




Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Bejo Contrato Número 012M7B9971123099
		Registro SAI U230165

CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS (639 CLAVES), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR EL **MTRO. ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL**, EN ADELANTE “**EL INSTITUTO**” Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA **INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. DANIEL TALAVERA FLORES**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. Declara “**EL INSTITUTO**”, por conducto de su Director General, que:
 - I.1 “**EL INSTITUTO**” es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
 - I.2 Está facultado para adquirir bienes muebles, para los fines que le son propios, de conformidad con el artículo 251, fracción V, de la Ley del Seguro Social.
 - I.3 El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de “**EL INSTITUTO**”, con fundamento en los artículos 268 fracción III y 277 F, párrafo cuarto, de la Ley del Seguro Social y 66, fracciones I y XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio del acta pública número 74,291 de 3 de julio de 2019, pasada ante la fe del licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, titular de la Notaría Pública número 13 de la Ciudad de México, en la que consta la protocolización de su nombramiento como Director General de “**EL INSTITUTO**”, para celebrar, en forma indelegable, contratos plurianuales, cuya prestación genere una obligación de pago para “**EL INSTITUTO**”, igual o mayor a 190,150 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en alguno de sus años de vigencia, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

Su nombramiento como Director General de “**EL INSTITUTO**”, quedó inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-5-19062019-180811, de 19 de junio de 2019, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123099
		Registro SAI U230165

1.4 El Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con R.F.C. [REDACTED] funge como Área Consolidadora de los requerimientos de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, así como representante de los Administradores del Contrato en su formalización, en términos del Oficio de designación número 09 52 17 61 1B00/2023/0017 de 2 de enero de 2023, documento que se incorpora en el **Anexo 2 (dos)**.

Los administradores de contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo listado se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, así como lo señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

1.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número **LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 Ter, 28, fracción III y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**LAASSP**", los correlativos de su Reglamento, y demás disposiciones aplicables, así como en términos del Acta de Fallo de 31 de enero de 2023, emitida por la Coordinación de Optimización y Procesos del Abasto dependiente de la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico del Instituto de Salud para el Bienestar "INSABI", misma que se notificó a "**EL PROVEEDOR**" a través del Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

La Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio número 700.2020.0139 de fecha 4 de marzo de 2020, informó al Instituto de Salud para el Bienestar "INSABI" la determinación para que dicha entidad paraestatal llevara a cabo los procedimientos de contratación consolidada, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los Lineamientos para Coordinar y llevar a cabo los procedimientos de Contratación Consolidada para la Adquisición o Arrendamiento de Bienes Muebles o la Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, así como las demás disposiciones aplicables para la adquisición de medicamentos e insumos para la salud que sean requeridos por la Administración Pública Federal, por lo que a fin de coordinar las actividades tendientes para llevar a cabo la "**ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS, VACUNAS, ASÍ COMO MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2023-2024**", el "INSABI", como entidad consolidadora y las "**INSTITUCIONES PÚBLICAS PARTICIPANTES**" suscribieron el día 1 de agosto de 2022, Acuerdo de

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123099
		Registro SAI U230165

Consolidación en términos de los artículos 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 13 de su Reglamento.

- I.6 “EL INSTITUTO”** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 21053002, con folio número 0000003921-2023, de 12 de enero de 2023, emitido por la Titular de División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **“EL INSTITUTO”**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**.

El presente instrumento jurídico queda exceptuado de la autorización presupuestaria plurianual del H. Consejo Técnico de **“EL INSTITUTO”**, para la Adquisición Consolidada de Medicamentos y Material de Curación, Agentes de Diagnóstico y Otros Insumos (639 Claves), conforme a lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, al devenir de un acuerdo interinstitucional, por virtud del cual, el **“INSABI”** realizó la compra consolidada para diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal e institutos de salud, de conformidad a lo dispuesto en la Regla B.3, denominada **“Ámbito de Aplicación”**, del Apéndice B, de las **“Reglas para someter la aprobación del H. Consejo Técnico del Instituto los Programas y Proyectos Plurianuales”**, de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, clave 6000-001-010, con actualización del 13 de diciembre de 2022 en el Catálogo Normativo Institucional, y aprobada por el citado órgano de gobierno mediante Acuerdo ACDO.AS3.HCT.131222/364.P.DF en sesión de la misma fecha.

- I.7** Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231145**.
- I.8** Tiene establecido su domicilio en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara **“EL PROVEEDOR”**, por conducto de su representante legal, que:

- II.1** Es una persona moral legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 27,945 de fecha 10 de septiembre de 1969, pasada ante la fe del Licenciado Adolfo Contreras Nieto, Titular de la Notaría Pública número 128 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Entidad en la sección de Comercio bajo el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012M7B997I123099

Registro SAI
U230165


número 171, a fojas 258, tomo 739, volumen tercero, denominada **“INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A.”**, cuyo objeto social es, entre otros, la compraventa, arrendamiento, importación, exportación, distribución, transportación, comercialización, fabricación, manufactura, reproceso, acondicionamiento o reacondicionamiento y maquila de equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, material de curación, productos higiénicos y otros dispositivos de uso médico, así como la elaboración, instalación, adaptación, reparación de todo tipo de materias primas, maquinaria, herramental, refacciones, aditamentos y componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos y todos aquellos que el avance tecnológico de la ciencia ponga al alcance de los usuarios y/o adquirentes, sin limitación alguna.

A través de la Escritura Pública número 227 de fecha 18 de diciembre de 1984, pasada ante la fe del Licenciado Andrés Jiménez Cruz, Titular de la Notaría Pública número 178 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil 63,409, se hizo constar la transformación de la sociedad por **“INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.”**

- II.2** El C. Daniel Talavera Flores, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 74,194 de fecha 14 de junio de 2019, pasada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, Titular de la Notaría Pública número 13 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **IFA841005198**.
- II.5** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997I123099
		Registro SAI U230165

establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: 5511050260, correos electrónicos: daniel.talavera@atramat.com y [REDACTED] y domicilio ubicado en Calle Carreteraco número 44, Colonia Parque San Andrés, Demarcación Territorial Coyoacán, Código Postal 04040, en la Ciudad de México.

III. Declaran **“LAS PARTES”**, a través de sus representantes legales:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS


PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a **“EL INSTITUTO”** los bienes correspondientes a la Adquisición Consolidada de Medicamentos y Material de Curación, Agentes de Diagnóstico y Otros Insumos (639 Claves), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como del procedimiento de

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123099
		Registro SAI U230165

contratación del cual deviene, cuyas características, cantidades y especificaciones se detallan en el **Anexo 1 (uno)**.

“**EL INSTITUTO**” a través del administrador del contrato y “**EL PROVEEDOR**”, se obligan en su caso a dar cumplimiento y seguimiento a los beneficios otorgados por este último en su propuesta técnica y económica, mismas que se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:


- Anexo 1 (uno)** “Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes”
- Anexo 2 (dos)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico, Apéndice 1 Demanda de Medicamento y Material de Curación 2023-2024, Apéndice 2 Puntos de Entrega para medicamento y material de curación 2023-2024, Lugares de Pago del Ámbito Nacional, Documento de Designación de Área Consolidadora y Representante de los Administradores del Contrato, Listado de Administradores del Contrato y Oficio suscrito por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, mediante el cual solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Técnica, Administrativa y Económica y Datos de Contacto”
- Anexo 4 (cuatro)** “Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad **\$121,205,232.67 (CIENTO VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 67/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$302,983,941.06 (TRESCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 06/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

MONTOS MÁS IVA	AÑO		TOTAL
	2023	2024	
Importe Mínimo	\$59,254,143.03	\$61,951,089.64	\$121,205,232.67
Importe Máximo	\$148,116,206.98	\$154,867,734.08	\$302,983,941.06

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123099
		Registro SAI U230165

“**LAS PARTES**” convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal de 2024 quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “**EL INSTITUTO**”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de “**LAS PARTES**”.

Los precios unitarios son considerados fijos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo “**EL PROVEEDOR**” todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de bienes correspondientes a la Adquisición Consolidada de Medicamentos y Material de Curación, Agentes de Diagnóstico y Otros Insumos (639 Claves), por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrán agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “**EL INSTITUTO**” no otorgará anticipo a “**EL PROVEEDOR**”.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“**EL INSTITUTO**” efectuará pagos progresivos a “**EL PROVEEDOR**”, una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la “**LAASSP**”, y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en el Anexo Técnico y Lugares de Pago del Ámbito Nacional, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá ser presentado en forma impresa.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, una vez entregados los bienes, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “**EL PROVEEDOR**” presente en forma impresa el CFDI, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en el Anexo Técnico que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123099
		Registro SAI U230165

mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El contrato y su Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones de **“EL INSTITUTO”** en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. Dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, con excepción de los bienes y servicios cuya recepción haya generado alta a través del SAI o el PREI de manera electrónica. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **“EL INSTITUTO”**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012M7B997I123099

Registro SAI
U230165

“**EL PROVEEDOR**” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de “**EL INSTITUTO**”, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes “**EL PROVEEDOR**” deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**” archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que “**EL INSTITUTO**” tiene en operación, para tal efecto “**EL PROVEEDOR**” deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de “**EL INSTITUTO**”, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.


El pago se depositará a “**EL PROVEEDOR**” en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a “**EL PROVEEDOR**” las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“**EL PROVEEDOR**” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con “**EL INSTITUTO**”.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL INSTITUTO**”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123099
		Registro SAI U230165

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.


“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **“EL INSTITUTO”**, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **“EL INSTITUTO”** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **“LAASSP”**, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **“EL PROVEEDOR”** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123099
		Registro SAI U230165

UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **“EL PROVEEDOR”** para que se compense contra los adeudos que tenga **“EL INSTITUTO”** para con **“EL PROVEEDOR”** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **“EL INSTITUTO”** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **“EL INSTITUTO”**.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123099
		Registro SAI U230165

su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que **“EL INSTITUTO”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL INSTITUTO”** en los lugares establecidos en el Anexo Técnico, integrado en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997I123099
		Registro SAI U230165

presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En caso de aplicar, la entrega de los bienes se realizará conforme al Programa de Entregas presentado por **“EL PROVEEDOR”**.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Técnico integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en el mismo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** deberá considerar lo señalado en los numerales 11 y 14 del Anexo Técnico, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

SIXTA. VIGENCIA.


“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“EL INSTITUTO”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123099
		Registro SAI U230165

constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INSTITUTO”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

“EL PROVEEDOR” entregará los bienes con una caducidad no menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

“EL PROVEEDOR” podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso de canje en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo de los 10 (diez) días naturales establecido en el Anexo Técnico, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, sin costo alguno para **“EL INSTITUTO”**, aquellos bienes que sean consumidos dentro de su vida útil en el lugar donde se encuentren conforme a la solicitud de canje por parte del administrador del presente contrato.

Únicamente podrán entregar bienes con caducidad menor a 9 (nueve) meses cuando se acredite con el registro sanitario otorgado, que los bienes tienen vida útil menor a partir de su fecha de fabricación, debiendo presentar de manera invariable carta compromiso de canje.

Lo anterior conforme a la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **“EL INSTITUTO”**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123099
		Registro SAI U230165

importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato o por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a **“EL INSTITUTO”**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el “Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento”, aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.


“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **“EL INSTITUTO”** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **“EL PROVEEDOR”** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **“EL PROVEEDOR”** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123099
		Registro SAI U230165

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento de contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Tratándose de bienes de procedencia extranjera, a realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997I123099
		Registro SAI U230165

- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

Los servidores públicos designados como administradores del presente contrato, serán responsables de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el documento que se agrega al presente en el **Anexo 2 (dos)** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la "LAASSP".

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997I123099
		Registro SAI U230165

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **2.0% (dos por ciento)**, por cada día natural de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos, así como lo dispuesto por la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Los administradores del presente contrato serán los responsables de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de la entrega de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. Los administradores del presente contrato serán los responsables de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA. NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

Los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico, que se agrega

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997I123099
		Registro SAI U230165

al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA QUINTA. SEGUROS.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SEXTA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123099
		Registro SAI U230165

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.


Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997I123099
		Registro SAI U230165

directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEGUNDA. RESCISIÓN.

“**EL INSTITUTO**” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “**EL INSTITUTO**”.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato.
- e) Si no suministra los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “**EL INSTITUTO**” en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la “**LAASSP**” y su Reglamento.
- m) Cuando “**EL PROVEEDOR**” y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de “**EL INSTITUTO**”

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B997I123099
		Registro SAI U230165

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL INSTITUTO”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“EL INSTITUTO”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123099
		Registro SAI U230165

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA TERCERA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA CUARTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA QUINTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIOS.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123099
		Registro SAI U230165

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la “**LAASSP**”, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “**EL INSTITUTO**” y “**EL PROVEEDOR**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el **15 de febrero de 2023**, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 277 F,
 cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social


MTRO. ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO
 Director General
 R.F.C.: [REDACTED]

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012M7B9971123099

Registro SAI
U230165

Interviene de conformidad con los artículos 6, fracción I, 8, párrafo primero y 69, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, así como del numeral 7.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

Interviene, de conformidad con el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como del numeral 7.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

LIC. BORSALINO GONZÁLEZ ANDRADE
 Titular de la Dirección de Administración
 R.F.C.: [REDACTED]

MTRO. FERNANDO LORENZANA ROJAS
 Titular de la Unidad de Adquisiciones
 R.F.C.: [REDACTED]

Interviene de conformidad con los artículos 6, fracción I y 69 último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numeral 7.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social

ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL PRESENTE CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2023/0017 de fecha 2 de enero de 2023, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"

C.P. JESÚS EDUARDO THOMAS ULLOA
 Titular de la Unidad de Administración
 R.F.C.: [REDACTED]

MTRO. JORGE DE ANDA GARCÍA
 Titular de la Coordinación de Control de Abasto
 R.F.C.: [REDACTED]

POR "EL PROVEEDOR"
INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.
 R.F.C.: IFA841005198

C. DANIEL TALAVERA FLORES
 Representante Legal


DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO



 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 012M7B9971123099
	Registro SAI U230165

ANEXO 1 (UNO)

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

SIN TEXTO

Clasif. Prosp:
099001150009

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 1
HORA: 07:30:27 p. m.

No. CONTRATO: U230165
No. REQUISICION: 0990060041323HX28
No. REQUISICION: 0990060040123HX28
ANEXO 1

PROVEEDOR : INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
R.F.C. : IFA -841005-198
No. PROVEEDOR: 00030048

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 5-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 1/4 DE CIRCULO, DOBLE ARANCO, ESPATULADA (6-8.73 SSA).

060 841 0031 12 01 01ADA (6-8.73 SSA) /
Marca: PGA ATRAMAT/RS 0574C86 SSA
Procedencia: MEXICO
REC Fabricante: IFA -841005-198

COBERTURA :

098001150900

7,918
SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES DE POLIESTER TRENZADO, CON RECUBRIMIENTO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 75CM. CALIBRE DE LA SUTURA 2-0. CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-26RM).
060 841 0049 02 C1 AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-26RM) /
Marca: ATRAMAT/RS 0574C86 SSA
Procedencia: MEXICO
REC Fabricante: IFA -841005-198

COBERTURA :

098001150800

510
SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, FOLIESTER TRENZADO CON RECUBRIMIENTO. LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 5-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 1/4 DE CIRCULO ESPATULADA DOBLE ARANCO DE (7-9 SSA).

060 841 0130 04 01 - 9 RM) /
Marca: ATRAMAT/RS 0574C86 SSA
Procedencia: MEXICO
REC Fabricante: IFA -841005-198

COBERTURA :

098001150900

1,922
SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MEMOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 75 CM CALIBRE DE SUTURA.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

DEMANDA	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	(S)	DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	MAXIMO NETO
	3,160	7,910	\$1,190.00	\$9,422,420.00	0%	0%	\$0.00	\$1,190.00	\$3,765,920.00	\$9,422,420.00
	205	510	\$221.35	\$112,888.50	0%	0%	\$0.00	\$221.35	\$45,376.75	\$112,888.50
	770	1,922	\$1,198.10	\$2,302,748.20	0%	0%	\$0.00	\$1,198.10	\$922,537.00	\$2,302,748.20

Handwritten signature and initials: A P B

SIN TEXT C

Clasif. Presp: 0990015000C

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAL SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 CONTRATO ABIERTO DE SEMINISTRO

PAGINA: 2
 HORÁ: 07:30:28 p. m.

No. CONTRATO: 0230165
 No. REQUISICION: 0990060041323HX28
 No. REQUISICION: 0990350040123HX28

ANEXO 1

PROVEEDOR : INTERNACIONAL FARMACENTICA, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : IFA -841005-198
 No. PROVEEDOR: 06030348

C.LAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	UNIDAD	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
060 841 0254 11 01	URA, 6-0 CARACTERISTICAS DE LAGUJA, 3/8 DE CIRCULO, DOBLE ARIZADO ARUSADA (12-13 MM). Marca: ATRAMAT/RS 0576C86 SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: IFA -841005-198	UN	1,502	\$803.00	\$2,974,312.00	0%	\$0.00	\$803.00	\$1,206,106.00	\$2,974,312.00
COBERTURA : 098001150900	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 90 CM CALIBRE DE SUTURA. 4-0 CARACTERISTICAS DE LAGUJA. 1/2 CIRCULO, DOBLE ARIZADO ARUSADA (15-17 MM). Marca: ATRAMAT/RS 0576C86 SSA. Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: IFA -841005-198	UN	4,298	\$599.10	\$6,436,730.40	0%	\$0.00	\$599.10	\$2,574,931.80	\$6,436,730.40
COBERTURA : 098001150900	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 8 A 13 CM (NEGRO) CALIBRE DE LA SUTURA. 4-0 CARACTERISTICAS DE LAGUJA. 3/8 DE CIRCULO, ARUSADA (4.7 - 6.5 MM). Marca: ATRAMAT/RS 38849SSA. Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: IFA -841005-198	UN	1,880	\$1,301.59	\$6,117,473.00	0%	\$0.00	\$1,301.59	\$2,446,989.20	\$6,117,473.00
COBERTURA : 098001150900	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE (12-13 MM). Marca: ATRAMAT/RS 38849SSA. Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: IFA -841005-198	UN	35,330	\$168.55	\$14,887,010.20	0%	\$0.00	\$168.55	\$5,954,971.50	\$14,887,010.20

ANEXOS

Handwritten signature or initials.

SIN TEXTO

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE ADMINISTRADO

PAGINA: 3
HORA: 07:30:29 p. m.

No. CONTRATO: 0230165
No. REQUISICION: 0990060041323HX28
No. RECLAMACION: 0990060040123HX28
ANEXO I

PROVEEDOR : INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
R.F.C. : IFA -841005-198
No. PROVEEDOR: 00030048

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	Marca:	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
--------------------	-------------	--------	---------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

Marca: ATRAVAY/RS 30849SSA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: IFA -841005-198

COBERTURA :

099001150900 88,324
SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HERRA. 68 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA DE 1/2 CIRCULO, AHUSADA (35 - 37 HZ).
067 841 0551 11 01 DE 1/2 CIRCULO, AHUSADA (35 - 37 HZ).
Marca: ATRAVAY/RS 36148SSA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: IFA -841005-198

COBERTURA :

099001150900 79,108
SUTURA CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HERRA 30 CM. CALIBRE DE LA SUTURA A 4/0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA DE 1/2 CIRCULO, DOBLE ARMADO, REVERSO CONTINENTE DE (12 - 13 HZ).
060 841 0585 12 01 DE (12 - 13 HZ).
Marca: ATRAVAY/RS 36148SSA
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: IFA -841005-198

COBERTURA :

099001150900 29,070
SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HERRA. 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 2-0 SOBRE CON 7 - 12 HEBRAS.
060 841 0742 12 01 SUTURA. 2-0 SOBRE CON 7 - 12 HEBRAS.
Marca: SEDA ATRAVAY/RS 35690 SSA,
Procedencia: MEXICO
RFC Fabricante: IFA -841005-198

COBERTURA :

099001150900 27,802
SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HERRA. 75 CM CALIBRE DE LA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Clasif. Presp:
093001150300

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUBMINISTRO

PAGINA:
HORA: 07:30:30 p. m

Co. CONTRATO: U230165
No. REQUISICION: 0990060041323HX28
No. REQUISICION: 0990060040123HX28
MEXICO

PROVEEDOR : INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
R.F.C. : IEA -841005-198
No. PROVEEDOR: 03030C48

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO	IMPORTE DESCUENTO (%)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MATERIAL NETO	
060 841 0767 13 01	SUTURA. 0 SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS. SUTURA. 0 SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS. Marca: SEDA ATRAMAT/RS 35690 SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: IEA -841005-198	13,572	33,930	\$283.00	59,602,190.00	0%	\$283.00	\$3,840,976.00	\$9,602,190.00
COBERTURA :									
098001150900	33,930 SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. L LONGITUD DE LA HEBRA. 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 1 SOBRE CON 7 - 12 HEBRAS. SUTURA. 1 SOBRE CON 7 - 12 HEBRAS. Marca: SEDA ATRAMAT/RS 35690 SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: IEA -841005-198	18,260	45,648	\$345.00	\$15,748,560.00	0%	\$345.00	\$6,299,700.00	\$15,748,560.00
COBERTURA :									
098001150900	45,648 SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES POLIMERG DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADA, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 67 - 70 CM CALIBRE E DE LA SUTURA. 1 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 1/2 DE CIRCULO, AHUSADA (35-37 MM)	236,408	591,017	\$232.90	\$137,647,859.30	0%	\$232.90	\$55,059,423.20	\$137,647,859.30
060 841 0632 12 01	Marca: PGA ATRAMAT/RS 0573C86 SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: IEA -841005-198	33,796	94,488	\$278.50	\$23,529,908.00	0%	\$278.50	\$9,412,186.00	\$23,529,908.00
COBERTURA :									
398601150900	591,017 SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERG DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 67 - 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 0 CARACTERISTICAS DE LA A GUJA 1/2 DE CIRCULO AHUSADA (35-37 MM). Marca: PGA ATRAMAT/RS 0573C86 SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: IEA -841005-198	33,796	94,488	\$278.50	\$23,529,908.00	0%	\$278.50	\$9,412,186.00	\$23,529,908.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

24

SIN TEXTO

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 5
HORA: 07:30:31 p. m.

No. CONTRATO: U230165
No. REQUISICIÓN: 0990060041323HX28
No. REQUISICIÓN: 0990060040123HX28
ANEXO 1

PROVEEDOR : INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
R.F.C. : IFA -841005-198
No. PROVEEDOR: 00330048

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(%) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
COBERTURA : 098001150900	86,486 SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO. LONGITUD DE LA HEBRA. 75 CM CALIBRE DE LA SUTURAO 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA RECTA CORTA NTE (60 MM).	2,584	6,456	\$263.15	\$1,698,896.40	0	50.00	\$263.15	\$679,979.60	\$1,698,896.40
060 841 0981 11 01	MTE (60 MM). Marca: ATRAMAT/RS 0576C86 SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: IFA -841005-198									
COBERTURA : 098001150900	6,456 SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE SUTURA. 0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA/6 CI RCULO, REVERSO CORTANTE (24-26 MM).	4,516	11,288	\$385.17	\$4,347,798.96	0	50.00	\$385.17	\$1,739,427.72	\$4,347,798.96
060 841 3894 03 01	MTE (60 MM). Marca: ATRAMAT/RS 0576C86 SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: IFA -841005-198									
COBERTURA : 098001150900	11,288 SUTURAS CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 68 A 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA. 0, CARACTERISTICAS DE LA AGUJA A 1/2 CIRCULO, AHUSADA (25-27 MM).	8,966	22,360	\$242.00	\$5,396,600.00	0	50.00	\$242.00	\$2,155,252.00	\$5,396,600.00
063 841 4447 13 01	MTE (60 MM). Marca: ATRAMAT/RS 36148SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: IFA -841005-198									
COBERTURA : 098001150900	14,865 SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA. 91 CM. CALIBRE DE LA SUTURA. 2.	697	1,742	\$1,075.60	\$1,873,695.20	0	50.00	\$1,075.60	\$749,693.20	\$1,873,695.20
060 841 7374 11 01	SUTURA. 2.									

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Clasif. Presp:
09900150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ISS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SEMINISTRO

PAGINA: 6
HORA: 07:30:32 p. m.

No. CONTRATO: 0230165
No. REQUISICION: 0990060041323HX28
No. REQUISICION: 0990060040123HX28
ANEXO 1

PROVEEDOR : INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
R.F.C. : IFA -841005-198
No. PROVEEDOR: 00030048

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

Marca: SEDA ATIRANT/RS 13690 SSA ✓
Procedencia: MEXICO ✓
RFC Fabricante: IFA -841005-198 ✓

COBERTURA :
098001150900

1,742
SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSOR
BIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA Y EPSIL
ON-CARROLACTONA, INCOLORA. LONGITUD DE
LA HERRA . 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA...
3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. CON AGU
JA REVERSO CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO (2
4 (M)).

060 842 0295 04 01 4 (M) ✓

Marca: FGC25/RS 0895C2005 SSA ✓
Procedencia: MEXICO ✓
RFC Fabricante: IFA -841005-198 ✓

COBERTURA :
098001150900

4,203
SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSOR
BIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA YEPSILO
N-CAPROLACTONA, CON COLOR. LONGITUD DE L
A HERRA: 70 CM. CALIBRE DE LASUTURA: 3-0
. CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: AGUJA ANU
SADA, DE 1/2 CIRCULO (25 A26 (M)).

060 842 0429 05 01 4 (M) ✓

Marca: FGC25/RS 0895C2005 SSA ✓
Procedencia: MEXICO ✓
RFC Fabricante: IFA -841005-198 ✓

COBERTURA :
099001150900

1,236
SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES. MONOFILA
MENTE DEFOLDIIONARON, CON AGUJA. LONGIT
UD DE LA HERRA. 70 A 75 CM CALIBRE DE LA
SUTURA. 5-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA
. 3/8 DE CIRCULO, PUNTA AHUSADA DOBLE A
BUNDO (11-13 (M)).

060 842 0477 02 01 4 (M) ✓

Marca: PDK ATIRANT/RS 07136C2000 SSA ✓

HECINA	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	IMPORTE NETO
1,682	4,203	\$950.00	\$3,992,850.00	0%	\$0.00	\$950.00	\$1,597,900.00	\$3,992,850.00
495	1,236	\$1,678.00	\$2,077,364.00	0%	\$0.00	\$1,678.00	\$830,610.00	\$2,077,364.00
549	1,371	\$1,483.50	\$2,033,878.50	0%	\$0.00	\$1,483.50	\$814,441.50	\$2,033,878.50

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

PAGINA: 7
 HORA: 07:30:33 p. m.

No. CONTRATO: 0230165
 No. REQUISICION: 0990060041323HX28
 No. REQUISICION: 0990060040123HX28

PROVEEDOR : INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : IPA -841005-198
 No. PROVEEDOR: 00035048

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	UNITARIO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (%)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
COBERTURA : 098001150903	1,371 SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 75 CM CALIBRE DE SUTURA. Ø CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 1/2 CIRCULO, CORTANTE (24-26 MM). 063 842 0519 03 01 CIRCULO, CORTANTE (24-26 MM). Marca: ATRAKAT/RS 0576C86 SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: IPA -841005-198										
COBERTURA : 098001150900	4,166 SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA. 75 CM CALIBRE DE SUTURA. Ø CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 1/2 CIRCULO, CORTANTE (24-26 MM). 063 842 0519 03 01 CIRCULO, CORTANTE (24-26 MM). Marca: ATRAKAT/RS 0576C86 SSA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: IPA -841005-198	1,668	4,166		\$272.90	\$1,136,901.40	0%	\$0.00	\$272.90	\$435,197.20	\$1,136,901.40
										IMPORTE DEL CONTRATO:	\$121,205,232.67
										FIANZA REQUERIDA:	\$30,290,394.11

IMPORTE CON LETRA:
 MIL TRESCIENTOS DOS MILONES DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 67/100 M.N.
 MIL TRESCIENTOS DOS MILONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 06/100 M.N.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012M7B9971123099

Registro SAI
U230165

ANEXO 2 (DOS)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO TÉCNICO, APÉNDICE 1 DEMANDA DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN 2023-2024, APÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA PARA MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN 2023-2024, LUGARES DE PAGO DEL ÁMBITO NACIONAL, DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y OFICIO SUSCRITO POR LA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITÓ A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, REMITIENDO LAS DOCUMENTALES PARA SU ELABORACIÓN”

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FOLIO: 0000003921-2023

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbasto

Concepto:

OFICIO NO. 80 RECIBIDO EL 10/ENE/2023 MATERIAL DE CURACIÓN.

Fecha Elaboración:

12/01/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 9,716,259,685.71

Cuenta: 21053002 PND DE MATERIAL CURACION

Unidad de Información: 058001

Centro de Costos: 150900

Partida Presupuestaria SHCP:

COMROMIETIDOS MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
252,186.5	943,631.9	899,772.3	860,115.0	978,624.2	737,058.6	807,875.1	1,119,361.2	738,674.4	625,431.1	808,568.9	944,930.5	
DISPONIBILIDAD (en miles de pesos)												
2,698.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Pto de Oper en Ámbito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ _____ .00



Clave: 6170-009-001,

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

ANEXO TÉCNICO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES

"MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO
Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD"

I. DEPENDENCIAS/ENTIDADES REQUERENTES

A continuación, se enlistan las Dependencias e Institutos Nacionales y Federales, en lo sucesivo "LOS PARTICIPANTES", que manifestaron formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de compra consolidada y a quienes les resultan aplicables los términos y condiciones señalados en el presente Anexo Técnico, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), y quienes conforme al citado artículo serán los responsables por separado, de celebrar los respectivos contratos, integrar el expediente del procedimiento de contratación, verificar la ejecución del contrato, y cumplir con los requisitos e informes establecidos para el procedimiento de contratación respectivo:

No.	PARTICIPANTES
1	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)
2	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)
3	SECRETARÍA DE SALUD (SS)
4	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)
5	SECRETARÍA DE MARINA (SEMAR)
6	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI)
7	ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL (OADPRS)
8	COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD (CCINSHAE) ¹
9	GUARDIA NACIONAL

¹ Considerando a el Hospital Infantil de México Federico Gómez, Instituto Nacional de Cancerología, Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubiran, Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas, Instituto Nacional de Pediatría, Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, Hospital General de México Eduardo Liceaga, Hospital General Dr. Manuel Gea González, Hospital Juárez México, Hospital de la Mujer, Hospital Nacional Homeopático, Hospital Juárez Centro, Hospital Regional de Alta Especialidad Bajío, Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Victoria, Hospital Regional de Alta Especialidad Oaxaca, Hospital Regional.

2. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES

En el **APÉNDICE 1 Demanda Agregada**, se establecen las cantidades mínimas y máximas por partida objeto de la contratación, así como las claves y descripciones del Material de curación, laboratorio y otros insumos para la salud conforme al Compendio Nacional de Insumos para la Salud emitido por el Consejo de Salubridad General y solicitadas por "LOS PARTICIPANTES" quienes también podrán ser las "ÁREAS REQUERENTES".

En el **APÉNDICE 3. INSUMOS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO "PRUEBAS RÁPIDAS" Y, APÉNDICE 4. INSUMOS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO "TIRAS REACTIVAS"**, Se establecen las cantidades mínimas y máximas específicas de estas partidas, así como las características, descripciones, y bienes requeridos sin costo, que deberán proveer los licitantes.

3. PRUEBAS, MÉTODO DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE

EL LICITANTE junto con su propuesta técnica, deberá adjuntar escrito en el que manifieste: "que de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario durante la vigencia del contrato y a solicitud del **ÁREA REQUERENTE**", en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas "Tercero Autorizado" por la **COFEPRIS**, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión, sin costo alguno para las **ÁREAS REQUERENTES**. La presentación de dicho escrito es obligatoria, para el caso de que **EL LICITANTE**, no lo manifieste en su propuesta técnica será desechada.

En cualquier momento "**LAS ÁREAS REQUERENTES**" podrán solicitar **ANTE COFEPRIS Y/O TERCERO AUTORIZADO** la realización de pruebas de comprobación que estime pertinentes durante la vigencia del contrato, a efecto de constatar la calidad y especificaciones del Material de curación, laboratorio y otros insumos para la salud. En caso de detectarse irregularidades, los contratos referidos serán susceptibles de ser rescindidos y/o de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente.

En caso de identificar o presentarse problemas de calidad, el **PROVEEDOR** proporcionará las muestras correspondientes, para ser analizadas por un "Tercero Autorizado", con cargo a dicho **PROVEEDOR**.

4. LEGISLACIÓN, NORMA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES.

EL LICITANTE deberá dar cumplimiento a la siguiente normatividad:

NORMATIVIDAD A DAR CUMPLIMIENTO	A QUIEN APLICA
Ley General de Salud, en los artículos aplicables	Para todas las partidas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Instituto de Salud para el Bienestar



Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de Publicidad		Para todas las partidas
Ley Federal de Infraestructura de la Calidad		Para todas las partidas
Reglamento de Insumos para la Salud		Para todas las partidas
Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios		Para todas las partidas
Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) y sus suplementos vigentes		Para todas las partidas
Compendio Nacional de Insumos para la Salud		Para todas las partidas
NOM-138-SSA1-2016	Establece las especificaciones sanitarias del alcohol etílico desnaturalizado, utilizado como material de curación, así como, para el alcohol etílico 96° G.L. sin desnaturalizar, utilizado como materia prima para la elaboración y/o envasado de alcohol etílico desnaturalizado como material de curación	Para las partidas que aplique
NOM-137-SSA1-2008	Etiquetado de dispositivos médicos	Para todas las partidas
NOM-240-SSA1-2012	Instalación y operación de tecnovigilancia.	Para todas las partidas
NOM-241-SSA1-2021	Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.	Para todas las partidas
NOM-144-SEMARNAT-2017	Que establece las medidas fitosanitarias y los requisitos de la marca reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías.	Para las partidas que aplique.
ACUERDO por el que se modifica la denominación y diversas disposiciones del "Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes los requisitos establecidos en los artículos 161 Bis, 167, 169, 170 y 177 del Reglamento de Insumos para la Salud y a los procedimientos de evaluación técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro sanitario de los insumos para la salud a que se refieren los artículos 2o., fracciones XIV, XV, incisos b y c y 166, fracciones I, II y III del Reglamento de Insumos para la Salud; en relación con los artículos 222 y 229 de la Ley General de Salud, los requisitos solicitados y procedimientos de evaluación realizados; así como la importación de medicamentos con o sin registro sanitario en México, dirigido a cualquier enfermedad o padecimiento, que		Para las partidas que aplique

estén autorizados por las siguientes autoridades reguladoras: Agencia Suiza para Productos Terapéuticos-Swissmed, Comisión Europea, Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, Administración de Productos Terapéuticos de Australia, Agencias Reguladoras de Referencia OPS/OMS; precalificados por el Programa de Precalificación para Medicamentos y Vacunas de la Organización Mundial de la Salud o Agencias Reguladoras miembros del Esquema de Cooperación de Inspección Farmacéutica", publicado el 28 de enero de 2020. Y SU MODIFICACION DEL 22 DE JUNIO DEL 2021

Los Bienes objeto de este proceso de adquisición, deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, y a falta de éstas, normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia (deberá venir en hoja membretada firmado por el representante legal del licitante). **Formato 1.**

5. PROPUESTA TÉCNICA

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, EN EL ORDEN QUE SE SEÑALA:

5.1 Formato PROPUESTA TÉCNICA (Formato 2)

En el que mencione las partidas en las que desee participar, con los siguientes requisitos:

Relación detallada únicamente de las partidas que oferte, donde indique el número de partida, clave a 10 dígitos, denominación genérica, número de registro sanitario (cuando aplique), descripción, presentación, cantidades mínimas y máximas solicitadas, cantidad mínima y máxima ofertada, marca o denominación distintiva, fabricante y país de origen (la propuesta técnica no deberá indicar precios)

5.2 REGISTROS SANITARIOS Y PRÓRROGAS

Como parte de la propuesta técnica presentada, **LOS LICITANTES** integrarán lo siguiente:

Por cada partida que oferte, deberá anexar copia legible del "REGISTRO SANITARIO" (anverso y reverso) vigente, o su MODIFICACIÓN que corresponderá con la descripción y autorización para cada una de las partidas.

5.2.1 En el caso de ser la primera prórroga del registro, entregar **FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA Y PAPELETA SELLADA**, siempre y cuando haya sido presentada cuando menos **150 días naturales antes de la fecha en que concluya la vigencia del registro**, indicando número de entrada del trámite y nombre del producto. Así como acuse de recibido del trámite sometido ante COFEPRIS.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Instituto de Salud para el Bienestar

SALUD INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

5.2.2 En el caso de la segunda prórroga y posteriores, entregar **FORMATO O CONSTANCIA DE SOLICITUD DE PRÓRROGA** del Registro Sanitario a más tardar **150 días naturales** antes de la fecha que concluya la vigencia. **Las ÁREAS REQUERENTES** podrán validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios ante la COFEPRIS.

5.2.3 **EL LICITANTE** deberá integrar como parte de su propuesta técnica etiquetas, catálogos, folletos e insertos; en idioma original y traducción en español de cada una de las partidas que participan.

5.2.4 El Material de curación, laboratorios y otros insumos para la salud que sean importados y, que no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de las autoridades mencionadas en el Acuerdo 2, o este precalificado, el titular o representante legal en México, deberá iniciar el proceso de Registro Sanitario ante COFEPRIS en un término de 10 días hábiles después de la importación, o bien acreditar (con la papeleta de ingresos) que, ya inició el trámite ante COFEPRIS, desde la importación, así como todo lo aplicable considerado en dicho Acuerdo.

5.2.5 En el caso de material de curación, laboratorios y otros insumos para la salud que sean importados y no cuenten con registro sanitario en México, pero sí de las autoridades mencionadas en el Acuerdo 2, los licitantes deberán presentar como parte de su proposición:

5.2.6 El certificado de libre venta o equivalente del insumo respectivo, expedido por alguna de las autoridades reconocidas en el propio Acuerdo.

5.2.7 Si participa en la licitación, por conducto de su representante legal, la documentación necesaria para demostrar esa calidad.

5.2.8 En el caso de que los certificados o documentos equivalentes expedidos por autoridades de otros países distintos a México, deberán estar redactados en español o inglés, apostillados o legalizados y de ser el caso, traducidos por perito traductor, conforme a lo establecido en el Acuerdo citado ².

² Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes los requisitos establecidos en los artículos 161 BIS, 167, 169, 170, 177, 179 y 180 del Reglamento de Insumos para la Salud y a los procedimientos de Evaluación Técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro sanitario de los insumos para la salud a que se refieren los artículos 2o, fracciones XIV, XV, incisos B Y C Y 16o, FRACCIONES I, II Y III del Reglamento de Insumos para la Salud; en relación con los artículos 222, 229 Y 262 de la Ley General de Salud, los requisitos solicitados y procedimientos de evaluación realizados conforme el Artículo 132, Fracciones I y II del Reglamento de Insumos para la salud, para importación de insumos para la salud y medicamentos con o sin registro sanitario en México, dirigido a cualquier enfermedad o padecimiento, que estén autorizados por las siguientes autoridades reguladoras en materia de medicamentos: Agencia Suiza para productos terapéuticos-Swissmed, Comisión Europea, Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, Administración de Productos Terapéuticos de Australia, Agencias reguladoras de referencia OPS/OMS precalificados por el programa de precalificación para medicamentos y vacunas de la Organización Mundial de la Salud o Agencias Reguladoras Miembros del Esquema de Cooperación de Inspección Farmacéutica; en materia de los insumos declarados en el Capítulo IV del Título Segundo del Reglamento de Insumos para la Salud; Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, el Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón para permitir la comercialización de dispositivos médicos en sus territorio; y a las pruebas e inspecciones realizadas por la agencia de productos farmacéuticos y dispositivos médicos de Japón, Comisión Europea, Agencia Reguladora de Medicamentos y Productos Sanitarios de Reino Unido, Ministerio de Seguridad de Alimentos y Medicamentos de Corea, Administración de

5.2.9 Carta de Respaldo y capacidad de producción del Fabricante por cada una de las partidas que oferte. **Formato 3.**

5.3 BIENES QUE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO

En caso de que los Bienes ofertados **no requieran Registro Sanitario**, se deberá presentar:

5.3.1 Etiqueta del producto terminado para su comercialización, que acredite el cumplimiento de la descripción del bien indicada en el **Apéndice 1 DEMANDA AGREGADA** del presente **Anexo 1 Anexo Técnico** en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 10 dígitos la etiqueta se define como el marbete, rótulo, marca e imagen gráfica, que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo; que permita acreditar claramente las especificaciones y características de los Bienes ofertados, documental que deberá exhibirse.

5.3.2 Constancia emitida por la COFEPRIS en la que se manifieste que el bien ofertado no requiere de Registro Sanitario, en la que indique de manera expresa la clave y/o descripción del mismo o Cópia de los "ACUERDOS por el que se dan a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicados en el Diario Oficial de la Federación de fechas 31 de diciembre de 2021 y el 22 de diciembre del 2014, debidamente referenciados

5.4 CERTIFICACIONES FDA, TÜV, ISO 13485:2016, CERTIFICACIÓN Y COMUNIDAD EUROPEA (CCE)

Para los equipos que se soliciten en demostración permanente (SE SEÑALARAN EN EL APÉNDICE 1 DEMANDA AGREGADA), deberán presentar aparte de los instructivos y folletos en español, los certificados de la FDA o, ISO 13485:2016 o TÜV y/o CCE.

5.5 AVISO DE FUNCIONAMIENTO

EL LICITANTE SIN EXCEPCIÓN, deberá integrar como parte de su propuesta, copia de la licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento vigente de acuerdo al insumo que oferte, según la Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual permite identificar mediante un código y descripción; las actividades sujetas al aviso de funcionamiento o licencias sanitaria, así como aviso de responsable sanitario actualizado.

5.6 CUMPLIMIENTO DE NORMAS

EL LICITANTE como parte de su propuesta técnica deberá presentar:

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS, en hoja membretada suscrito por el Titular del Registro Sanitario o su representante legal acreditado en México, de que Material de curación, laboratorio y otros insumos para la salud ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, señalando cuáles le resultan aplicables y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la Ley de Infraestructura de la Calidad; o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) partida(s) en la(s) que participe.

Se integra en la presente **Formato de Manifiesto de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones, (Formato 1)**, el cual podrá ser utilizado por el LICITANTE para dar cumplimiento al presente numeral, o bien presentar escrito libre, que cumpla con la totalidad del requisito

5.7 CARTAS COMPROMISO Y/O CANJE

5.7.1 CARTA COMPROMISO DE CANJE. Carta compromiso en la cual se obliguen a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las **ÁREAS REQUERENTES** sin costo alguno para estas últimas. **Formato 6.**

5.7.2 CARTA COMPROMISO DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. Formato 4. Carta compromiso en la cual se obliguen a canjear los bienes contra cualquier vicio oculto dentro de 15 días hábiles posteriores a la notificación oficial de las **ÁREAS REQUERENTES** sin costo alguno para estas últimas y, en las en la que de resultar adjudicados se obliga a:

5.7.2.1 Responder en cualquier caso de los defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje que se precisan en este **Anexo Técnico.**

5.7.2.2 Responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al **ÁREA REQUERENTE** y/o terceros.

5.7.2.3 En caso de revocación del Registro Sanitario, de Alerta Sanitaria y/o de Alerta en materia de tecnovigilancia de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR", éste será responsable de cualquier daño o afectación a "LAS ÁREAS REQUERENTES", a sus derechohabientes y/o usuarios, que por causas imputables a ellos cause el uso de los bienes objeto de contratación. **DE IGUAL MANERA APLICARIA PARA AQUELLOS LICITANTES QUE NO REQUIERAN EL REGISTRO SANITARIO POR COFEPRIS Y YA ESTEN ADJUDICADOS.**

5.7.2.4 En caso de presentar afectación parcial de lotes al momento

2022

de la entrega de los bienes

5.8 ESCRITO DE CALIDAD DE LOS BIENES.

Escrito en el que manifieste que: "de resultar adjudicado se comprometerá a realizar, cuando así se considere necesario y a solicitud de las **ÁREAS REQUERENTES**, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación de la solicitud, las pruebas que acrediten la correspondencia de los resultados con las especificaciones, calidad del insumo y valores indicados en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, elaborados por un laboratorio de pruebas *Tercero Autorizado* por la COFEPRIS, obligándose a hacer entrega del resultado de las mismas en un plazo no mayor a dos días hábiles posterior a su emisión", sin costo alguno para las **ÁREAS REQUERENTES**. Con lo que se dará cumplimiento al numeral 2 del presente **Anexo 1 Anexo Técnico**.

5.9 TECNOVIGILANCIA

El LICITANTE deberá entregar DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA el documento expedido por la COFEPRIS en la que esté debidamente registrado que cumple con lo establecido en la NOM-240-SSA1-2012, Instalación y Operación de la Tecnovigilancia, en la que se indica el nombre del responsable de la **UNIDAD**, lo anterior con la finalidad de garantizar la seguridad del paciente. Alta de la unidad de tecnovigilancia autorizada por COFEPRIS, por cada una de las partidas que participa. En aquellos insumos con prórroga de registro sanitario el informe de tecnovigilancia presentado ante COFEPRIS.

5.10 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN

El LICITANTE deberá entregar el **CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS** expedido por la COFEPRIS para insumos de origen extranjero:

- a) Cuando se trate de registro sanitario nuevo o primera prórroga o sus equivalentes expedidos por autoridades certificadas competentes (ISO 13485:2016, CCE, TÜV, FDA) y buscar quienes están autorizados para apostillamientos.
- b). Si el insumo no requiere Registro Sanitario, no aplica el certificado de buenas prácticas.

Certificado de buenas prácticas de fabricación vigente para bienes de origen nacional de la empresa fabricante, emitido por la COFEPRIS o documento equivalente al certificado vigente de buenas prácticas de fabricación para bienes de origen extranjero, expedidos por autoridades locales, federales u organismos certificados competentes del país de origen, que avalen las buenas prácticas de fabricación del producto (en caso de presentar documentos en otro idioma que no sea el español, se requiere traducción simple al español) para el caso de certificados de buenas prácticas de fabricación (CBPF) o equivalentes vencidos, deberán anexar el CBPF o el equivalente vencido, anexando el trámite de solicitud para la renovación del CBPF o el equivalente, el cual deberá haberse solicitado por lo menos con 30 días hábiles antes de la fecha de su vencimiento. Lo anterior debido a que los Certificados de Buenas Prácticas de Fabricación no aplica el criterio de la prórroga.

6. CRITERIO DE EVALUACION

El criterio de evaluación es binario, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

Lo anterior, en virtud de que los bienes objeto del presente procedimiento se encuentran en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, emitido por el Consejo de Salubridad General, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en relación con el diverso 51 del RLAASSP.

7. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS LICITANTES

En su propuesta técnica deberán proporcionar el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos:

- a) Nombre completo del contacto oficial
- b) Cargo
- c) Domicilio
- d) Teléfono de oficina, número de extensión y número celular
- e) Correo electrónico

Cabe señalar, que el contacto designado por el **PROVEEDOR**, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga por parte de las **ÁREAS REQUERENTES** se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios

- a) Oficio entregado en el domicilio del **PROVEEDOR**.
- b) Vía correo electrónico.

El **PROVEEDOR** se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, en un plazo no mayor al día hábil siguiente de realizado dicho cambio.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las **ÁREAS REQUERENTES**, no serán responsables, por las consecuencias, que por causa de dicha omisión afecte el cumplimiento del **PROVEEDOR**.

Se entiende como canal oficial de comunicación para las **ÁREAS REQUERENTES**

- a) El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**
- b) Personal que sea designado para tal efecto por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

B. CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE BIENES

8.1 Programa de entregas.

Conforme lo establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la modalidad de contratación es abierta, estableciéndose cantidades mínimas como compromiso de compra y máximas susceptibles de adquisición.

Los bienes objeto de contratación serán entregados:

- a) En los Almacenes ubicados en la Ciudad de México y Zona Metropolitana
- b) En los Almacenes a los que refiere el **apéndice 2** Puntos de entrega
- c) De acuerdo a los que se especifica en el **apéndice 3 y 4** para las claves ahí especificadas.

En **todos** los casos, la orden de reposición deberá indicar pedido, orden de suministro o documento aplicable por las **ÁREAS REQUERENTES**, emitido por los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** o por el personal que al efecto designen, dentro del periodo de 5 días naturales contado a partir de que reciban los **proveedores** cualesquiera de los documentos señalados en este párrafo.

- Con independencia de lo anterior, el **Administrador del Contrato**, podrá elaborar de acuerdo con sus necesidades un programa estimado de entregas.
- Los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**, podrá remitir o solicitar a los **proveedores**, mediante correo electrónico u oficio, la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por las **ÁREAS REQUERENTES** mediante la cual se requerirán los bienes que deban entregarse, indicando por lo menos, la descripción del bien requerido, la cantidad, el domicilio del almacén que corresponda y la fecha de entrega en días y horas hábiles, como máximo quince días naturales previos a la fecha de entrega que corresponda.

8.2 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Las condiciones de entrega detalladas en el presente apartado resultan aplicables para todos los almacenes indicados EN EL APÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA de las **ÁREAS REQUERENTES**, entendiéndose que no se tendrá por aceptado hasta que no se hayan validado las condiciones de entrega-recepción.

EL PROVEEDOR deberá llevar el personal suficiente con equipo de protección personal para la descarga a pie de andén y estiba de los **BIENES**, los cuales deberán ser etiquetados, empaquetados y entarimados (EN TARIMA DE PLASTICO O DE MADERA CON SU CERTIFICADO VIGENTE) para la entrega-recepción en el horario de atención establecido en el presente **Anexo Técnico**.

El **proveedor** deberá designar el personal competente y con facultades resolutorias para la entrega de los insumos.

9. DOMICILIOS DE ALMACENES DE ENTREGA DE LOS BIENES

Para la entrega en los almacenes de las **ÁREAS REQUERENTES** se deberá considerar que:

- 9.1. Los **ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS** podrán solicitar cambios de domicilios de almacén, por lo que deberán notificarlo al **PROVEEDOR** con 96 horas de anticipación a dicho cambio.
- 9.2. En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para el suministro de los Bienes, el **PROVEEDOR**, estará obligado a entregar estos en el domicilio y plazo autorizados, previa notificación por escrito de las **ÁREAS REQUERENTES**, sin cargo extra para la misma.
- 9.3. Para todas las partidas adquiridas, el **PROVEEDOR** deberá entregar en los almacenes respectivos, una etiqueta identificadora por cada pedido, orden de suministro, orden de reposición o documento aplicable que realice cada **ÁREA REQUERENTE**, a su vez, estas deberán estar subclasificadas por cada entidad federativa. La etiqueta identificadora deberá contener los siguientes datos:
 - a. Domicilio del almacén correspondiente al punto de entrega.
 - b. Entidad federativa de destino final, cuando aplique.
 - c. Dependencia, Instituto, Hospital o Clínicas al que se dirige.
 - d. Clave correcta del Compendio Nacional de Insumos para la Salud.
 - e. Nombre y descripción completa del producto.
 - f. Total, de unidades que contiene cada caja.
 - g. Número de Lote.
 - h. Fecha de caducidad y fecha de fabricación.
 - i. Razón social y domicilio del **PROVEEDOR**.
 - j. Número de contrato
 - k. Registro sanitario, cuando aplique

Para el caso del **IMSS**, esta información deberá ser proporcionada en medio electrónico en el punto de entrega, con fines de control de inventario. Para el caso de **ISSSTE, INSABI, CCINSHAE, OADPRS, GUARDIA NACIONAL y SEDENA** deberá presentarse en una memoria USB en formato Excel, para el caso de **SEMAR**, en una memoria USB en formato PDF.

- 9.4. Los envases o empaques colectivos deben estar claramente identificados por medio de etiquetas impresas o grabadas por plantilla, colocadas en la cara frontal y contralateral del empaque o caja.

Adicionalmente, deberán proporcionar:

- a) Copia simple del certificado de calidad por cada uno de los lotes entregados en idioma español o traducción simple en español.
- b) Copia simple del contrato o pedido, número de procedimiento y número de partida.
- c) Los instructivos y las etiquetas de los envases o empaques primarios.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Instituto de Salud para el Bienestar

SALUD INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

secundarios y colectivos, en idioma español o traducción simple en idioma español.

9.5. El etiquetado de los envases o empaques primarios deberá contener la clave del bien 10 dígitos, en apego a lo establecido en la NOM-137-SSA1-2008.

9.6. El PROVEEDOR podrá entregar los Bienes procedentes del mismo lote o de más de un lote.

9.7. Los Bienes estarán sujetos a verificación y/o revisión en todo momento durante su entrega-recepción, con el objeto de validar las condiciones de entrega tanto para empaques, envases y cantidades, pudiendo ser rechazadas aquellas que no cumplan con las mismas.

9.8. Motivos por los cuales un producto no cumple en la inspección física por atributos. La siguiente lista es enunciativa más no limitativa.

- Cajas colectivas deterioradas (manchadas, mojadas o rotas, etc.)
- Cajas colectivas sin identificación de su contenido y leyendas ilegibles.
- Mezcla de productos o lotes en un solo empaque colectivo.
- Contaminación visible en las cajas colectivas.
- Discordancia entre envases ya sea colectivo, secundarios o primarios. Textos o leyendas no adecuadas a la descripción respecto del **Anexo 1 Anexo Técnico**.
- Envases o empaques primarios, secundarios o colectivos con etiquetas e impresiones ilegibles o sin ellas.
- Diseño y fabricación o acondicionamiento inadecuado en envases primarios o secundarios.
- Envases o empaques vacíos o deteriorados.
- Caja o etiqueta incorrecta.
- Envases o empaques primarios o secundarios sucios o manchados.
- Envases o empaques con datos incompletos, faltantes o con escurrimientos.
- Número de lote equivocado o ausente en envase o empaque primario o secundario.
- Fecha de caducidad equivocada o ausente en envase o empaque primario, secundario y colectivo.
- Marca, procedencia o fabricante diferente a la estipulada en su oferta, pedido y remisión.
- Falta del instructivo en idioma español correspondiente.
- Productos que no correspondan a las especificaciones del pedido y clave de compendio respectivo.
- Productos que sean alterados en su empaque original sin la autorización correspondiente.
- Productos a los que se les borre leyendas del fabricante.
- Bienes con características físicas con deterioro evidente tales como, color, textura, aspecto, presencia de partículas ajenas, sedimentos entre otros.
- Fecha de esterilización vencida o próxima a vencer, cuando aplique.

- 9.9. El área encargada para la supervisión de recepción de los Bienes Terapéuticos podrá realizar en cualquier momento, las devoluciones de los mismos, por considerar que no han sido cumplidos los requisitos de acuerdo con las condiciones de contratación.
- 9.10. Los Bienes que se entreguen, deberán ser iguales a los indicados en el presente **Anexo 1 Anexo Técnico, Apéndice 1 DEMANDA AGREGADA** y en el **Formato Propuesta Técnica**.
- 9.11. No se aceptarán Bienes similares, distintos, equivalentes o alternativos a los que se indican en este Anexo Técnico o especificaciones técnicas y alcances.
- 9.12. Los empaques colectivos deberán estar apegados a los "Requisitos para Empaques Colectivos de Artículos de Consumo" debiendo contener en forma impresa en el diseño del empaque el código de barras en simbología DUN-14 o en su caso, podrá ser utilizada etiqueta auto adherible con la simbología DUN-14 que permita la lectura correspondiente.
- 9.13. Se podrá realizar entrega de Bienes que contengan la denominación distintiva, siempre que se cumpla con las normas o especificaciones técnicas de los Bienes indicadas en el presente **Anexo 1 Anexo Técnico**.

10. OTRAS CONSIDERACIONES.

- 10.1. Los bienes deberán contener en los envases primarios, secundarios y empaques colectivos la siguiente leyenda: **"Propiedad del Sector Salud" o "prohibida su venta"**.
- 10.2. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los Bienes y se aplicará la sanción correspondiente.
- 10.3. Las ofertas de bienes sustitutos sólo serán evaluadas en caso de que no exista una oferta legal, técnica y económicamente solvente para la partida en que participa. En este sentido, los LICITANTES deberán presentar la documentación que acredite la propuesta técnica de estos bienes, para que, en su caso, LAS PARTICIPANTES la validen y determinen la procedencia de su contratación.
- 10.4. De conformidad con los artículos 29 fracción XII y el 39 de la ley de adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 59 de su reglamento, se establecerán hasta 3 (tres) fuentes de abastecimiento, considerando que el precio entre el primer y el tercer lugar no exceda del 10% (diez por ciento).

Número de ofertas económicas dentro del margen del 10%	Primer lugar	Segundo lugar	Tercer lugar
Tres	50%	30%	20%
Dos	60%	40%	N/A

En caso de que, para la segunda o tercera fuente de abasto, no exista oferta solvente o no se haya cotizado; se adjudicara 100% la partida al licitante que resulte ganador en primer lugar, siempre y cuando este haya obtenido el primer lugar (50%), haya manifestado que acepta y puede cubrir el 100% de la cantidad máxima solicitada de las fuentes de abastecimiento. Por lo anterior, deberá de considerarse que la cantidad mínima a ofertar será 50% para cada partida.

11. CALIDAD DE LOS BIENES

Cuando las **ÁREAS REQUIRENTES** y/o las áreas usuarias de los Bienes generen un reportede incidentes adversos y lo determinen procedente, podrán solicitar la realización de pruebas de funcionalidad y calidad por un laboratorio tercero autorizado por la COFEPRIS, cuyos gastos correrán por parte del **PROVEEDOR**.

La evaluación de la calidad se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, Ley de infraestructura de la calidad, en los artículos aplicables, así como lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto) en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

El **PROVEEDOR** deberá entregar todos los Bienes cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

12. CADUCIDADES DE LOS BIENES

12.1. **EL PROVEEDOR** entregará los bienes con caducidad no menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

12.2. **LOS PROVEEDORES** podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso de canje en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo de los 10 días naturales establecido **en este Anexo**, sin costo alguno para las **ÁREAS REQUIRENTES**, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil en el lugar donde se encuentren conforme a la solicitud de canje por parte del administrador del contrato o pedido.

12.3. Únicamente podrán entregar Bienes con caducidad menor a 9 (nueve) meses cuando se acredite con el registro sanitario otorgado, que los Bienes tienen una vida útil menor a partir de su fecha de fabricación, debiendo presentar de manera invariable carta compromiso de canje. **Formato 5.**

13. MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES

El **PROVEEDOR** que resulte adjudicado, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los Bienes objeto del presente **Anexo 1 Anexo Técnico**, tanto durante el tiempo de vigencia del pedido respectivo como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje que se indican en el presente **Anexo 1 Anexo Técnico**.

Además, el **PROVEEDOR** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a las **ÁREAS REQUERENTES** y/o terceros.

14. CANJE Y DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES

14.1. CANJE

ÁREAS REQUERENTES a través de su **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, en caso de detectar en los Bienes entregados defectos, o vicios ocultos solicitarán al **PROVEEDOR**, mediante oficio o correo electrónico el canje de los mismos.

El **PROVEEDOR** tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los Bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, debiendo adjuntar en caso de que se detecte incumplimiento a especificaciones técnicas, Informe de resultados del análisis practicado por un laboratorio Tercero Autorizado por la COFEPRIS. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en el contrato.

En los casos que el **PROVEEDOR** no realice el canje o la recolección de los Bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las **ÁREAS REQUERENTES** procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

En el supuesto anterior, para el caso de los Bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el **PROVEEDOR** cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de cada **ÁREA REQUERENTE**. De no cumplir con lo anterior, se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

14.2. DEVOLUCIÓN.

Cuando COFEPRIS revoque el Registro Sanitario de los Bienes que hayan resultado adjudicados, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** solicitará al **PROVEEDOR** la recolección de los insumos en el domicilio que para tal efecto señale, sin costo alguno para ésta, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de su notificación.

En los casos que el **PROVEEDOR** no realice la recolección de los Bienes defectuosos y/o convicios ocultos, conforme al párrafo anterior, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la legislación sanitaria y ambiental.

15. ETIQUETADO DE ENVASES

15.1. El **PROVEEDOR** deberá garantizar que los Bienes cumplan con lo establecido por la Ley General de Salud, sus Reglamentos y a la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, en todo lo relativo al "Etiquetado de dispositivos médicos", publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de diciembre de 2008.

- 15.2. El **PROVEEDOR** deberá empacar y embalar los Bienes de tal forma que preserven sus características originales durante el transporte, las maniobras de estiba y almacenaje.
- 15.3. En los casos en que los Bienes requieran de instructivos y manuales de uso, deberán presentarse en idioma español conforme a los marbetes autorizados por la COFEPRIS para los que apliquen.
- 15.4. Los envases o empaques primarios y secundarios serán proporcionados por el **PROVEEDOR**, en la inteligencia que deberán garantizar que los Bienes se conserven en condiciones óptimas de empaque y embalaje durante el transporte y almacenaje y; que la calidad del bien se mantenga durante el periodo de garantía y/o vida útil.
- 15.5. Los empaques colectivos deberán estar apegados a los "Requisitos para Empaques Colectivos de Artículos de Consumo" debiendo contener en forma impresa en el diseño del empaque el código de barras en simbología DUN-14 o en su caso podrá ser utilizada etiqueta auto adherible con la simbología DUN-14 que permita la lectura correspondiente.
- 15.6. Se podrá realizar entrega de Bienes que contengan la denominación distintiva, siempre que se cumpla con las normas o especificaciones técnicas de los Bienes indicadas en el presente **Anexo 1 Anexo Técnico**.

16. VIGENCIA DE CONTRATACIÓN.

La **vigencia** de los contratos será a partir de la **notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024**. En términos del artículo 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

17. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será el servidor público designado, en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones con otros servidores públicos, dichos auxiliares serán los responsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** con la periodicidad y forma que se les indique.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales que deriven del procedimiento de contratación ante el **PROVEEDOR**, como son: la recepción de los bienes, canje, devolución y recolección, aplicación de deducciones, penas convencionales y pago, esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a los administradores designados en los **ORGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA y UMAE** (para el caso del **IMSS**) en la normativa de la materia para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen.

SALUD

INSABI

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

En apego al artículo 48, fracción II y 49, fracciones I y II (según corresponda), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **PROVEEDOR**, se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones divisibles derivadas de la adjudicación, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato o pedido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha fianza deberá entregarse por el **PROVEEDOR** en el lugar donde se formalice el(los) contrato(s) o pedido(s), dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a su firma. Asimismo, en el caso de contar con fianza electrónica, la misma podrá enviarse a los correos electrónicos que señale el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o **PEDIDO**, así como el archivo XML, con el propósito de validar dicha garantía.

19. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

No aplica, no obstante, los **PROVEEDORES** serán responsables de cualquier daño o afectación a cualquiera de las **ÁREAS REQUERENTES**.

20. PAGO.

Se efectuarán los pagos a los **PROVEEDORES** una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará en pesos mexicanos, mediante transferencia electrónica de fondos; a través del esquema electrónico interbancario, para tal efecto, el **PROVEEDOR** deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, **CLABE**, Banco y Sucursal, a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El **PROVEEDOR** se obliga a expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el **PROVEEDOR** en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la dependencia o entidad de que se trate, de conformidad con el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**TABLA 1.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA ENTREGA DE LOS BIENES
(ORIGINAL Y COPIAS)**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Instituto de Salud para el Bienestar

SALUD

INSABI
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AMBIENTAL

No	Documentación	IMSS		INSABI		SALUD		SEMAR		PyRS		ISSSTE		GUARDIA NACIONAL		SEDENA	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión con domicilio de entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ÚLTIMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique.	1	7	1	4	1	4	1	4	1	4	1	4	4	1	4	
2	Ordenes de reposición /Pedido /Tarjeta de distribución	N/A	1	N/A	3	N/A	3	N/A	2	N/A	3	N/A	3	N/A	3	N/A	3
3	Certificado analítico de calidad	N/A	1	N/A	5	N/A	5	N/A	2	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5
4	Registro Sanitario vigente/prórroga o Carta de COFERPIS de que no requiere o acuerdos 2011 y 2014 Registro Sanitario	N/A	1	N/A	5	N/A	5	N/A	2	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5
5	Carta contra vicios ocultos y defectos de fabricación	1	0	1	5	1	5	1	2	1	5	1	5	5	1	5	
6	Carta canje corta caducidad (9 meses, en caso de aplicar)	1	0	1	4	1	4	1	2	1	4	1	4	1	4	1	4
7	Carta compromiso de canje	1	0	1	4	1	4	1	2	1	4	1	4	1	4	1	4

2022 Flores
Magón

8	FDA, TÜV, CE, y Certificados de buenas prácticas	N/A	1	N/A	5	N/A	5	N/A	2	N/A	5	N/A	5	N/A	5	N/A	5
9	Los instructivos y las etiquetas de los envases o empaques primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1	N/A	1

Para el caso de la CCINSHAE se deberá atender lo referido en el Apéndice 5 con las condiciones a cumplir por cada uno de los hospitales e institutos que coordina.

El administrador del contrato o la persona designada para éste supervisará la recepción de los bienes y podrá realizar en cualquier momento, las devoluciones de los mismos, por considerar que no han sido cumplidos los requisitos de acuerdo con las condiciones de contratación.

En caso que no se presente alguno de los documentos señalados en la anterior tabla, el administrador del contrato no recibirá los bienes.

21. ANTICIPOS

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

22. PENAS CONVENCIONALES

En caso de no cumplir con la entrega de los bienes, **EL PROVEEDOR** se obliga a pagar como pena convencional a las **ENTIDADES O INSTITUCIONES PARTICIPANTES** a razón del **2.5% (dos por ciento)** por cada día natural de atraso, sobre el monto de los BIENES no entregados en los plazos establecidos en los Contratos y hasta por el importe del 10% del monto máximo de cada instrumento jurídico. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la LAASSP, 95 y 96 del RLAASSP.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO determinará y aplicará, en su caso al PROVEEDOR las penas convencionales, mismas que la sumatoria de todas ellas no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato. Debiendo anexar a la solicitud de trámite de pago la cédula de cálculo de penas convencionales, así como el formato de pago de dichas penas debidamente requisitado. En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie. Su pago deberá ser por nota de crédito.

23. DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR EN LA ENTREGA DE LOS BIENES

Los licitantes adjudicados cada vez que realicen la entrega de los bienes terapéuticos deberán presentar la documentación que se menciona en la siguiente tabla conforme al área requirente correspondiente;

24. DOMICILIOS

- 24.1 Los ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS podrán solicitar cambios de domicilios de entrega, por lo que deberán notificarlo al PROVEEDOR con 96 horas de anticipación a dicho cambio.
- 24.2 En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para el suministro de los bienes, el PROVEEDOR, estará obligado a entregar estos en el domicilio y plazo autorizados, previa notificación por escrito de las ÁREAS REQUIRENTES, sin cargo extra para las mismas.

TODOS LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE ELLOS SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

Instituto de Salud para el Bienestar

SALUD

INSABI

FORMATO 1

**MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES,
NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES**

(EN ORIGINAL, HOJA MEMBRETADA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL TITULAR DE REGISTRO SANITARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL)

México, Ciudad de México, a ____ de _____ de 2022

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
Presente.

El suscrito (**nombre**) en mi calidad de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa (**nombre o razón social del fabricante**), **MANIFIESTO**, que los bienes objeto de esta contratación, correspondientes a las siguientes partidas cumplen con lo establecido en la siguiente normatividad:

NORMATIVIDAD A DAR CUMPLIMIENTO		A QUIEN APLICA
<i>Ley General de Salud, en los artículos aplicables</i>		<i>Para todas las partidas</i>
<i>Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de Publicidad</i>		<i>Para todas las partidas</i>
<i>Ley Federal de Infraestructura de la Calidad</i>		<i>Para todas las partidas</i>
<i>Reglamento de Insumos para la Salud</i>		<i>Para todas las partidas</i>
<i>Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios</i>		<i>Para todas las partidas</i>
<i>Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM) y sus suplementos vigentes</i>		<i>Para todas las partidas</i>
<i>Compendio Nacional de Insumos para la Salud</i>		<i>Para todas las partidas</i>
NOM-138-SSA1-2016	<i>Establece las especificaciones sanitarias del alcohol etílico desnaturalizado, utilizado como material de curación, así como, para el alcohol etílico 96° G.L. sin desnaturalizar, utilizado como materia prima para la elaboración y/o envasado de alcohol etílico desnaturalizado como material de curación</i>	<i>Para las partidas que aplique</i>
NOM-137-SSA1-2008	<i>Etiquetado de dispositivos médicos</i>	<i>Para todas las partidas</i>
NOM-240-SSA1-2012	<i>Instalación y operación de tecnovigilancia.</i>	<i>Para todas las partidas</i>
NOM-241-SSA1-2021	<i>Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.</i>	<i>Para todas las partidas</i>

2022 Mayo

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

Instituto de Salud para el Bienestar

SALUD INSABI

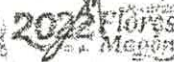
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

<p>NOM-144-SEMARNAT-2017</p>	<p>Que establece las medidas fitosanitarias y los requisitos de la marca reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías.</p>	<p>PARA LAS PARTIDAS QUE APLIQUE</p>
<p>ACUERDO por el que se modifica la denominación y diversas disposiciones del "Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes los requisitos establecidos en los artículos 161 Bis, 167, 169, 170 y 177 del Reglamento de Insumos para la Salud y a los procedimientos de evaluación técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro sanitario de los insumos para la salud a que se refieren los artículos 2o., fracciones XIV, XV, incisos b y c y 166, fracciones I, II y III del Reglamento de Insumos para la Salud; en relación con los artículos 222 y 229 de la Ley General de Salud, los requisitos solicitados y procedimientos de evaluación realizados; así como la importación de medicamentos con o sin registro sanitario en México, dirigido a cualquier enfermedad o padecimiento, que estén autorizados por las siguientes autoridades reguladoras: Agencia Suiza para Productos Terapéuticos-Swissmed, Comisión Europea, Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, Administración de Productos Terapéuticos de Australia, Agencias Reguladoras de Referencia OPS/OMS; precalificados por el Programa de Precalificación para Medicamentos y Vacunas de la Organización Mundial de la Salud o Agencias Reguladoras miembros del Esquema de Cooperación de Inspección Farmacéutica", publicado el 28 de enero de 2020. Y SU MODIFICACION DEL 22 DE JUNIO DEL 2021</p>		<p>PARA LAS PARTIDAS QUE APLIQUE</p>

Partida	Clave del Compendio Nacional de Insumos para la Salud	Denominación	Norma

Manifiesto mi conformidad de que cuando el administrador del contrato o pedido lo determine procedente, los bienes estarán sujetos a verificación y/o revisión, con el objeto de validar sus condiciones y debiendo ser rechazadas si no cumplen con las condiciones establecidas.

NOMBRE Y FIRMA



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PARA EL BIENESTAR

D. [Handwritten Name]

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

Instructivo

- 1 Indicar el nombre del PROVEEDOR, la dirección, teléfono, Registro Federal de contribuyentes (RFC), correo electrónico (email)
- 2 Indicar el número de hoja y total de hojas de la propuesta técnica
- 3 Indicar fecha de la presentación de cotización o propuesta.
- 4 Indicar el número de partida correspondiente a la clave ofertada, con base en el Anexo 1 Anexo Técnico.
- 5 Indicar la clave ofertada, en correspondencia a cada columna:
Cpo.- Grupo; Gen.- Genérico; Esp.- Específico Dif.- Diferenciador.
- 6 Indicar el nombre
- 7 Indicar la descripción completa de la clave ofertada.
- 8 Indicar la presentación de la clave ofertada, en correspondencia a cada columna:
Uni.- Unidad de Medida Cant.- Cantidad Tipo.- Tipo de Presentación.
- 9 Cantidad Máxima Solicitada (De conformidad a lo establecido en la Demanda Agregada)
- 10 Cantidad Mínima Solicitada (De conformidad a lo establecido en la Demanda Agregada)
- 11 Cantidad Máxima Ofertada (De conformidad a lo establecido en la Demanda Agregada)
- 12 Cantidad Mínima Ofertada (De conformidad a lo establecido en la Demanda Agregada)
- 13 Anotar Marca de la partida ofertada o denominación distintiva
- 14 Anotar el Fabricante de la partida ofertada.
- 15 Indicar el país de origen del bien que está ofertando.
- 16 Número de registro sanitario presentado (Nacional o el correspondiente a alguna de las autoridades mencionadas en el acuerdo del 28.
- 17 Nombre y firma del representante legal del licitante.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten Name]

2022 Vigencia

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Instituto de Salud para el Bienestar

Formato 3
CARTA DE RESPALDO y CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DEL FABRICANTE

Nota: en caso de que el Licitante sea el fabricante que oferta a su propuesta técnica, adecuar este documento, únicamente en lo competente)

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2022.

**INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI)
P R E S E N T E**

En relación con la contratación del _____ suscrito (Nombre) _____, en mi carácter de representante legal de la empresa (Nombre o Razón Social del Fabricante de los Bienes) _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____, de fecha _____, expedido por el Notario Público No. _____ comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Manifiesto que mi representada es (nombre del fabricante), con Registro Federal de Contribuyentes (citar el R.F.C. del fabricante que otorga el respaldo) de los bienes que se indican a continuación y que respaldamos la propuesta del licitante (citar el nombre completo del licitante, ya sea, el distribuidor autorizado del fabricante o el Titular del Registro Sanitario, en este procedimiento de contratación; en caso de propuestas conjuntas, es suficiente con citar el nombre de una de las empresas integrantes); así mismo que contamos con la capacidad de producción y suministro suficiente para que nuestro respaldado (indicar nombre completo) cumpla plenamente con los compromisos contraídos con los Entes públicos consolidados por el Instituto de Salud para el Bienestar, en las cantidades y fechas establecidas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO y APÉNDICE 1 Demanda Integrada, respecto de los siguientes bienes:

No. Partida	CLAVE (10 dígitos)	Descripción del Bien	Presentación ofertada:			Marca	Modelo	País de Origen	Registro Sanitario
			Unid.	Cant.	Tipo				

Asimismo, mi representada se compromete a:

- A) Garantizar la entrega de insumos durante la vigencia del contrato, por la cantidad global máxima requerida en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.
- B) Poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.
- C) Manifestación de que los bienes ofertados cumplen con lo establecido en el numeral 1 y apartado 1 del ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.
- D) Garantizar la gestión de pruebas por parte de un laboratorio acreditado por la entidad correspondiente o tercero autorizado por la COFEPRIS, en el momento que se le requiera.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DEL FABRICANTE DE LOS BIENES**

2022 Flores
Marzo

Formato 4
CARTA COMPROMISO CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS
(EN HOJA MEMBRETADA)

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2022.

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI)
P R E S E N T E

En relación con la contratación de _____, el suscrito (**Nombre**) _____, en mi carácter de representante legal cuya personalidad acredito con el testimonio notarial No. _____, de fecha _____, expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Manifiesto que mi representada es (**Nombre completo de su Razón Social del Licitante**), con Registro Federal de Contribuyentes _____, que para las partidas ofertadas (**indicarlas**) y que de resultar adjudicados garantizamos los bienes contra defectos de fabricación o vicios ocultos, realizando la sustitución total de los bienes defectuosos o dañados, o en su caso, a reponer los Bienes por otros lotes, en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación, sin costos adicionales para los Entes Públicos consolidados, en los términos establecidos en ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.

Así mismo, garantiza que los BIENES que seán considerados para canje, será con las especificaciones bajo las cuales fueron aceptados en el procedimiento de adjudicación, respecto al fabricante, marca, modelo, país de origen, registro sanitario.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, O
DE LA PERSONA QUE CUENTA CON FACULTADES PARA COMPROMETER



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Instituto de Salud para el Bienestar

Formato 5
CARTA COMPROMISO DEL FABRICANTE DE LOS BIENES
GARANTIZANDO EL PERÍODO DE CADUCIDAD
(EN HOJA MEMBRETADA)

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2022.

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR (INSABI)
P R E S E N T E

En relación con la contratación de _____, el suscrito (Nombre) _____, en mi carácter de representante legal de la empresa (Nombre o Razón Social del Fabricante) _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____, de fecha _____, expedido por el Notario Público No. _____, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

Manifiesto que la propuesta del licitante (indicar el nombre completo del licitante, ya sea, el distribuidor autorizado del fabricante o el Titular del Registro Sanitario) _____ para la(s) partida(s) ofertada(s) en su propuesta técnica, la caducidad de los BIENES será en los términos establecidos en el Anexo 1 Anexo Técnico, contada a partir de la fecha de entrega de los bienes en sitio.

Partida No.	Clave	Descripción Breve	Caducidad mínima de los BIENES
			_____ meses
			_____ meses

Nombre y Firma
del Representante Legal del FABRICANTE de los bienes

2022 Flores
del Mar

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Instituto de Salud para el Bienestar



CARTA DE BENEFICIOS ADICIONALES

(EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ESCRITO 1. SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN EL CUAL SEÑALE, EN SU CASO, LOS BENEFICIOS ADICIONALES OTORGADOS

Ciudad de México, a ___de___ de 2022.

INSTITUTO DE SALUD DEL BIENESTAR

PRESENTE

Por este conducto, quien suscribe el Sr. _____, en mi carácter de representante legal de la empresa: _____, manifiesto bajo protesta de decir la verdad, lo siguiente:

En relación al procedimiento _____ y en caso de salir adjudicado, me comprometo a ofertar los siguientes beneficios adicionales:

Atentamente

Nombre y firma de la persona física o
del Apoderado o Representante Legal de la persona moral



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD

INSABI

INSTITUTO DE SALUD DEL BIENESTAR

Instituto de Salud para el Bienestar

FORMATO 6. CARTA COMPROMISO DE CANJE

Ciudad de México, a ___ de ___ de 2022.

INSTITUTO DE SALUD DEL BIENESTAR
PRESENTE

_____, con las facultades que la empresa denominada. - _____
_____ me otorga, manifiesto lo siguiente:

En caso de que mi representada resulte adjudicada en la Contratación de
"_____" se
comprometo a canjear los bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro de un
plazo de 10 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de las **AREAS REQUERENTES**,
sin costo alguno para estas últimas.

Atentamente

Nombre y firma de la persona física o
del Apoderado o Representante Legal de la persona moral

2022 Flores
Magda

Página 29

INSABID

BALD

 Instituto de Salud para el Bienestar

Formato 7 PROPUESTA ECONOMICA

(se deberá presentar en papel membretado del Licitante)

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ [1]
 DIRECCIÓN: _____ [1]
 TELÉFONO: _____ [1] R.F.C.: _____ [1]
 EMAIL: _____ [1]
 HOJA No.: _____ DE: _____ [2]
 FECHA: _____ (3)

No. Partida (4)	Clave (10 dígitos) (5)	Descripción del bien ofertado (6)	Presentación ofertada (7)		Unidad de Medida (8)	Registro Sanitario (9)	Fabricante del bien (10)	Precio Unitario (11)	Importe total	
			Uní	Cant Tipo					Mínimo (12)	Máximo (13)
SUBTOTAL (14)										
IVA (15)										
GRAN TOTAL (16)										

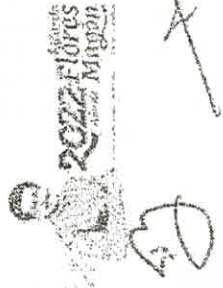
(importe total máximo y mínimo con número y letra (Pesos 00/100 M.N.) antes del I.V.A.

Manifiestamos que los precios unitarios señalados en esta propuesta serán en moneda nacional, a dos decimales y fijos durante la vigencia del Contrato/Pedido, del procedimiento de contratación para la adquisición de _____

(Nombre, firma y número de Testimonio Notarial del Representante Legal del LICITANTE

que cuenta con facultades para comprometerlo

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD

INSABI
Instituto de Salud para el Bienestar

Instituto de Salud para el Bienestar

NOTAS. -

❖ El formato será presentado por **PARTIDA COTIZADA**

- ❖ Se deberá ofertar el total de las cantidades requeridas en el Apéndice 1 "Demanda Agregada" y ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, para cada una de las partidas en las que participe y que se describen en dicho documento, información que será evaluada respecto a la oportunidad, cumplimiento y precio de cada clave que se oferte. Deberá indicar la descripción de los bienes ofertados, cumpliendo con los requisitos de contratación para los BIENES, conforme al ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO".
- ❖ Para el caso de determinar la Cantidad Global en presentación, de acuerdo con la presentación que oferta, de existir alguna salvedad con las cantidades globales mínimas y máximas de tiras requeridas, puede hacer los ajustes a fin de indicar lo correspondiente en la cantidad de presentación.
- ❖ El licitante debe entregar su **Propuesta Económica** de conformidad con el FORMATO 7 "Propuesta Económica", con base a los requisitos estipulados para la adquisición de las Tiras Reactivas-Consumibles, señaladas en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, siendo un **documento obligatorio en el requisito total de sus columnas basado en el Instructivo de llenado**, su propuesta debe tener congruencia de la información vertida en el Formato 1 "Propuesta Técnica", el Apéndice 1 Demanda Agregada, la documentación obligatoria solicitada.

Instructivo de llenado

Número	Descripción
1	Indicar el nombre, razón social, del LICITANTE, la dirección, teléfono, Registro Federal de contribuyentes (RFC), correo electrónico (email)
2	Indicar el número de hoja y total de hojas de la propuesta técnica
3	Indicar fecha de la presentación de cotización o propuesta
4	Indicar el número de partida ofertada correspondiente a la clave, con base en el Anexo 1 Anexo Técnico
5	Indicar la clave a 10 dígitos correspondiente a los BIENES objeto de la contratación
6	Indicar la descripción del BIEN ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo 1 Anexo Técnico.
7	Indicar la presentación del BIEN ofertado con base a lo indicado en la clave, en correspondencia a cada columna: Uni.- Unidad de Medida; Cant.- Cantidad y Tipo.- Tipo de Presentación
8	Unidad de Medida, conforme al Anexo 1 Anexo Técnico
9	Indicar el Número del Registro Sanitario del BIEN ofertado
10	Indicar el nombre, razón social , del Fabricante de los BIENES ofertados
11	Indicar el Precio Unitario de la partida , que oferta (sin incluir el IVA)
12	Importe Global Mínimo (sin incluir el IVA)

2022 FORTA
MAGDALENA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD

INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

- 13 Importe Global Máximo (sin incluir el IVA)
- 14 Subtotal (sin incluir el IVA)
- 15 Impuesto al Valor Agregado
- 16 Importe Global (con IVA incluido)
- 17 Indicar nombre del representante legal del LICITANTE y firma del mismo.

[Handwritten signatures and scribbles covering most of the page]



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD

INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

FORMATO REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD

Area requirente:	(1)
Fecha:	(2)

El insumo sustituido es adecuado	Si ()	No ()	(3)
Lo anterior en atención al "Reporte de mala calidad de insumos para la salud" emitido por esta Unidad Hospitalaria mediante oficio _____, con fecha _____			
*En caso de ser respuesta negativa explicar en el apartado de observaciones.			
Clave :		(4)	
Descripción:		(5)	
Marca (o denominación distintiva) anterior:		Nueva marca (o denominación distintiva):	
(6)		(7)	
Número de piezas, envases, paquetes, cajas reemplazadas:		(8)	
País de fabricación:	(9)		
Fecha de caducidad:	(10)		
Lote:	(11)		
Observaciones:	(12)		

DATOS DE LA PERSONA QUE RECIBE EL INSUMO Y QUE DA EL AVAL DE CONFORMIDAD

Nombre completo:	(13)	Firma:	
Cargo:	(14)	(15)	

DATOS DE LA AUTORIDAD DE LA UNIDAD

Nombre completo:	(16)	Firma:	
Cargo:	(17)	(19)	
Fecha:	(18)		

SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA O SERVICIO QUE RECIBE

--

2022 Flores
Magón

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD

INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

FORMATO

REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD

Instructivo

- (1) Nombre de la Unidad Hospitalaria que recibe el insumo.
- (2) Fecha en que se recibe el canje.
- (3) Señalar si el insumo para la salud fue sustituido satisfactoriamente.
- (4) Anotar la clave del insumo sustituido.
- (5) Descripción del insumo tal y como se encuentra en.
- (6) Marca o nombre comercial del insumo anterior.
- (7) Marca o nombre comercial del insumo sustituido.
- (8) Número de envases, cajas piezas, etc, reemplazados.
- (9) Indicar el país de origen del insumo.
- (10) Indicar fecha de caducidad, la cual se encuentra impresa en el envase primario o en el empaque secundario.
- (11) Anotar el número de lote, se encuentra impreso en el envase primario o en el empaque secundario.
- (12) Señalar si el insumo se recibe o no de conformidad y explicar en forma breve el por qué.
- (13) Nombre del responsable que acepta el insumo.
- (14) Cargo del responsable.
- (15) Firma del responsable.
- (16) Nombre completo de la autoridad que acepta el canje.
- (17) Cargo de la autoridad que acepta.
- (18) Fecha en que se resuelve la desviación.
- (19) Firma del directivo.



APÉNDICE 3

INSUMOS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO "PRUEBAS RÁPIDAS"

Para la adquisición de los bienes de insumos terapéuticos, contenidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, detallados en el presente APÉNDICE.

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES

Para la adquisición de las Pruebas rápidas y reactivos contenidas en el presente APÉNDICE, que contiene la descripción, características, especificaciones, unidades de medida, demanda agregada, así como las descripciones y cantidades de los productos que se otorgarán como complemento de los BIENES, requeridos por los Entes Públicos consolidados.

Nº	Descripción	Presentación	Equivalente en número de pruebas (pieza)	Unidad
1	Clave 080.829.5406 Prueba rápida para la determinación cualitativa de anticuerpos IgG por inmunocromatografía, contra el virus de la Inmunodeficiencia Humana tipo 1 (VIH-1) y tipo 2 (VIH-2) en fluido oral, sangre capilar, sangre total y plasma. Para uso como prueba de tamizaje. Requiere prueba confirmatoria. Equipo para 25 pruebas. TATC.	Equipo para 25 pruebas	1 PIEZA	Prueba
2	Clave 080.829.5463 Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA, o la Organización Mundial de la Salud. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas.	Envase para mínimo 20 pruebas		Prueba
3	Clave 080.980.0001 Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos IgM/IgG anti HIV 1 y HIV 2 en suero, plasma y sangre total humana.	Pieza		Pieza

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

SALUD INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

Nº	Descripción	Presentación	Equivalente en número de pruebas (pieza)	Unidad
	<p>Con lanceta retráctil con 3 niveles de punción, pipeta de toma y solución de corrimiento.</p> <p>Con sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud.</p> <p>Pieza</p>			
4	<p>Clave 080.829.5539</p> <p>Inmunoanálisis para la detección del antígeno p24 de HIV-1 y anticuerpos al HIV-1 y HIV-2.. Inmunoanálisis cualitativo in vitro con lectura visual para la detección simultánea del antígeno (Ag) no inmunocomplejo p24 del HIV-1 en forma libre y anticuerpos (Ab) a HIV-1 y HIV-2 en sangre humana.</p> <p>10 tarjetas de prueba recubiertas de antígeno HIV/2 recombinante y péptidos sintéticos, anticuerpos al antígeno p24 y avidina. TATC</p>	Caja con 10 tarjetas de prueba		Tarjeta de prueba

Insumos Necesarios SIN COSTO para el uso de los bienes objeto de contratación:

Para el uso de las pruebas rápidas y garantizando la compatibilidad de los bienes, para la toma y el procesamiento de las pruebas, el proveedor adjudicado deberá facilitar:

LANCETAS

La cantidad de lancetas será entregada en igual cantidad de pruebas, de acuerdo con los requerimientos de entrega, **Y SE AGREGARÁ 5% CON RESPECTO AL NÚMERO TOTAL DE PRUEBAS** en caso de requerir dispositivos para la carga y disparo de la lanceta también deben estar incluidos estos dispositivos, sin costo alguno.

Las lancetas para suministrar deberán apegarse como mínimo a las características especificadas para la clave **080.574.0032**.

Junto con la entrega de las pruebas rápidas se deberá entregar lancetas para punción y obtención de la muestra sanguínea.



Características de las lancetas.

Lanceta de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus múltiplos. Caja con 100 piezas.

Adiestramiento para el uso:

Deberá habilitar una página web de capacitación para el uso eficiente de los insumos, considerando en dicho portal hospedar un video tutorial, que será la herramienta principal para la capacitación.

CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS:

PARA PRUEBAS RÁPIDAS DE VIH (claves: 080.829.5406, 080.980.0001 y 080.829.5539)

La sensibilidad deberá ser igual o superior al 99% y especificidad debe ser igual o superior al 98%, acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud.

Almacenaje a temperatura ambiente

PRUEBAS RAPIDAS DE SIFILIS

Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, Requiere prueba confirmatoria.

Almacenaje a temperatura ambiente

1.- PROPUESTA TÉCNICA

Con la finalidad de evaluar la documentación que se integre por parte de los potenciales proveedores a su propuesta técnica, se integra al presente el **Formato "Propuesta Técnica"**.

El potencial proveedor debe apegarse estricta y obligatoriamente a lo solicitado en éste formato, de no cumplir con cada uno de los campos en cada columna sera causal de desechamiento.

La propuesta técnica debe tener congruencia de la información vertida en el Formato 1 "Propuesta Técnica", el **Apéndice 1 Demanda Agregada**, la documentación obligatoria solicitada; se validará que se cotice el 100% de los bienes en su cantidad máxima, así como los insumos necesarios para su uso, de acuerdo con el presente **APÉNDICE**.

2.- PRUEBAS, MÉTODO DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE

Las claves solicitadas en el presente **APÉNDICE**, no requieren de pruebas en el proceso de licitación.

En caso de requerirse como parte del programa de muestreo o identificar o presentarse problemas de calidad, el **PROVEEDOR** proporcionará las muestras correspondientes en un plazo máximo de 5 días hábiles, a solicitud del Administrador del Contrato, para ser analizadas por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE), con cargo a dicho **PROVEEDOR**.

No obstante, durante la ejecución del contrato, de requerir los Entes Públicos Consolidados por quejas de las áreas usuarias de los bienes, realizar pruebas de funcionalidad y/o pruebas en el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos InDRE, se requerirán al Proveedor por conducto del Administrador del Contrato, el proveedor deberá cubrir los gastos que se generen por este concepto.

3. REGISTRO SANITARIO

Por cada partida que oferte, **deberá anexar Copia legible del Registro Sanitario vigente**, así como el registro sanitario de los insumos necesarios para el uso del bien objeto de contratación, y los documentos anexos a los mismos que formen parte de los registros sanitarios, expedido y/o autorizado por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 10 dígitos, el cual deberá corresponder a los insumos requeridos; de ser necesario deberá integrar los anexos avalados por COFEPRIS para la obtención del Registro Sanitario, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción y presentación solicitada en el presente **APÉNDICE**.

4. OTRAS CERTIFICACIONES Y AVISOS

El **LICITANTE** deberá entregar el certificado vigente de Buenas prácticas expedido por la **COFEPRIS PARA INSUMOS DE ORIGEN EXTRANJERO**:

CUANDO SE TRATE DE REGISTRO SANITARIO NUEVO Y PRIMERA PRORROGA o, sus equivalentes **EXPEDIDOS POR AUTORIDADES CERTIFICADORAS COMPETENTES (ISO 13485:2016 o CCE o TÜV o FDA O MDSAP) Y BUSCAR QUIENES ESTAN AUTORIZADOS PARA APOSTILLAMIENTOS**

El licitante deberá entregar Certificado de evaluación del InDRE con fecha de expedición no mayor a 5 años.

Adicionalmente, las Pruebas Rápidas y los insumos necesarios para su uso, al momento de la entrega, deberán cumplir con la exhibición del siguiente documento:

- Certificado de Análisis del lote a entregar emitido por el fabricante del insumo.

El área requirente en conjunto con los Entes Públicos consolidados podrá validar durante o posterior al procedimiento de contratación la veracidad de los documentos ante la Autoridad Sanitaria, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. De existir falsedad o ser apócrifa la información, se avisará a las autoridades competentes para la aplicación de las sanciones correspondientes.

5. FOLLETOS / CATÁLOGOS / ENTRE OTROS

Se deberá anexar etiqueta del producto terminado para su comercialización, definida conforme a la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos, como el marbete, rótulo, marca o imagen gráfica, que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo, en idioma español, el cual deberá consistente con la información contenida en el registro sanitario.

Adicionalmente deberán presentar instructivo, inserto o prospecto, definido conforme a la NOM-137-SSA1-2008, como el documento que, en forma escrita, gráfica o ambas, explica al usuario la utilización o cualquier otra información importante del dispositivo médico y que es adicional a la etiqueta o contra etiqueta.

Dichos documentos se deberán presentar por cada partida ofertada, para las pruebas rápidas, reactivos e insumos necesarios para su uso.

6. CARTAS QUE DEBERÁ EXHIBIR EL LICITANTE:

Los licitantes deberán presentar en los formatos anexos, con la denominación indicada en los incisos o mediante escrito libre lo siguiente:

a) CARTA COMPROMISO CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS.

El licitante, deberá presentar carta en la que, en el caso de resultar adjudicado, realizará la reposición en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación, de los bienes cuando presenten especificaciones distintas a las establecidas en el presente procedimiento de contratación, el contrato o sus anexos; defectos o vicios ocultos y cuando se identifiquen inconsistencias entre lo ofertado en el presente evento de licitación y lo entregado; o bien se manifieste por el área usuaria, alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, daño al paciente y/o al personal.

Así como se obligará a que, los bienes objeto de contratación y los necesarios para la toma y procesamiento de muestras, se encuentren debidamente etiquetados; indicando la aceptación de rechazo de los entes consolidados, en caso de falta de etiquetado, envases rotos, deteriorados o alterados, especificaciones distintas a las establecidas en su propuesta o bien, se identifique una caducidad menor a la solicitada en el momento de la entrega.

b) CARTA COMPROMISO GARANTIZANDO EL PERIODO DE CADUCIDAD

Los licitantes deberán presentar carta garantizando que los BIENES (Pruebas rápidas, reactivos e insumos), tendrán al momento de la entrega una caducidad mínima de doce (12) meses contados a partir de la entrega en el Almacén de cada Ente Público Consolidado.

c) CARTA DE CUMPLIMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA SU USO.

El licitante deberá de presentar carta en que se obligue a entregar los insumos necesarios para el uso con la primera entrega de los bienes, así como sustituir los bienes que presenten defectos o fallas, en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir del aviso del Administrador de contrato o persona designada por éste.

APÉNDICE 4

INSUMOS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO "TIRAS REACTIVAS"

Para la adquisición de los bienes de insumos terapéuticos, contenidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, detallados en el presente APÉNDICE, así como en el APÉNDICE 1.

DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES

Para la adquisición de las Tiras Reactivas contenidas en el presente Anexo, que contiene la descripción, características, especificaciones, unidades de medida, demanda agregada, así como las descripciones y cantidades de los productos que se otorgarán como complemento de los BIENES requeridos por los Entes Públicos consolidados.

Demanda consolidada mínima y máxima por clave

Nº	Descripción	Presentación	Unidad de medida
	<p>Tira Reactiva. Clave 080.889.2533</p> <p>Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro 500 o más mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC..</p>	Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC	TIRA
2	<p>Tiras Reactivas Clave 080.889.2632</p> <p>Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina en un rango de 10 a 100 mg/L en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.</p>	Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas RTC y/o TA.	TIRA
3	<p>Consumible (Tira reactiva)</p> <p>Se requiere el abastecimiento del Consumible (Tira reactiva) del Equipo Portátil de Determinación de Lípidos y con clave del compendio nacional de insumos 531.048.0297.</p> <p><u>Descripción del Consumible:</u> Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (para ser utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitativa de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL triglicéridos) presentación: frasco con 15, 25 o 50 tiras reactivas.</p>	Frasco con 15, 25 o 50 tiras reactivas	TIRA
4	<p>Consumible (Tira reactiva, cartucho o cubeta)</p> <p>Se requiere el abastecimiento del Consumible (Tira reactiva, cartucho o cubeta) del Equipo portátil para determinar Hemoglobina Glucosilada y con clave del compendio nacional de insumos 533.342.1518.</p> <p><u>Descripción del consumible:</u></p>	Caja con 10 o 20 pruebas	TIRA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD

INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

Nº	Descripción	Presentación	Unidad de medida
	Prueba en tira reactiva, cartucho o cubeta de reacción descartable, para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada fracción A1c en sangre capilar o venosa. La presentación podrá ser en caja con 10 o 20 pruebas.		

Nota. Se podrá ofertar en cualquiera de las presentaciones referidas en la descripción.

Insumos sin costo necesarios para el uso de los bienes objeto de contratación:

Para el uso de las tiras reactivas y garantizando la compatibilidad de los bienes, para la toma y el procesamiento de las pruebas, el proveedor adjudicado deberá proporcionar sin costo el uso de los insumos y equipos necesarios y suficientes para el procesamiento de las muestras, hasta el consumo total de los bienes adquiridos, los cuales deberán ser entregados junto con los bienes objeto de la contratación, cuya descripción se detalla a continuación y que deberán ser compatibles entre sí:

Consecutivo	Clave	Concepto	Descripción del BIEN	Insumos y equipos necesario para su uso.	Cantidad producto
1	080.889.2533	Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar	Tiras Reactivas Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro 500 o más mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC <u>con las siguientes características:</u> Tipo de Muestra: sangre capilar Método de medición: principio glucosa oxidasa, con reductor e	Adicional a las Tiras reactivas, objeto de contratación, el proveedor, deberá proporcionar sin costo para las áreas requerentes los insumos y equipos que garanticen su uso, conforme a lo siguiente: ❖ Equipos lectores Características del equipo. - Método de medición: principio glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Codificación automática (sin chip) o mediante chip codificador incluido en el frasco de las tiras reactivas. Deberán realizar la medición y ser compatibles con la Tira Reactiva. Mantenimiento preventivo y correctivo a cargo del proveedor, así como la sustitución en caso de falla. Se garantizará el suministro de baterías necesarias para su adecuado funcionamiento ❖ Lancetas (sin costo) Junto con la entrega de las tiras reactivas se deberá entregar lancetas para punción y obtención de la muestra sanguínea. Características de las lancetas.	Cantidad total a suministrar equipos. Se deberá proporcionar en comodato un equipo lector de acuerdo a lo siguiente: un equipo por cada 700 tiras Uno a Uno, es decir por cada tira se entrega una lanceta. Adicionalmente incluir 5% más de lancetas con respecto al

2023 Flores Magón

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

SALUD

INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

Consecutivo	Clave	Concepto	Descripción del BIEN	Insumos y equipos necesario para su uso.	Cantidad producto
			<p>indicador o glucosa o deshidrogenasa.</p> <p>Volumen de muestra necesario dentro del rango entre 0.3 y 5 µl.</p> <p>Almacenamiento: El insumo no deberá requerir red de frío con condiciones de almacenamiento a temperatura ambiente, en la totalidad de su vida útil.</p>	<p>Deberán apegarse como mínimo, a la siguiente descripción del compendio nacional de insumos:</p> <p>080.574.0032 Lanceta de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable; Caja con 100 y sus múltiplos</p> <p>Caja con 100 piezas.</p>	número total de tiras
				<p>❖ Adiestramiento para el uso:</p> <p>Deberá habilitar una página web de capacitación para el uso eficiente de los insumos, así como del equipo lector., considerando en dicho portal hospedar un video tutorial, que será la herramienta principal para la capacitación.</p>	Para todas las Instituciones Consolidadas
2	080.889.2632	Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina	<p>Tiras Reactivas</p> <p>Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina en un rango de 10 a 100 mg/L en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA</p> <p><u>con las siguientes características</u></p> <p>Capacidad de medición: límite inferior de medición 20mg/lt o merios, y en límite superior de medición 100mg/lt o más</p> <p>Almacenamiento: a temperatura ambiente.</p> <p>Tiempo de medición: entre 1 y 5 minutos</p>	<p>Adicional a las Tiras reactivas, objeto de contratación, el proveedor, deberá proporcionar los insumos que garanticen su uso, conforme a lo siguiente:</p> <p>❖ Adiestramiento para uso.</p> <p>Deberá habilitar una página web de capacitación para el uso eficiente de los insumos, así como del equipo lector., considerando en dicho portal hospedar un video tutorial, que será la herramienta principal para la capacitación.</p>	<p>Para todas las Instituciones Consolidadas</p>

[Handwritten signatures and scribbles are present throughout the page, including a large signature on the left side and several smaller ones on the right and bottom.]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD

INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

Consecutivo	Clave	Concepto	Descripción del BIEN	Insumos y equipos necesario para su uso	Cantidad producto
3	531.048.0297	Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos	<p>Consumible (Tira reactiva)</p> <p>Se requiere el abastecimiento del Consumible (Tira reactiva) del Equipo Portátil de Determinación de Lípidos con clave del compendio nacional de insumos 531.048.0297.</p> <p>Las Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (serán utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitativa de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL triglicéridos).</p> <p><u>con las siguientes características</u></p> <p>Tipo de muestra: sangre capilar o venosa.</p> <p>Volumen de muestra necesario: no mayor a una gota 40 µl.</p> <p>Analitos y rangos de medición mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Colesterol total: de 100 a 400 mg/dl o HDL colesterol: de 20 a 100 mg/dl o Triglicéridos: de 50 a 500 mg/dl o LDL colesterol: calculado. <p>Almacenamiento: No deberá requerir red de frío con condiciones de almacenamiento a temperatura ambiente, en la</p>	<p>Adicional a las Tiras reactivas, objeto de contratación, el proveedor, deberá proporcionar los insumos que garanticen su uso, conforme a lo siguiente:</p> <p>❖ Equipos lectores</p> <p>Se debe proporcionar en comodato el número total de equipos lectores solicitados, con la primera orden de suministro de los BIENES.</p> <p><u>Características del equipo: -</u></p> <p>Pantalla de cristal líquido.</p> <p>Tiempo de resultados: máximo 4 minutos.</p> <p>Que utilice tiras reactivas individuales o multiparamétricas por la metodología de fotometría de reflexión o enzimática en fase sólida, con una sola gota de sangre.</p> <p>Curva de calibración, verificación del lote y caducidad proporcionados mediante chip o tira verificadora incluidos en cada frasco o caja de tiras.</p> <p>Puede o no contar con capacidad de conectarse a equipos de cómputo para el almacenamiento de resultados o a equipo de impresión en papel.</p> <p>Deberán realizar la medición y ser compatibles con la Tira Reactiva.</p> <p>Mantenimiento preventivo y correctivo a cargo del proveedor, así como la sustitución en caso de falla.</p> <p>Se garantizará el suministro de baterías necesarias para su adecuado funcionamiento.</p> <p>❖ Lancetas</p> <p>Junto con la entrega de las tiras reactivas deberá entregar lancetas para punción y obtención de la muestra sanguínea, en cantidad equivalente al total de tiras reactivas, lo que no generará costo alguno.</p> <p><u>Características de las lancetas: -</u></p> <p>Deberá apegarse como mínimo, a una de las siguientes descripciones del compendio nacional de insumos:</p> <p>080.574.0032 Lanceta de retracción automática</p>	<p>La cantidad total a suministrar serán equipos</p> <p>UN EQUIPO POR CADA 300 TIRAS</p> <p>Uno a Uno, es decir por cada tira se entrega una lanceta. Adicionalmente incluir 5% más de lancetas con respecto al número total de tiras.</p>

2022
Año de la
Unidad

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD

INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

Consecutivo	Clave	Concepto	Descripción del BIEN	Insumos y equipos necesario para su uso.	Cantidad producto
			<p>totalidad de su vida útil.</p> <p>Caducidad: La caducidad de las tiras reactivas deberá ser de al menos 15 meses al momento de la entrega, la fecha deberá estar impresa en la etiqueta del frasco.</p> <p>Presentación: La presentación podrá ser en envases con 15, 25 o 50 tiras.</p> <p>Si la prueba requiere un tubo capilar para la recolección de muestra, se deberá estar incluido en la propuesta sin costo alguno.</p>	<p>permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus múltiplos</p>	
				<p>❖ Adiestramiento para su uso:</p> <p>Deberá habilitar una página web de capacitación para el uso eficiente de los insumos, así como del equipo lector, considerando en dicho portal hospedar un video tutorial, que será la herramienta principal para la capacitación.</p>	<p>Para todas las Instituciones Consolidadas</p>
4	533.342.1518	Tiras reactivas para determinar hemoglobina glucosilada	<p>Consumible (Tira reactiva, cartucho o cubeta)</p> <p>Se requiere el abastecimiento del Consumible (Tira reactiva, cartucho o cubeta) del Equipo portátil para determinar Hemoglobina Glucosilada con clave del compendio nacional de insumos 533.342.1518. Prueba en tira reactiva, cartucho o cubeta de reacción descartable para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada en sangre fracción A1c</p> <p><u>Con las siguientes características:</u></p> <p>Tipo de muestra: Sangre capilar o</p>	<p>❖ Equipos lectores</p> <p>Se debe proporcionar el número total de equipos lectores solicitados, con la primera orden de suministro de los BIENES.</p> <p><u>Características del equipo. -</u></p> <p>Pantalla de cristal líquido. Rango de medición: límite menor: 4% o menos. Límite mayor de 14% Alimentación eléctrica 100-240 VCA 50-60hz y/o baterías intercambiables (debiendo ser alcalina y de larga duración), incluidas. Mantenimiento preventivo y correctivo a cargo del proveedor, así como la sustitución en caso de falla.</p>	<p>La cantidad total a suministrar serán Equipos</p> <p>UN EQUIPO POR CADA 300 TIRAS.</p>
				<p>❖ Lancetas</p> <p>Junto con la entrega de las tiras reactivas deberá entregar lancetas para punción y obtención de la muestra sanguínea, en cantidad equivalente al total de tiras reactivas, lo que no generará costo alguno.</p>	<p>Uno a Uno, es decir por cada tira se entrega una lanceta. Adicionalmente incluir 5% más de lancetas con respecto al número total de tiras.</p>

Página 4.5

2023 Flores
Calle Mayor

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD

INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

Consecutivo	Clave	Concepto	Descripción del BIEN	Insumos y equipos necesario para su uso	Cantidad producto
			venosa. Principio de medición: Inmunoensayo, fotometría, enzimático o afinidad boronato. Rango de medición: Limite menor: 4% o menos. El paquete de reactivos, incluido el Búfer debe estar contenido, en el cartucho para cada una de las pruebas. Limite mayor de 14% Volumen de muestra necesario: hasta 20 µl. Almacenamiento: A temperatura ambiente (DE 20 A 25 GRADOS) en la totalidad de su vida útil. Caducidad: La caducidad de las pruebas deberá ser de al menos 12 meses al momento de la entrega, la fecha deberá estar impresa en la etiqueta de la caja.	Características de las lancetas. - Deberán apegarse como mínimo, a una de las siguientes descripciones del compendio nacional de insumos: 080.574.0032 Lanceta de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus múltiplos.	
				♦ Adiestramiento para su uso: - Deberá habilitar una página web de capacitación para el uso eficiente de los insumos, así como del equipo lector, considerando en dicho portal hospedar un video tutorial, que será la herramienta principal para la capacitación.	Para todas las Instituciones Consolidadas

CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL USO:

- **LANCETAS.** - La cantidad de lancetas será entregada en igual cantidad de Tiras Reactivas, de acuerdo con los requerimientos de entrega, Y SE **AGREGARA 5% CON RESPECTO AL NÚMERO TOTAL DE TIRAS REACTIVAS** en caso de requerir dispositivos para la carga y disparo de la lanceta también deben estar incluidos estos dispositivos, sin costo alguno.

Las lancetas para suministrar deberán apegarse como mínimo a las características especificadas para la clave **080.574.0032**.

- **EQUIPO MEDIDOR PORTÁTIL-** Deben ser nuevos, no reacondicionados, deberán considerar que dichos equipos sean ensamblados de manera íntegra en el país de origen, no podrán proporcionar equipos reconstruidos, o usados, ni reacondicionados, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "only export" ni "only

2022 Flores
Magón

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD

INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

investigation", descontinuados o por discontinuarse o no se autorice su uso en el país de origen, por que hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias. Así mismo, deberán ser totalmente compatibles con el uso, toma de lectura, manejo del sistema y comprobación de funcionamiento de las Tiras Reactivas.

Deben considerar que se dará asistencia técnica de su uso durante la vigencia del contrato/pedido, en caso de que los equipos lectores presenten fallas se tendrá que hacer la sustitución inmediata, en un plazo máximo de 10 días hábiles, por otro equipo nuevo, para ello deberá cumplir con los puntos anteriores de este numeral; ambos requisitos no representarán cargos adicionales para los Entes Públicos consolidados.

La cantidad de equipos de lectura solicitados en el presente documento será invariablemente los que debe de proporcionar, esto independientemente de las cantidades requeridas de Tiras Reactivas, es decir, con la primera orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento aplicable por los Entes Públicos consolidados.

Para la clave 080.889.2632 Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, no aplica entrega de equipos lectores.

• **ADiestRAMIENTO.**

Relativa al uso eficiente de los bienes adquiridos y sus productos.

Para poder otorgar la capacitación el proveedor adjudicado tendrá que habilitar una página web de capacitación donde se enseñe el uso eficiente de los insumos, así como del equipo lector.

En dicho portal se hospedará un video tutorial, que será la herramienta principal para **EL ADiestRAMIENTO**, donde se expliquen a detalle el manejo del equipo e insumos de conformidad con el manual de uso correspondiente. Dicho video deberá abordar paso a paso la utilización de los insumos, así como el equipo lector y deberá cubrir los siguientes rubros:

- ❖ Desempacado del producto; Reconocimiento de los elementos que lo componen; Puesta en funcionamiento de los insumos adquiridos y equipo lector; Equipo de protección personal necesario para la operación de los insumos; Realización correcta de la prueba; Almacenamiento correcto de los insumos; Situaciones frecuentes con sus soluciones
- ❖ Deberá desarrollar un temario que contenga todos los reactivos descriptivos en el uso eficiente de los insumos y del equipo lector, así mismo, los capacitadores deberán ser de la rama de la salud humana.

Adicionalmente, deberá disponer los documentos adicionales necesarios para referencia del usuario de los insumos, así como una mesa de ayuda (por mensajes de correo electrónico y/o vía telefónica) para la resolución de dudas con respecto al funcionamiento de los insumos o del equipo medidor portátil.

Estos recursos deberán permanecer habilitados durante el consumo total de los BIENES (Tiras Reactivas-Consumibles), aún cuando el contrato/pedido haya concluido su vigencia, de cada una de los Entes Públicos consolidados.

Dicho adiestramiento será de manera virtual, en los días y horarios, que dentro de la vigencia del contrato acuerden con los administradores del contrato de cada Ente Público Consolidado.

1.- PROPUESTA TÉCNICA

Con la finalidad de evaluar la documentación que se integre por parte de los potenciales proveedores a su propuesta técnica, se integra al presente el **Formato "Propuesta Técnica"**.

El potencial proveedor debe apegarse estricta y obligatoriamente a lo solicitado en éste formato, de no cumplir con cada uno de los campos en cada columna sera causal de desechamiento.

La propuesta técnica debe tener congruencia de la información vertida en el Formato 1 "Propuesta Técnica", el Apéndice 1 Demanda Agrégada, la documentación obligatoria solicitada; se validará que se OFERTE el 100% de los bienes en su cantidad máxima POR CADA PARTIDA, así como los equipos e insumos necesarios para su uso, de acuerdo con el presente APÉNDICE.

Para lo cual:

El licitante debe entregar su Propuesta Técnica de conformidad con el FORMATO 1 "Propuesta Técnica", acompañado del desarrollo de su oferta técnica con base a los requisitos estipulados para la adquisición de las Tiras Reactivas-Consumibles, especificado en el presente APÉNDICE, siendo ambos documentos obligatorios, por lo que, la no presentación de alguno de ellos, sera causal de desechamiento.

- Indicar la partida por la que participa (tiras ofertadas, y bienes necesarios para su uso).
- Señalar de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el Instructivo de llenado del formato de propuesta técnica
- Contenga lo solicitado en el **PRESENTE APÉNDICE** y por las cantidades totales máximas y la demanda desagregada por institución.
- Contenga la firma del Representante Legal del licitante.
- Que se exhiba en papel membretado
- El licitante que presente más de una proposición para la misma partida será causal de desechamiento.

2.- PRUEBAS, MÉTODO DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE

Las claves solicitadas en el presente APENDICE, no requieren de pruebas en el proceso de licitación.

En caso de requerirse como parte del programa de muestreo o identificar o presentarse problemas de calidad, el **PROVEEDOR** proporcionará las muestras correspondientes en un plazo máximo de 5 días hábiles.

No obstante, durante la ejecución del contrato, de requerir los Entes Públicos Consolidados por quejas de las áreas usuarias de los bienes, realizar pruebas de funcionalidad y/o pruebas en INDRE

3. REGISTRO SANITARIO

Por cada partida que oferte, **deberá anexar Copia legible del Registro Sanitario vigente**, así como el registro sanitario de los insumos necesarios para el uso del bien objeto de contratación, y los documentos anexos a los mismos que formen parte de los registros sanitarios, expedido y/o



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD

INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

autorizado por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 70 dígitos, el cual deberá corresponder a los insumos requeridos; de ser necesario deberá integrar los anexos avalados por COFEPRIS para la obtención del Registro Sanitario, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción y presentación solicitada en el presente APÉNDICE.

4. OTRAS CERTIFICACIONES Y AVISOS

El LICITANTE deberá entregar el certificado vigente de Buenas prácticas expedido por la COFEPRIS PARA INSUMOS DE ORIGEN EXTRANJERO:

CUANDO SE TRATE DE REGISTRO SANITARIO NUEVO Y PRIMERA PRÓRROGA o, sus equivalentes EXPEDIDOS POR AUTORIDADES CERTIFICADORAS COMPETENTES (ISO 13485:2016 o CCE o TÜV o FDA O MDSAP) Y BUSCAR QUIENES ESTAN AUTORIZADOS PARA APOSTILLAMIENTOS

Adicionalmente, las Tiras Reactivas y los insumos necesarios para su uso, al momento de la entrega, deberán cumplir con la exhibición del siguiente documento:

- Certificado de Análisis del lote a entregar emitido por el fabricante del insumo.

El área requirente en conjunto con los Entes Públicos consolidados podrá validar durante o posterior al procedimiento de contratación la veracidad de los documentos ante la Autoridad Sanitaria, Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. De existir falsedad o ser apócrifa la información, se avisará a las autoridades competentes para la aplicación de las sanciones correspondientes.

5. FOLLETOS / CATÁLOGOS / ENTRE OTROS

Se deberá anexar etiqueta del producto terminado para su comercialización, definida conforme a la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos, como el marbete, rótulo, marca o imagen gráfica, que se haya escrito, impreso, estarcido, marcado, marcado en relieve o en hueco, grabado, adherido o precintado en cualquier material susceptible de contener el insumo, incluyendo el envase mismo, en idioma español, el cual deberá SER consistente con la información contenida en el registro sanitario.

Adicionalmente deberán presentar instructivo, inserto o prospecto, definido conforme a la NOM-137-SSA1-2008, como el documento que, en forma escrita, gráfica o ambas, explica al usuario la utilización o cualquier otra información importante del dispositivo médico y que es adicional a la etiqueta o contra etiqueta. **PRECISAR CUANDO NO CUENTAN CON REGISTRO QUE SEAN IMPORTADOS** Dichos documentos se deberán presentar por cada partida ofertada, para las tiras e insumos necesarios para su uso.

6. CARTAS QUE DEBERÁ EXHIBIR EL LICITANTE:

Los licitantes deberán presentar en los formatos anexos, con la denominación indicada en los incisos o mediante escrito libre lo siguiente:

2022 Flores
para Mayo

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALUD

INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

d) CARTA COMPROMISO CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS.

El licitante, deberá presentar carta en la que, en el caso de resultar adjudicado, realizará la reposición en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación de los bienes cuando presenten especificaciones distintas a las establecidas en el presente procedimiento de contratación, el contrato o sus anexos; defectos o vicios ocultos y cuando se identifiquen inconsistencias entre lo ofertado en el evento de licitación y lo entregado; o bien se manifieste por el área usuaria, alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, daño al paciente y/o al personal.

Así como se obligará a que, los bienes objeto de contratación y los necesarios para la toma y procesamiento de muestras, se encuentren debidamente etiquetados; indicando la aceptación de rechazo de los entes consolidados, en caso de falta de etiquetado, envases rotos, deteriorados o alterados, especificaciones distintas a las establecidas en su propuesta o bien, se identifique una caducidad menor a la solicitada en el momento de la entrega.

e) CARTA COMPROMISO GARANTIZANDO EL PERIODO DE CADUCIDAD

Los licitantes deberán presentar carta garantizando que los BIENES (Tiras Reactivas-Consumibles), tendrán al momento de la entrega una caducidad mínima de doce (12) meses contados a partir de la entrega en el Almacén de cada Ente Público Consolidado.

Para la clave 531.048.0297 la caducidad de las tiras reactivas deberá ser de al menos 15 meses al momento de la entrega.

f) CARTA DE CUMPLIMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA SU USO.

El licitante deberá de presentar carta en que se obligue a entregar los insumos necesarios para el uso con la primera entrega de los bienes, así como sustituir los bienes que presenten defectos o fallas, en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del Administrador de Contrato o persona que este designe.

Y

INSABI
INSTITUTO DE SALUD
ESTADUNIDENSES

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Apéndice 5

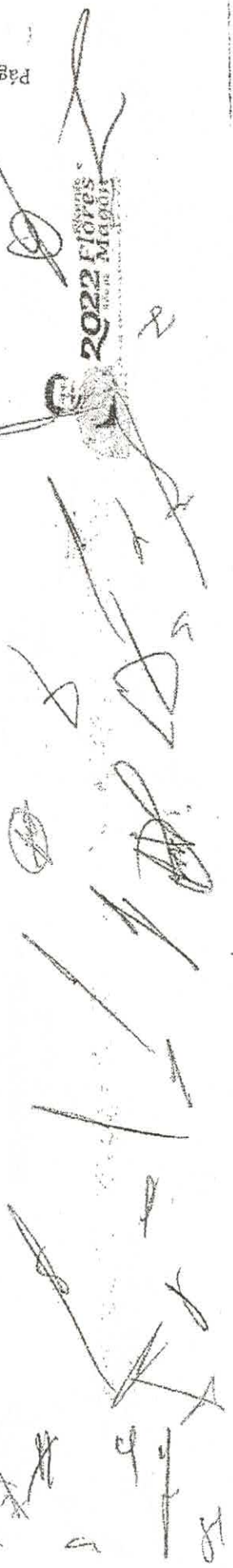
DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR EN LA ENTREGA DE LOS MEDICAMENTOS. COMPRA 2023-2024.
CCINSHAE

	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA		HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO		HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GÓMEZ	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión / Pedido con domicilio de entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ULTIMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique.	3	0	3	0	1	5
2	Oficio de liberación de COFEPRIS (biológico y productos de importación que lo requieran)	N/A	1	N/A	1	N/A	1
3	Ordenes de reposición / Orden de Surtimiento / Pedido / Tarjeta de distribución	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
4	Certificado analítico o de calidad.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
5	Registro Sanitario vigente/modificación/prórroga (en caso de aplicar) o el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.2.3	N/A	1	N/A	1	N/A	1
6	Carta contra vicijs ocultos	1	0	1	0	1	1
7	Carta Canje (12-9 meses, en caso de aplicar)	1	0	1	0	1	1
8	Contrato con anexos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
9	Evidencia monitoreo Red fría, monitores de temperatura (data logger) se proporcione gráfica, tabla de registro de temperatura del trayecto, estadística (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 2° y por abajo de 8°)	1	N/A	1	N/A	1	N/A
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o	N/A	1	N/A	1	N/A	1

2022 Flores
Magón


 INSTITUTO DE SALUD PARA EL MANCOSTA
 INSTITUTO DE SALUD PARA EL MANCOSTA

N°	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA		HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO		HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GÓMEZ	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
11	traducción simple en idioma español.	1	4	1	N/A	N/A	N/A
12	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	1	4	N/A	N/A	1	5
13	Verificación del CFDI del SAT	1	4	N/A	N/A	N/A	1
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
15	Información para prescribir (IPP'S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	2	N/A
16	Copla de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	N/A	N/A	1	0
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	N/A	1	2	1	4
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario Copia Legible	N/A	N/A	N/A	N/A	1	N/A
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado. Fracción I, II o III	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico CPP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A


 2022 Flores
 INSTITUTO DE SALUD PARA EL MANCOSTA

Nº	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA		HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO		HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GÓMEZ	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	N/A	1	N/A	N/A	1
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	N/A	1	N/A	3
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	N/A	1	2	1	4
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	3
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o factura.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A

Instituto de Salud para el Bienestar

INSABI

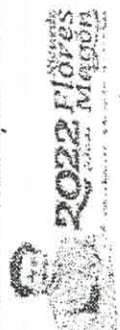
2022 FLORES

[Handwritten signatures and scribbles are present throughout the page, including a large signature at the bottom right and various initials and marks.]

N°	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA		HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO		HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GÓMEZ	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
38	Constancia bancaria	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Formato de Atla de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditación de personalidad jurídica	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
42	Identificación oficial vigente	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emisión se encuentre dentro de los 2 últimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
45	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
46	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
47	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocación de poderes	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto artículo 49 fracción IX y X de la LGRA	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto artículo 50 y 60 de la LAAASP	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaración de integridad	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificación de la empresa	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuación	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro unico de proveedores y contratistas (RUPC)	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
56	Factura, XML Y verificación	1	4	N/A	N/A	1	5

2022 FIDELIS MAGNUS

N°	Documentación	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ		INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA		HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión / Pedido con domicilio entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ÚLTIMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique)	3	1	3	0	1	1
2	Oficio de liberación de COFEPRIS (biológico y productos de importación que lo requieran)	N/A	1	N/A	1	N/A	1
3	Órdenes de reposición / Orden de Surtimiento / Pedido / Tarjeta de distribución	1	1	N/A	2	1	1
4	Certificado analítico o de calidad.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
5	Registro Sanitario vigente/modificación/prórroga (en caso de aplicar) o el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.2.3	N/A	1	N/A	1	N/A	1
6	Carta contra vicios ocultos	1	1	1	0	1	0
7	Carta Canje (12-9 meses, en caso de aplicar)	1	1	1	0	1	0
8	Contrato con anexos	1	1	N/A	2	N/A	N/A
9	Evidencia monitoreo Red fría, monitores de temperatura (data logger) se proporcione gráfica, tabla de registro de temperatura del trayecto, estadística (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 2° y por abajo de 8°)	1	1	1	N/A	1	N/A
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	N/A	2	N/A	1	N/A	N/A
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	N/A	1	2	N/A	N/A
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	N/A	1	N/A	N/A	N/A
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	N/A	1	N/A	N/A	1



Instituto de Salud para el Bienestar

SALUD INSABI

Handwritten marks and signatures at the top left.

Extensive handwritten signatures and notes on the right side of the page.

N°	Documentación	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ		INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA		HOSPITAL GENERAL DE MEXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
15	Información para prescribir (IPP S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	1	2	N/A	1
17	Factura en caso de medicamentos controlados	1	3	1	2	N/A	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario Copia Legible	N/A	1	N/A	1	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	1	N/A	1	N/A	1
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico CPP	N/A	1	N/A	1	N/A	1
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	1	1	N/A	2	N/A	1
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	1	2	N/A	1
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	1	N/A	1	N/A	1
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2022 Flores
Miguel

N°	Documentación	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ		INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA		HOSPITAL GENERAL DE MEXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	1	5	1	2	N/A	1
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	2	1	2	N/A	1
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	1	N/A	1	N/A	1
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o factura.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, empaque y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
38	Constancia bancaria	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
39	Formato de Acta de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditación de personalidad jurídica	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
42	Identificación oficial vigente	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emisión se encuentre dentro de los 2 últimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
45	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	1	1	1	N/A	N/A	N/A
46	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A
47	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A

2022 FLORES
MÉXICO

INSABI
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

Handwritten signatures and notes, including "MS" and "33".

N°	Documentación	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ		INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA		HOSPITAL GENERAL DE MEXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
48	Manifiesto de no revocacion de poderes	1	1	1	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto articulo 49 fraccion IX y X de la LGRA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto articulo 50 y 60 de la LAASSP	1	1	1	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaracion de integridad	1	1	1	N/A	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificacion de la empresa	1	1	1	N/A	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuacion	N/A	N/A	1	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro unico de proveedores y contratistas (RUPC)	1	1	1	N/A	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	1	1	1	N/A	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificacion	N/A	N/A	1	2	N/A	N/A

N°	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENINSULA DE YUCATÁN		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO		HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión / Pedido con domicilia entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ULTIMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique)	1	4	1	3	3	0
2	Oficio de liberación de COFEPRIS (biológico y productos de importación que lo requieran)	N/A	2	N/A	1	N/A	1
3	Órdenes de reposición / Orden de Surtimiento / Pedido / Tarjeta de distribución	1	3	1	1	3	0
4	Certificado analítico o de calidad.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
5	Registro Sanitario vigente/modificación/prórroga (en caso de aplicar) o	N/A	2	N/A	1	N/A	1

2022 Flores Magón

N°	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO		HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
6	el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.2.3 Carta contra vicios ocultos	1	2	1	0	1	N/A
8	Carta Canje (12-9 meses, en caso de aplicar) Contrato con anexos	1	2	1	0	1	N/A
9	Contrato con anexos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
10	Evidencia monitoreo Red fría, monitores de temperatura (data logger) se proporciona gráfica, tabla de registro de temperatura del trayecto, estadística (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 2° y por abajo de 8°)	1	2	1	N/A	1	N/A
11	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma Español. En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	N/A	1	N/A	1	N/A	1
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
15	Información para prescribir (IPP'S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
17	Factura en caso de medicamentos controlados	1	4	1	1	1	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario Copia Legible	N/A	2	N/A	1	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	2	N/A	1	N/A	1

Handwritten signatures and notes, including a stamp that reads "2022 Flores Magón".

Nº	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATAN		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO		HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico CPP	N/A	2	N/A	1	N/A	1
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	2	N/A	N/A	N/A	1
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	2	N/A	N/A	N/A	1
23	Copia del Registro Sanitario (Vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	2	N/A	1	N/A	1
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario.	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	2	N/A	N/A	N/A	1
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	1	4	N/A	N/A	1	1
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	2	N/A	N/A	N/A	1
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	2	N/A	N/A	N/A	1
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda,	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2022 Flores
Yucatán

[Handwritten signatures and notes are present throughout the page, including a large signature on the left side and various initials and marks on the right side.]

SECRETARÍA DE SALUD Y INSABI
 SECRETARÍA DE SALUD Y INSABI
 INSTITUTO YUCATECO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

N°	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATAN		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO		HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remision o facturá.						
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
38	Constancia bancaria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Formato de Atla de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditacion de personalidad jurídica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
42	Identificacion oficial vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emision se encuentre dentro de los 2 ultimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
45	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
46	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
47	Constancia de situacion fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocacion de poderes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto articulo 49 fraccion IX y X de la LGRA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto articulo 50 y 60 de la LAASSP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaracion de integridad	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificacion de la empresa	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2022 FIDORES
 MARIANA MAGUI
 SECRETARÍA DE SALUD Y INSABI
 INSTITUTO YUCATECO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

N°	Documentación	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN		HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO		HOSPITAL JUÁREZ DEL CENTRO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
53	Manifiesto de protocolo de actuación.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro unico de proveedores y contratistas (RUPC)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	1	1	N/A	N/A	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificación	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión / Pedido con domicilio de entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ULTIMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique	1	4	1	4	3	0
2	Oficio de liberación de COFEPRIS (biológico y productos de importación que lo requieran)	N/A	1	N/A	1	N/A	1
3	Órdenes de reposición / Orden de Surtimiento / Pedido / Tarjeta de distribución	N/A	1	N/A	1	N/A	1
4	Certificado analítico o de calidad.	N/A	1	1	NA	N/A	1
5	Registro Sanitario vigente/modificación/prórroga (en caso de aplicar) o el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.2.3	N/A	1	1	N/A	N/A	1
6	Carta contra vicios ocultos	1	1	1	N/A	1	1
7	Carta Canje (12-9 meses, en caso de aplicar)	1	1	1	2	1	1

SECRETARÍA DE SALUD
INSABE
 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PARA EL BIENESTAR

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

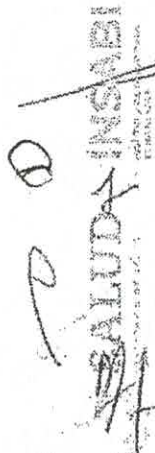
N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIROGIA		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSIO VILLEGAS		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
8	Contrato con anexos	N/A	1	1	N/A	N/A	N/A
9	Evidencia monitoreo Red fria, monitores de temperatura (data logger) se proporciona gráfica, tabla de registro de temperatura del trayecto, estadística (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 2° y por abajo de 8°)	1	N/A	1	1	1	1
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español.	N/A	1	1	1	N/A	1
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
15	Información para prescribir (IPP'S) amplia y reducida. Vigente	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario Copia Legible	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico CPP	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1

2022 FLORES
 MEXICO

[Handwritten signatures and notes]

No	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIROLOGIA		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSIO VILLEGAS		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	1	N/A	N/A	N/A	1
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
23	Copia del Registro Sanitario (Vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
29	Normas de etiquetado 072 Y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2022 FLORES
MAYOR MEDICINA



SALUDA INSAEI

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PARA EL BIENESTAR

Instituto de Salud para el Bienestar

Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIROLOGIA		INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSIO VILLEGAS		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
34	En caso de que la remision o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remision o factura.	N/A	N/A	N/A	N	N/A	N/A
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
38	Constancia bancaria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Formato de Atla de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditación de personalidad jurídica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
42	Identificación oficial vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emision se encuentre dentro de los 2 ultimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
45	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
46	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
47	Constancia de situacion fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocacion de poderes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto articulo 49 fraccion IX y X de la LGRA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto articulo 50 y 60 de la LAASSP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaracion de integridad	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



 2022 Flores Mejor

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS		INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIROUGIA		HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
52	Manifiesto de estratificación de la empresa	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro unico de proveedores y contratistas (RUPC)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
56	Factura, XML y verificación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

N°	Documentación	HOSPITAL DE LA MUJER		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "CIUDAD SALUD"		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión / Pedido con domicilio de entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ÚLTIMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique.	2	1	3	3	2	1
2	Oficio de liberación de COFEPRIIS (biológico y productos de importación que lo requieran)	N/A	1	N/A	3	N/A	1
3	Ordenes de reposición / Orden de Surtimiento / Pedido / Tarjeta de distribución	N/A	1	N/A	3	N/A	2
4	Certificado analítico o de calidad.	N/A	1	N/A	3	N/A	2
5	Registro Sanitario vigente/modificación/prórroga (en caso de aplicar) o el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.2.3	N/A	1	N/A	3	N/A	2
6	Carta contra vicios ocultos	1	0	1	3	1	2
7	Carta Canje (12-9 meses, en caso de aplicar)	1	0	1	3	1	2

2022 Flores
MAYOR

Nº	Documentación	HOSPITAL DE LA MUJER		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "CIUDAD SALUD"		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
8	Contrato con anexos	N/A	N/A	4	N/A	N/A	1
9	Evidencia monitoreo Red fría, monitores de temperatura (datalogger) se proporcionen grafica, tabla de registro de temperatura del trayecto, estadística (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 2° y por abajo de 8°)	1	N/A	1	2	1	2
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español.	N/A	1	N/A	4	N/A	2
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	2
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	N/A	N/A	N/A	1	N/A
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	N/A	N/A	N/A	1	N/A
15	Información para prescribir (IPP 'S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	1	N/A
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	4		1	1
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario Copia Legible	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico CPP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	N/A	N/A	N/A	1	1
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexas	N/A	N/A	2	N/A	N/A	1

2022 Flores Miguel

[Handwritten signatures and notes]

N°	Documentación	HOSPITAL DE LA MUJER		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "CIUDAD SALUD"		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	copia de la solicitud de Prórroga.						
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	N/A	3	N/A	N/A	1
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria.	N/A	N/A	2	N/A	N/A	N/A
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	2	N/A	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	1	3	N/A	N/A
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	N/A	N/A	3	N/A	N/A
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	N/A	N/A	N/A	1	2
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	N/A	3	N/A	N/A	N/A
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o factura.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a stamp that reads "2022 FLORES MAGÓN".

Handwritten signatures and notes on the left side of the page, including a stamp that reads "SECRETARÍA DE SALUD".

N°	Documentación	HOSPITAL DE LA MUJER		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD "CIUDAD SALUD"		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
38	Constancia bancaria	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Formato de Acta de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditación de personalidad jurídica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
42	Identificación oficial vigente	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emisión se encuentre dentro de los 2 últimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
45	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
46	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
47	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocación de poderes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto artículo 49 fracción IX y X de la LGRA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto artículo 50 y 60 de la LAASSP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaración de integridad	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificación de la empresa	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro unico de proveedores y contratistas (RUPC)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificación	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

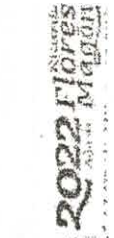
Instituto de Salud para el Bienestar

SALUDANSABI
SECRETARÍA DE SALUD
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

2022 FLORES
MEXICO

[Handwritten signatures and marks are present throughout the page, including a large signature at the top right and various initials and scribbles in the margins.]

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión / Pedido con domicilio de entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ÚLTIMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como difuyente cuando aplique)	1	2	1	0	3	0
2	Oficio de liberación de COFEPRIS (biológico y productos de importación que lo requieran)	N/A	1	0	1	N/A	1
3	Órdenes de reposición / Orden de Surtimiento / Pedido / Tarjeta de distribución	1	1	0	3	1	1
4	Certificado analítico o de calidad.	N/A	1	0	3	N/A	1
5	Registro Sanitario vigente/modificación/prórroga (en caso de aplicar) o el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.2.3	N/A	1	0	2	N/A	1
6	Carta contra vicios ocultos	1	0	1	1	1	0
7	Carta Canje (12-9 meses, en caso de aplicar)	1	1	1	1	1	0
8	Contrato con anexos	N/A	N/A	0	1	N/A	N/A
9	Evidencia monitoreo Red fría, monitores de temperatura (data logger) se proporcione gráfica, tabla de registro de temperatura del trayecto, estadística (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 2° y por abajo de 8°)	1	N/A	0	1	1	N/A
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español.	N/A	1	0	1	N/A	1
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	N/A	1	1	1	N/A	N/A



Handwritten signatures and notes are present throughout the page, including a large signature at the top left, a signature 'D. N. de' in the middle left, and various initials and scribbles at the bottom and right sides.

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
INSABI

Instituto de Salud para el Bienestar

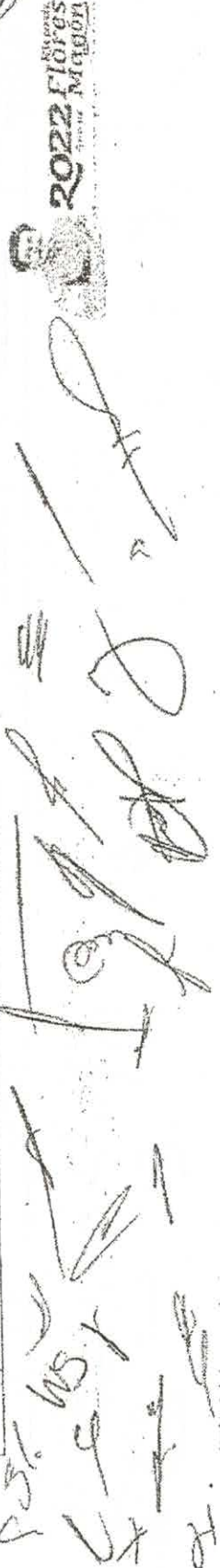
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	N/A	1	1	1	1
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
15	Información para prescribir (IPP'S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	1	1	N/A	1
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	N/A	1	1	1	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario Copia Legible	N/A	N/A	1	1	N/A	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico GPP	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A

2022 FLORES
 Seguro de Vida
 de México

[Handwritten signatures and marks are present throughout the page, including a large signature at the top right and various initials and scribbles in the margins.]

Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del Insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	N/A	1	1	3	0
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	N/A	N/A	1	0	1
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	N/A	0	1	N/A	N/A
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o factura.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A



 2022 FIEFES



 Instituto de Salud para el Bienestar

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
37	Acta constitutiva	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
38	Constancia bancaria	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
39	Formato de Acta de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditación de personalidad jurídica	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
42	Identificación oficial vigente	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emisión se encuentre dentro de los 2 últimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
45	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
46	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
47	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocacion de poderes	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
49	Manifiesto artículo 49 fracción IX y X de la LGRA	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
50	Manifiesto artículo 50 y 60 de la LAASSP	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaración de integridad	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificación de la empresa	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuación	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A

2022 Flores
MAYO

Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature at the top left and several smaller ones at the bottom.

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION		INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
54	Constancia de registro unico de proveedores y contratistas (RUPC)	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
55	Carta de contactos y/o representantes	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificación	N/A	N/A	1	1	N/A	N/A

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA		INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ"		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRÁN	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión / Pedido con domicilio de entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (ULTIMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique	3	1	1	3	1	3
2	Oficio de liberación de COFEPRIS (biológico y productos de importación que lo requieran)	N/A	1	N/A	1	N/A	1
3	Ordenes de reposición / Orden de Surtilimiento / Pedido / Tarjeta de distribución	N/A	1	1	3	N/A	3
4	Certificado analítico o de calidad.	N/A	1	N/A	1	N/A	1
5	Registro Sanitario vigente/modificación/prórroga (en caso de aplicar) o el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.2.3	N/A	1	N/A	1	N/A	1
6	Carta contra vicios ocultos	1	0	1	1	1	0
7	Carta Canje (12-9 meses, en caso de aplicar)	1	0	1	1	1	0
8	Contrato con anexos	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
9	Evidencia monitoreo Red fría, monitores de temperatura (datalogger) se proporcione gráfica, tabla de registro de temperatura del trayecto, estadística (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 2° y	1	N/A	1	1	1	N/A

2022 Flores Mágicas

[Handwritten signatures and notes are present throughout the page, including a large 'X' at the top left and various scribbles and signatures at the bottom.]



INSABI

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Instituto de Salud para el Bienestar


ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA		INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA "IGNACIO CHAVEZ"		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
10	por abajo de 8") Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español. En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	N/A	1	N/A	1	N/A	1
11		N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
12	Comprobante fiscal digital por Internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
13	Verificación del CFDI del SAT	N/A	1	1	N/A	N/A	N/A
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
15	Información para prescribir (IPP'S) amplia y reducida. Vigente	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario Copia Legible	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico CPP	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (vigente)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o-Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s)	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A



 2022 FLORES

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA		INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ"		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRÁN	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
	lote(s) de medicamento a entregar.						
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga.	N/A	1	N/A	N/A	N/A	N/A
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	1	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada.	1	2	N/A	1	N/A	N/A
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o factura.	N/A	1	N/A	1	N/A	N/A
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	1	N/A	1



 ROZZ FLORES



 Instituto de Salud para el Bienestar

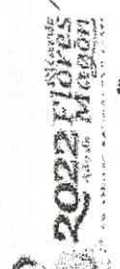
Nº	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA		INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ"		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRÁN	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	1	N/A	1	N/A	1
37	Acta constitutiva	N/A	2	N/A	N/A	N/A	N/A
38	Constancia bancaria	N/A	2	N/A	N/A	N/A	N/A
39	Formato de Acta de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	Acreditación de personalidad jurídica	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
41	Poder notarial	N/A	2	N/A	N/A	N/A	N/A
42	Identificación oficial vigente	N/A	2	N/A	N/A	N/A	N/A
43	Cedula del Registro Federal de Contribuyentes	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emisión se encuentre dentro de los 2 últimos meses previos a la fecha de la propuesta	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
45	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
46	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
47	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
48	Manifiesto de no revocación de poderes	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
49	Manifiesto artículo 49 fracción IX y X de la LGRA	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
50	Manifiesto artículo 50 y 60 de la LAAASP	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51	Manifiesto de declaración de integridad	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
52	Manifiesto de estratificación de la empresa	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
53	Manifiesto de protocolo de actuación	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
54	Constancia de registro unico de proveedores y contratistas (RUPC)	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA		INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA "IGNACIO CHAVEZ"		INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	
		Original	Copia	Original	Copia	Original	Copia
55	Carta de contactos y/o representantes	1	N/A	1	N/A	N/A	N/A
56	Factura, XML y verificación	2	N/A	1	1	N/A	N/A

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA, "BICENTENARIO 2010"	
		Original	Copia	Original	Copia
1	Remisión / Pedido con domicilio, entrega del Almacén solicitado por la Dependencia o Entidad Consolidada o al operador logístico que en su caso se determine y lugar de entrega final (UL TIMA MILLA). La remisión debe incluir lote, caducidad, cantidad, así como diluyente cuando aplique	1	4	4	1
2	Oficio de liberación de COFEPRIS (biológico y productos de importación que lo requieran)	N/A	1	N/A	2
3	Órdenes de reposición / Orden de Sursumiento / Pedido / Tarjeta de distribución	1	1	1	1
4	Certificado analítico o de calidad.	N/A	1	N/A	1
5	Registro Sanitario vigente/modificación/prórroga (en caso de aplicar) o el documento equivalente en caso de ser bienes de procedencia internacional de conformidad con el Acuerdo mencionado 5.2.3	N/A	1	1	1
6	Carta contra vicios ocultos	1	0	1	1
7	Carta Canje (12-9 meses, en caso de aplicar)	1	0	2	1
8	Contrato con anexos	N/A	N/A	3	1
9	Evidencia monitoreo Red fría, monitores de temperatura (data logger) se proporcionen gráfica, tabla de registro de temperatura del trayecto, estadística (temperatura y tiempo de exposición por arriba de 2° y por abajo de 8°)	1	N/A	1	N/A

2022 Flores Magón

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA, "BICENTENARIO 2010"	
		Original	Copia	Original	Copia
10	Los instructivos y las etiquetas de los envases primarios, secundarios y colectivos, así como los instructivos serán en idioma español o traducción simple en idioma español.	N/A	1	N/A	N/A
11	En su caso acuse de entrega en el almacén del distribuidor logístico	N/A	N/A	N/A	N/A
12	Comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y además agregar el número del contrato y del pedido.	N/A	N/A	1	1
13	Verificación del CFDI del SAT.	N/A	N/A	1	1
14	Los bienes deben venir etiquetados con el nombre del proveedor, descripción del bien, número de partida y clave del almacén	N/A	N/A	N/A	N/A
15	Información para prescribir (JPP'S) amplia y reducida. Vigente	N/A	N/A	N/A	N/A
16	Copia de las facturas de origen del Proveedor/Laboratorio	N/A	N/A	1	1
17	Factura en caso de medicamentos controlados	N/A	N/A	1	1
18	En caso de medicamento controlado del grupo I, II y III deberá entregar licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario Copia Legible	N/A	N/A	1	1
19	En caso de medicamentos controlados copia del Aviso de Responsable Sanitario del proveedor del medicamento controlado Fracción I, II o III	N/A	N/A	1	1
20	Medicamentos de Fabricación extranjera que no cuenten con Registro Sanitario. Presentar Certificado de Producto Farmacéutico Cpp	N/A	N/A	1	1
21	Copia del Aviso del Responsable Sanitario (Vigente)	N/A	N/A	N/A	N/A
22	Certificado de Análisis con Dictamen de Aprobado y/o Cumple firmado por el Director de Calidad o Responsable Sanitario del(s) lote(s) de medicamento a entregar.	N/A	N/A	N/A	N/A
23	Copia del Registro Sanitario (vigente) en caso de estar en renovación anexar copia de la solicitud de Prórroga	N/A	N/A	N/A	1



[Handwritten signatures and scribbles are present throughout the page, including a large signature at the bottom right and various initials and marks.]

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA, "BICENTENARIO 2010"	
		Original	Copia	Original	Copia
24	Copia del contrato / Adjudicación en la que contenga la descripción del insumo a recibir así como la cantidad, precio promedio y precio total, el cual debe estar alineado a la descripción de la factura. 5 juegos de facturas a entregar (uno será para usted) estas deben tener el sello del responsable sanitario.	N/A	N/A	N/A	1
25	Fabricante y acondicionador primario. Presentar Licencia Sanitaria	N/A	N/A	N/A	1
26	Acondicionador secundario, Distribuidor, Importados y Almacén. Presentar Aviso de Funcionamiento.	N/A	N/A	N/A	N/A
27	Factura del remitente (proveedor adjudicado para estupefacientes y psicotrópicos) donde coincida fielmente la dirección con su licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario	N/A	N/A	N/A	1
28	Licencia sanitaria y aviso de responsable sanitario del proveedor adjudicado para el abastecimiento de estupefacientes y psicotrópicos	N/A	N/A	N/A	1
29	Normas de etiquetado 072 y 073	N/A	N/A	N/A	N/A
30	Factura de los insumos, cuando se trate de medicamentos controlados.	N/A	N/A	3	1
31	Factura de los bienes entregados por el laboratorio al operador logístico donde se describe la clave de cuadro básico del producto, lote, caducidad y cantidad entregada	N/A	N/A	1	1
32	Licencia sanitaria, cuando se trate de medicamentos controlados	N/A	N/A	1	1
33	Licencia sanitaria para almacén de depósito y distribución de medicamentos controlados o productos biológicos para uso humano	N/A	N/A	N/A	N/A
34	En caso de que la remisión o factura venga en otro tipo moneda, especificar el tipo de cambio al que se debe registrar la remisión o factura.	N/A	N/A	1	1
35	Certificado de tratamiento térmico para tarimas, embalaje y secado de madera	N/A	N/A	N/A	N/A
36	Certificado de fumigación de unidades de transporte	N/A	N/A	N/A	1
37	Acta constitutiva	N/A	N/A	0	1
38	Constancia bancaria	N/A	N/A	1	1
39	Formato de Alta de Proveedor del HRAEV	N/A	N/A	1	1

2022 FIOPEC MEXICO

[Handwritten signatures and scribbles are present throughout the page, including a large signature at the top left and another at the bottom right.]

N°	Documentación	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA		HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA, "BICENTENARIO 2010"	
		Original	Copia	Original	Copia
40	Accreditación de personalidad jurídica	N/A	N/A	1	1
41	Poder notarial	N/A	N/A	0	1
42	Identificación oficial vigente	N/A	N/A	0	1
43	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes	N/A	N/A	0	1
44	Comprobante de domicilio fiscal cuya fecha de emisión se encuentre dentro de los 2 últimos meses previos a la fecha de la propuesta	N/A	N/A	0	1
45	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT 32 D	N/A	N/A	0	1
46	Opinion positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)	N/A	N/A	0	1
47	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT	N/A	N/A	0	1
48	Manifiesto de no revocación de poderes	N/A	N/A	1	1
49	Manifiesto artículo 49 fracción IX y X de la LGRA	N/A	N/A	1	1
50	Manifiesto artículo 50 y 60 de la LAASSP	N/A	N/A	1	1
51	Manifiesto de declaración de integridad	N/A	N/A	1	1
52	Manifiesto de estratificación de la empresa	N/A	N/A	1	1
53	Manifiesto de protocolo de actuación	N/A	N/A	1	1
54	Constancia de registro único de proveedores y contratistas (RUPC)	N/A	N/A	0	1
55	Carta de contactos y/o representantes	N/A	N/A	1	1
	Factura, XML y verificación	N/A	N/A	1	1

SALUD INSABI

2014-01-08 10:00 AM

10

Handwritten signatures and stamps, including a stamp that reads "RUBÉN FLORES MORALES" and "SECRETARÍA DE SALUD".

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

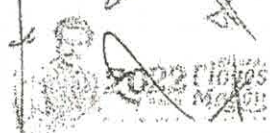
HOJA DE FIRMAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ELABORARON
Y APROBARON EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO

Tabla 1. Formalización del Anexo Técnico de Material de Curación por parte de los representantes de los entes participantes en la Compra Consolidada Bianual 2023-2024.

Nombre	Cargo	Ente Consolidado	Firma
MAYOR DE SANIDAD JOSÉ LUIS GUTIERREZ HERNANDEZ	ASESOR JURIDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD	SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	
CORONEL M.C ROMÁN CHAVEZ BLANCO	ENLACE EXTERNO DE SEDENA CON INSABI	SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	
MAYOR MÉDICO CIRUJANO ULISES AGUILERA CAMPECHANO	DEFATURA REGIONAL SND	SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	
DRA. VANESSA FABIOLA EVERARDO AGUILAR	DIRECTORA DE EVALUACION Y SUPERVISION DEL ABASTO	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	
DR. MARIANO JESUS SALINAS FERNANDEZ	DIRECTOR DE AREA	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	
DRA ANA LUISA PEREZ CARDOSO	DIRECTORA DE AREA	INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	
MTRA KARINA DEL ROCIO SARMIENTO CASTELLANOS	TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE PLANEACION	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
LIC. LEÓN ALEJANDRO ANDREU COMEZ	COORDINADOR DE PROYECTO	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	

[Handwritten notes and signatures in the left margin]

[Handwritten notes and signatures in the right margin]



**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

LIC. JOSÉ MIGUEL JIMÉNEZ ZAVALA	ANALISTA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
L.E. AGUSTIN VARGAS MORALES	JEFE DE ENFERMERIA	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	
ING. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GALLEGOS	JEFE DE DEPARTAMENTO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	
LIC. JAIR LARA CORONA	JEFE DE DEPARTAMENTO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	
DR. JUAN CARLOS BALLESTEROS MAGAÑA	JEFE DE CONTROL DE CALIDAD	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	
MTR. ZEFERINO SIMC CORTES	JEFE DE DEPARTAMENTO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	
ING. ALEXIS SANTIAGO BAÑOS GRANDE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN SALUD	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	
DRA. ROCIO FERNANDEZ POSADA DE LA MORA	SUBDIRECTORA DE ENFERMEDADES CRONICO DEGENERATIVAS	CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES	
DR. FABIAN CORREA MORALES	SUBDIRECTOR DE VECTORES	CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES	













X

/

g

Handwritten notes and signatures at the bottom of the page, including a large '19' and various initials.

**ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS**

MTR. CARLOS ALBERTO MIRANDA REYES	SUBDIRECTOR DE AREA	CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE VIH/SIDA	
DR. DANIEL FERNANDEZ PEREZ LARIOS	SUPERVISOR DE MEJORAS PARA LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN	CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE VIH/SIDA	
LIC. JESUS RAMOS HUERTA	ENFERMERA JEFE DE SERVICIOS	CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	
LIC. JUAN CARLOS RAMÍREZ MUÑOZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES	CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	
LIC. GABRIELA HUITRON RAMIREZ	SECRETARIA TÉCNICA	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA BIEGOS SANITARIOS	
MTPA. CLAUDIA JAZMIN PEREYRA QUIROZ	SUBDIRECTORA DE GUARDIA NACIONAL	GUARDIA NACIONAL	
DR. JOSE RAMÓN GRAJALES ALMEIDA	JEFE MÉDICO	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA	
ARQ. EMMANUEL SALAZAR RAMÍREZ	SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA	
LIC. ENRIQUE HUERTA CALVILLO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA	
LIC. ELIAS IVÁN SÁNCHEZ MORÁN	DIRECTOR DE RELACIONES COMERCIALES	COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD	

[Handwritten marks and scribbles on the left side of the page]

[Handwritten marks on the right side of the page]

[Handwritten mark on the right side of the page]

[Handwritten mark on the right side of the page]

[Handwritten marks at the bottom left]

[Handwritten marks at the bottom center]

[Handwritten mark at the bottom center]

[Handwritten mark at the bottom right]



**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDÉRICO GÓMEZ
MTRO. JUAN ANTONIO GAMA GÓMEZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDÉRICO GÓMEZ
C.P. MARCO ANTONIO LÓPEZ PORTILLO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ
C.P. MARÍA EDITH SOCORRO ESCUDERO SORIA	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS
DR. JUSTINO RECALADO PINEA	DIRECTOR MÉDICO	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS
C.P. LUIS ERNESTO CASTILLO GUZMÁN	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUCÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ
MTRA. MARÍA DE LAS MERCEDES UCARTE SILVA	SUBDIRECTORA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES
LIC. ISAAC BUENO PERALTA	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES
MTRO. JOSÉ RAÚL SÁNCHEZ ARREDONDO	SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA
LIC. LETICIA SANTIAGO MARTÍNEZ	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMACENES	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA
C.P. MARICARMEN CRUZ MALDONADO	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

X
g

f
D

o

~

4

[Handwritten signatures and notes covering the right side of the page, including a large signature at the top right and various initials and scribbles throughout.]

DRA. MARÍA ISABEL BOZO CUTIÉRREZ	DIRECTORA MÉDICA	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO
LIC. FRANCISCO NAVARRETE RODRÍGUEZ	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	HOSPITAL JUÁREZ CENTRO
C.P. ISRAEL RAMÍREZ CÁRCIA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA
DR. EDUARDO GUZMÁN MORALES	SUBDIRECTOR MÉDICO	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO
DR. LUIS CARLOS RODRÍGUEZ ROBLES	SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN EN QUIROFANOS Y MEDICINA CRÍTICA	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
DR. LUIS ADRIÁN HERNÁNDEZ FLORES	DIRECTOR DE OPERACIONES	CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS - HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS
MTRD. MIGUEL ÁNCEL CORDOBA ÁVILA	RESPONSABLE DE COORDINAR LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA

[Handwritten signatures and initials are scattered across the page, including large ones in the top right and bottom right, and smaller ones throughout the left and bottom margins.]



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TENIENTE DE FRAGATA SSN CARLOS ANTONIO MEDINA SALAS	JEFE DE DEPART. INSUMOS PARA LA SALUD	SECRETARÍA DE MARINA	
CAPITAN DE CORBETA SSN MIGUEL ANGEL BELTRAN HERNANDEZ	SUBDIRECTOR DE INSUMOS PARA LA SALUD	SECRETARÍA DE MARINA	
LIC. LESLIE ELIZABETH DOMÍNGUEZ MORENO	SOPORTE ADMINISTRATIVO	CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES	
DRA. MA. TERESA DE LOURDES VICICANA MENDOZA	MÉDICO ESPECIALISTA A	CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	
LIC. CRISELDA FLORES OVANDO	DIRECTORA DE ÁREA ADSCRITA	GUARDIA NACIONAL	
DR. RICARDO RUIZ MARTINEZ	DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA GUARDIA NACIONAL	GUARDIA NACIONAL	
DR. HUMBERTO SALMERON BALTAZAR	ÁREA MEDICA PRS	ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	
C.D. JOSÉ LUIS SANDOVAL FIGUEROA	JEFE DE OFICINA	ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	
MTR. AARON PADILLA OROZCO	JEFE DE CALIDAD E INFORMACIÓN EN SALUD	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ	
LIC. VERÓNICA ELENA ROJAS GUTIÉRREZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	

1
ap
H
G
S



DR. AARON GONZÁLEZ ENCISO	SUBDIRECTOR DE CIRUGÍA	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	<i>[Signature]</i>
LIC. ARMANDO ACEVEDO VALADEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ	<i>[Signature]</i>
LIC. ALEJANDRO ALATORRE HERNÁNDEZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ	<i>[Signature]</i>
L.C. CARLOS ANDRÉS OSORIO PINEDA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	<i>[Signature]</i>
LIC. SERGIO AQUINO AVENDAÑO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	<i>[Signature]</i>
DR. EDGAR NATHAL VERA	DIRECTOR MÉDICO	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROQUIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ	<i>[Signature]</i>
DR. MARICELA VERDEJO SILVA	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	<i>[Signature]</i>
DR. AMALIA CUADELUPE BRAVO LINDORO	DIRECTORA MÉDICA	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	<i>[Signature]</i>
ING. JORGE HUMBERTO QUEZADA RUIZ	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACIÓN	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO EDUARDO LICEAGA	<i>[Signature]</i>
LIC. JESÚS EDUARDO ZARATE GARCÍA	SUBDIRECTOR DE ALMACENES, SUMINISTRO Y CONSERVACIÓN	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO EDUARDO LICEAGA	<i>[Signature]</i>
C.P. PICARDO PONCE HERNÁNDEZ	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	HOSPITAL DE LA MUJER	<i>[Signature]</i>

H
[Handwritten marks]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten marks]



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DRA. MAITHA PATRICIA MORALES MORALES	SUBDIRECTORA MÉDICA	HOSPITAL DE LA MUJER	
MTRA. BLANCA SARA NAVARRO SOLANO	COORDINADORA ADMINISTRATIVA	HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	
C.P. BEATRIZ EUGENIA HERRERA PEREZ	ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL CEA GONZÁLEZ	
DRA. ARLENE ORTA CUERRERO	DIRECTORA MÉDICA	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL CEA GONZÁLEZ	
MTRA. WENDY MELINA SUÁSTO CÓMEZ	SUBDIRECTORA DE ENFERMERÍA	HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL CEA GONZÁLEZ	
LIC. ROSANA PUENTES SUAREZ	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN	
DR. MANUEL HUMBERTO DE ATOCHA PÉREZ CARRILLO	DIRECTOR DE OPERACIONES	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN	
DR. WENCESLAD MOLINA CORTÉS	DIRECTOR DE OPERACIONES	CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS - HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD CIUDAD SALUD	
C.P. JOSÉ FERNANDO MARTÍNEZ VILLARREAL	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010	
Q.F.S. ALMA ROJAS GARCÍA	SOPORTE ADMINISTRATIVO D	SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA	

X

8



SIN TEXTO

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

APÉNDICE I DEMANDA DE MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN 2023-2024

N°	CLAVES	DESCRIPCIÓN	UN	MGSS		TOTAL GENERAL	
				CANTIDAD MIN	CANTIDAD MAX	CANTIDAD MIN	CANTIDAD MAX
TOTAL							
1	010.000.0071.00	Benzina benzilpenicilina, suspensión inyectable cada frasco	Pieza	180,000,332	460,892,708	220,312,772	700,751,716
2	010.000.0060.00	Nicotina, Tableta masticable cada tableta de goma masticable	Pieza			162	236,637
3	010.000.0069.00	Nicotina, Parche cada parche de 7 cm ² contiene: Nicotina	Pieza	2	4	1,612	4,320
4	010.000.0263.00	Nicotina, Parche cada parche de 15 cm ² contiene: Nicotina	Pieza	1	1	1,344	3,404
5	010.000.0038.00	Nicotina, Parche cada parche de 22 cm ² contiene: Nicotina	Pieza	524	1,560	2,078	5,366
6	010.000.0109.00	Acido acetilsalicílico, Tableta, Cada tableta contiene: Acido	Pieza	510,024	1,079,060	1,117,226	2,782,962
7	010.000.0105.00	Paracetamol Solution oral cada ml contiene: paracetamol	Pieza	1,548,634	8,872,084	5,868,846	14,721,581
8	010.000.0108.00	Metamizol sódico, Comprimido cada comprimido contiene:	Pieza	3,054,378	7,635,987	4,051,814	10,154,441
9	010.000.0233.00	Severfurano, Líquido o solución cada envase contiene: sev	Pieza	67,458	168,636	103,632	256,442
10	010.000.0234.00	Defurano, Líquido cada envase contiene: Defurano 20 mg	Pieza	34,766	86,074	105,046	262,588
11	010.000.0247.00	Desmodemetomina solución inyectable, Cada frasco amp	Pieza	2,718	6,792	14,062	35,894
12	010.000.0264.00	Lidocaina, Solución a 10% Cada 100 ml contiene: Lidocain	Pieza	65,760	166,898	120,380	323,380
13	010.000.0265.00	Ropivacaína, Solución inyectable Cada ampolla contiene:	Pieza	17,504	44,730	29,323	72,730
14	010.000.0270.00	Rebvacina, Solución inyectable Cada ampolla contiene:	Pieza	37,972	94,928	58,841	147,043
15	010.000.0291.00	Neostigmina, Solución inyectable Cada ampolla contiene:	Pieza	1,328	3,352	1,557	3,940
16	010.000.0403.00	Clonazepam, Solución inyectable Cada ampolla contiene:	Pieza	18,534	46,332	24,771	61,920
17	010.000.0423.00	Salbutamol, Suspensión en aerosol, Cada inhalador contiene:	Pieza	1,878,577	4,695,859	2,414,724	6,036,711
18	010.000.0420.00	Salbutamol, Jarabe Cada 5 ml contiene: Sulfato de salbu	Pieza	146,728	381,811	137,974	344,476
19	010.000.0432.00	Terbutalina, Solución inyectable Cada ml contiene: Sulfat	Pieza	1,768	4,418	4,017	10,019
20	010.000.0437.00	Teofilina, Comprimido o Tableta o Capsula de Liberación C	Pieza	880,753	2,221,981	1,064,978	2,717,104
21	010.000.0440.00	Fluticasona, Suspensión en aerosol, Cada dosis contiene: Fl	Pieza	18,392	480,970	261,985	664,460
22	010.000.0441.00	Salmeterol, Suspensión en aerosol, Cada dosis contiene: Fl	Pieza	6,554	167,263	87,719	219,264
23	010.000.0442.00	Salmeterol, Suspensión en aerosol, Cada dosis contiene: Fl	Pieza	973,621	2,319,070	1,105,070	2,848,743
24	010.000.0443.00	Salmeterol, Fluticasona, Suspensión en aerosol, Cada dosi	Pieza	72,858	181,521	187,543	468,812
25	010.000.0445.00	Budesonida-formoterol, Polvo, Cada gramo contiene: Bue	Pieza	27,597	70,591	32,644	82,659
26	010.000.0446.00	Budesonida-formoterol, Polvo, Cada gramo contiene: Bue	Pieza	108,578	271,444	252,772	630,627
27	010.000.0447.00	Salmeterol fluticasona, Polvo, Cada dosis contiene: Xina	Pieza	62,787	156,574	81,213	203,228
28	010.000.0463.00	Metotrexato, Solución Oral Cada 100 ml contiene: Fuma	Pieza	206,728	516,820	254,972	643,371
29	010.000.0473.00	Prilidomil, Tableta Cada Tableta contiene: Prilidomil 50	Pieza	16,892	43,778	37,159	93,498
30	010.000.0509.00	Digoxina de Sulfato, Suspensión en aerosol,	Pieza	1,101,181	2,752,675	1,296,378	3,240,454
31	010.000.0510.00	Digoxina, Efric, Cada ml contiene: Digoxina 0.05 mg Efric	Pieza	3,071	7,668	4,681	11,825
32	010.000.0514.00	Paracetamol suppositorio cada suppositorio contiene: para	Pieza			6,379	16,425
33	010.000.0523.00	Sales de Potasio de zinc, Tableta soluble o efervescente,	Pieza	186,873	492,182	252,783	631,872
34	010.000.0524.00	Clorure de potasio, Solución inyectable, Cada ampolla d	Pieza	155,424	394,547	211,448	538,966
35	010.000.0525.00	Cloruro de potasio, Tableta o Capsula Cada Tableta o Capsula con	Pieza	973,621	2,422,654	1,293,180	3,227,556
36	010.000.0529.00	Propofol, Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato d	Pieza	285,430	719,852	389,688	974,072
37	010.000.0530.00	Clorhidrato, Tableta, Cada tableta contiene: Clorhidrato	Pieza	3,833,392	3,096,479	4,307,428	10,248,608
38	010.000.0536.00	Nitroprusiato de sodio, Solución inyectable Cada frasco d	Pieza	7,613	19,330	15,204	37,891
39	010.000.0570.00	Midazolam, Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato d	Pieza	47,262	119,430	58,688	149,160
40	010.000.0592.00	Isosorbida, Tableta sublingual Cada Tableta contiene: Din	Pieza	247,454	619,383	371,048	937,505
41	010.000.0598.00	Verapamil, Grapso o Tableta Prolongada Cada Grapso o	Pieza	137,627	342,276	170,154	425,020
42	010.000.0599.00	Verapamil, Solución inyectable, Cada ampolla contiene:	Pieza	22,403	56,007	45,459	114,010
43	010.000.0602.00	Nonipropilina, Solución inyectable Cada ampolla contie	Pieza	34,209	85,745	67,472	168,033
44	010.000.0603.00	Baño cubito, Polvo, Cada gramo contiene: Harina de soy	Pieza	140,938	353,068	235,201	587,605
45	010.000.0604.00	Oxido de zinc, Puzo Cada 100 g contiene: Oxido de zinc	Pieza	1,102,933	2,757,530	1,728,464	4,495,568
46	010.000.0611.00	Fluocinolona, Crema Cada g contiene: Acetato de fluro	Pieza	483,829	1,164,272	605,585	1,546,029
47	010.000.0612.00	Fluocinolona, Crema Cada g contiene: Acetato de fluro	Pieza	284,261	699,538	351,793	884,205
48	010.000.0613.00	Hidrocortisona, Crema Cada g contiene: Hidrocortisona 25	Pieza	520,883	1,301,456	690,999	1,727,453
49	010.000.0614.00	Metilprednisolona, Crema Cada gramo contiene: Nitrato de meti	Pieza	5,864,114	14,660,282	7,439,277	18,548,188
50	010.000.0615.00	Metilprednisolona, Crema Cada gramo contiene: Nitrato de meti	Pieza	35,384	89,458	47,037	117,688
51	010.000.0616.00	Acido retinoico, Crema Cada 100 gramos contiene: Acido	Pieza	90,442	226,104	126,907	320,219
52	010.000.0617.00	Clonazepam, Crema Cada 100 gramos contiene: Acido	Pieza	6,048	15,318	11,889	30,600
53	010.000.0618.00	Clonazepam, Capsula o Comprimido Cada Capsula o Comprim	Pieza	28,706	609,218	398,230	995,766
54	010.000.0619.00	Clozapina, Tableta Cada Tableta contiene: Clozapina	Pieza	5,306	24,264	15,739	39,321
55	010.000.0620.00	Benzocetona, Tableta Cada Tableta contiene: Metilato d	Pieza	82,803	186,456	87,097	217,642
56	010.000.0621.00	Dexametrisona, Solución nasal, Cada ml contiene: Acetato	Pieza	8,865	20,487	10,223	25,499
57	010.000.0622.00	Paricalcitol, SOLUCION INYECTABLE, Cada ampolla con	Pieza	428	1,054	3,970	9,923
58	010.000.0623.00	Paricalcitol, Solución inyectable, Cada ampolla con	Pieza	427	1,053	3,877	9,815
59	010.000.0624.00	Paricalcitol, Solución inyectable, Cada ampolla con	Pieza	5,694,800	14,237,448	7,497,939	18,922,732
60	010.000.0625.00	Butilbromuro de Hioscina, Grapso o Tablery Cada Grapso o	Pieza	1,376,342	3,380,808	1,918,729	4,796,733
61	010.000.0627.00	Butilbromuro de Hioscina, Solución inyectable Cada ampol	Pieza	10,640,276	27,350,682	11,553,627	28,134,621
62	010.000.0628.00	Ritavirina, Tableta Cada Tableta contiene: Bromuro de pir	Pieza	721,444	1,800,108	1,240,566	3,122,188
63	010.000.0629.00	Pinaverio, Tableta Cada Tableta contiene: Bromuro de pin	Pieza	188,098	470,242	244,862	617,742
64	010.000.0630.00	Metoprolol, Solución inyectable Cada ampolla con	Pieza	188,098	470,242	244,862	617,742
65	010.000.0631.00	Metoprolol, Solución inyectable Cada ampolla con	Pieza	201	477	477	1,205
66	010.000.0632.00	Dipropionato de Fenilefrina, Tableta, Cada tableta contiene:	Pieza	101	24	251	688
67	010.000.0633.00	Dipropionato de Fenilefrina, Suspensión Oral Cada 5 ml cont	Pieza	117,585	2,730,519	1,720,614	4,301,454
68	010.000.0634.00	Mefenorexol, Tableta Cada Tableta contiene: Mefenorexol	Pieza	1,528,933	3,903,281	2,857,369	7,143,266
69	010.000.0635.00	Mefenorexol, Solución inyectable Cada 100 ml contiene:	Pieza	762,476	1,905,181	1,046,323	2,603,225
70	010.000.0636.00	Lidocaina - hidroclorido, Unguento Cada 100 gramos de	Pieza	136,399	340,898	166,886	421,604
71	010.000.0637.00	Etiofina, Solución inyectable, Cada frasco ampolla con	Pieza	16,895	42,007	48,655	124,108
72	010.000.0638.00	Clonazepam, Solución inyectable, Cada frasco ampolla con	Pieza	10,764	26,910	22,912	57,244
73	010.000.0639.00	Alteplán, Solución inyectable Cada frasco ampolla contie	Pieza	1,286	3,218	3,199	8,077
74	010.000.0640.00	Clonazepam, Solución inyectable Cada ampolla contie	Pieza	17,942	44,362	46,373	116,900
75	010.000.0641.00	Clonazepam, Solución inyectable Cada ampolla contie	Pieza	15,820	39,508	23,461	59,877
76	010.000.0642.00	Origenetina, Tableta Cada Tableta contiene: Sulfato de	Pieza	652,001	1,597,001	1,093,567	2,748,073
77	010.000.0643.00	Origenetina, Grapso o Tableta Prolongada Cada Grapso o	Pieza	797,384	1,997,987	1,263,309	3,163,160
78	010.000.0644.00	Origenetina, Grapso o Tableta Prolongada Cada Grapso o	Pieza	33,320	82,297	2,214	5,573
79	010.000.0645.00	Fumarato ferroso, Suspensión Oral, Cada ml contiene: Ful	Pieza	20,094	602,735	131,219	330,479
80	010.000.0646.00	Acido fólico, Tableta, Cada tableta contiene: Acido fólico 5	Pieza			62,444	160,081
81	010.000.0647.00	Ciclofosfáido, Grapso Cada Grapso contiene: Ciclofosfá	Pieza	5,176	12,938	1,534	3,912
82	010.000.0648.00	Ciclofosfáido, Tableta, Cada tableta contiene: Ciclofosfá	Pieza	4,802	12,020	7,076	17,698
83	010.000.0649.00	Carbamidina, Solución inyectable, Cada frasco ampolla con	Pieza	327	786		
84	010.000.0650.00	Carbamidina, Solución inyectable, Cada frasco ampolla con	Pieza	20,098	57,736	61,831	155,164
85	010.000.0651.00	VINCISTINA, SOLUCION INYECTABLE, Cada frasco amp	Pieza			318	797
86	010.000.0652.00	VINCISTINA, SOLUCION INYECTABLE, Cada frasco amp	Pieza			439	1,046
87	010.000.0653.00	VINCISTINA, SOLUCION INYECTABLE, Cada frasco amp	Pieza	738,637	1,814,542	1,181,091	2,972,620
88	010.000.0654.00	Vincristina, Suspensión en aerosol, Suspensión Oral Cada 5 ml	Pieza	452,669	1,134,166	885,394	2,203,424
89	010.000.0655.00	Dicloxacilina, Solución inyectable, Cada frasco ampolla con	Pieza	480,406	1,197,740	647,134	1,610,230
90	010.000.0656.00	Doxiciclina, Capsula o Tableta Cada Capsula o Tableta con	Pieza	275,040	687,450	484,619	1,211,477
91	010.000.0657.00	Acetirromicina, Tableta Cada Tableta contiene: Acetirromic	Pieza	11,506	27,784	260,892	662,339
92	010.000.0658.00	Acetirromicina, Tableta Cada Tableta contiene: Acetirromic	Pieza	182	460	43,128	107,788
93	010.000.0659.00	Clonazepam, Solución inyectable, Cada frasco ampolla con	Pieza	1,620	4,054	3,463	8,383
94	010.000.0660.00	Clonazepam, Solución inyectable, Cada frasco ampolla con	Pieza	7,970	19,773	269,547	673,832
95	010.000.0661.00	Clonazepam, Solución inyectable, Cada frasco ampolla con	Pieza	76,662	191,632	80,833	203,419
96	010.000.0662.00	Priziquantel, Tableta Cada Tableta contiene: Priziquantel	Pieza	6,354	17,384	8,409	21,420
97	010.000.0663.00	Clonazepam, Comprimido, Cada comprimido contiene: Clon	Pieza	15	34	2,676	6,828
98	010.000.0664.00	Clonazepam, Comprimido, Cada comprimido contiene: Clon	Pieza	62,313	158,833	201,252	503,074
99	010.000.0665.00	Diazepam, Tableta o grapso, Cada Tableta contiene: Dia	Pieza	283,388	693,990	354,642	898,610
100	010.000.0666.00	Hidralazina, Solución inyectable Cada ampolla contiene:	Pieza	3,382	8,923	10,774	27,323
101	010.000.0667.00	Mupirocina, Unguento Cada 100 gramos contiene: Mupir	Pieza	532	1,577	163,905	408,685
102	010.000.0668.00	Glucagon, Solución inyectable Cada ampolla contiene:	Pieza			898	2,277
103	010.000.0669.00	Sigapax, Solución inyectable Cada frasco ampolla con	Pieza	354,333	885,807	701,461	1,758,464
104	010.000.0670.00	Isotretinoina, Solución inyectable Cada ampolla con	Pieza	80,070	200,193	345,033	862,696
105	010.000.0671.00	Isotretinoina, Solución inyectable Cada ampolla con	Pieza				

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	LIM	MSS		TOTAL GENERAL	
				CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
127	Pieza	Paracetamol, Suspensión Oral Cada 100 ml contiene: Paracetamol 1000 mg	Pieza	127,000	12,700.00	127,000	12,700.00
128	Pieza	Paracetamol, Tableta Cada Tableta contiene: Paracetamol 500 mg	Pieza	128,000	6,400.00	128,000	6,400.00
129	Pieza	Isoniazid y rifampicina Tabletas Recubiertas Cada Tableta	Pieza	129,000	12,900.00	129,000	12,900.00
130	Pieza	Isoniazid y rifampicina prafina micos embotulada, Tableta C	Pieza	130,000	13,000.00	130,000	13,000.00
131	Pieza	Dextrometorfano, Jarabe Cada 100 ml contiene: Biogen	Pieza	131,000	13,100.00	131,000	13,100.00
132	Pieza	Amproprazol, Solución Cada 100 ml contiene: Clonidrate	Pieza	132,000	13,200.00	132,000	13,200.00
133	Pieza	Amproprazol, Solución Cada 100 ml contiene: Fenil	Pieza	133,000	13,300.00	133,000	13,300.00
134	Pieza	Amproprazol, Tableta Cada tableta contiene alprazolam 100	Pieza	134,000	13,400.00	134,000	13,400.00
135	Pieza	Amproprazol, Solución Cada 100 ml contiene: Fenil	Pieza	135,000	13,500.00	135,000	13,500.00
136	Pieza	Amproprazol, Solución Cada 100 ml contiene: Fenil	Pieza	136,000	13,600.00	136,000	13,600.00
137	Pieza	Amproprazol, Solución Cada 100 ml contiene: Fenil	Pieza	137,000	13,700.00	137,000	13,700.00
138	Pieza	Amproprazol, Solución Cada 100 ml contiene: Fenil	Pieza	138,000	13,800.00	138,000	13,800.00
139	Pieza	Amproprazol, Solución Cada 100 ml contiene: Fenil	Pieza	139,000	13,900.00	139,000	13,900.00
140	Pieza	Amproprazol, Solución Cada 100 ml contiene: Fenil	Pieza	140,000	14,000.00	140,000	14,000.00
141	Pieza	Amproprazol, Solución Cada 100 ml contiene: Fenil	Pieza	141,000	14,100.00	141,000	14,100.00
142	Pieza	Amproprazol, Solución Cada 100 ml contiene: Fenil	Pieza	142,000	14,200.00	142,000	14,200.00
143	Pieza	Amproprazol, Solución Cada 100 ml contiene: Fenil	Pieza	143,000	14,300.00	143,000	14,300.00
144	Pieza	Amproprazol, Solución Cada 100 ml contiene: Fenil	Pieza	144,000	14,400.00	144,000	14,400.00
145	Pieza	Amproprazol, Solución Cada 100 ml contiene: Fenil	Pieza	145,000	14,500.00	145,000	14,500.00
146	Pieza	Amproprazol, Solución Cada 100 ml contiene: Fenil	Pieza	146,000	14,600.00	146,000	14,600.00
147	Pieza	Amproprazol, Solución Cada 100 ml contiene: Fenil	Pieza	147,000	14,700.00	147,000	14,700.00
148	Pieza	Amproprazol, Solución Cada 100 ml contiene: Fenil	Pieza	148,000	14,800.00	148,000	14,800.00
149	Pieza	Amproprazol, Solución Cada 100 ml contiene: Fenil	Pieza	149,000	14,900.00	149,000	14,900.00
150	Pieza	Amproprazol, Solución Cada 100 ml contiene: Fenil	Pieza	150,000	15,000.00	150,000	15,000.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

N	CLAVES	DESCRIPCION	UM	RMS		TOTAL GENERAL	
				CANTIDAD MIN	CANTIDAD MAX	CANTIDAD MIN	CANTIDAD MAX
				160333322	240360798	260317773	902959774
255	010.000.5596.03	Adrenona, Solucion Inyectable, Cada frasco ampulla contiene: 1 frasco	Piezas	174	36,000	31,877	75,784
256	010.000.5603.01	Amifostina, Solucion Inyectable, Cada ampollita o frasco 4	Piezas	4,800	72,000	18,281	48,039
257	010.000.5610.09	Amorfinol, Solucion Inyectable, Cada frasco ampulla contiene: 1 frasco	Piezas	2,400	4,800	11,877	23,977
258	010.000.5616.00	Amorfinol, Solucion Inyectable, Cada ampollita contiene: 05	Piezas	2,400	24,199	17,566	43,768
259	010.000.5618.00	Severa mare, Comprimido Cada Comprimido contiene: 04	Piezas	600	1,500	17,820	44,463
260	010.000.5618.00	Calcitonina, Solucion Inyectable, Cada ampollita o frasco	Piezas	48	14	289	72
261	010.000.5619.00	Desmopresina, Solucion Inyectable, Cada ampollita contiene: 1 frasco	Piezas	1,200	3,110	4,180	10,376
262	010.000.5621.00	Difenidramina, Solucion Inyectable, Cada frasco ampulla contiene: 1 frasco	Piezas	1,200	1,200	1,907	4,733
263	010.000.5621.00	Clonidina, Solucion Inyectable, Cada frasco ampulla contiene: 1 frasco	Piezas	333	860	1,077	2,633
264	010.000.5627.00	Detreosida, Suspension Inyectable, Cada frasco ampulla contiene: 1 frasco	Piezas	13,700	29,474	34,803	86,990
265	010.000.5629.00	Succalfato, Tableta Cada Tableta contiene: Succalfato 1 g e	Piezas	1,065,480	1,663,608	1,608,089	3,671,678
266	010.000.5638.00	Pariparozol y rabeprazol u onaprazol, Tableta o Gragea e	Piezas	23,621	68,500	23,621	1,204,500
267	010.000.5638.00	Pariparozol y rabeprazol u onaprazol, Tableta o Gragea e	Piezas	766,780	2,212,000	766,780	1,924,354
268	010.000.5638.00	Isomoprazol, Tableta Cada Tableta contiene: Isomoprazol	Piezas	87	716	144,294	350,650
269	010.000.5639.00	Terfenadina, Solucion Inyectable, Cada frasco ampulla contiene: 1 frasco	Piezas	183,293	458,727	246,721	624,263
270	010.000.5639.00	Regimenterol plus, Solucion Inyectable, Cada frasco ampulla contiene: 1 frasco	Piezas	7,064	17,642	7,353	18,342
271	010.000.5640.00	Difenhydramina, Tableta Cada Tableta contiene: Difenhydramina	Piezas	178	444	1,331	3,293
272	010.000.5642.00	Imipenem y cilastatina, Solucion Inyectable, Cada frasco 4	Piezas	996,400	2,490,348	1,503,137	3,257,778
273	010.000.5647.00	Fluconazol, Capsula o Tableta Cada Capsula o Tableta con	Piezas	107,316	303,289	331,017	627,487
274	010.000.5678.00	Tecopipamina, Solucion Inyectable, Cada frasco ampulla contiene: 1 frasco	Piezas	4,034	10,984	5,516	13,773
275	010.000.5684.00	Cefepima, Solucion Inyectable, El frasco ampulla contiene: 1 frasco	Piezas	23,070	130,698	176,302	438,332
276	010.000.5695.00	Cefepima, Solucion Inyectable, Cada frasco ampulla contiene: 1 frasco	Piezas	11,638	23,592	104,790	264,863
277	010.000.5695.00	Cefepima, Solucion Inyectable, Cada frasco ampulla contiene: 1 frasco	Piezas	330,495	776,247	493,334	1,233,701
278	010.000.5703.01	Vancomicina, Capsula o Tableta de liberacion prolongada	Piezas	2,081,931	12,967,829	6,418,784	16,044,927
279	010.000.5709.02	Vancomicina, Capsula o Tableta de liberacion prolongada	Piezas			16,582	378,818
280	010.000.5813.00	Caspofungina, Solucion Inyectable, Cada frasco ampulla contiene: 1 frasco	Piezas	41,537	103,862	61,897	152,804
281	010.000.5816.00	Vincristina, Solucion Inyectable, Cada frasco ampulla contiene: 1 frasco	Piezas	16,970	42,424	55,663	139,971
282	010.000.5816.00	Alfa-difensas, Solucion Para Inhalacion, Cada ampollita contiene: 1 ampollita	Piezas	14,278	67,309	37,242	83,679
283	010.000.5816.00	Alfa-difensas, Solucion Para Inhalacion, Cada ampollita contiene: 1 ampollita	Piezas			18,200	45,633
284	010.000.5855.00	Vigabatina, Comprimido Cada Comprimido contiene: Vig	Piezas	41,160	102,698	87,634	144,656
285	010.000.5859.00	Valproato de magnesio, Tableta de Liberacion Prolongada	Piezas	584,691	1,386,208	816,907	2,037,198
286	010.000.5863.00	Tofipramida, Tableta Cada Tableta contiene: Tofipramida 100	Piezas	209,492	528,221	218,738	728,769
287	010.000.5865.00	Tofipramida, Tableta Cada Tableta contiene: Tofipramida 25	Piezas	69,862	149,642	116,876	291,975
288	010.000.5884.00	Multivitamina, Solucion Inyectable, Adulto, El frasco ampulla contiene: 1 frasco	Piezas	1,581,568	3,352,993	2,220,886	5,628,161
289	010.000.5884.00	Multivitamina, Solucion Inyectable, Adulto, El frasco ampulla contiene: 1 frasco	Piezas	15,254	30,358	11,628	24,133
290	010.000.5918.01	Exemestano, Gragea, Cada Gragea contiene: Exemestano	Piezas	33,588	83,508	62,601	156,468
291	010.000.5918.02	Exemestano, Gragea, Cada Gragea contiene: Exemestano	Piezas	2,497	6,370	5,184	12,943
292	010.000.5931.00	Leuprorelin, Suspension Inyectable, Cada frasco ampulla contiene: 1 frasco	Piezas	12,668	31,670	16,886	39,338
293	010.000.5933.01	Rituximab, Solucion Inyectable, Cada frasco ampulla contiene: 1 frasco	Piezas	47,014	117,331	87,645	144,028
294	010.000.5934.00	Leuprorelin, Suspension Inyectable, El frasco ampulla contiene: 1 frasco	Piezas	15,422	48,548	26,383	61,919
295	010.000.5937.00	Norepinefrina, Solucion Inyectable, Cada frasco ampulla contiene: 1 frasco	Piezas	17,889	79,918	31,344	74,427
296	010.000.5939.00	Levodopa, Solucion Inyectable, Cada frasco ampulla contiene: 1 frasco	Piezas	90,582	126,454	104,003	260,398
297	010.000.5940.01	Bicalutamina, Tableta Cada Tableta contiene: Bicalutamina	Piezas	186,539	391,345	225,756	564,340
298	010.000.5944.00	Biotinocan, Solucion Inyectable, El frasco ampulla contiene: 1 frasco	Piezas	20,296	50,730	41,708	104,770
299	010.000.5946.00	Rituximab, Solucion Inyectable, Cada frasco ampulla contiene: 1 frasco	Piezas	53,853	134,631	83,314	203,781
300	010.000.5949.00	Anastrozol, Tableta Cada Tableta contiene: Anastrozol 1 mg	Piezas	110,303	276,357	203,555	507,686
301	010.000.5951.00	Cinacizina, Tableta Cada Tableta contiene: Cinacizina 75 mg	Piezas	1,083,770	3,686,024	1,313,291	3,081,153
302	010.000.5951.00	pegifarnon, Solucion Inyectable, Cada frasco ampulla contiene: 1 frasco	Piezas	1,383	3,458	27,920	68,641
303	010.000.5953.00	Bomerenad, Solucion Inyectable, Cada frasco ampulla contiene: 1 frasco	Piezas	3,586	8,981	8,921	21,249
304	010.000.5955.00	Fludabirina, Comprimido Cada Comprimido contiene: Flud	Piezas	2,000	5,334	4,104	10,201
305	010.000.5957.00	Docetaxel, Solucion Inyectable, Cada frasco ampulla contiene: 1 frasco	Piezas	20,380	50,946	46,250	101,296
306	010.000.5963.00	Zuclopentixol, Solucion Inyectable, Cada ampollita contiene: 1 ampollita	Piezas	1,326	3,302	26,213	67,231
307	010.000.5968.00	Zuclopentixol, Tableta Cada Tableta contiene: Zuclopentixol	Piezas	238	600	3,071	8,724
308	010.000.5969.00	Clonazepam, Tableta Cada Tableta contiene: Bromhidrato	Piezas	975	2,965	3,965	89,846
309	010.000.5987.00	Chaloram, Tableta Cada Tableta contiene: Bromhidrato	Piezas	1,752,071	4,380,266	1,978,033	4,796,037
310	010.000.5987.01	Chaloram, Tableta Cada Tableta contiene: Bromhidrato	Piezas			41,872	104,490
311	010.000.5988.00	Valproato sennosidico, Comprimido con Capsa Entera e	Piezas	275,266	686,098	283,414	598,490
312	010.000.5989.00	Quetiapina, Tableta Cada Tableta contiene: Humano de	Piezas	4,252,244	1,071,827	819,668	1,349,701
313	010.000.5990.00	Quetiapina, Tableta Cada Tableta contiene: Humano de	Piezas	45,308	105,418	139,631	349,050
314	010.000.5994.00	Quetiapina, Tableta de Liberacion Prolongada Cada Tableta	Piezas	4,288	10,618	146,373	380,676
315	010.000.5994.00	Quetiapina, Tableta de Liberacion Prolongada Cada Tableta	Piezas	3,900,932	9,750,282	4,335,973	10,349,046
316	010.000.6001.00	Levodopa, Gragea o Tableta Cada Gragea o Tableta contiene: 100	Piezas	96,164	240,333	185,096	464,892
317	010.000.6001.00	Levodopa, Gragea o Tableta Cada Gragea o Tableta contiene: 100	Piezas	10	26	3,488	8,566
318	010.000.6001.00	Levodopa, Gragea o Tableta Cada Gragea o Tableta contiene: 100	Piezas	188	24	1,754	4,420
319	010.000.6009.00	Osipentan, Tableta Cada Tableta contiene: Osipentan 125 mg	Piezas	4,921	11,901	8,703	16,239
320	010.000.6013.00	Carboximetilcelulosa, Solucion Inyectable, Cada jeringa prefi	Piezas	11,086	28,517	11,813	24,529
321	010.000.6016.00	Lacosamid, Tableta Cada Tableta contiene: Lacosamid	Piezas	856	2,139	13,668	34,788
322	010.000.6018.00	Lacosamid, Tableta Cada Tableta contiene: Lacosamid	Piezas	2,232	5,578	23,292	57,905
323	010.000.6018.00	Lacosamid, Tableta Cada Tableta contiene: Lacosamid	Piezas	172	378	1,001	29,842
324	010.000.6026.00	Lacosamid, Solucion Inyectable, Cada frasco ampulla contiene: 1 frasco	Piezas	106	264	3,632	9,808
325	010.000.6028.00	GLUCAGON, TABLETA Cada tableta contiene: Meclato o	Piezas	5,448	13,916	19,124	47,756
326	010.000.6070.00	Amivulungina, Solucion Inyectable, Cada frasco ampulla contiene: 1 frasco	Piezas	990	2,473	4,646	11,604
327	010.000.6089.00	Etoricoxib, Comprimido Cada Comprimido contiene: Etor	Piezas	1,876	4,689	764,272	1,915,604
328	010.000.6097.00	Paracetamol solucion inyectable cada frasco contiene: 04	Piezas	610,380	1,525,950	2,316,245	5,782,521
329	010.000.6097.00	Paracetamol solucion inyectable cada frasco contiene: 04	Piezas	102,189	255,480	319,111	777,889
330	010.000.6097.00	Apixaban, Tableta Cada Tableta contiene: Apixaban 2.5 mg	Piezas	14,328	35,816	70,175	176,400
331	010.000.6097.01	Apixaban, Tableta Cada Tableta contiene: Apixaban 2.5 mg	Piezas	37,180	92,820	43,216	108,009
332	010.000.6097.02	Apixaban, Tableta Cada Tableta contiene: Apixaban 5 mg	Piezas	17,778	44,489	24,564	60,389
333	010.000.6097.03	Apixaban, Tableta Cada Tableta contiene: Apixaban 5 mg	Piezas	64,036	155,049	64,976	162,293
334	010.000.6097.04	Linagliptina/metformina, Tableta Cada Tableta contiene: 1	Piezas	640,624	1,601,500	1,308,221	3,244,612
335	010.000.6097.05	Somnopropin Solucion Inyectable, Cada millilitro contiene: 1 ml	Piezas	4,934	12,124	14,209	35,849
336	010.000.6097.06	Somnopropin Solucion Inyectable, Cada millilitro contiene: 1 ml	Piezas	2,564	6,408	7,977	19,244
337	010.000.6101.00	Somnopropin, Solucion Inyectable, Cada millilitro contiene: 1 ml	Piezas	180	208	30,537	89,831
338	010.000.6101.00	Cinacalcet, Tableta Cada Tableta contiene: Cinacalcet 30	Piezas	348	864	4,310	10,781
339	010.000.6105.00	Conestimat, Solucion Inyectable, Cada frasco ampulla contiene: 1 frasco	Piezas	37,644	69,627	64,052	160,692
340	010.000.6107.00	Dienepesol, Tableta, Cada tableta contiene: Dienepesol 0.2 mg	Piezas	1,887	14,716	7,029	17,568
341	010.000.6107.00	Dienepesol, Tableta, Cada tableta contiene: Dienepesol 0.2 mg	Piezas			83	2,081
342	010.000.6107.00	Misoprostol, Dvulo de Liberacion Prolongada, Cada frasco	Envases	49,139	122,848	35,503	239,964
343	010.000.6107.00	Misoprostol, Tableta, Cada tableta contiene: Misoprostol 2 mg	Envases	30	73	31,872	80,538
344	010.000.6109.00	Malonato de Sodio, Solucion Inyectable, Cada jeringa pre	Envases	2,643	8,166	16,375	40,788
345	010.000.6031.09	Concentrado de proteinas humanas coagulables, Solucio	Envases	30	379	379	827
346	010.000.6035.00	Bromuro de glicopirronio, Capsula con polvo para inhala	Envases	98	144	1,201	3,009
347	010.000.6048.00	Dimetilnitrofuraz, Capsula de Liberacion Retardada Cada	Envases	6,288	17,243	4,751	11,954
348	010.000.6049.00	Isosorbide Dinitrate, Solucion Inyectable, Cada frasco	Envases	1,100	2,822	3,428	8,656
349	010.000.6059.00	Purifadonina, Tableta de liberacion prolongada, Cada table	Envases	8,586	13,787	7,441	18,646
350	010.000.6064.00	Sevelamer, Tableta, Cada tableta contiene: Carbonato de	Piezas	27,572	68,828	92,771	231,878
351	010.000.6091.00	Bromure de Aclonina / Formosereol Polv. Para Inhalacion	Envases	46	120	3,480	8,710
352	010.000.6092.00	Terfenadina Tableta Cada tableta contiene: Terfenadina	Envases	460	1,169	1,461	3,628
353	010.000.6099.00	Lactulos, Jeringa, Cada 100 ml contiene: Lactulos 852	Envases	10,280	48,200	60,411	150,285
354	010.000.6097.00	Lactulos, Jeringa, Cada 100 ml contiene: Lactulos 852	Envases			379	928
355	010.000.6097.00	Lactulos, Jeringa, Cada 100 ml contiene: Lactulos 852	Envases			15,724	39,283
356	010.000.6030.00	Raccadecol, Granulado Oral Cada sobre contiene: Racc	Envases			10,745	46,637
357	010.000.6031.00	Antifebril B (Complejo Fosfo-piso e Lipidico), Suspensi	Piezas	5,104	12,758	11,164	27,907
358	010.						

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	UN	MCP		TOTAL GENERAL	
				CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
				MIN	MCP	MIN	MCP
101	700	TEPA	430	140,333,002	455,682,706	380,35,774	760,721,714
102	040,000,1165.00	Clofazam. Tableta Cada Tableta contiene Clofazam 10 mg	Pieza	384	960	6,556	16,424
104	040,000,2483.00	Alprazolam. Tableta Cada Tableta contiene Alprazolam 2 mg	Pieza	614,573	2,036,430	1,321,099	3,302,674
106	040,000,3605.00	Carbamazepina. Suspension Oral Cada 5 ml contiene 100 mg	Pieza	28,765	7,1910	74,359	187,312
107	040,000,3619.00	Fenobarbital. Líquido Cada 5 ml contiene Fenobarbital 70 mg	Pieza	628	1,568	11,785	29,206
108	040,000,2453.00	Dipenteno. Solución Inyectable Cada ampolla contiene Dipenteno 100 mg	Pieza	373,609	874,745	430,963	1,069,929
109	040,000,8777.00	Clonazepam. Solución Oral Cada ml contiene Clonazepam 1 mg	Pieza	2,703	6,754	3,282	8,104
110	040,000,2046.00	Tiazepam. Tableta Cada Tableta contiene Tiazepam 100 mg	Pieza	40,094	100,234	310,877	549,810
111	040,000,1268.00	Risperidona. Suspension Inyectable de Liberación Prolongada	Pieza	128	320	22,844	57,307
112	040,000,3302.00	Imipramina. Gragea o tableta. Cada gragea o tableta contiene Imipramina 25 mg	Pieza	2,529,988	5,059,976	2,643,527	5,287,052
113	040,000,3303.00	Amorfinona. Tableta. Cada tableta contiene Clorhidrato de Amorfinona 50 mg	Pieza	30,000	75,000	436,448	1,116,120
114	040,000,4032.00	Clonazepam. Tableta de liberación prolongada cada tableta	Pieza	1,988	4,970	4,196	10,491
115	040,000,4033.00	Digoxina. Tableta de liberación prolongada cada tableta	Pieza	1,381	3,453	2,989	7,474
116	040,000,4082.00	Midazolam. Solución Inyectable Cada ampolla contiene Midazolam 15 mg	Pieza	22,848	57,120	181,484	453,663
117	040,000,4729.00	Isotretinoina. Capsula Cada Capsula contiene Isotretinoina 10 mg	Pieza	20,054	50,140	31,483	78,633
118	040,000,4470.01	Mefenidato. Tableta de Liberación Prolongada Cada Tableta	Pieza	88	220	1,411	3,527
119	040,000,4471.01	Mefenidato. Tableta de Liberación Prolongada Cada Tableta	Pieza	88	220	1,411	3,527
120	040,000,4472.01	Mefenidato. Tableta de Liberación Prolongada Cada Tableta	Pieza	88	220	1,411	3,527
121	040,000,0283.00	Buprenorfina. parche cada parche contiene Buprenorfina 5 mg	Pieza	28,824	72,060	60,138	150,348
122	040,000,0283.00	Buprenorfina. parche cada parche contiene Buprenorfina 5 mg	Pieza	28,824	72,060	60,138	150,348
123	040,000,0400.00	Tramadol. TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA Cada	Pieza	73,336	182,840	75,681	189,155
124	040,000,0400.00	Tramadol. TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA Cada	Pieza	8,565	21,411	20,223	51,763
125	040,000,6285.00	SULPİRIDA. TABLETA O CAPSULA Cada capsula o tableta	Envase	40	30	3,172	7,920
126	040,000,6287.00	SULPİRIDA. TABLETA O CAPSULA Cada capsula o tableta	Envase	40	30	3,172	7,920
127	060,00,0464	Conectores. Retacor metálico para catéter (macho hemc)	Pieza	50,974	95,742	2,897	7,214
128	060,040,0885	Aguias. Tipo Huber, angulado a 90° de acero inoxidable para punción de venas	Pieza	36,320	90,799	86,943	227,201
129	060,040,0885	Aguias. Tipo Huber, angulado a 90° de acero inoxidable para punción de venas	Pieza	5,078	12,695	22,458	56,816
130	060,040,0885	Aguias. Tipo Huber, angulado a 90° de acero inoxidable para punción de venas	Pieza	357,008	892,709	596,435	1,504,018
131	060,040,3723	Aguias. Hipodérmicas. Hipodérmicas con pabellón fuerte	Pieza	576,443	1,441,104	657,608	1,644,960
132	060,040,3745	Aguias. Hipodérmicas. Hipodérmicas con pabellón fuerte	Pieza	42,477	106,039	15,612	39,660
133	060,040,3760	Aguias. Hipodérmicas. Hipodérmicas con pabellón fuerte	Pieza	146,619	371,530	210,345	525,799
134	060,040,3760	Aguias. Hipodérmicas. Hipodérmicas con pabellón fuerte	Pieza	204,312	510,780	286,026	720,517
135	060,040,7666	Aguias. Para biopsia de tejido blando. Tipo Truocut. Con ligadura	Pieza	3,227	8,067	19	48,572
136	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	15,523	38,814	28,908	73,727
137	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	164,297	410,740	370,518	936,323
138	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	3,361	8,402	9,774	24,611
139	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	4,841	12,102	31,077	78,677
140	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	3,078	7,695	6,092	15,244
141	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	6,920	17,300	131,926	329,794
142	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	142,252	355,630	330,824	847,054
143	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	68,355	170,888	163,331	410,800
144	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	502,407	1,256,018	599,282	1,498,167
145	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	24,984	62,460	49,394	123,437
146	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	19,820	49,548	36,247	90,578
147	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	1,074	2,685	6,257	15,643
148	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	430	1,075	18,887	47,448
149	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	1,382	3,455	20,782	51,980
150	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	11,836	29,594	45,486	113,767
151	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	7,733	19,329	19,421	48,518
152	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	3,918	9,795	24,664	61,353
153	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	2,314	5,785	16,374	42,299
154	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	789	1,978	10,967	27,433
155	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	1,891	4,654	7,381	18,724
156	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	4,420	11,048	16,303	40,722
157	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	10,737	26,841	42,329	106,424
158	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	1,271	3,178	3,569	8,886
159	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	1,074	2,685	3,771	9,390
160	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	48,277	120,693	69,272	174,471
161	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	29,279	73,197	43,080	107,802
162	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	2,000	5,000	7,162	17,912
163	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	21,436	53,589	34,741	86,793
164	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	19,209	48,021	38,786	96,339
165	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	17,605	44,512	37,772	94,270
166	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	1,074	2,685	3,771	9,390
167	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	1,074	2,685	3,771	9,390
168	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	1,074	2,685	3,771	9,390
169	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	1,074	2,685	3,771	9,390
170	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	1,074	2,685	3,771	9,390
171	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	1,074	2,685	3,771	9,390
172	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	1,074	2,685	3,771	9,390
173	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	1,074	2,685	3,771	9,390
174	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	1,074	2,685	3,771	9,390
175	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	1,074	2,685	3,771	9,390
176	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	1,074	2,685	3,771	9,390
177	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	1,074	2,685	3,771	9,390
178	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	1,074	2,685	3,771	9,390
179	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	1,074	2,685	3,771	9,390
180	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	1,074	2,685	3,771	9,390
181	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	1,074	2,685	3,771	9,390
182	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	1,074	2,685	3,771	9,390
183	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	1,074	2,685	3,771	9,390
184	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	1,074	2,685	3,771	9,390
185	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	1,074	2,685	3,771	9,390
186	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	1,074	2,685	3,771	9,390
187	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	1,074	2,685	3,771	9,390
188	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	1,074	2,685	3,771	9,390
189	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	1,074	2,685	3,771	9,390
190	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	1,074	2,685	3,771	9,390
191	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	1,074	2,685	3,771	9,390
192	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	1,074	2,685	3,771	9,390
193	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	1,074	2,685	3,771	9,390
194	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	1,074	2,685	3,771	9,390
195	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	1,074	2,685	3,771	9,390
196	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	1,074	2,685	3,771	9,390
197	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	1,074	2,685	3,771	9,390
198	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	1,074	2,685	3,771	9,390
199	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	1,074	2,685	3,771	9,390
200	060,040,8581	Aguias. Dentales. Tipo Curly. De acero inoxidable	Pieza	1,074	2,685	3,771	9,390

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

#	CANTIDAD	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD		TOTAL GENERAL	
				EXISTENTE	PROPUESTA	CANTIDAD	VALOR
501	060.01.0172	Cementos, Dentales. Para restauracion intermedia. De uso	Pieza	8,547	14,378	12,133	32,992
502	060.02.0366	Cementos, Dentales. Para uso quirurgico. De oxido de zin	Pieza	10,526	27,372	18,882	47,181
503	060.03.0440	Cementos, Ionomero de vidrio restaurativo tipo II. Para 17	Pieza			5,401	23,853
504	060.09.0028	Cepillos, Dental para adulto con mango de plastico y cerd	Pieza	8,576,280	23,220,671	11,226,750	28,621,646
505	060.106.0057	Ceras, Para Huecos (plast de Bred). Extendi sobre con 25 g	Pieza	6,334	20,834	15,142	37,754
506	060.103.0062	Cintas, Unidireccionales. De acero tejido plano inoxidable	Pieza	12,784	30,154	38,204	95,438
507	060.103.0062	Cintas, Microondas de tela no tejida unidireccional de co	Pieza	11,994	29,872	45,203	113,160
508	060.103.0363	Cintas, Microperforada de tela no tejida unidireccional de co	Pieza	75,228	189,618	161,684	404,127
509	060.103.0397	Cintas, Microperforada de tela no tejida unidireccional de co	Pieza	108,152	265,380	165,213	477,970
510	060.103.0408	Cintas, Microperforada de tela no tejida unidireccional de co	Pieza	47,024	117,558	66,434	216,628
511	060.111.0318	Equipos, Domo de plastico para transductor para med	Pieza	2,895	7,268	3,852	9,624
512	060.108.0029	Dispositivos, Intrauterino. T de cobre 380 K. Anticonceptiv	Pieza	210,390	617,472	534,878	1,337,127
513	060.108.0027	Condom femenino. De poliuretano o látex lubricado con s	Pieza	11,933	244,829	1,383,437	3,438,083
514	060.111.0164	Equipos, Para pel con extractores de grasas. Plastico	Pieza	10,324	27,809	20,185	50,220
515	060.143.0068	Equipos para procedimientos endodónticos. Cajas de Cebra	Pieza	4,336	11,338	6,404	16,989
516	060.143.0300	Equipos. Para hemodinámicos de inserción en subdónto yugi	Equipo	10,920	28,246	18,762	46,974
517	060.143.3127	Sistemas, Sistema de succion cerrado para paciente con t	Pieza	22,476	58,324	28,865	73,153
518	060.143.3138	Sistemas, Sistema de succion cerrado para paciente co	Pieza	68,965	172,411	111,283	282,358
519	060.143.3143	Sistemas, Sistema de succion cerrado para paciente co	Pieza	95,578	241,444	148,822	374,506
520	060.143.3176	Sistemas, Sistema de succion cerrado para paciente co	Pieza	12,720	32,520	6,883	17,320
521	060.143.3202	Dispositivos, De succion sectoriales completos. Dental	Pieza	4,456	11,336	6,111	15,220
522	060.143.0033	Gel, Fibrinolitico Gel Cada 100g de gel contiene: Fibrinolis	Pieza			16,388	40,983
523	060.143.0041	Gel, Fibrinolitico Gel Cada 100g de gel contiene: Fibrinolis	Pieza			3,072	7,626
524	060.147.0338	Hemostáticos, Gasa hemostático absorbente soluble. Env	Pieza	3,878	3,807	26,328	65,280
525	060.147.0146	Hemostáticos, Látex hemostático absorbente. Envase con 1	Pieza	13,800	34,426	19,120	47,780
526	060.143.0051	Hoja Para Bisturi. De acero inoxidable. Empaque indivi	Pieza	12,872	37,179	27,623	68,834
527	060.143.0051	Hoja Para Bisturi. De acero inoxidable. Empaque indivi	Pieza	11,031	32,894	26,172	65,722
528	060.143.0051	Hoja Para Bisturi. De acero inoxidable. Empaque indivi	Pieza	13,879	45,832	44,714	111,714
529	060.143.0141	Hoja Para Bisturi. De acero inoxidable. Empaque indivi	Pieza	16,603	42,267	37,831	93,520
530	060.143.0158	Hoja Para Bisturi. De acero inoxidable. Empaque indivi	Pieza	10,979	27,449	26,180	66,383
531	060.143.0174	Hoja Para Bisturi. De acero inoxidable. Empaque indivi	Pieza	11,369	28,409	23,600	58,999
532	060.150.7336	Jeringas, De plástico con pivote tipo luer lock con aguja	Pieza	20,078	57,688	31,858	78,882
533	060.150.0024	Jeringas, De plástico con pivote tipo luer lock con aguja	Pieza	17,278	49,850	1,926,814	4,977,410
534	060.150.0032	Jeringas, De plástico con pivote tipo luer lock con aguja	Pieza	178,852	441,620	329,524	839,764
535	060.150.0034	Jeringas, De plástico con pivote tipo luer lock con aguja	Pieza	334,677	966,532	7,877,117	19,677,754
536	060.150.0032	Jeringas, De plástico con pivote tipo luer lock con aguja	Pieza			1,817,841	4,543,527
537	060.150.0438	Jeringas, De plástico con pivote tipo luer lock con aguja	Pieza	348,243	363,107	301,659	753,677
538	060.150.0453	Jeringas, De plástico con pivote tipo luer lock con aguja	Pieza	874,238	3,397,314	1,284,256	3,235,307
539	060.150.0677	Jeringas, De plástico con pivote tipo luer lock con aguja	Pieza	172,210	430,560	2,822,107	7,104,954
540	060.150.0024	Jeringas, De plástico para aplicar DTP y toxoide tet	Pieza	19,123	311,554	142,364	355,873
541	060.150.0024	Jeringas, De plástico para aplicar DTP y toxoide tet	Pieza	77,486	183,711	110,381	275,746
542	060.150.0024	Jeringas, De plástico para aplicar vacuna contra fi	Pieza	45,530	113,822	67,765	169,374
543	060.150.2223	Jeringas, De plástico grande medico para aspiracion m	Pieza	1,081	2,762	2,399	5,919
544	060.150.0010	Llavero, De plástico con marcas indicadoras del sentido en e	Pieza	4,964,078	12,410,192	5,854,577	14,836,359
545	060.150.0036	Llaves, De plástico con tubo de extracción. De plástico	Pieza			216,323	544,323
546	060.150.0036	Llaves, De plástico con tubo de extracción. De plástico	Pieza			415,077	1,037,077
547	060.150.0036	Llaves, De plástico con tubo de extracción. De plástico	Pieza	583,62	146,804	73,314	183,218
548	060.150.0419	Marcapasos cardíacos Bismaral con actividad de freque	Pieza	1,418	3,542	1,647	4,098
549	060.150.0860	Esparcadores de volumen. De plástico rígido resistente	Pieza	3,198	3,391	3,391	8,456
550	060.150.0878	Esparcadores de volumen. De plástico rígido resistente	Pieza	4,284	10,437	7,134	17,829
551	060.150.1883	Medios antemoleculares elasticos de compresion mediana	Pieza	2,908	7,258	7,258	18,174
552	060.150.1883	Medios antemoleculares elasticos de compresion mediana	Pieza	4,655	10,135	16,928	42,429
553	060.150.1883	Medios antemoleculares elasticos de compresion mediana	Pieza	14,860	37,146	29,125	72,778
554	060.150.0040	Medios antemoleculares elasticos de compresion mediana	Pieza	42,690	106,479	115,650	284,097
555	060.150.0047	Medios antemoleculares elasticos de compresion mediana	Pieza	10,642	26,504	23,376	58,476
556	060.150.0047	Medios antemoleculares elasticos de compresion mediana	Pieza	33,898	83,842	66,781	166,864
557	060.150.0047	Medios antemoleculares elasticos de compresion mediana	Pieza	3,204	8,016	7,871	19,671
558	060.150.0040	Medios antemoleculares elasticos de compresion mediana	Pieza	8,624	20,259	18,494	46,201
559	060.150.0050	Medios antemoleculares elasticos de compresion mediana	Pieza	9,812	24,329	23,181	58,430
560	060.150.0038	Testigos, Controles biológicos para material estérilizado e	Pieza	816	1,536	2,633	6,638
561	060.150.0148	Testigos, Indicador-integrador para la esterilización por v	Pieza			415,597	1,036,742
562	060.150.0046	Testigos, Indicador-integrador para la esterilización por v	Pieza			3,284	8,184
563	060.150.0046	Testigos, Indicador-integrador para la esterilización por v	Pieza			5,148	12,927
564	060.150.0050	Distintos, Con dientes de bordes romos y hno de un fil. 1	Pieza	1,082,918	2,839,819	1,839,516	4,576,743
565	060.150.0174	Resina, Fotopolimerizable para restauración de dientes a	Pieza			26,491	51,778
566	060.150.0174	Resina, Fotopolimerizable para restauración de dientes a	Pieza			5,026	12,052
567	060.150.0028	Resinas, De fluor y fosfor. Envase con 3ml de boca 17	Pieza	8,831	21,574	17,447	42,889
568	060.150.0028	Resinas, De fluor y fosfor. Envase con 3ml de boca 17	Pieza	2,871	7,431	6,428	16,611
569	060.150.0028	Resinas, De fluor y fosfor. Envase con 3ml de boca 17	Pieza	3,708	9,508	8,428	21,420
570	060.150.0449	Suturas, Sintéticas no absorbibles de poliéster trenzado c	Pieza	408	310	3,133	17,411
571	060.150.0430	Suturas, Sintéticas no absorbibles de poliéster trenzado c	Pieza	770	1,022	1,681	3,681
572	060.150.0430	Suturas, Sintéticas no absorbibles monofilamento de pol	Pieza	5,707	13,423	12,814	31,896
573	060.150.0430	Suturas, Sintéticas no absorbibles monofilamento de pol	Pieza	3,709	9,259	12,444	31,407
574	060.150.0430	Suturas, Sintéticas no absorbibles monofilamento de pol	Pieza	4,398	10,724	17,610	45,023
575	060.150.0430	Suturas, Sintéticas no absorbibles monofilamento de pol	Pieza	5,986	13,962	20,254	50,544
576	060.150.0430	Suturas, Sintéticas no absorbibles monofilamento de pol	Pieza	6,836	16,890	16,777	41,865
577	060.150.0430	Suturas, Sintéticas no absorbibles monofilamento de pol	Pieza	1,880	4,700	3,773	9,489
578	060.150.0430	Suturas, Sintéticas no absorbibles monofilamento de pol	Pieza	6,32	2,078	1,972	4,893
579	060.150.0430	Suturas, Sintéticas no absorbibles monofilamento de pol	Pieza	3,24	1,08	8,789	21,918
580	060.150.0430	Suturas, Sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico	Pieza	311	77	8,557	21,381
581	060.150.0430	Suturas, Sintéticas no absorbibles monofilamento de pol	Pieza	1,702	4,260	10,450	26,801
582	060.150.0430	Suturas, Sintéticas no absorbibles monofilamento de pol	Pieza	15,330	38,374	63,317	155,678
583	060.150.0430	Suturas, Sintéticas no absorbibles monofilamento de pol	Pieza	230	1,323	1,551	3,877
584	060.150.0430	Suturas, Catgut cromado con agua. Longitud de la hebra: 90	Pieza	31,644	79,108	80,536	203,788
585	060.150.0430	Suturas, Catgut simple con agua. Longitud de la hebra: 90	Pieza	327,026	267,950	183,740	453,289
586	060.150.0430	Suturas, Catgut simple con agua. Longitud de la hebra: 90	Pieza	11,820	29,700	25,781	65,217
587	060.150.0430	Suturas, Seda negra trenzada con agua. Longitud de la h	Pieza	6,977	1,716	8,816	22,201
588	060.150.0430	Suturas, Seda negra trenzada con agua. Longitud de la h	Pieza	27,287	68,214	56,771	141,830
589	060.150.0430	Suturas, Seda negra trenzada con agua. Longitud de la h	Pieza	29,820	39,505	50,525	126,197
590	060.150.0430	Suturas, Seda negra trenzada con agua. Longitud de la h	Pieza	13,572	33,930	26,768	67,713
591	060.150.0430	Suturas, Seda negra trenzada con agua. Longitud de la h	Pieza	16,210	43,548	34,021	84,994
592	060.150.0430	Suturas, Seda negra trenzada sin agua. Longitud de la h	Pieza	57,284	142,218	89,340	220,199
593	060.150.0430	Suturas, Sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico	Pieza	236,426	590,017	324,468	811,875
594	060.150.0430	Suturas, Sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico	Pieza	31,756	84,485	66,147	165,286
595	060.150.0430	Suturas, Sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico	Pieza			32,128	80,219
596	060.150.0430	Suturas, Sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico	Pieza	1,950	4,872	13,076	33,706
597	060.150.0430	Suturas, Sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico	Pieza	2,564	6,456	16,824	42,889
598	060.150.0430	Suturas, Sintéticas no absorbibles de poliéster trenzado c	Pieza	2,380	6,477	5,643	14,122
599	060.150.0430	Suturas, Sintéticas no absorbibles de poliéster trenzado c	Pieza	2,546	6,387	5,203	12,979
600	060.150.0430	Suturas, Catgut simple con agua. Longitud de la hebra: 90	Pieza	2,205	5,498	5,804	14,700
601	060.150.0430	Suturas, Seda negra trenzada con agua. Longitud de la h	Pieza	7,448	18,412	20,101	50,424
602	060.150.0430	Suturas, Sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico	Pieza	1,589	3,960	3,814	9,506
603	060.150.0430	Suturas, Sintéticas no absorbibles monofilamento de pol	Pieza	1,908	4,770	5,720	14,269
604	060.150.0430	Suturas, Sintéticas absorbibles. Monofilamento de polid	Pieza	78	1,778	6,824	17,626
605	060.150.0430	Suturas, Sintéticas no absorbibles monofilamento de pol	Pieza	4,918	12,099	8,077	20,473
606	060.150.0430	Suturas, Catgut cromado con agua. Longitud de la hebra: 90	Pieza	14,866	37,164	35,297	87,182
607	060.150.0430	Suturas, Seda negra trenzada con agua. Longitud de la h	Pieza	8,774	23,522	15,936	40,388
608	060.150.0430	Suturas, Seda negra trenzada con agua. Longitud de la h	Pieza	1,077	1,742	1,293	3,208
609	060.150.0430	Suturas, Seda negra trenzada con agua. Longitud de la h	Pieza	1,682	4,203	4,203	10,612
610	060.150.0430	Suturas, De monofilamento sintético absorbible de copol	Pieza	1,748	4,368	8,016	19,894
611	060.150.0430	Suturas, De monofilamento sintético absorbible de copol	Pieza	1,389	3,028	17,899	44,698
612	060.150.0430	Suturas, Sintéticas absorbibles. Monofilamento de polid	Pieza	548	1,277	14,935	37,123
613	060.150.043						

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

CLAVE	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD		TOTAL GENERAL	
			MIN	MAX	MIN	MAX
63	CCBalmes tipo: Tisomat Blando para limitar la flexion d	Pieza	100,000,000	450,000,000	200,000,000	700,000,000
					5,000	12,500

APÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA PARA MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN 2023-2024

INSTITUCIÓN	CLAVES	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	DIRECCIÓN
MSS	ASIMS000185	CIUDAD DE MÉXICO	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AV. CAROLINA VILLANUEVA DE GARCÍA NÚM. 314, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL, C.P. 20290
MSS	BCIMS000460	CIUDAD DE MÉXICO	MEXICALI	MEXICALI	BLVD. LAZARO CÁRDENAS N° 3055 NUEVO MEXICALI MEXICALI BAJA CALIFORNIA
MSS	BSIMS000265	CIUDAD DE MÉXICO	MULEGE	LA RINCONADA	AV. CUAUHTEMOC Y VENUSTIANO CARRANZA NÚM. 2415, COLONIA LA RINCONADA C.P. 23040
MSS	CCIMS000156	CIUDAD DE MÉXICO	CAMPECHE	SAN FRANCISCO DE CAMPECHE	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL (ENTRE IGNACIO AYALA Y CALLE 20) S/N, COLONIA CENTRO.
MSS	CHIMS000643	CIUDAD DE MÉXICO	CHIHUAHUA	EJIDO NOMBRE DE DIOS	PRIVADA DE SANTA ROSA NÚM. 21 Y 23, COLONIA NOMBRE DE DIOS.
MSS	CLIMS000490	CIUDAD DE MÉXICO	TORREON	TORREON	BLVD. REVOLUCIÓN Y CALLE 27 COL. CENTRO C.P. 27100, TORREÓN, COAHUILA
MSS	CLIMS000584	CIUDAD DE MÉXICO	ARTEAGA	ARNULFO IBARRA MARTINEZ (EL LLANO)	LIBRAMIENTO JOSE LOPEZ PORTILLO S/N, C.P. 25015
MSS	CMIMS000191	CIUDAD DE MÉXICO	VILLA DE ALVAREZ	CIUDAD DE VILLA DE ALVAREZ	AV. ZAPAGOZA NÚM. 199 COLONIA ALTA VILLALA GLOBOIA
MSS	CSIMS000345	CIUDAD DE MÉXICO	TUXTLA GUTIERREZ	TUXTLA GUTIERREZ	CARRETERA TUXTLA-CHIAPA DE CORZO KM 7, TUXTLA GUTIERREZ
MSS	CSIMS000350	CIUDAD DE MÉXICO	TAPACHULA	BUENOS AIRES	MANGOS NAVE 25 LIB SUR KM 4.0 PARQUE IND. LOS MANGOS
MSS	DFIMS000020	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	SERIS Y ZAACHILA COL. LA RAZA C.P. 02990, AZCAPOTZALCO, D.F.
MSS	DFIMS000044	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	CLIZD. VALLEJO ESQ. ANTONIO VALERIANO COL. LA RAZA C.P. 02990, AZCAPOTZALCO, D.F.
MSS	DFIMS000061	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	CLIZD. VALLEJO Y JACARANDAS COL. LA RAZA C.P. 02990, AZCAPOTZALCO, D.F.
MSS	DFIMS000213	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO	EJE 4 NORTE FORTUNA, ENTRE CALLE 8 Y AV. IP.N. COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760, GUSTAVO A. MADERO, D.F.
MSS	DFIMS000452	CIUDAD DE MÉXICO	ALVARO OBREGON	ALVARO OBREGON	AV. RÍO MAGDALENA NO. 289 ENTRE ALTAMIRANO E HIDALGO COL. TIZAPAN SAN ANGEL, C.P. 01090, MÉXICO, D.F.
MSS	DFIMS000534	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUAREZ	BENITO JUAREZ	GABRIEL MANCERA NO. 222 ENTRE ROMERO DE TERREROS Y NICOLAS SAN J COL. DEL VALLE C.P. 03100, MÉXICO D.F., D.F.
MSS	DFIMS000575	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 ENTRE DR. MARQUEZ Y EJE 3 SUR COL. DOCTORES C.P. 06720, MÉXICO, D.F., D.F.
MSS	DFIMS000580	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 ENTRE DR. MARQUEZ Y EJE 3 SUR COL. DOCTORES C.P. 06720, MÉXICO, D.F., D.F.
MSS	DFIMS000604	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 ENTRE DR. MARQUEZ Y EJE 3 SUR COL. DOCTORES C.P. 06720, MÉXICO, D.F., D.F.
MSS	DFIMS000616	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTEMOC	CUAUHTEMOC	AV. CUAUHTEMOC NO. 330 ENTRE DR. MARQUEZ Y EJE 3 SUR COL. DOCTORES C.P. 06720, MÉXICO, D.F., D.F.
MSS	DFIMS001041	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO	GUSTAVO A. MADERO	CALZADA VALLEJO NÚM. 675 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760, CDMX
MSS	DFIMS001053	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO	AZCAPOTZALCO	PIE. 146 825, INDUSTRIAL VALLEJO, AZCAPOTZALCO, 02300 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
MSS	DGIMS000375	CIUDAD DE MÉXICO	DURANGO	VICTORIA DE DURANGO	CALLE 2 A DE SELENIO NÚM. 113 COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL
MSS	GRIMS000264	CIUDAD DE MÉXICO	ACAPULCO DE JUAREZ	ACAPULCO DE JUAREZ	VIALIDAD RUIZ CORTINEZ S/N, COLONIA ALTA PROGRESO
MSS	GTIMS000226	CIUDAD DE MÉXICO	LEON	LEON DE LOS ALDAMA	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS Y PASEO DE LOS INSURGENTES COL. LOS PARAISOS C.P. 37320, LEÓN, GUANAJUATO
MSS	GTIMS000231	CIUDAD DE MÉXICO	LEON	LEON DE LOS ALDAMA	AV. MEXICO ESQUINA PASEO DE LOS INSURGENTES COL. LOS PARAISOS C.P. 37320, LEÓN, GUANAJUATO
MSS	GTIMS000576	CIUDAD DE MÉXICO	LEON	LEON DE LOS ALDAMA	CALLE ESPAÑA S/N COLONIA LOS PARAISOS C.P. 37320
MSS	HGIMS000082	CIUDAD DE MÉXICO	PACHUCA DE SOTO	PACHUCA DE SOTO	COL. SAN CARLOS LA RONCHA,
MSS	JCIMS000301	CIUDAD DE MÉXICO	GUADALAJARA	GUADALAJARA	BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 COL. OBLATOS C.P. 44340, GUADALAJARA, JALISCO
MSS	JCIMS000313	CIUDAD DE MÉXICO	GUADALAJARA	GUADALAJARA	BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 771 COL. OBLATOS C.P. 44340, GUADALAJARA, JALISCO
MSS	JCIMS000325	CIUDAD DE MÉXICO	GUADALAJARA	GUADALAJARA	BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. OBLATOS C.P. 44340, GUADALAJARA, JALISCO

APÉNDICE 2 PUNTOS DE ENTREGA PARA MEDICAMENTO Y MATERIAL DE CURACIÓN 2023-2024

INSTITUCIÓN	CLUES	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	DIRECCIÓN
IMSS	JCIM5001450	CIUDAD DE MÉXICO	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	TLAQUEPAQUE	PERIFERICO SUR NUM. 8000 COLONIA SANTA MARIA TEQUEPEXPAN
IMSS	MCIMS0004544	CIUDAD DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUAREZ	NAUCALPAN DE JUAREZ	AV. JOMAS VERDES ESQ. MANUEL AVILA CAMACHO COL. EJIDO DEL ORO C.P. 53120, NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX. PONIENTE
IMSS	MCIMS0001995	CIUDAD DE MÉXICO	METEPEC	METEPEC	TOLUCA METEPEC KM. 4.5 COLONIA LA MICHOACANA C.P. 52140
IMSS	MNIMS0000622	CIUDAD DE MÉXICO	MORELIA	MORELIA	CALLE JESUS SANSON F. ESQ. MANUEL PEREZ CDO, INFONAVIT, CAMELINAS
IMSS	MSIMS0000351	CIUDAD DE MÉXICO	CUERNAVACA	CUERNAVACA	AVENIDA PLAN DE AYALA, ESQUINA CON AVENIDA CENTRAL NUM 7201 COLONIA CUAUHNAHUAC
IMSS	NLIMS0000303	CIUDAD DE MÉXICO	MONTERREY	MONTERREY	AV. LINCOLN Y FIDEL VELAZQUEZ COL. NUEVA MORELOS C.P. 64180,
IMSS	NLIMS0000315	CIUDAD DE MÉXICO	MONTERREY	MONTERREY	P. FAMILIAR Y AV. LINCOLN COL. VALLE VERDE C.P. 64730, MONTERREY, NUEVO LEÓN
IMSS	NLIMS0000320	CIUDAD DE MÉXICO	MONTERREY	MONTERREY	AV. CONSTITUCIÓN Y FELIX U. GÓMEZ COL. C.P. 64000, MONTERREY, NUEVO LEÓN
IMSS	NLIMS0000344	CIUDAD DE MÉXICO	MONTERREY	MONTERREY	AV. PINO SUÁREZ Y 15 DE MAYO COL. C.P. 64000, MONTERREY, NUEVO LEÓN
IMSS	NLIMS0000764	CIUDAD DE MÉXICO	MONTERREY	MONTERREY	AV. MANUEL L. BARRAGAN NUM 4850, COLONIA HIDALGO
IMSS	NTIMS0000330	CIUDAD DE MÉXICO	TEPEC	TEPEC	RETORNO 42 COLONIA OBRERA
IMSS	OCIMS0000421	CIUDAD DE MÉXICO	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	LA VIA SIN NÚMERO COLONIA CENTRO
IMSS	PLIMS0000200	CIUDAD DE MÉXICO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	2 NORTE NO. 2004 Y 20 ORIENTE COL. CENTRO C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA
IMSS	PLIMS0000212	CIUDAD DE MÉXICO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA Y 6 PONIENTE S/N COL AMOR C.P. 72140, PUEBLA, PUEBLA
IMSS	PLIMS0000632	CIUDAD DE MÉXICO	PUEBLA	HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA	AV. FIDEL VELAZQUEZ NUM 4211 COLONIA INFONAVIT LA MARGARITA C.P. 72560
IMSS	QRIMS0000171	CIUDAD DE MÉXICO	OTHON P. BLANCO	CHETUMAL	CARRTERA CHETUMAL - MERIDA KM. 2.5 COLONIA AEROPUERTC
IMSS	QTIMS0000290	CIUDAD DE MÉXICO	QUERETARO	SANTIAGO DE QUERETARO	AV DEL MEZQUITAL NUM 6 COLONIA SAN PABLO
IMSS	SLIMS0000650	CIUDAD DE MÉXICO	CULIACAN	CULIACAN ROSALES	BOULEVARD EMILIANO ZAPATA NUM 3755 COLONIA INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80160
IMSS	SPIMS0000410	CIUDAD DE MÉXICO	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ	AV. DE LOS CONVENTOS NUM 107-111 COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS PRIMERA SECCION C.P. 78436
IMSS	SRIMS0000150	CIUDAD DE MÉXICO	CAJEME	CIUDAD OBREGON	CALLE PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL. C.P. 85130, CD. OBREGÓN, SONORA
IMSS	SRIMS0000932	CIUDAD DE MÉXICO	CAJEME	CIUDAD OBREGON	CALLE PROLONGACION HIDALGO Y HUISAGUAY COLONIA CENTRO MEDICO
IMSS	TCIMS0000401	CIUDAD DE MÉXICO	CENTRO	VILLAHERMOSA	PASEO USUMACINTA NUM 95 COLONIA PRIMERO DE MAYO
IMSS	TLIMS0000211	CIUDAD DE MÉXICO	TLAYCALA	SAN DIEGO METEPEC	LIBRAMIENTO PONIENTE INSTIUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N
IMSS	TSIMS0000544	CIUDAD DE MÉXICO	VICTORIA	CIUDAD VICTORIA	CARRTERA MÉXICO - LAREDO KM 701
IMSS	VZIMS0001112	CIUDAD DE MÉXICO	VERACRUZ	VERACRUZ	AV. CUAUHTÉMOC, ESQ. CERVANTES Y PADILLA S/N COL. FORMANDO HOGAR C.P. 91810, VERAC, VERAC NORTE
IMSS	VZIMS0001556	CIUDAD DE MÉXICO	BOCA DEL RIO	BOCA DEL RIO	PROLONGACION DIAZ MIRON, COLONIA VISTA ALEGRE, BOCA DEL RIO, C.P. 94295, VERACRUZ
IMSS	VZIMS0001561	CIUDAD DE MÉXICO	RIO BLANCO	RIO BLANCO	AV. VERACRUZ ESQUINA CALLE NORTE 22, COLONIA SANTA CATARINA
IMSS	YNIMS0000071	CIUDAD DE MÉXICO	MÉRIDA	MÉRIDA	CALLE 41 NO. 439 X 34 EX TERRENOS EL FENIX, COL. INDUSTRIAL C.P. 97150, MÉRIDA, YUCATÁN
IMSS	YNIMS0000095	CIUDAD DE MÉXICO	MÉRIDA	MÉRIDA	AV. COLÓN CON ITZÁEZ COL. GARCÍA GINERES C.P. 97070, MÉRIDA, YUCATÁN
IMSS	ZSIMS0000460	CIUDAD DE MÉXICO	CALERA	VICTOR ROSALES	JUAN ALDAMA NORTE S/N, CENTRO, VICTORIA ROSALES, CALERA, ZACATECAS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LUGARES DE PAGO DEL ÁMBITO NACIONAL	
OOAD Y/O UMAE	LUGAR DE PAGO
OOAD AGUASCALIENTES	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES ALAMEDA NO. 704 COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS.
OOAD BAJA CALIFORNIA NORTE	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZ. CUAUHTÉMOC NO. 300 COL AVIACIÓN, C. P. 21230 MEXICALI, B. C. N.
OOAD BAJA CALIFORNIA SUR	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE MADERO NO. 315 ENTRE HÉROES DEL 47 Y H. COLEGIO MILITAR, COL. ESTERITO C. P. 23020
OOAD CAMPECHE	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. LÓPEZ MATEOS S/N, ESQ. TALAMANTES Y QUINTANA ROO,, C.P. 24000, CAMPECHE, CAMP.
OOAD CHIAPAS TAPACHULA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N, COL. CENTRO C. P. 30700 TAPACHULA, CHIS.
OOAD CHIAPAS TUXTLA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N, COL. CENTRO C. P. 30700 TAPACHULA, CHIS.
OOAD CHIHUAHUA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. UNIVERSIDAD NO 1101 COLONIA CENTRO C.P. 31000 CHIHUAHUA, CHIH.
OOAD COAHUILA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 2809 ESQ. PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ COLONIA LA SALLE C.P. 25280 SALTILLO, COAH.
OOAD COLIMA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE ZARAGOZA NO. 62 COL. CENTRO CP. 28000, COLIMA, COL.
OOAD DF NORTE	JEFATURA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS OOAD NORTE DEL D.F. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5421 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS CÓDIGO POSTAL 07760 ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
OOAD DF SUR	DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SITO EN CALZADA DE LA VIGA NO. 1174, ESQUINA EJE 5 SUR, COLONIA EL TRIUNFO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09430, MÉXICO, CDMX
OOAD DURANGO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE JUÁREZ NO 104 SUR 1ER. PISO ZONA CENTRO C.P. 34000, DURANGO, DGO.
OOAD GUANAJUATO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, FRACC. LOS PARAÍSO S C. P. 37320, TEL. 01 477 717 5474, LEÓN, GTO.
OOAD GUERRERO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CUAUHTÉMOC NO. 95 COL. CENTRO ACAPULCO, GRO. C.P. 39300
OOAD HIDALGO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES PROLONGACIÓN. AV. MADERO NO. 407 COL. CÉSPEDES REFORMA, C.P. 42090, PACHUCA, HGO.
OOAD JALISCO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 ESQ SIERRA MORENA COL. INDEPENDENCIA C. P. 44340 GUADAJALARA, JAL.
OOAD MÉXICO ORIENTE	JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS CALLE 4 NO. 25 PRIMER PISO FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO MUNICIPIO DE NAUCALPAN EDO. MÉX.
OOAD MÉXICO PONIENTE	JEFATURA DE FINANZAS CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ ESQ. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, COL. CENTRO, TOLUCA, MÉX. C.P. 50000
OOAD MICHOACÁN	JEFATURA DE FINANZAS AVENIDA FRANCISCO I. MADERO PONIENTE, COL. CENTRO 1200, C.P. 58000, MORELIA, MICHOACÁN

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

OOAD MORELOS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLV. BENITO JUÁREZ NO. 18 PRIMER PISO CÓDIGO POSTAL 62000 COL. CENTRO CUERNAVACA MORFLOS
OOAD NAYARIT	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA DEL EJERCITO NACIONAL NO. 14 COL. FRAY JUNÍPERO SERRA C. P. 63166 TEPIC, NAY.
OOAD NUEVO LEÓN	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE PROF. RAFAEL RAMÍREZ ORIENTE NO. 1950, C.P. 64000, MONTERREY, N.L.
OOAD OAXACA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA PORFIRIO DÍAZ NO. 803, COL. CENTRO, C.P. 68000 OAXACA, OAX.
OOAD PUEBLA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 4 NORTE NO. 2005 C. P. 72000 PUEBLA, PUE. COL. CENTRO
OOAD QUERETARO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES FERNANDO DE LOYOLA NO. 101, COL. SAN ÁNGEL, C.P. 76030, QUERÉTARO, QRO.
OOAD QUINTANA ROO	DEPTO. PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 2 ORIENTE, COL. CENTRO C.P. 77000 CHETUMAL, QUINTANA ROO.
OOAD SAN LUIS POTOSI	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CUAUHTÉMOC 255 COLONIA MODERNA C.P. 78270 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
OOAD SINALOA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES FCO. ZARCO Y JESÚS G. ANDRADE S/N COL. MIGUEL ALEMÁN C. P. 80200 CULIACÁN, SIN.
OOAD SONORA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 5 DE FEBRERO NO. 205, COL. CENTRO, C.P. 85000 CD. OBREGÓN, SON.
OOAD TABASCO	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. CESAR A. SANDINO NO. 102 COL. 1º DE MAYO C. P. 86190 VILLAHERMOSA, TAB.
OOAD TAMAULIPAS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CENTRO MÉDICO EDUCATIVO Y CULTURAL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS COLONIA PEDRO SOSA CÓDIGO POSTAL 87120 CD. VICTORIA, TAMPS
OOAD TLAXCALA	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES GUILLERMO VALLE NO. 115 COL. CENTRO C. P. 90000 TLAXCALA, TLX.
OOAD VERACRUZ NORTE	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES LOMAS DEL ESTADIO S/N COL. CENTRO C. P. 91000 XALAPA, VER.
OOAD VERACRUZ SUR	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SUR 10 NO. 127 ALTOS, C.P. 94300 ORIZABA, VERACRUZ SUR.
OOAD YUCATAN	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 34 NO. 439 POR 41 COL. INDUSTRIAL C. P. 97150 MÉRIDA, YUC.
OOAD ZACATECAS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AVENIDA RESTAURADORES NO. 3 COL. DEPENDENCIAS FEDERALES C.P. 98600 GUADALUPE, ZAC.
UMAE CARDIOLOGIA SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX, CDMX. C.P. 06720 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC
UMAE CARDIOLOGIA NUEVO LEON	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 34 AV. LINCOLN S/N ESQ. ENF. MA. DE JESÚS CANDÍA MENDOZA COL. VALLE VERDE C.P. 64730 MONTERREY, N.L.
UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 71 BLVD. REVOLUCIÓN NO. 2650 OTE. COL. TORREÓN JARDÍN C.P. 27200 TORREÓN COAH.
UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAÍSO S C. P. 37320 LEÓN, GTO.
UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS LOCALIZADO EN 1ER. PISO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA RAZA CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N, COL. LA RAZA C.P. 02990 ALCALDÍA AZCAPOTZALCO. MÉX. CDMX
UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 25 AVE. ABRAHAM LINCOLN Y AVE. FIDEL VELÁSQUEZ S/N COLONIA NUEVA MORELOS C.P. 64320 MONTERREY, N.L.
UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE 24 ORIENTE SIN NÚMERO, ENTRA LA 2 Y 4 NORTE, 3ER PISO DE LA TORRE DE GOBIERNO, COL. CENTRO, C. P. 72000 PUEBLA, PUE. TELÉFONO 01 222 2424520 A LA LÍNEA 29, EXTENSIÓN 61357, HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS
UMAE ESPECIALIDADES SONORA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE PROL. HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL BELLA VISTA C. P. 85130. CD. OBREGÓN, SON.
UMAE ESPECIALIDADES SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI. AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES ALCALDÍA CUAUHTÉMOC. C.P. 06720 CDMX
UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE CUAUHTÉMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA COL. FORMANDO HOGAR C. P. 91897 VERACRUZ, VER.
UMAE ESPECIALIDADES YUCATAN	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE 34 X 41 NO. 439 EX TERRENOS EL FÉNIX COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 97150 MÉRIDA, YUC. DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX.
UMAE GENERAL LA RAZA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA, DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA CALZ. VALLEJO S/N, ESQ. AV. JACARANDAS, COL. LA RAZA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO. C.P. 02990 MÉX. CDMX
UMAE GINECO JALISCO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 771 COL. INDEPENDENCIA-OBLATOS C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL.
UMAE GINECO NUEVO LEÓN	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 23 AV. CONSTITUCIÓN Y AV. FÉLIX U. GÓMEZ COL. CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.
UMAE GINECO PEDIATRIA GUANAJUATO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍSO S C. P. 37328 LEÓN, GTO.
UMAE GINECO SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA NO. 4 AV. RÍO MAGDALENA NO. 289 1ER. PISO COL. TIZAPÁN, SAN ÁNGEL, C.P. 01090 ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CDMX
UMAE GINECOLOGIA LA RAZA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA NO. 3 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, SITO EN ANTONIO VALERIANO S/N COL. LA RAZA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO MÉXICO. CDMX
UMAE ONCOLOGIA SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS SITO EN 3ER. PISO P DEL HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES ALCALDÍA CUAUHTÉMOC. C.P. 06720 CDMX. DE LAS 9:00 A LAS 13 HRS.
UMAE PEDIATRIA JALISCO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL.
UMAE PEDIATRIA SXXI	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 PLANTA BAJA, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, MÉXICO, CDMX CP. 06720
UMAE TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. LOMAS VERDES S/N, COL. EXEJIDOS DEL ORO NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉX C.P. 53120 HORARIO DE 8 A 13 HRS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

UMAE TRAUMATOLOGIA MAGDALENA DE LAS SALINAS ALMACÉN DE TRAUMATOLOGÍA Y ALMACÉN DE ORTOPEDIA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, CDMX
UMAE TRAUMATOLOGIA MAGDALENA DE LAS SALINAS ALMACÉN DE TERAPIA FÍSICA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, CDMX
UMAE TRAUMATOLOGIA NUEVO LEÓN	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 21 CUAUHTÉMOC Y JUAN IGNACIO RAMÓN ZONA CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.
UMAE TRAUMATOLOGIA PUEBLA	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA ESQUINA 6 PONIENTE COL. AMOR C. P. 72140 PUEBLA, PUE.
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	DIVISIÓN DE TRÁMITES Y EROGACIONES, GOBERNADOR TIBURCIO MONTIEL NO. 15 (ESQ. CON GÓMEZ PEDRAZA), COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC C.P.11850 ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración

Oficio número 09 52 17 61 1B00/2023/0017

Ciudad de México, a 2 de enero de 2023

Mtro. Jorge de Anda García

Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Presente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

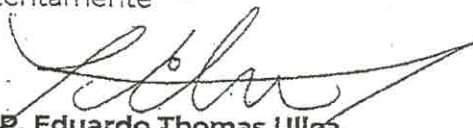
Me refiero a los procedimientos de contratación consolidada para el suministro en el ejercicio fiscal 2023, de bienes de consumo terapéutico y no terapéutico en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al respecto, en ejercicio de lo previsto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, 7.1.1. y 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración (MODA), y el numeral 5.3.5, inciso II, subinciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), le instruyo para que esa Coordinación de Control de Abasto en su calidad de Área Consolidadora de los requerimientos de los OOAD y UMAE, represente a los Administradores de Contrato en la formalización de los instrumentos jurídicos que deriven de las contrataciones del Régimen Ordinario y del Programa de IMSS Bienestar, sin perjuicio de las funciones y responsabilidades que tienen éstos; así mismo, en términos de lo previsto en el numeral 5.6.3 último párrafo de las citadas POBALINES, implemente las medidas preventivas o correctivas para mantener el abasto, conciliar en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la entrega de bienes, para mantener el abasto dentro de los parámetros establecidos, iniciar las gestiones para que se lleve a cabo los procesos para la terminación anticipada, y la rescisión administrativa de los contratos consolidados, la cancelación de partidas, y los actos y procedimientos de que éstos se deriven, atendiendo a lo previsto en el artículo 2 de la Ley del Seguro Social.

Se destaca que la designación del Área Consolidadora, es con independencia de la designación que las áreas requirentes a través de los Titulares del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada o Director Médico de la Unidad de Médica de Alta Especialidad realizaron mediante diversos oficios para los procedimientos consolidados 2023, que sirvieron como base para la integración del anexo "Administradores de Contrato" de los que se encuentra formalizada su designación en apego a los numerales 4.17 primer y último párrafo y 5.3.15 inciso b) de las POBALINES, o que llegue a realizar durante el presente ejercicio fiscal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


C.P. Eduardo Thomas Ulloa.
Titular de la Unidad de Administración





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración

Oficio número 09 52 17 61 1B00/2023/0017

Ciudad de México, a 2 de enero de 2023

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Con copia:

- Mtro. Borsalino González Andrade.- Titular de la Dirección de Administración
- Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcén.- Titular de la Coordinación Técnica de Administración del Gasto de Bienes y Servicios.*
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.*
- Ing. Julio César Hernández Cruz.- Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos.*

Paseo de la Reforma No. 476, Piso 8 Ote., Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600 Ciudad de México
Tel. (55) 552382700 ext. 10837 www.imss.gob.mx



2023
**Francisco
VILLA**





ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ATENTA NOTA INFORMATIVA

Asunto:

Se remite listado de administradores de contratos de bienes terapéuticos, grupos 010, medicamentos, 040 psicotrópicos y estupefacientes, 060 material de curación y 080 material de laboratorio en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrados (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), para los eventos derivados de la contratación consolidada sectorial 2023-2024

Antecedentes y Fundamentos:

- Los OOAD y UMAE determinaron las claves y cantidades necesarias de bienes terapéuticos, para cubrir necesidades de los ejercicios 2023-2024.
- En cumplimiento al Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concatenación a los numerales 2.2, 4.17, 4.24.6, y 5.3.15 inciso c, 5.4.13, 5.4.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto; los Titulares de los OOAD y UMAE designaron mediante oficio como administrador de contrato para el periodo 2023-2024, en OOAD a los Jefes de Servicios Administrativos o Coordinadores de Abastecimiento y Equipamiento y en UMAE al Director Administrativo o Jefe del Departamento de Abastecimiento, contando en el mismo oficio con la aceptación de éstos.
- Dada la designación mediante oficio 700.2020.0139 del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) para llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidados para la adquisición de medicamentos y material de curación que sean requeridos por la Administración Pública Federal, garantizando las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, cantidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se desarrolla la compra consolidada sectorial 2023-2024.

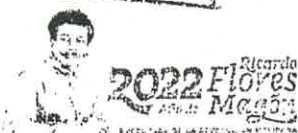
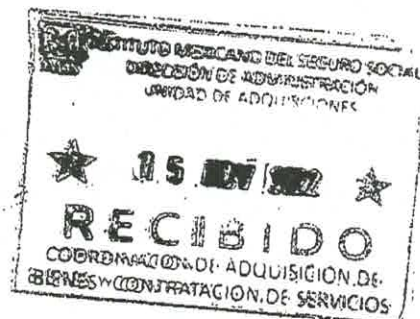
Consideraciones:

- Como parte de la documentación remitida al INSABI, se remitió, Base de datos de los Servidores Públicos administradores (en formato Excel), integrada con base a los oficios de designación de los Titulares de OOAD y UMAE y aceptación de los funcionarios designados, la que se incorpora al presente a fin de que sirva como soporte para la formalización de los contratos
- La Coordinación de Control de Abasto como Área Consolidadora, representará a los administradores de contrato en la formalización de los instrumentos jurídicos derivados de los procedimientos de contratación consolidada.

Atentamente



Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto



SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Listado de administradores de contratos de bienes terapéuticos, grupos 010, medicamentos, 040 psicotrópicos y estupefacientes, 060 material de curación y 080 material de laboratorio en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrados (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), para los eventos derivados de la contratación consolidada sectorial 2023-2024

RELACIÓN DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO

OOAD / UMAE	NOMBRE	CARGO	CORREO
OOAD AGUASCALIENTES	CESAR AGUSTÍN ROBLEDO PEREGRINA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	cesar.robledo@imss.gob.mx
OOAD BAJA CALIFORNIA NORTE	L.C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	juan.hernandezro@imss.gob.mx
OOAD BAJA CALIFORNIA SUR	CP. LUIS ARTURO DUARTE JIMENEZ	COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	luis.duarteji@imss.gob.mx
OOAD CAMPECHE	ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	fernando.virgilio@imss.gob.mx
OOAD CHIAPAS	FERNANDO CANCINO PASCACIO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	fernando.cancino@imss.gob.mx
OOAD CHIHUAHUA	SERGIO SABINO DEL VALLE CAMPOS	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	sergio.delvalle@imss.gob.mx
OOAD COLIMA	MANUEL FERNANDO REYES MUGÜERZA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	manuel.revesm@imss.gob.mx
DELEGACIÓN COAHUILA	ALEJANDRO QUINTANAR PINEDA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	alejandro.quintanar@imss.gob.mx
OOAD DF NORTE	LIC. IVÁN ORLANDO PAREDES ESPINOZA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO	ivan.paredes@imss.gob.mx
OOAD DF SUR	HÉCTOR CRUZ WINTERGERST	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	hector.cruzv@imss.gob.mx
OOAD DURANGO	C.P. CARLOS ENRIQUE CALINDO RODRÍGUEZ	ENC. DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	carlos.calindo@imss.gob.mx
OOAD GUANAJUATO	ACT. DELIA CUADALUPE ISAIAS VERA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	delia.isaias@imss.gob.mx
OOAD GUERRERO	LIC. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	sergio.diazcr@imss.gob.mx
OOAD HIDALGO	MTR. HUGO ZAMORA OVIEDO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	hugo.zamora@imss.gob.mx
OOAD JALISCO	MTRA. ORALIA GRAJEDA ESTRADA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	oralia.crajeda@imss.gob.mx
OOAD MÉXICO ORIENTE	ENRIQUE FLORES SÁNCHEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	enrique.flores@imss.gob.mx
OOAD MÉXICO PONIENTE	MTRA VANESSA ORTEGA PINEDA	TIT. COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	vanessa.ortega@imss.gob.mx
OOAD MICHOACÁN	SERGIO RAFAEL ABREGO GARCÍA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	sergio.abrego@imss.gob.mx
OOAD MORELOS	JORGE LUIS LUNA HAM	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	jorgeluis.luna@imss.gob.mx
OOAD NAYARIT	JOEL OMAR MONTES VILLASENOR	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	joel.montes@imss.gob.mx
OOAD NUEVO LEÓN	ABRAHAM JERÓNIMO VILLARREAL SOTO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA OOAD REGIONAL NUEVO LEÓN	abraham.villarreal@imss.gob.mx
OOAD OAXACA	GUADALUPE MONSERRAT CARMONA MEDINA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	guadalupe.carmoname@imss.gob.mx
OOAD PUEBLA	DILLIAM MONTAÑO HERNANDEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	dilliam.montano@imss.gob.mx
OOAD QUERÉTARO	KEVIN CÁZARES BÁRCENAS	ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	kevin.cazares@imss.gob.mx
OOAD QUINTANA ROO	DULCE MILAGRO MERCADO SOLIS	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO	dulce.mercado@imss.gob.mx
OOAD SAN LUIS POTOSÍ	ING. JUAN LIVIO BELLO MARTÍNEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	juan.bellom@imss.gob.mx
OOAD SINALOA	SERGIO SANTANA PUENTES	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	sergio.santana@imss.gob.mx
OOAD SONORA	LIC. JUAN PEDRO BELTRAN MUÑOZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO	juan.beltranm@imss.gob.mx



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

OOAD / UMAE	NOMBRE	CARGO	CORREO
OOAD TABASCO	JUANA INÉS LÓPEZ PÉREZ	TITULAR COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ines.lopez@imss.gob.mx
OOAD TAMAULIPAS	DAVID ADONAI CANO CORDOVA	ENC. DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	david.canoc@imss.gob.mx
OOAD TLAXCALA	ARQ. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ LARA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	francisco.hernandeztl@imss.gob.mx
OOAD VERACRUZ NORTE	ANA LAURA PUIG LAGUNES	COORDINADORA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ana.puig@imss.gob.mx
OOAD VERACRUZ SUR	L.A.E. LORENZA BONILLA CERVANTES	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	lorenza.bonilla@imss.gob.mx
OOAD YUCATÁN	LIC. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	carlos.aguilarcas@imss.gob.mx
OOAD ZACATECAS	JOSÉ MANUEL ESCOBEDO VENEGAS	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	jose.escobedov@imss.gob.mx
UMAE CARDIOLOGÍA NUEVO LEÓN	JOSÉ LUIS MATA MORALES	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	jose.matamo@imss.gob.mx
UMAE CARDIOLOGÍA SXXI	C. GUSTAVO ADOLFO VILLANUEVA GONZALEZ	JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTROS	gustavo.villanueva@imss.gob.mx
UMAE CARDIOLOGÍA SXXI UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	C. GUSTAVO ADOLFO VILLANUEVA GONZALEZ JONATHAN ARTURO SALINAS PEÑA	JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO Y SUMINISTROS JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	gustavo.villanueva@imss.gob.mx jonathan.salinas@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	LUZ MARÍA ESTRELLA SORIA	JEFA DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	estrella.soria@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	ADRIAN ALONSO CASTILLO GARCIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	adrian.castillo@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	VICTOR ALAÑA CASTRO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	victor.alana@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	LIC. ALEJANDRO RAMON JIMENEZ GARZA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	alejandro.jimenezga@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	YADHYRA LIZZETTE SALAS VEGA	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	yadhira.salas@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES SONORA	MTR. FRANCISCO IVÁN FLORES VIDÓVICH	ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	francisco.floresv@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES SXXI	MTR. DANIEL HERRERA CABELLO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	daniel.herrera@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ	VINICIO EDUARDO RAMÓN GUZMÁN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	inicio.ramon@imss.gob.mx
UMAE ESPECIALIDADES YUCATÁN	EDGAR FABIAN CUBELLS GUTIERREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTO	edgar.cubells@imss.gob.mx
UMAE GINECOLOGÍA LA RAZA	SARITA FABIOLA MONTIEL PACHECO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	sarita.montiel@imss.gob.mx
UMAE GINECO JALISCO	FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	francisco.cabrera@imss.gob.mx
UMAE GINECO NUEVO LEÓN	MTRA. ELDA JUDITH RUEDA MORENO	JEFA DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	elda.rueda@imss.gob.mx
UMAE GINECO PEDIATRÍA GUANAJUATO	DAVID ADRIAN LOZANO MORENO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	david.lozano@imss.gob.mx
UMAE GINECO SXXI	MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	mario.viverosm@imss.gob.mx
UMAE GINECO SXXI UMAE GENERAL LA RAZA	MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES GUILLERMO BAUTISTA ÁNGELES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO TITULAR DE LA OFICINA DE CONTROL DE ABASTO Y SUMINISTRO	mario.viverosm@imss.gob.mx guillermo.bautista@imss.gob.mx
UMAE ONCOLOGÍA SXXI	NOEL CRUZ SANCHEZ	JEFE DE ABASTECIMIENTO	noel.cruz@imss.gob.mx
UMAE PEDIATRÍA JALISCO	IVAN GERARDO HERNANDEZ TORRES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	ivan.hernandezt@imss.gob.mx
UMAE PEDIATRÍA SXXI	ERIK RICARDO CARBAJAL JIMÉNEZ	JEFE DE OFICINA DE CONTROL DE ABASTO Y SUMINISTRO	ricardo.carbajal@imss.gob.mx
UMAE TRAUMATOLOGÍA LOMAS VERDES	LIC. ENRIQUE ALBARRÁN VAZQUEZ	N63 DIRECTOR ADMINISTRATIVO	enrique.albarran@imss.gob.mx
UMAE TRAUMATOLOGÍA MAGDALENA DE LAS SALINAS	FRANCISCO LOZANO PARRA	ENC DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA	francisco.lozano@imss.gob.mx
UMAE TRAUMATOLOGÍA NUEVO LEÓN	C.P. MARTÍN MARTÍNEZ SOTO	JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	martin.martinezs@imss.gob.mx
UMAE TRAUMATOLOGÍA PUEBLA	LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	luis.morenoe@imss.gob.mx
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO	DIVISION DE PLANEACION DE BIENES TERAPÉUTICOS	ana.montesdeoca@imss.gob.mx

Administradores del Contrato o el funcionario que lo sustituye, de conformidad con el numeral 5.3.15 de las POBALINES



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.

10 FEB 2023

RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

Of N° 09 53 84 61 TCFD/000974/2023

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

EXP. 57023-000000003

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que derivado de la asignación del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-12-M7B-012M7B997-1-1-2023, para la "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS (639 CLAVES)" remito a usted los documentos respectivos de manera electrónica (DVD) correspondiente al procedimiento citado.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Adicionalmente, a efecto de que esa División a su cargo, esté en posibilidad de elaborar y formalizar los contratos respectivos, remito original de los documentos denominado **Anexo 1** que se relacionan en anexo adjunto.

Derivado de la visita de inspección 309/2020 realizada por el Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de Gestión Pública de la División de Auditoría a Adquisiciones del Órgano Interno de Control en el IMSS, número "210 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" y de la observación 4501 de la misma, le solicito atentamente su colaboración para dar cumplimiento a lo instruido por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por cuanto hace a la publicación oportuna en CompraNet de la copia electrónica de los contratos una vez que sean formalizados.

Bajo ese mismo tenor, solicito su valioso apoyo para que se remita la documentación relativa al **instrumento jurídico formalizado, las garantías de cumplimientos y las opiniones positivas del IMSS, SAT e INFONAVIT**, del contrato U230075, U230077, U230078, U230080, U230081, U230082, U230083, U230084, U230087, U230088, U230089, U230090, U230091, U230092, U230093, U230094, U230095, U230096, U230097, U230098, U230099, U230100, U230101, U230102, U230103, U230104, U230105, U230106, U230109, U230110, U230111, U230112, U230113, U230116, U230117, U230119, U230120, U230122, U230123, U230124, U230125, U230126, U230128, U230130, U230132, U230133, U230136, U230137, U230138, U230139, U230140, U230141, U230143, U230150, U230154, U230155, U230159, U230160, U230161, U230162, U230165, U230166, U230167, U230168, U230169 y U230170, lo anterior con la finalidad de que la referida documentación sea cargada en la **Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA)**, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Acuerdo por el que se establece la



2023



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.

obligación del Registro de Contratos y Operaciones de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el uno de octubre de dos mil veintiuno.

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**Atentamente,
Titular de la División**

Mtra. Araceli Sanchez Vega

Elaboró

Roberto Eduardo Hernández García
Responsable de Proyecto

C.c.p.

Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones (*).
Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*).
Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación (*).
Mtra. Elvia Ascencio Millan.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*).
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*).
Representante Legal de Merck Sharp & Dohme Comercializadora, S. de R.L. de C.V.

(*). copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



2023
Francisco

Of. No. 09 53 84 61 TCFD/000974/2022

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Relación de Anexos 1

LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023

Medicamentos

No. Contrato	Registro SAI	Razón Social
012M7B997I123001	U230075	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.
012M7B997I123002	U230076	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.
012M7B997I123003	U230077	ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.
012M7B997I123004	U230078	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.
012M7B997I123005	U230079	ALLEN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
012M7B997I123006	U230080	ALTERNAVIDA, S.A. DE C.V.
012M7B997I123007	U230081	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.
012M7B997I123008	U230082	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.
012M7B997I123009	U230083	AMGEN MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B997I123010	U230084	APS MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.
012M7B997I123011	U230085	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B997I123012	U230086	ASOFARMA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B997I123013	U230087	ASPEN LABS, S.A. DE C.V.
012M7B997I123014	U230088	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.
012M7B997I123015	U230089	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
012M7B997I123016	U230187	AYUSH PHARMA, S.A. DE C.V.
012M7B997I123017	U230090	BAXTER, S.A. DE C.V.
012M7B997I123018	U230091	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B997I123019	U230092	BOEHRINGER INGELHEIM MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B997I123020	U230093	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.
012M7B997I123021	U230180	CBH+ ESPECIALISTAS EN INNOVACION MEDICA, S.A. DE C.V.
012M7B997I123022	U230094	CELL MEDICINE LABORATORIES, S.A. DE C.V.
012M7B997I123023	U230095	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
012M7B997I123024	U230096	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.
012M7B997I123025	U230097	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.
012M7B997I123026	U230098	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.
012M7B997I123028	U230099	CSL BEHRING, S.A. DE C.V.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No. Contrato	Registro SAI	Razón Social
012M7B9971123029	U230100	DARFARMA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123030	U230101	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.
012M7B9971123031	U230102	ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
012M7B9971123032	U230103	FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123033	U230104	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123034	U230105	FERRING, S.A. DE C.V.
012M7B9971123035	U230106	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123036	U230107	GABAME, S.A. DE C.V.
012M7B9971123037	7230108	GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
012M7B9971123038	U230109	GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123039	U230110	GLENMARK PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123040	U230111	GRUPO BIOJEMA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123041	U230112	HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123042	U230113	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.
012M7B9971123043	U230114	INSUMOS Y SOLUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.
012M7B9971123044	U230115	IPSEN MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
012M7B9971123045	U230188	LABORATORIOS EUROFARMA DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
012M7B9971123046	U230116	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.
012M7B9971123047	U230117	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.
012M7B9971123048	U230118	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123049	U230119	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.
012M7B9971123050	U230120	LABORATORIOS SYDENHAM, S.A. DE C.V.
012M7B9971123051	U230121	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123052	U230122	MEDILIVER, S.A. DE C.V.
012M7B9971123053	U230123	MEDIVIDA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123054	U230124	MERZ PHARMA, S.A. DE C.V.]
012M7B9971123055	U230125	NATURALMEDIC QUIM, S.A. DE C.V.
012M7B9971123056	U230126	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123057	U230127	NUCITEC, S.A. DE C.V.
012M7B9971123058	U230128	PFIZER, S.A. DE C.V.
012M7B9971123059	U230129	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123060	U230130	PRODIFAM, S.A. DE C.V.
012M7B9971123061	U230131	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.
012M7B9971123062	U230132	PROQUICAMA, S.A. DE C.V.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No. Contrato	Registro SAI	Razón Social
012M7B9971123063	U230133	RALCA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123064	U230134	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.
012M7B9971123065	U230135	REPUBLICA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123066	U230136	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.
012M7B9971123067	U230176	SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.
012M7B9971123068	U230137	SCHWABE MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123069	U230138	SYNTHON MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123070	U230139	TECNOFARMA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123071	U230140	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

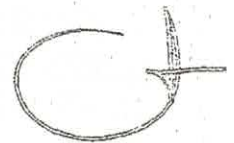
Material de Curación

No. Contrato	Registro SAI	Razón Social
012M7B9971123072	U230141	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.
012M7B9971123073	U230177	ABASTECEDORA HIGIENICA DE SONORA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123074	U230142	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS S.A. DE C.V.
012M7B9971123075	U230143	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123076	U230144	BIOSKINCO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123077	U230145	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
012M7B9971123078	U230146	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.
012M7B9971123079	U230147	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.
012M7B9971123080	U230148	COMERCIT, S.A. DE C.V.
012M7B9971123081	U230149	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123082	U230181	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123083	U230150	DL MEDICA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123084	U230151	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123085	U230152	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.
012M7B9971123086	U230153	ESICAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123087	U230154	ESK MEDICAL, S. DE R.L. DE C.V.
012M7B9971123088	U230155	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123089	U230156	FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123090	U230157	FARMALIC, S.A. DE C.V.
012M7B9971123091	U230158	FBLAB, S.A. DE C.V.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No. Contrato	Registro SAI	Razón Social
012M7B9971123092	U230189	FRANCE DISTRIBUCION ALLIANCE, S.A. DE C.V.
012M7B9971123093	U230159	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.
012M7B9971123094	U230160	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.
012M7B9971123095	U230161	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.
012M7B9971123096	U230162	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.
012M7B9971123097	U230163	GRUPO SAESCO, S. DE R.L. DE C.V.
012M7B9971123098	U230164	CTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123099	U230165	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123100	U230166	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.
012M7B9971123101	U230167	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.
012M7B9971123102	U230168	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.
012M7B9971123103	U230169	MEDTRONIC, S. DE R.L. DE C.V.
012M7B9971123104	U230170	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.
012M7B9971123105	U230171	PROFILATEX, S.A. DE C.V.
012M7B9971123106	U230190	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123107	U230172	PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.
012M7B9971123108	U230173	REUMEDIKA, S.A. DE C.V.
012M7B9971123109	U230174	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.
012M7B9971123110	U230175	TRENKES S.A. DE C.V.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 03 de febrero de 2023.

ATENTA NOTA INFORMATIVA

Asunto:

Determinación de presupuesto por año en los contratos derivados del evento de la compra consolidada sectorial 2023-2024, Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica N° LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023 para la "ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS (639 CLAVES)".

Antecedentes y Fundamentos:

- a. El artículo 31, fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para fungir como área consolidadora de los procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios que ésta determine, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- b. Los LINEAMIENTOS para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de marzo de 2021, establecen entre otros aspectos, la facultad de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de determinar aquéllas contrataciones que deban ser consolidadas por la propia Oficialía o, en su caso, por alguna Dependencia o Entidad específica de la Administración Pública Federal y que las Dependencias y Entidades de la misma, en las que se encuentra el Instituto Mexicano del Seguro Social, están obligadas a sujetarse a las Contrataciones Consolidadas que se realicen, en los términos que establezca la propia Oficialía.
- c. Mediante oficio 700.2020.0139 se determinó al INSABI como responsable de llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidados para la adquisición de medicamentos y material de curación que sean requeridos por la Administración Pública Federal, garantizando las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precio, cantidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; generando para esos efectos compra consolidada sectorial 2023-2024.
- d. Conforme a la plataforma habilitada por el INSABI, denominada AAMATES, la demanda de las dependencias y entidades de la administración pública, fue solicitada para su registro por ejercicio (2023-2024).
- e. A nivel Institucional, la demanda fue solicitada por los OOAD y UMAE, para cada ejercicio fiscal.



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

- f. Con base a los lineamientos para la determinación de demanda, esta consideró descontar los inventarios estimados de arranque en 2023; por lo que se registraron renglones sin demanda para dicho ejercicio.
- g. El acuerdo para la adquisición consolidada suscrito entre INSABI y los participantes el 1 de agosto de 2022, no establece referencia de que la demanda de las dependencias y entidades participantes, incluyendo la del Instituto, corresponda la registrada en AAMATES o de que ésta se haya generado por ejercicio presupuestal.
- h. Los requerimientos de documentación generados por INSABI, para el evento indicado al rubro, fueron solicitadas con base a la cantidad máxima y mínima registrada para ambos ejercicios; sin hacer distinción por año.
- i. En el procedimiento de contratación indicado al rubro la contratación se requirió por cantidades máximas y mínimas para ambos ejercicios, sin referencia de separación por ejercicio.
- j. Mediante correos electrónicos de fecha viernes 03 de febrero de 2023 emitido de la cuenta de Dalia Veronica Inzunza Camacho dalia.inzunza@insabi.gob.mx, se remitió información proporcionada por la Coordinación de Abasto del INSABI, relativa a la asignación de las claves que resultaron adjudicadas durante el procedimiento de mérito, denominado "DESAGREGACIÓN 1-2023 IMSS", en que se estableció por año la cantidad máxima y mínima requerida y adjudicada por proveedor.
- k. Las POBALINES, establecen en el numeral 4.24.1 inciso o) que la requisición, debe contar entre otros requisitos en caso de contratos plurianuales, con el desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal, de conformidad con los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en concordancia con el 148 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; aspecto considerado en los modelos de contratación plurianual

Consideraciones:

Atendiendo a que en el acuerdo para la adquisición consolidada suscrito el 1 de agosto de 2022, entre INSABI y los participantes, el FO-CON 03, el requerimiento Institucional solicitado por INSABI para el desarrollo del evento indicado al rubro, y el procedimiento de contratación, no establecen la demanda y/o presupuesto por ejercicio 2023 y 2024, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones indicadas en la última viñeta del apartado que antecede, se integra como parte de la documentación para la formalización de contratos derivados del evento indicado al rubro; los siguientes anexos:

Anexo 1 Desagregación por clave proveedor del evento de contratación número LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023	Anexo 2 Desagregación por proveedor del evento de contratación número LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023
--	--





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Que corresponden a la cuantificación que por ejercicio fiscal y proveedor se obtiene del archivo ***"DESAGREGACIÓN_113 IMSS"**; destacando que para las claves en las que no se estableció requerimiento para el ejercicio 2023 (conforme a lo indicado en el inciso "f" de antecedentes y fundamento) y que se precisan a continuación:

CLAVE
010.000.4264.00
010.000.4582.00
010.000.5188.00
010.000.6323.00
010.000.2101.00
010.000.4433.00
010.000.4582.00
010.000.4061.00
040.000.4060.00
010.000.1969.00
060.125.2836
060.164.4578
010.000.0101.00
010.000.0524.00
010.000.3617.00
010.000.5386.00
010.000.0291.00
010.000.5278.00
060.308.0227
010.000.6084.00

Dada la contratación plurianual, se consideró el 10% de la cantidad establecida para el ejercicio 2024.

Sin que lo anterior acote las obligaciones asumidas por los proveedores adjudicados en el evento de contratación de mérito.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto



2023
Año de
Francisco
VILLA

SIN TEXTO

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
1-1	010.000.7247.00	CINTA FRIDA COMPRESIDA CADA COMPRIMIDO CONTIENE BITARTRATO DE CINTA FRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINTA FRIDA. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS.	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	7.00	230,025	575,112	1,610,175.00	4,035,784.00	230,046	575,115	1,610,322.00	4,035,805.00
1-1	040.000.3302.00	IMPRESINA GRACEA O TABLETA CADA GRACEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IMPRESINA 25 MG ENVASE CON 20 GRACEAS O TABLETAS.	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	6.88	406,667	1,016,622	2,797,868.96	6,894,359.36	515,346	1,313,366	3,674,380.48	9,035,959.08
1-1	040.000.4470.01	METILFENDATO. TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENDATO 18 MG ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	351.13	44	108	15,458.52	37,943.64	44	108	15,458.52	37,943.64
1-1	060.166.0965	AGUJAS TIPO HUBER, ANGIOLADA A 90 GRADOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782. LONGITUD: 181 MM CALIBRE 20G.	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	89.00	10,479	26,237	932,631.00	2,335,093.00	11,340	20,348	1,009,260.00	2,522,972.00
1-1	060.165.0757	CATERETER VENOSO, SUBCUTANEO, IMPLANTABLE, CONTIENE UN CONTENEDOR METALICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICON O POLIURETANO PARA PUNCIÓN Y UN CATERETER DE ELASTOMERO DE SILICON, PARA LA ADMINISTRACION DE BOLO O INFUSION CONTINUA. ESTERIL Y DESECHABLE. CALIBRE 9 FR. PIEZA.	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	3,050.00	105	2,809	3,400,750.00	8,567,450.00	1,124	2,809	3,428,200.00	8,567,450.00
1-1	060.166.1911	CATERETER VENOSO CENTRAL, CALIBRE 5 FR Y 13 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO O SILICON, RADIO PAGO, ESTERIL Y DESECHABLE, CON DOS LUMENES INTERNOS, CALIBRE 18 G Y 20 G, CON PUNTA FLEXIBLE, CON AGUJA CALIBRE 20 G, CON CATERETER PRODUCTOR CALIBRE 20 G, SOBRE UNA AGUJA CALIBRE 22 G, CON GUIA DE ALAMBRE DE 0.53 MM DE DIAMETRO Y 45 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN "J" CON UN DILATADOR VENOSO, UNA JERINGA DE 5 CC DOS CAPSULAS DE INYECCION LUER LOCK, EL CATERETER PRODUCTOR ES OPCIONAL, LAS UNIDADES MEDICAS DETERMINAN SU REQUERIMIENTO Y ADQUISICION DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS.	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	340.00	2,354	5,942	850,360.00	2,025,280.00	2,385	5,962	810,300.00	2,027,090.00
1-1	060.166.2141	CATERETER PARA DIALISIS PERITONEAL, DE INSTALACION SUBCUTANEA, BLANDEO DESILICON, CON DOS COJINETES DE POLIESTER O DACTON, CON CONECTOR, TAPON Y SECURIDAD, CON BANDA RADIO PAGA, ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: COLA DE COCHINO. TAMAÑO ADULTO. EL TAMAÑO DEL CATERETER SERA SELECCIONADO POR LAS INSTITUCIONES.	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	377.50	1,504	3,788	567,760.00	1,429,970.00	1,584	3,950	597,960.00	1,494,900.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCION	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	060.167.8782	CATER- CATER VEROSMO, SUBCUTANEO, IMPLANTABLE CONTIENE UN CONTENEDOR METALICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICONA O POLIURETANO PARA PUNCIÓN O UNCATERER DE ELASTOMERO DE SILICON, PARA LA ADMINISTRACION DE BOLO O INFUSION CONTINUA, ESTERIL Y DESECHABLE CALIBRE 5 FR. PIEZA.	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	3,050.00	478	1,154	1,457,900.00	3,641,700.00	564	1,408	17,202,800.00	4,294,400.00
I-1	060.066.0810	DETERGENTES O LIMPIADORES, DETERGENTE O LIMPIADOR POLIENZIMATICO NO IONICO OCATONICO, A BASE DE ALCOHOL ISOPROPILICO O DERIVADOS DEL AMONIO CUATERNARIO, CON PH QUE ASEGURE EL EFECTO OPTIMO DE LAS ENZIMAS, PARA USO MANUAL Y/O LAVADORA AUTOMATICA, Y/O LAVADORA ULTRASONICA, ENVASE CON 1 A 5 LITROS DE SOLUCION CONCENTRADA, LA DILUCION Y EL EMPLEO DEL PRODUCTO CONCENTRADO SEGUN DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE, SE DEBERA TOMAR EN CONSIDERACION EL RANGOMAS ALTO DE LA DILUCION RECOMENDADA POR EL FABRICANTE, DEBIDO A LO AMPLIO DE LA DESCRIPCION ESTA CLAVE DEBERA SOLICITARSE POR LA CANTIDAD DE LITROS DEL DETERGENTE LISTO PARA SU USO, PIEZA.	ABASTECEDORA HIGIENICA DE SONORA, S.A. DE C.V.	857.00	5	12	4,250.00	10,200.00	4	12	3,400.00	10,200.00
I-1	060.033.0296	SOLUCION REMEDIADORA PARA ELIMINAR COSTRAS Y MANCHAS DE OXIDACION DEL INSTRUMENTAL QUIRURGICO, ENVASE DE 1 LITROS.	ABASTECEDORA HIGIENICA DE SONORA, S.A. DE C.V.	185.00	447	1,116	82,895.00	206,460.00	526	1,315	97,110.00	243,275.00
I-1	010.000.2302.00	COMPRUEBE ENVASE DE LA SILLAS, TABLETA CONTIENE: ACETAZOLAMICA 250 MG ENVASE CON 20 TABLETAS, LEVOCETIRIZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DEXCLORIDRATO DE LEVOCETIRIZINA 5MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	185.00	8,642	21,558	907,430.00	2,263,690.00	17,782	44,454	1,867,110.00	4,667,870.00
I-1	010.000.3100.00	LEVO CETIRIZINA 5MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	11.00	9,027	24,108	132,052.60	332,690.40	9,644	24,109	133,087.20	332,704.20
I-1	010.000.4413.00	BIRIBRONINA, SOLUCION OPHTALMICA CADA ML CONTIENE: TARTARATO DE BIRIBRONINA 2.0 MG ENVASE CON FRASCO GOTERO CON 5 ML.	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	654.07	334	833	218,450.38	544,840.31	334	833	218,459.38	544,840.31
I-1	010.000.6099.00	CONTIENE LACTOSA 6670 G, ENVASE CON 120 ML Y MEDIDA DOSIFICADORA	ABASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	48.00	5,786	14,459	276,768.00	694,032.00	5,784	14,460	277,632.00	694,080.00
I-1	010.000.1101.00	10.6572 CM.LL. PARICALCITOL 2MICROGRAMOS ENVASE CON 30 CAPSULAS.	ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	4,825.65	107	250	516,344.55	1,206,412.50	110	276	530,621.50	1,331,879.40
I-1	010.000.4572.03	ADALIMUMAB, SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA O PLUMA PRECARGADA CON 0.4 ML CONTIENE: ADALIMUMAB 40 MG ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA O UNA PLUMA PRECARGADA.	ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	692.79	27,655	69,146	19,345,251.65	47,903,667.34	30,520	76,298	211,633,950.00	52,858,491.62
I-1	010.000.0106.00	PARACEFASOL SOLUCION ORAL CADA ML CONTIENE: PARACEFAMOL 100 MG ENVASE CON 15ML, GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML, INTEGRADO O ADJUNTO AL ENVASE QUE SIRVE DE TAPA.	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	4.98	1,774,417	4,416,042	8,036,596.66	22,091,489.16	1,774,417	4,416,042	8,036,596.66	22,091,489.16
I-1	010.000.3308.00	ATOMOXETINA, CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLOMIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 40 MG DE ATOMOXETINA, ENVASE CON 14 CAPSULAS.	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	30.22	151	377	5,771.22	14,408.94	151	377	5,771.22	14,408.94

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
11	010.000.130900	ATOMOXETINA, CAPSULA, CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS.	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	5811	98	245	5,498.76	13,746.95	98	245	5,498.76	13,746.95
11	010.000.405500	CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPROPIONA 300 MG EN SOLUCION INYECTABLE. DEXTROSA ANHIDRA O GLUCOSA ANHIDRA 240 MG. GLUCOSAMONOHIDRATA EQUIVALENTE A 240 MG DE GLUCOSA ANHIDRA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS.	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	1723	62,965	157,412	1,084,886.95	2,772,208.76	64,542	161,353	1,112,058.66	2,760,112.19
11	010.000.411200	RESINA DE COLESTIRAMINA, POLVO CADA SOBRE CONTIENE: RESINA DE COLESTIRAMINA + GENVASE CON 50 SOBRES.	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	5616	9120	22,798	512,779.20	1,260,335.68	13,022	32,554	731,315.52	1,828,122.54
11	010.000.419100	POLVO INYECTABLE. CADA SOBRE CONTIENE: POLIETILGLICOL 3350 105 G ENVASE CON 4 SOBRES.	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	102,96	22,443	56,246	2,310,731.28	5,791,088.16	22,504	56,258	2,317,011.84	5,792,321.68
11	010.000.458000	TABLETAS O GRAGEAS. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: TABLETAS O GRAGEAS CON UN FRASCO AMPULA.	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	83,69	56,068	140,168	4,692,330.92	11,730,659.92	67,281	188,201	5,630,746.89	14,076,741.69
11	010.000.550300	SOLINDACO TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE: SOLINDACO 200 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS.	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	26,32	835,382	2,088,477	21,987,254.24	54,968,714.64	1,115,065	2,787,681	23,346,510.80	73,371,237.57
11	010.000.609800	TABLETAS O GRAGEAS. CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE: LACTULOSA 6870 G. ENVASE CON 120 ML MEDIDA DOSIFICADORA 10.667 OZ (300 ML).	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	5175	3,874	9,641	200,479.50	498,931.75	3,856	9,640	189,548.03	488,870.00
11	060.041.0510	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE ACERO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA, 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA, 5 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 1/2 CIRCULO, CORTANTE (68 MM).	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	990,05	112	289	110,885.90	286,124.45	201	502	199,000.06	497,005.10
11	060.041.1211	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, POLIESTER TRENZADO, CON RECUBRIMIENTO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA, 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA, 5 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 1/2 CIRCULO, CORTANTE (67.50 MM).	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	56015	1,636	4,088	916,405.40	2,289,893.20	1,744	4,359	976,901.60	2,441,693.85
11	060.041.2276	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 3-0. CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO, PUNTA AHUSADA (35-40 MM).	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	86076	325	812	286,247.00	715,177.12	386	963	339,973.36	848,171.88
11	010.000.343200	DEXAMETASONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DEXAMETASONA 0.5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ALLEN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	13,00	4,424	11,058	57,512.00	143,754.00	4,424	11,058	57,512.00	143,754.00
11	010.000.056800	INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO. SOLUCION CONTIENE: NITROPRUSIATO DE SODIO 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULACION O 5IN DILUYENTE.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	595,00	930	2,238	553,350.00	1,311,600.00	2,230	5,574	1,326,050.00	3,316,530.00
11	010.000.059800	VEPRAMILO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VEPRAMILO 5 MG ENVASE CON 2 ML (2.5 SIG/ML).	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	110,00	1,991	4,666	209,110.00	513,150.00	6,296	15,740	692,560.00	1,731,400.00
11	010.000.109400	CABERGOLINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CABERGOLINA 0.5 MG ENVASE CON 2 TABLETAS.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	14,90	112,983	281,457	1,677,486.70	4,193,709.30	18,123	377,805	2,251,732.70	5,823,309.40
11	010.000.261800	LEVETIRACETAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVETIRACETAM 1,000 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	56,50	77,104	192,758	4,356,376.00	10,890,827.00	77,104	192,758	4,356,376.00	10,890,827.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCION	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	010.000.5444.00	OXCARBAZEPINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: OXCARBAZEPINA 300 MG ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	64.99	957	2.391	62,095.43	155,591.09	957	2,391	62,195.43	155,591.09
I-1	010.000.5445.00	LORNIUMAL-ASPARTATO. SOLUCION INYECCIONABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: L-ORNIUMAL-ASPARTATO 5 G ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	525.00	1,589	3,972	834,725.00	2,095,300.00	1,589	3,972	834,225.00	2,095,300.00
I-1	010.000.5446.00	TRINITRATO DE GLICERILO PARCHE CADA PARCHE LIBERO: TRINITRATO DE GLICERILO 5MG/DIA ENVASE CON 7 PARCHES.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	75.71	346,420	865,050	26,227,459.20	65,588,645.50	425,860	1,064,848	32,241,860.60	80,604,570.08
I-1	010.000.5447.00	SUCRALFATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SUCRALFATO 1 G ENVASE CON 40 TABLETAS.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	27.50	319,844	799,109	8,790,210.00	21,975,497.50	319,644	799,109	8,790,210.00	21,975,497.50
I-1	010.000.5448.01	EXEMESTANO GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: EXEMESTANO 25.0 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	249.00	16,794	41,984	4,181,706.00	10,454,016.00	16,794	41,984	4,181,706.00	10,454,016.00
I-1	010.000.5448.02	EXEMESTANO GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: EXEMESTANO 25.0 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	619.00	1,203	3,007	733,830.00	1,834,270.00	1,294	3,208	783,240.00	1,956,880.00
I-1	010.000.5449.00	FRASCO AMPOLLA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RINOTECAN O CLORHIDRATO DE RINOTECAN TRIHIDRATADO 100 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPOLLA CON 5 ML.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	129.00	2,953	7,287	380,937.00	940,023.00	5,202	13,005	671,059.00	1,677,645.00
I-1	010.000.5449.00	FRASCO AMPOLLA CONTIENE: RITUXIMAB 500 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPOLLA CON 50 ML.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	2,062.50	8,239	20,497	16,992,937.50	42,275,062.50	13,341	33,152	27,515,812.50	66,788,500.00
I-1	010.000.5449.00	ANASTROZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ANASTROZOL 1 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	24.30	19,570	49,870	487,293.00	1,216,863.00	24,652	61,632	613,834.80	1,534,636.80
I-1	010.000.5452.00	PEGFILGRASTIM. SOLUCION INYECCIONABLE CADA JERINGA PREENLADA CONTIENE: PEGFILGRASTIM 6 MG ENVASE CON UNA JERINGA PREENLADA CON 6 MG/60 ML.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	2,175.00	166	466	404,550.00	1,013,550.00	367	917	790,225.00	1,994,475.00
I-1	010.000.5453.00	PENETREXED SOLUCION INYECCIONABLE CADA FRASCO AMPOLLA CON LIOFILIZADO CONTIENE: PENETREXED DISODICO HEPTAHIDRATADO O PENETREXED DISODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE PENETREXED ENVASE CON FRASCO AMPOLLA.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	349.00	1,012	2,528	353,189.00	882,272.00	1,140	2,849	397,860.00	994,301.00
I-1	010.000.5489.00	VALPROATO SEMISODICO COMPRIMIDO CON CAPA ENTERICA CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VALPROATO SEMISODICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACIDO VALPROICO ENVASE CON 300 COMPRIMIDOS.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	4180	50,735	126,803	2,130,723.00	5,300,365.40	59,373	148,431	2,481,791.40	6,204,415.80
I-1	010.000.5751.00	SOMATROPINA. SOLUCION INYECCIONABLE CADA MILILITRO CONTIENE: SOMATROPINA 670 MG ENVASE CON UNA PLUMA PREENLADA CON 15 ML [10 MG/15 ML].	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	1,055.43	2,457	6,142	2,593,191.51	6,482,451.06	2,457	6,142	2,593,191.51	6,482,451.06
I-1	010.000.5752.00	SOMATROPINA. SOLUCION INYECCIONABLE CADA MILILITRO CONTIENE: SOMATROPINA 100 MG ENVASE CON UNA PLUMA PREENLADA CON 15 ML [15 MG/15 ML].	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	1,055.43	1,202	3,204	1,353,061.26	3,381,597.72	1,202	3,204	1,353,061.26	3,381,597.72
I-1	010.000.5754.00	SOMATROPINA. SOLUCION INYECCIONABLE CADA MILILITRO CONTIENE: SOMATROPINA RECOMBINANTE 6.665 MG ENVASE CON CAPTUCHO CON 15 ML [10 MG/15 ML] EQUIVALENTE A 30 U[1] PARA DISPOSITIVO INYECTOR MULTIDOSIS.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	1,055.43	58	144	62,714.94	15,981.92	58	144	62,714.94	15,981.92

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-I	010.000.5965.00	COLISTIMETATO. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE COLISTIMETATO SODICO EQUIVALENTE A 150 MG DE COLISTIMETATO ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	279.00	2,782	6,953	776,778.00	19,19,087.00	25,062	62,854	6,982,298.00	17,480,466.00
I-I	010.000.6001.00	FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO. CONTIENE DIENOGEST 2 MC. ENVASE CON 20 TABLETAS.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	379.00	793	1,982	300,547.00	751,778.00	965	2,430	365,735.00	920,570.00
I-I	010.000.6032.04	DIENOGEST. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE MISOPROSTOL 200 MICROGRAMOS. ENVASE CON 12 TABLETAS.	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	169.00	15	36	2,535.00	6,084.00	15	36	2,535.00	6,084.00
I-I	010.000.03247.00	DEMEDETOMIXINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE CLORHIDRATO DE DEMEDETOMIXINA 200 MICROGRAMOS. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	27.99	17,383	43,457	486,550.77	1,26,161.43	17,383	43,457	486,550.77	1,26,161.43
I-I	010.000.4264.00	ACICLOVIR. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE ACICLOVIR SODICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACICLOVIR. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	164.79	2,288	5,721	377,204.31	942,763.59	20,931.00	51,484.00	3,393,520.47	8,489,048.36
I-I	010.000.5099.00	ADENOSSINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ADENOSSINA 6 MG ENVASE CON 6 FRASCOS AMPULA CON 2 ML DE SOLUCION INYECTABLE	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	417.00	7,200	18,000	3,002,400.00	7,506,000.00	7,200	18,000	3,002,400.00	7,506,000.00
I-I	010.000.5313.00	CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE ACETATO DE CASPOFUNGINA EQUIVALENTE A 50 MG DE CASPOFUNGINA. ENVASE CON FRASCO AMPULACION POLVO PARA 10.5 ML (5 ML).	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	490.00	17,704	44,260	8,674,960.00	21,687,400.00	23,833	59,592	11,678,170.00	29,195,180.00
I-I	010.000.3150.00	LEVOCETIRIZINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE DICLORHIDRATO DE LEVOCETIRIZINA 5MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	14.49	6,446	16,074	93,402.54	232,912.26	6,429	16,073	93,356.21	232,897.77
I-I	010.000.4252.00	MEXIFLOXACINO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE MEXIFLOXACINO EQUIVALENTE A 400 MG DE MEXIFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	34.55	3,928	9,820	135,712.40	339,281.00	12,100	30,748	424,965.00	1,062,343.40
I-I	010.000.4289.01	DARUNAVIR. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE DARUNAVIR 600 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	1,049.07	4,397	10,982	4,612,760.79	11,531,377.44	6,244	15,609	6,550,393.08	16,374,933.63
I-I	010.000.4290.00	LINEZOLID. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE LINEZOLID 600 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	189.70	2,560	6,374	485,632.00	1,209,147.80	3,774	9,434	715,927.80	1,789,649.80
I-I	010.000.4371.00	VALGANCICLOVIR. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE CLORHIDRATO DE VALGANCICLOVIR EQUIVALENTE A 450 MG DE VALGANCICLOVIR. ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	883.00	2,464	6,086	2,200,352.00	5,435,584.00	2,434	6,086	2,173,562.00	5,434,790.00
I-I	010.000.4582.00	OSELTAMIVIR. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE OSELTAMIVIR 75.0 MG ENVASE CON 10 CAPSULAS.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	54.88	1,458	3,644	80,036.62	200,089.16	13,186.00	32,791.00	789,937.24	1,799,897.99
I-I	010.000.4583.00	OSELTAMIVIR. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE FOSFATO DE OSELTAMIVIR EQUIVALENTE A 45 MG DE OSELTAMIVIR ENVASE CON 10 CAPSULAS.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	53.00	71	177	3,763.00	9,381.00	94	233	4,982.00	12,349.00
I-I	010.000.5433.01	RITUXIMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE RITUXIMAB 100 MG ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA CON 10 ML.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	999.97	23,284	58,208	23,283,301.48	58,206,253.76	23,730	58,323	23,729,288.10	59,321,220.31
I-I	010.000.5445.00	FRASCO AMPULA CONTIENE RITUXIMAB 500 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	1,987.70	12,262	30,755	24,373,177.40	61,131,713.50	20,011	50,077	39,775,886.70	99,438,687.90

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	010.0000.5453.00	PEMETREXED SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE PEOMETREXED DISCÓCIDO HEPTAHIDRATADO O PEOMETREXED DISCÓCIDO EQUIVALENTE A 500 MG DE PEMETREXED EN ENVASE CON FRASCO AMPULA.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	378.70	674	1.685	255,243.80	630,109.50	760	1.899	287,812.00	779,151.30
I-1	010.0000.5489.00	QUETIAPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 100 MG DE QUETIAPINA EN ENVASE CON 60 TABLETAS.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	35.79	62,135	155,404	2,223,811.65	5,561,909.16	66,456	166,138	2,376,460.24	5,946,073.02
I-1	010.0000.5541.00	LETROZOL GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: LETROZOL 25 MG EN ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	28.97	15,360	38,345	444,579.20	1,100,854.85	23,123	57,808	669,873.31	1,674,997.76
I-1	010.0000.5660.00	LACOSAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE LACOSAMIDA 50 MG EN ENVASE CON 14 TABLETAS.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	39.97	428	1,068	17,107.16	42,667.96	428	1,058	17,107.16	42,667.96
I-1	010.0000.5661.00	LACOSAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE LACOSAMIDA 100 MG EN ENVASE CON 28 TABLETAS.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	144.20	652	1,674	94,018.40	241,350.80	670	1,673	96,616.00	241,246.60
I-1	010.0000.5664.00	LACOSAMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE LACOSAMIDA 200 MG EN ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20 ML (10 MG/ML).	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	467.00	53	132	24,751.00	61,644.00	53	132	24,751.00	61,644.00
I-1	010.0000.6048.00	DIMETILFUMARATO. CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA. CADA CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA CONTIENE: DIMETILFUMARATO 740 MG. EN ENVASE CON 56 CAPSULAS DE LIBERACION RETARDADA.	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	2,497.70	1,706	4,264	4,261,076.20	10,650,192.80	2,592	6,479	6,476,038.40	16,181,398.30
I-1	010.0000.4512.03	ADALIMUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA O PLUMA PRECARGADA CON 0.4 ML CONTIENE: ADALIMUMAB 40 MG. EN ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA O UNA PLUMA PRECARGADA.	ANGEN MÉXICO, S.A. DE C.V.	754.30	10,462	46,095	13,556,646.60	33,647,558.50	20,346	50,865	14,940,067.80	37,350,169.50
I-1	010.0000.5632.00	DARBEPOETINA ALFA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE DARBEPOETINA ALFA 300 MICROGRAMOS. EN ENVASE CON 1 MICROJERINGA CON 0.6 ML.	ANGEN MÉXICO, S.A. DE C.V.	4,069.92	1,598	3,994	6,503,732.16	16,255,260.48	2,923	7,307	11,896,376.16	29,748,905.44
I-1	010.0000.5633.00	DARBEPOETINA ALFA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE DARBEPOETINA ALFA 500 MICROGRAMOS. EN ENVASE CON 1 MICROJERINGA CON 1.0 ML.	ANGEN MÉXICO, S.A. DE C.V.	6,818.90	5,196	12,989	35,431,004.40	88,570,692.10	6,620	16,548	45,141,188.00	112,939,167.20
I-1	010.0000.0993.00	MICONAZOL CREMA CADA GRAMO CONTIENE NITRATO DE MICONAZOL 20 MG EN ENVASE CON 20G.	APS MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	5.95	1,120,191	2,800,404	6,666,136.45	16,623,403.80	1,225,482	3,083,706	7,291,687.90	18,239,050.70
I-1	010.0000.1216.00	PINAVERO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE BROMURO DE PINAVERO 100 MG EN ENVASE CON 14 TABLETAS. CINTAPIRIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE BTRITRATO DE CINTAPIRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINTAPIRIDA. EN ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS.	APS MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	12.58	2,735,064	6,837,659	34,407,105.12	86,017,750.22	2,735,070	6,837,673	34,407,180.60	86,017,926.34
I-1	010.0000.5487.00	CITALOPRAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE BROMHIDRATO DE CITALOPRAM EQUIVALENTE A 20 MG DE CITALOPRAM. EN ENVASE CON 14 TABLETAS.	APS MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	7.55	153,386	383,413	1,158,058.75	2,894,768.15	153,364	383,410	1,157,898.20	2,894,745.50
I-1	010.0000.5503.00	SULINDACO TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE: SULINDACO 200 MG EN ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS.	APS MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	27.86	334,177	835,398	9,310,171.22	23,274,188.28	446,025	1,116,064	12,426,256.50	31,066,683.04

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
11	010.000.4308.00	OXIBUTININA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE CLORURO DE OXIBUTININA 5 MG ENWASECON 30 TABLETAS	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	71.98	11,144	27,822	802,143.12	2,002,627.56	19,842	49,606	1,428,227.16	3,570,639.88
11	060.166.1903	CATERES VENOSO CENTRAL CALIBRE 4 FRLONGITUD 13 CM, DE POLIURETANO OSILICON, RADIOPACO, CON DOS LUMENES INTERNOS DE 22 G, CON PUNTA FLEXIBLE, CONAGUJA CALIBRE 21 G, CON CATERER INTRODUTOR CALIBRE 22 G, SOBRE UNA AGUJACALIBRE 23 G, CON GUIA DE ALAMBRE DE 0.46 MM DE DIAMETRO Y 45 CM DE LONGITUD (PUNTA EN "J", CON UN DILATADOR VENOSO, UNA JERINGA DE 5 ML Y DOS CAPSULAS DE INYECCION LUER-LOCK, ESTERIL Y DESECHABLE. EL CATERER INTRODUTOR ES OPCIONAL, LAS UNIDADES MEDICAS DETERMINAN SU REQUERIMIENTO Y ADQUISICION DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS.	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	235.50	2,735	6,869	644,092.50	1,817,649.50	4,631	11,576	1,090,690.50	2,726,148.00
11	060.167.6653	CATERES PARA CATERISMO VENOSO CENTRAL, CALIBRE 7 FR X 20 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO O SILICON, PUNTA FLEXIBLE, RADIOPACO, CON DOS LUMENES INTERNOS, DISTAL CALIBRE 16 G O 18 G Y PROXIMAL CALIBRE 14 G O 16 G O 18 G, DISPOSITIVO DE FIJACION AJUSTABLE CON MINIMO UNA CAPSULA DE INYECCION Y EQUIPO DE COLOCACION QUE CONTIENE: JERINGA CON CAPACIDAD MINIMA DE 5 CC, AGUJA CALIBRE 18 G O 16 G O 14 G A 7.20 CM DE LONGITUD, GUIA DE ALAMBRE DE 45 CM A 70 CM CON PUNTA FLEXIBLE EN "J", CONTENIDA EN FUNDA DE PLASTICO CON DISPENSADOR DILATADOR VASCULAR Y SISTEMA PARA EVITARLA EXTRAVASACION DE SANGRE, ESTERIL Y DESECHABLE. * EN LA ADQUISICION DE ESTA CLAVE DEBERA ACATARSE, EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	168.33	39,831	99,577	6,704,752.23	16,761,796.41	47,124	117,808	7,932,382.92	19,830,620.64
11	060.167.6661	CATERES PARA CATERISMO VENOSO CENTRAL, CALIBRE 7 FR X 20 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO O SILICON, PUNTA FLEXIBLE, RADIOPACO, CON TRES LUMENES INTERNOS, DISTAL CALIBRE 16 G, MEDIO CALIBRE 18 G Y PROXIMAL CALIBRE 18 G, DISPOSITIVO DE FIJACION AJUSTABLE CON MINIMO DOS CAPSULAS DE INYECCION Y EQUIPO DE COLOCACION QUE CONTIENE: JERINGA CON CAPACIDAD MINIMA DE 5 CC, AGUJA CALIBRE 17 G O 18 G O 16 G A 7.20 CM DE LONGITUD, GUIA DE ALAMBRE DE 45 CM A 70 CM, CON PUNTA FLEXIBLE EN "J", CONTENIDA EN FUNDA DE PLASTICO CON DISPENSADOR, DILATADOR VASCULAR Y SISTEMA PARA EVITARLA EXTRAVASACION DE SANGRE, ESTERIL Y DESECHABLE. * EN LA ADQUISICION DE ESTA CLAVE DEBERA ACATARSE, EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	156.17	66,405	165,011	10,370,468.85	25,525,937.87	99,453	248,631	15,531,975.01	38,828,703.27

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

2024

2023

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	0601674685	CATERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL CALIBRE 5 FR X 20 CM DE LONGITUD, DE PÓLIMERO DE SILICON, PUNTA FLEXIBLE, RADIO PAGO, CON UN LUMEN INTERNO, DISTAL CALIBRE 16 G, DISPOSITIVO DE FIDACION AJUSTABLE Y EQUIPO DE COLOCACION QUE CONTIENE JERINGA CON CAPACIDAD MINIMA DE 5 CC, AGUJA CALIBRE 16 G 4 1/8 C DE 63.5 CM A 7.20 CM DE LONGITUD, GUIA DE ALAMBRE DE 45 CM A 70 CM CON PUNTA FLEXIBLE EN "J" CONTENIDA EN FUNDADO PLASTICO CON DISPENSADOR, DILATADOR VASCULAR Y SISTEMA PARA EVITAR LA EXTRAVASACION DE SANGRE ESTERIL Y DESECHABLE. * EN LA ADQUISICION DE ESTA CLAVE DEBEHI ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	161.40	2.312	5.779	373,156.80	932,730.60	2,706	6,765	4,367,648.40	1,091,871.00
I-1	06013370184	ENCRAPADORA PARA PIEL CON SERRACION DE CILINDROS EN SU INTERIOR PARA PERFORACION DE INCISION EN SUBCLAVIA, YUGULAR O FEMORAL DOBLE LUMEN, INCLUYE: UNA CANULA, UNA JERINGA DE 5 ML, UNA GUIA DE ACERO INOXIDABLE UN CATETER DOBLE LUMEN CALIBRE DE 11A 12 FR, LONGITUD DE 195 A 205 MM CON BOBINTURADOR Y UN DILATADOR CON EXTENSIONES CURVAS, TIPO MAHURKAR, 4 PUNTAS.	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	130.25	5.235	11,087	691,858.75	1,704,581.25	5,899	14,722	767,042.25	1,917,540.50
I-1	06014652301	INSERCIÓN EN SUBCLAVIA, YUGULAR O FEMORAL DOBLE LUMEN, INCLUYE: UNA CANULA, UNA JERINGA DE 5 ML, UNA GUIA DE ACERO INOXIDABLE UN CATETER DOBLE LUMEN CALIBRE DE 11A 12 FR, LONGITUD DE 195 A 205 MM CON BOBINTURADOR Y UN DILATADOR CON EXTENSIONES CURVAS, TIPO MAHURKAR, 4 PUNTAS.	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	406.60	5.310	13,273	2,159,046.00	5,336,801.80	5,310	13,273	2,159,046.00	5,336,801.80
I-1	010.000.430500	OXIBITININA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE CLORURO DE OXIBITININA 5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ASOFARMA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	68.55	16,675	43,275	1,143,071.25	2,860,248.75	29,764	74,408	2,040,322.20	5,100,868.40
I-1	010.000.601900	HIALURONATO DE SODIO, SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELENMADA CONTIENE HIALURONATO DE SODIO 25 MG, ENVASE CON UNA JERINGA PRELENMADA CON 2.5 ML.	ASOFARMA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	579.35	1,454	3,634	842,084.10	2,104,651.10	1,789	4,472	1,036,099.35	2,599,958.80
I-1	010.000.175400	CLORAMBUCILO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE CLORAMBUCILO 2 MG ENVASE CON 35 TABLETAS.	ASPEN LABS, S.A. DE C.V.	72.90	2,298	5,745	1,658,936.20	4,147,315.50	2,878	7,194	2,077,628.20	5,181,340.60
I-1	010.000.175500	MELFALAN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE MELFALAN 2 MG ENVASE CON 25 TABLETAS.	ASPEN LABS, S.A. DE C.V.	1,181.83	2,095	5,236	2,435,514.65	6,187,014.68	2,707	6,766	3,190,672.41	7,994,308.58
I-1	010.000.176101	MERCAPTOPYURINA TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE MERCAPTOPYURINA 50 MG, ENVASE CON 25 TABLETAS.	ASPEN LABS, S.A. DE C.V.	881.12	11,548	28,863	10,175,173.76	25,436,172.16	11,548	28,868	10,175,173.76	25,436,172.16
I-1	010.000.215500	NADROPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE NADROPARINA CALCICA 3850 UI AXA ENVASE CON 2 JERINGAS CON 0.3 ML.	ASPEN LABS, S.A. DE C.V.	124.80	63,467	150,667	7,920,681.60	19,901,641.60	63,467	158,667	7,920,681.60	19,901,641.60
I-1	010.000.422200	NADROPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELENMADA CONTIENE NADROPARINACALCICA 3900 UI AXA ENVASE CON 2 JERINGAS PRELENMADAS CON 0.4 ML.	ASPEN LABS, S.A. DE C.V.	162.48	39,204	98,009	7,153,945.92	17,694,602.32	52,316	130,787	9,546,441.20	21,866,011.76
I-1	010.000.422300	NADROPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELENMADA CONTIENE NADROPARINACALCICA 3900 UI AXA ENVASE CON 2 JERINGAS PRELENMADAS CON 0.4 ML.	ASPEN LABS, S.A. DE C.V.	142.27	98,246	245,613	11,977,458.42	34,943,361.51	98,246	245,613	13,977,458.42	34,943,361.51

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-I	010.000.0465.00	BUDESONIDA-FORMOTEROL POLVO. CADA GRAMO CONTIENE BUDESONIDA 90 MG, FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO 5 MG, ENVASE CON FRASCO INHALADOR DOSIFICADOR CON 60 DOSIS CON 80 MICROGRAMOS / 4,5 MICROGRAMOS CADA UNA.	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	215,38	24,620	61549	5.302,655,60	13.256,423,62	32,977	82,442	7,102,586,26	17,756,357,96
I-I	010.000.0446.00	BUDESONIDA- FORMOTEROL POLVO CADA GRAMO CONTIENE BUDESONIDA 180 MG FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO 5 MG ENVASE CON FRASCO INHALADOR DOSIFICADOR CON 60 DOSIS CON 160 MICROGRAMOS / 4,5 MICROGRAMOS CADA UNA.	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	94,10	70,382	175,653	6.611,654,20	16,528,947,30	118,317	295,791	11,133,629,70	27,833,933,10
I-I	010.000.4332.00	BUDESONIDA-SUSPENSION PARA NEBULIZAR CADA ENVASE CONTIENE BUDESONIDA (MICRONIZADA) 0.250 MG ENVASE CON 5 ENVASES CON 2 ML.	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	49,30	71,393	178,481	3,519,674,90	8,793,113,30	99,094	247,734	4,885,334,20	12,213,286,20
I-I	010.000.4333.00	BUDESONIDA-SUSPENSION PARA NEBULIZAR CADA ENVASE CONTIENE BUDESONIDA (MICRONIZADA) 0.500 MG ENVASE CON 5 ENVASES CON 2 ML.	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	51,29	46,051	115,176	2,361,955,79	5,904,812,54	81,102	202,755	4,159,721,58	10,399,303,95
I-I	010.000.5188.00	BUDESONIDA (MICRONIZADA) 0.500 MG ENVASE CON 5 ENVASES CON 2 ML. CONTIENE ESOMEPRAZOL MAGNESICO TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 40 MG DE ESOMEPRAZOL ENVASE CON 14 TABLETAS.	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	45,60	9	22	410,40	1,003,20	78,00	194,00	3,556,00	8,846,40
I-I	010.000.6323.00	DURVALUMAB SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO CONTIENE DURVALUMAB 120 MG, CADA DE CARTON CON UN FRASCO AMPULLA CON 120 MG/ 2.4 ML.	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	11,385,31	2	5	22,770,62	56,926,55	3,00	7,00	34,155,93	79,697,17
I-I	010.000.1801.00	PABICALCITOL- CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE PABICALCITOL 2 MICROGRAMOS. ENVASE CON 30 CAPSULAS.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	4,400,00	144	376	633,600,00	1,654,400,00	186	413	739,400,00	1,817,200,00
I-I	010.000.2101.00	CLONIDINA- COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE CLORHIDRATO DE CLONIDINA 0.1 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	550,00	2	4	1,100,00	2,200,00	13,00	32,00	7,150,00	17,600,00
I-I	010.000.2114.00	FELODIPINO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE FELODIPINO 5 MG ENVASE CON 10 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	32,50	35,364	89,390	442,050,00	1,104,875,00	70,230	175,574	877,875,00	2,194,675,00
I-I	010.000.2531.00	ALOPURINOL- TABLETA CADA TABLETA CONTIENE ALOPURINOL 100 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	98,00	7,167	17,916	702,166,00	1,755,268,00	7,167	17,916	702,166,00	1,755,268,00
I-I	010.000.2618.00	LEVETIRACETAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE LEVETIRACETAM 1.000 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	56,96	51,187	128,505	2,977,003,52	7,319,644,80	51,491	128,505	2,977,880,96	7,319,644,80
I-I	010.000.2650.00	VALPROATO SEMISODICO. TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE VALPROATO SEMISODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE ACIDO VALPROICO ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	68,46	9,034	22,583	618,467,64	1,546,032,18	9,072	22,678	621,060,12	1,552,555,88
I-I	010.000.3650.00	PRAMIPEXOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE DICLORHIDRATO DE PRAMIPEXOL HIDRATADO 10 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	21,00	17,932	44,826	376,572,00	941,388,00	59,675	149,107	1,353,775,00	3,132,927,00
I-I	010.000.3307.00	CONTIENE CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 10 MG DE ATOMOXETINA ENVASE CON 14 CAPSULAS.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	24,00	230	574	5,520,00	13,776,00	230	574	5,520,00	13,776,00
I-I	010.000.3308.00	CONTIENE CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 40 MG DE ATOMOXETINA ENVASE CON 14 CAPSULAS.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	36,00	101	261	3,636,00	9,036,00	101	251	3,636,00	9,036,00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	010.000.5309.00	ATOMOXETINA, CAPSULA, CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ATOMOXETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE ATOMOXETINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	48.94	66	163	3,230.04	7,977.22	66	163	3,230.04	7,977.22
I-1	010.000.5463.01	RACUNIFERO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE RALOXIFENO 60 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	58.00	60,203	150,507	3,491,774.00	8,720,406.00	77,600	194,000	4,500,800.00	11,252,000.00
I-1	010.000.5465.00	ACIDO ALENDRONICO TABLETO COMPRIMIDO CADA TABLETA O COMPRIMIDO CONTIENE ALENDRONATO DE SODIO EQUIVALENTE A 70 MG DE ACIDO ALENDRONICO. ENVASE CON 4 TABLETAS O COMPRIMIDOS.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	11.25	23,903	58,756	268,908.75	672,255.00	34,936	87,339	393,030.00	982,563.75
I-1	010.000.5425.00	MOXIFLOXACINO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MOXIFLOXACINO EQUIVALENTE A 400 MG DE MOXIFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	36.40	2,619	6,547	95,331.60	238,370.80	8,199	20,498	298,443.60	746,127.20
I-1	010.000.5468.00	DULOXETINA CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA. CADA CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DULOXETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE DULOXETINA ENVASE CON 14 CAPSULAS DE LIBERACION RETARDADA.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	22.84	54,600	136,499	1,247,064.00	3,177,637.16	54,600	136,499	1,247,064.00	3,177,637.16
I-1	010.000.5309.01	VENLAFAXINA CAPSULA O GRACEA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULA O GRACEA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VENLAFAXINA EQUIVALENTE A 75 MG DE VENLAFAXINA. ENVASE CON 10 CAPSULAS O GRACEAS DE LIBERACION PROLONGADA.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	8.58	694,149	1,735,868	5,957,905.84	14,883,747.44	709,606	1,774,013	6,088,439.48	15,221,031.54
I-1	010.000.5309.01	TAMSULOSINA CAPSULA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAMSULOSINA 0.4-MG ENVASE CON 20 CAPSULAS O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	13.20	751,407	1,878,542	9,918,572.40	24,796,754.40	802,922	2,007,304	10,598,570.40	26,496,417.80
I-1	010.000.5363.00	TOPIRAMATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 100 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	58.00	23,354	58,459	1,354,532.00	3,390,672.00	39,762	99,404	2,303,196.00	5,795,432.00
I-1	010.000.5437.00	DOCETAXEL SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DOCETAXEL ANHIDRO O TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 80 MG DE DOCETA EL ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 MG Y FRASCO AMPULA CON 5 ML DE DILUYENTE.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	472.00	4,105	10,398	1,937,560.00	4,907,856.00	5,435	13,596	2,965,320.00	6,412,592.00
I-1	010.000.5438.00	GENETABRINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE GENETABRINA EQUIVALENTE A 1 G DE GENETABRINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 MG Y FRASCO SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE:	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	218.00	24,980	62,449	5,445,640.00	13,613,892.00	25,602	64,005	5,581,246.00	13,953,090.00
I-1	010.000.5444.00	CLORHIDRATO DE RINOTECAN O CLORHIDRATO DE RINOTECAN TRIHIDRATADO 100 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	128.80	4,338	10,939	558,734.40	1,408,943.20	7,883	19,577	1,095,026.40	2,512,501.60
I-1	010.000.5457.00	DOCETAXEL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DOCETAXEL ANHIDRO O TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 20 MG DE DOCETAXEL ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20MG Y FRASCO AMPULA CON 15 ML DE DILUYENTE.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	196.00	10,390	25,473	1,997,240.00	4,992,708.00	10,190	25,473	1,997,240.00	4,992,708.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-I	010.000.5485.01	OLANZAPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE OLANZAPINA 5 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	24.00	351	877	8,324.00	21,048.00	524	1,308	12,576.00	31,392.00
I-I	010.000.5489.00	QUETIAPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 100 MG DE QUETIAPINA ENVASE CON 60 TABLETAS.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	36.84	41,085	103,620	1,528,307.60	3,817,692.36	64,303	110,758	1,632,122.52	4,080,324.72
I-I	010.000.5490.00	MIRTAZAPINA TABLETA O TABLETA DISPENSABLE CADA TABLETA O TABLETA DISPENSABLE CONTIENE MIRTAZAPINA 30 MG ENVASE CON 30 TABLETAS O TABLETAS DISPENSABLES.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	44.94	9,085	22,681	408,279.90	1,019,284.14	9,074	22,684	407,785.56	1,019,418.96
I-I	010.000.5494.00	QUETIAPINA TABLETA CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 300 MG DE QUETIAPINA ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	63.00	214	534	13,482.00	33,642.00	214	534	13,482.00	33,642.00
I-I	010.000.5600.00	BOSENTAN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE BOSENTAN 62.5 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	AUROVIDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	698.00	5	12	3,490.00	8,376.00	5	12	3,490.00	8,376.00
I-I	010.000.2204.00	DEFERASIROX COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE DEFERASIROX 125 MG ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	AVUSH PHARMA, S.A. DE C.V.	1,035.00	296	739	306,360.00	764,865.00	296	739	306,360.00	764,865.00
I-I	010.000.2206.00	DEFERASIROX COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE DEFERASIROX 500 MG ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	AVUSH PHARMA, S.A. DE C.V.	1,940.00	399	994	774,060.00	1,928,360.00	438	1,094	849,720.00	2,172,360.00
I-I	010.000.4584.00	OSELTAMIVIR CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE FOSFATO DE OSELTAMIVIR EQUIVALENTE A 30 MG DE OSELTAMIVIR ENVASE CON 10 CAPSULAS.	AYUSH PHARMA, S.A. DE C.V.	329.00	2	4	658.00	1,316.00	2	4	658.00	1,316.00
I-I	010.000.0214.00	DESFLURANO LIQUIDO CADA ENVASE CONTIENE DESFLURANO 240 ML ENVASE CON 240 ML.	BAXTER, S.A. DE C.V.	1,946.00	12,159	30,396	23,681,414.00	59,150,616.00	14,172	35,440	27,578,712.00	68,946,780.00
I-I	010.000.0108.00	METAMIZOL SODICO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE METAMIZOL SODICO 500 MG ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	4.65	666,439	1,666,213	3,098,941.15	7,747,890.45	1,166,153	2,916,381	5,422,611.45	13,596,521.65
I-I	010.000.0405.00	DIFENHIDRAMINA JARABE CADA 100 MILLITROS CONTIENE CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 250 MG ENVASE CON 80 ML.	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	5.95	340,199	1850,497	2,024,184.05	5,060,457.15	419,372	1,048,430	2,495,263.40	6,259,158.50
I-I	010.000.0410.00	SALBUTAMOL JARABE CADA 5 ML CONTIENE SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2 MG DE SALBUTAMOL ENVASE CON 60 ML.	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	4.35	38,570	96,423	1,677,795.50	419,440.05	108,156	270,388	470,478.60	1,176,187.80
I-I	010.000.0463.00	NETOLTERENO SOLUCION ORAL CADA 100 ML CONTIENE FUMARATO ACIDO DE KETOTIFENO EQUIVALENTE A 20 MG DE KETOTIFENO ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11.73	84,641	211,601	992,818.93	2,482,079.73	122,088	305,220	1,432,092.24	3,580,230.60
I-I	010.000.0523.00	POTASIO SALES DE TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CADA TABLETA CONTIENE BICARBONATO DE POTASIO 766 MG BITARTRATO DE POTASIO 460 MG ACIDO CITRICO 153 MG ENVASE CON 50 TABLETAS SOLUBLES.	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	42.20	86,568	216,420	3,653,189.60	9,132,924.00	110,305	275,762	4,654,871.00	11,637,156.40
I-I	010.000.0525.00	FENITOINA TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE FENITOINA SODICA 100 MG ENVASE CON 50 TABLETAS O CAPSULAS.	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	9.90	488,171	1,270,427	4,832,892.90	12,082,227.30	488,171	1,270,427	4,832,892.90	12,082,227.30
I-I	010.000.0561.00	CLORALIDONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE CLORALIDONA 50 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	7.29	1,520,813	3,602,032	11,016,718.77	27,716,813.28	2,116,579	5,206,447	15,444,440.91	38,611,098.63
I-I	010.000.0872.00	CLUQUINOL CREMA CADA G CONTIENE CLUQUINOL 30 MG ENVASE CON 20 G.	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	6.48	213,548	513,870	1,381,291.04	3,459,477.60	307,035	767,586	1,989,596.80	4,973,957.28

DIVISION DE CONTRATOS

2024

2023

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	010.000.0891.00	MICONAZOL CREMA, CADA GRAMO CONTIENE: NITRATO DE MICONAZOL 20 MG ENVASE CON 20 G.	BIORRESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	5.50	1,680,217	4,206,614	9,241,193.50	21,103,377.00	1,838,224	4,595,558	10,110,232.00	25,275,569.00
I-1	010.000.0904.00	ACIDO HELIOLICO CREMA, CADA 100 G. CONTIENE: ACIDO RETINOICO 0.05 G ENVASE CON 20 G.	BIORRESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	6.88	45,221	113,052	311,572.69	778,928.28	45,221	113,052	311,572.60	778,928.28
I-1	010.000.1101.01	METRONIDAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	BIORRESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	13.45	335,223	838,179	4,508,749.35	11,273,507.55	335,270	838,175	4,509,381.50	11,273,453.75
I-1	010.000.1561.00	METRONIDAZOL OVULO O TABLETA VAGINAL CADA OVULO O TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 10 OVULOS O TABLETAS.	BIORRESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	5.17	298,027	745,057	1,540,799.59	3,851,696.39	332,774	831,934	1,720,441.58	4,301,098.78
I-1	010.000.1666.00	ENVASE CON 10 TABLETAS. NITATINA OVULO O TABLETA CADA OVULO O TABLETA CONTIENE: NITATINA 1000000 UH ENVASE CON 12 OVULOS O TABLETAS.	BIORRESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	6.46	398,597	996,691	2,574,936.62	6,437,331.86	398,597	996,491	2,574,936.62	6,437,331.86
I-1	010.000.1702.00	FUMARATO FERROSO SUSPENSION ORAL CADA ML CONTIENE: FUMARATO FERROSO 25 MG EQUIVALENTE A 95.1 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 120 ML.	BIORRESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	0.29	83,095	207,737	688,857.55	1,727,139.73	777,994	444,966	1,475,611.71	3,689,016.84
I-1	010.000.1904.00	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENE: TRIMETOPRIMA 400 MG Sulfametazol 200 MG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	BIORRESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	9.00	292,202	730,505	2,629,818.00	6,574,545.00	444,335	1,110,837	3,990,015.00	9,397,533.00
I-1	010.000.2304.01	ESPIRONOLACTONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ESPIRONOLACTONA 25 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	BIORRESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	14.55	408,705	1,021,765	5,946,872.30	14,656,680.75	564,932	1,412,303	8,219,615.30	20,549,008.65
I-1	010.000.2331.00	FENAZOPIRIDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORIDRATO DE FENAZOPIRIDINA 100MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	BIORRESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	9.04	59,290	1,478,245	5,345,333.92	13,363,334.80	687,577	1,719,877	6,210,860.08	15,547,145.68
I-1	010.000.2431.00	DEXTROMETORFANO JARABE CADA 100 ML CONTIENE: BROMHIDRATO DE DEXTROMETORFANO 500 MG ENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR (15 MG/5 ML).	BIORRESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	5.38	918,888	2,297,219	4,943,817.44	12,359,030.22	918,888	2,297,219	4,943,817.44	12,359,030.22
I-1	010.000.2463.00	AMBIROXOL SOLUCION CADA 100 ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMBIROXOL 300 MG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	BIORRESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	7.10	894,067	2,235,230	6,347,875.70	16,870,133.00	894,062	2,235,230	6,348,053.20	15,870,133.00
I-1	010.000.3411.00	INDOMETACINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: INDOMETACINA 25 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS.	BIORRESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	8.95	1,005,329	2,763,385	9,992,694.55	24,732,295.75	1,339,560	3,346,400	11,980,112.00	29,950,280.00
I-1	010.000.3451.00	ALOPURINOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	BIORRESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	13.45	885,743	2,214,274	11,913,243.35	29,781,985.30	944,499	2,361,249	12,703,511.55	31,758,759.05
I-1	010.000.4126.00	SULFADIAZINA DE PLATA CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENE: SULFADIAZINA DE PLATA MICRONIZADA 1 G ENVASE CON 375 G.	BIORRESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	71.68	45,212	113,028	3,240,796.16	8,101,847.04	45,212	113,028	3,240,796.16	8,101,847.04
I-1	010.000.4260.00	NITATINA SUSPENSION ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: NITATINA 2 400 000U ENVASE PARA 24 ML.	BIORRESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	13.00	65,159	163,197	849,657.00	2,124,161.00	74,392	185,979	967,096.00	2,417,727.00
I-1	010.000.5267.00	FLUCONAZOL CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MCG ENVASE CON 10 CAPSULAS O TABLETAS.	BIORRESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	10.33	70,676	176,690	730,983.08	1,825,207.70	86,642	216,605	885,011.86	2,237,529.65
I-1	010.000.5355.00	VICABATRINA COMPRIMIDO CADA 500 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	BIORRESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	810.00	17,953	44,081	14,541,930.00	36,353,610.00	23,207	58,077	18,797,670.00	46,931,770.00
I-1	010.000.5503.00	SULINDACO TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE: SULINDACO 200 MG ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS.	BIORRESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	27.50	501,218	1,253,085	13,781,522.50	34,459,837.50	669,039	1,672,597	18,398,572.50	45,996,417.50
I-1	040.000.2609.00	CADA 5 ML CONTIENE: CARBAMAZEPINA 100 MCG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR DE 5 ML.	BIORRESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	18.51	15,880	34,723	257,103.90	642,722.73	14,875	37,187	275,336.25	688,331.37

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-I	060.505.2736	INJERTO DE EPIDERMIS HUMANA, CULTIVADO IN VITRO, CONGELADO, ESTERIL. TAMAÑO 55CM. CUADRADOS.	BIOKIRKIN, S.A. DE C.V.	3,820.00	11,538	20,844	44,075,160.00	110,184,080.00	11,538	20,844	44,075,160.00	110,184,080.00
I-I	010.000.630000	BROMURO DE IPRATROPIUMFENOTEROL AEROSOL. CADA ML CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIUM EQUIVALENTE A 0.394 MG. FENOTEROL EQUIVALENTE A 0.938 MG. ENVASE CON UN FRASCO PRESURIZADO CON DISPOSITIVO PARA INHALACION 10 ML = 200 DOSIS.	BOEHRINGER INGENIERIA MEXICO, S.A. DE C.V.	199.50	51,655	127,886	10,205,422.50	25,513,257.00	51,655	135,108	10,781,778.00	26,395,046.00
I-I	060.088.0696	APÓSITOS ABSORBENTE A BASE DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO DE ORIGEN NATURAL ESTERIL. TAMAÑO: DE 9.0 CM V/ 2.0 CM X 10.0 CM V/ 2.0 CM.	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.	13.54	12,137	30,241	164,334.98	410,817.14	12,137	32,116	173,948.38	434,850.64
I-I	060.088.0694	APÓSITOS ABSORBENTE A BASE DE POLIURETANO CON ADHESIVO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS, ESTERIL, Y DESECHABLE. TAMAÑOS: 12.5 X 12.5 CM, 12.5 X 10.0 CM V/ 2.0 CM X 20.0 CM V/ 2.0 CM.	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.	40.38	8,981	22,451	362,652.78	906,571.39	10,839	27,097	437,678.82	1,094,176.85
I-I	060.088.0850	APÓSITOS: HIDROCOLUOIDAL DE POLIURETANO CON ADHESIVO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS, ESTERIL, Y DESECHABLE. TAMAÑOS: 12.5 X 12.5 CM, 12.5 X 10.0 CM V/ 2.0 CM X 20.0 CM V/ 2.0 CM.	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.	51.27	656	1,639	33,633.12	84,031.53	696	1,740	35,693.92	89,209.80
I-I	010.000.0233.00	BEZA SOLUCION LÍQUIDA O SOLUCION CADA ENVASE CONTIENE: SEVOFLURANO 250 ML ENVASE CON 250 ML DE LÍQUIDO O SOLUCION.	CASA PLARRIE, S.A. DE C.V.	927.57	16,463	41,250	15,270,504.91	38,269,663.06	21,971	59,927	22,234,780.47	55,586,487.39
I-I	060.168.1430	TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLASTICO GRADO MEDICO, TRANSPARENTE, CON GLOBO YESIBRAL DE ALAMBRE, CON BALON Y CONECTOR, OPACO A LOS RAYOS X, ESTERIL, LONGITUD. 32 - 36 CM CALIBRE 32 FR.	CASA PLARRIE, S.A. DE C.V.	58.15	1,804	4,509	104,902.60	262,398.35	2,233	5,623	129,846.95	326,977.45
I-I	060.168.2511	TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION. INCLUIE UNA VALVULA UNICONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL DIAMETRO INTERNO: 7.0 MM CALIBRE 28 FR.	CASA PLARRIE, S.A. DE C.V.	10.88	60,932	172,310	749,880.16	1,874,950.40	72,543	181,356	789,267.84	1,973,833.20
I-I	060.168.2529	TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION. INCLUIE UNA VALVULA UNICONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL DIAMETRO INTERNO: 7.5 MM CALIBRE 30 FR.	CASA PLARRIE, S.A. DE C.V.	10.88	75,491	188,727	821,442.08	2,053,149.76	84,205	210,512	916,160.40	2,290,370.56
I-I	060.168.2537	TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION. INCLUIE UNA VALVULA UNICONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL DIAMETRO INTERNO: 8.0 MM CALIBRE 32 FR.	CASA PLARRIE, S.A. DE C.V.	10.88	50,666	146,664	630,286.08	1,593,704.32	63,142	158,354	689,160.96	1,722,891.52

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	2023			2024			IMPORTE MAX	
				CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX		IMPORTE MIN
I-1	060.168.2552	TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA ESTERILES DESECHABLES, CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION, INCLUYE UNA VALVULA UNICONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO, CON ORIFICIO TÍPO. MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL DIAMETRO INTERNO. 8.5MM CALIBRE. 34 FR.	10.88	35,066	82,684	359,758.08	899,184.32	36,072	90,078	391,800.56	979,504.64
I-1	010.000.0233.00	SEVOFLURANO. LIQUIDO O SOLUCION. CADA ENVASE CONTIENE SEVOFLURANO 250 ML ENVASE CON 250 ML DE LIQUIDO O SOLUCION.	1,009.47	11,941	27,510	11,145,558.71	27,760,425.00	15,981	39,951	16,132,340.07	40,329,335.97
I-1	010.000.6069.00	PIRFEHICIONA. TABLETA DE LIBERACION PIRFEHICIONA. 600 MG. ENVASE CON 90 TABLETAS.	9,400.00	2,585	6,411	24,111,000.00	60,283,400.00	2,951	7,376	27,719,400.00	69,334,400.00
I-1	060.088.0504	APPOSITOS CON PETROLATO, DE 10 X 10 CM, APPOSITOS. HIDROCELULAR DE POLIURETANO CON ADHESIVO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS, ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: 7.5 X 7.5 CM. PIEZA.	4.74	23,974.9	599,371	113,641,026	2,841,018.54	32,278	806,795	15,79,583.32	3,894,208.30
I-1	060.088.0843	APPOSITOS. HIDROCELULAR DE POLIURETANO SIN ADHESIVO PARA EL TALON. ESTERIL Y DESECHABLE. PIEZA.	32.60	204	510	6,650.40	16,626.00	226	584	7,367.60	18,586.40
I-1	060.088.0900	SALBUTAMOL. SUSPENSION EN AEROSOL CADA INHALADOR CONTIENE: SALBUTAMOL 20 MG OSUFEATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 20 MG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 100 MICROGRAMOS.	71.40	5,897	14,642	418,189.80	1,045,438.80	5,981	14,952	427,045.40	1,067,572.80
I-1	010.000.0429.00	BECLOMETASONA. DIPROPIONATO DE SUSPENSION EN AEROSOL CADA INHALACION CONTIENE DIPROPIONATO DE BECLOMETASONA 50 MICROGRAMOS. ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 200 DOSIS.	26.50	646,018	1,615,043	17,719,477.00	42,798,639.50	1,232,739	3,081,846	32,667,583.50	81,068,919.00
I-1	010.000.0477.00	BECLOMETASONA. DIPROPIONATO DE SUSPENSION EN AEROSOL CADA INHALACION CONTIENE DIPROPIONATO DE BECLOMETASONA 50 MICROGRAMOS. ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 200 DOSIS.	38.00	442,786	1,106,966	16,825,944.00	42,064,784.00	668,363	1,645,907	25,097,794.00	62,544,466.00
I-1	010.000.0901.00	PODOFILINA. SOLUCION DERMICA CADA ML CONTIENE: RESINA DE PODOFILINA 250 MCG ENVASE CON 5 ML.	120.00	15,449	30,619	1,853,792.00	4,634,280.00	20,736	51,039	2,488,320.00	6,270,680.00
I-1	010.000.2024.00	ISOSONAZOL. CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENE: NITRATO DE ISOSONAZOL 1G ENVASE CON 20 G.	77.50	3,929	9,821	68,757.50	171,867.50	3,941	9,852	68,967.50	172,410.00
I-1	010.000.2040.00	PRAZICUANTEL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PRAZICUANTEL 600 MG ENVASE CON 25 TABLETAS.	1,074.49	1,984	4,983	2,131,780.16	5,364,928.57	2,175	5,436	2,337,015.75	5,840,927.64
I-1	010.000.4061.00	CISATRACURIO. BESILATO DE SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE BESILATO DE CISATRACURIO EQUIVALENTE A 2 MG DE CISATRACURIO ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 5ML.	40.12	5,607	14,016	224,992.84	562,321.97	50,655.00	126,119.00	2,024,254.60	5,160,696.68
I-1	010.000.4107.00	AMIODARONA. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 160 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 3 ML.	110.00	23,222	58,053	2,554,420.00	6,385,830.00	28,554	71,384	3,440,940.00	7,852,240.00
I-1	010.000.4258.00	TALIDOMIDA. TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: TALIDOMIDA 100 MCG ENVASE CON 50 TABLETAS O CAPSULAS.	570.00	8,585	21,461	4,893,460.00	12,212,770.00	9,720	24,300	5,540,400.00	13,681,000.00
I-1	010.000.4433.00	AMPOLETA CONTIENE: MESSA. 400 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 4 ML (100 MCG/ML).	895.50	2,024	5,058	395,692.00	988,839.00	18,202.00	45,516.00	3,560,055.00	8,900,333.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	010.000.5037.00	SIBOLIMUS GRÁFICA O TABLETA. CADA GRÁFICA O TABLETA CONTIENE: SIBOLIMUS 1MG ENVASE CON 60 GRÁFICAS O TABLETAS.	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	43120	19,517	48,791	8,4157,310.40	21,0138,679.20	19,517	48,791	8,4157,310.40	21,0138,679.20
I-1	010.000.5309.01	TAMBUSOLINA. CAPSULA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA CAPSULA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORIDRATO DE TAMBUSOLINA 0.4 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	13.33	1,252,664	3,130,301	16,594,012.12	41,734,910.33	1,318,203	3,345,507	17,838,245.99	44,593,608.31
I-1	010.000.5316.00	VORICONAZOL. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: VORICONAZOL 200 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	120.69	4,781	11,952	577,018.89	14,442,486.88	12,189	30,472	1,471,090.41	3,677,685.68
I-1	010.000.5490.00	MIRTAZAPINA. TABLETA O TABLETA DISPENSABLE CADA TABLETA O TABLETA DISPENSABLE CONTIENE: MIRTAZAPINA 30 MG ENVASE CON 30 TABLETAS O TABLETAS DISPENSABLES.	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	48.00	13,599	34,028	652,752.00	1,633,344.00	13,640	34,025	653,280.00	1,633,200.00
I-1	010.000.6001.00	DIENOGEST. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DIENOGEST 2 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	398.00	1,316	3,301	523,768.00	1,333,798.00	1,622	4,055	645,556.00	1,613,890.00
F-1	010.000.0813.00	HIDROCORTISONA CREMA CADA G CONTIENE: 17 BUTIRATO DE HIDROCORTISONA 1 MG ENVASE CON 15 G.	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	14.80	55,754	139,584	825,169.20	2,062,893.20	197,518	391,793	2,331,266.40	5,828,136.40
I-1	010.000.3407.00	MADROXENO TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: MADROXENO 250 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	9.89	3,269,817	8,174,042	32,336,512.13	80,841,275.38	3,364,312	8,402,780	33,273,045.68	83,182,614.20
I-1	010.000.4682.00	OSELTAMIVIR CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: OSELTAMIVIR 75.0 MG ENVASE CON 10 CAPSULAS.	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	58.85	2,186	5,465	128,646.10	321,685.25	19,675.00	49,187.00	1,157,873.75	2,894,654.95
I-1	010.000.4129.00	ISOTRETINOINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ISOTRETINOINA 20 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS.	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	201.00	10,038	25,070	2,015,628.00	5,039,070.00	10,028	25,070	2,015,628.00	5,039,070.00
I-1	010.000.0270.00	HIDRACORINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORIDRATO DE HIDRACORINA MONOHIDRATA EQUIVALENTE A 150 MG DE CLORIDRATO DE HIDRACORINA ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML.	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	105.00	6,707	16,702	704,235.00	1,753,710.00	8,507	21,267	893,235.00	2,233,035.00
I-1	010.000.0672.00	NOREPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: BITARTRATO DE NOREPINEFRINA EQUIVALENTE A 4 MG DE NOREPINEFRINA ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 2 ML.	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	380.00	3,303	8,851	1,397,270.00	3,451,890.00	10,182	25,455	3,970,980.00	9,927,450.00
I-1	010.000.2624.00	FENITOINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FENITOINA SODICA 250 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA DE 250 MG/5 ML.	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	7.10	149,375	373,221	1,060,562.50	2,649,869.10	173,719	434,299	1,233,404.90	3,083,522.90
I-1	010.000.4081.00	CISATRACURIO. BESILATO DE SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: BESILATO DE CISATRACURIO EQUIVALENTE A 2 MG DE CISATRACURIO ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 5 ML.	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	37.00	8,410	21,023	311,700.00	777,851.00	75,683.00	189,209.00	2,600,271.00	7,000,733.00
I-1	010.000.5104.00	ESMOLOL. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORIDRATO DE ESMOLOL 200 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML (10 MG/ML).	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	490.00	1,223	3,056	599,270.00	1,407,440.00	1,223	3,056	599,270.00	1,497,440.00
I-1	010.000.4060.00	MIDAZOLAM. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 50 MG DE MIDAZOLAM O MIDAZOLAM 50 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML.	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	99.00	1,371	3,427	157,250.00	339,273.00	12,317.00	30,842.00	1,221,363.00	3,053,358.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCION	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MAX	
I-1	060.041.0924	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO, TRENZADO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HERIDA 67 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 4-0. CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE (R) - 195	COMERCIT, S.A. DE C.V.	247.36	975	2,436	241,195.50	975	2,436	241,195.50	602,617,688
I-1	060.041.4470	SUTURAS CATGUT CRONICO CON AGUJA LONGITUD DE LA HERIDA 68 - 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 4-0. CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO, REVERSO CORTANTE (R) - 195	COMERCIT, S.A. DE C.V.	243.71	3,387	8,466	825,445.77	3,387	8,466	825,445.77	2,063,248,885
I-1	010.000.0569.00	INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CON POLVO. OSOLUCION CONTIENE: NITROPURBIATO DE SODIO 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON O SIN DILUYENTE	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE C.V.	699.69	1,309	3,358	915,894.21	1,344	8,360	2,349,559.02	5,849,408.40
I-1	010.000.0804.00	OXIDO DE ZINC PASTA CADA 300 G CONTIENE OXIDO DE ZINC 25.0 G ENVASE CON 2925	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE C.V.	9.10	518,965	1,297,402	4,722,505.50	583,968	1,459,918	5,314,109.80	13,205,253,180
I-1	010.000.1546.00	ATOSIBAN SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CONTIENE: ATOSIBAN 37.5 MG ENVASE CON 50 ML	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE C.V.	536.00	6,644	16,609	3,561,184.00	6,644	16,609	8,902,424.00	8,902,424.00
I-1	010.000.1969.00	AZITROMICINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AZITROMICINA DIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AZITROMICINA ENVASE CON 3 TABLETAS	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE C.V.	11.30	11,151	27,876	126,006.30	100,355.00	250,888.00	1,134,011.50	2,835,034.40
I-1	010.000.2141.00	BETAMETASONA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULLA CONTIENE FOSFATO SODICO DE BETAMETASONA 5.3 MG EQUIVALENTE A 4 MG DE BETAMETASONA ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA O UNA AMPOLLETA CON 1 ML	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE C.V.	6.80	38,872	97,178	264,329.60	41,206	103,015	280,200.80	700,202.00
I-1	010.000.2152.00	ACIDO FOLINICO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE FOLINATO CALCICO EQUIVALENTE A 15 MG DE ACIDO FOLINICO ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE C.V.	330.00	92	228	30,360.00	92	228	30,360.00	75,240.00
I-1	010.000.2192.00	ACIDO FOLINICO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA O AMPOLLETA CONTIENE FOLINATO CALCICO EQUIVALENTE A 50 MG DE ACIDO FOLINICO ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA O AMPOLLETA CON 4 ML	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE C.V.	160.00	42,910	107,275	6,865,600.00	51,499	128,746	8,239,840.00	20,599,360.00
I-1	010.000.2624.00	FENITONIA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FENITONIA SODICA 250 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA 250 MG/5 ML	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE C.V.	6.85	223,845	559,829	1,533,338.25	260,580	651,448	1,784,973.00	4,462,418.80
I-1	010.000.4298.00	BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 100 MG ENVASE CON 50 CAPSULAS	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE C.V.	2890.00	9,366	23,324	2,678,480.00	9,579	23,346	2,682,150.00	6,704,880.00
I-1	010.000.4514.00	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LEFLUNOMIDA 20 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE C.V.	62.00	105,307	263,167	6,529,035.00	136,953	342,382	8,491,086.00	21,227,684.00
I-1	010.000.5191.00	TERIPRESINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CON LIOFILIZADO CONTIENE ACETATO DE TERIPRESINA 100 MG EQUIVALENTE A 86 MG DE TERIPRESINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON LIOFILIZADO Y UNA AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE C.V.	220.00	91,641	229,101	20,161,020.00	91,641	229,101	20,161,020.00	50,402,220.00
I-1	040.000.2664.00	LEVODOPA Y CARBIDOPA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVODOPA 250 MG CARBIDOPA 25 MG ENVASE CON 100 TABLETAS	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE C.V.	180.00	181,189	403,463	25,822,090.00	172,271	430,677	27,563,360.00	68,928,320.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	010.000.2206.00	DEFERASIROX COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE DEFERASIROX 500 MG ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS.	COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE NEGOCIOS, S.A.P.I. DE C.V.	1,817.38	597	1,476	1,084,975.86	2,718,800.48	666	1,640	1,192,201.28	2,980,503.28
I-1	010.000.6294.00	GEMCITABINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CONTIENE: CLORHIDRATO DE GEMCITABINA EQUIVALENTE A 200 MG DE GEMCITABINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA ANTISEPTICOS, SOLUCION CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% CON TINTA NARANJA O ROSA O INCOLORO CONTIENE 3 MILILITROS Y DESECHABLE ENVASE.	COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE NEGOCIOS, S.A.P.I. DE C.V.	94.85	159	396	15,081.15	37,680.60	159	396	15,081.15	37,680.60
I-1	060.056.1052	INMUNOGLOBULINA ANTI D SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA O JERINGA PRELLENADA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA ANTI D 0.300 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON O SU DILUYENTE O UNA JERINGA O UNA AMPOLLETA.	CONTROLADORA MEDKA S.A. DE C.V.	71.80	197,926	494,813	2,335,526.80	5,638,793.40	197,926	494,813	2,335,526.80	5,638,793.40
I-1	010.000.0503.00	DIGOXINA 0.05 MG ENVASE CONTENIENDO 60 ML CONGOTERO CALIBRADO DE 1 ML INTEGRADO O ADJUNTO AL FRASCO Y LE SIRVE DE TAPA. VERDADILLO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILLO 5 MG ENVASE CON 2 MILIZS.MG/ML.	DAIFARMIA, S.A. DE C.V.	142.62	1,592	3,978	227,051.04	567,342.36	2,119	5,297	302,211.78	755,468.14
I-1	010.000.0813.00	HIDROCORTISONA CHEMA CADA G CONTIENE: 17 BUTIRATO DE HIDROCORTISONA 1 MG ENVASE CON 15 G.	DAIFARMIA, S.A. DE C.V.	105.00	2,762	6,992	290,010.00	734,160.00	9,444	23,640	991,620.00	2,479,050.00
I-1	010.000.2040.00	PRAZICUANTEL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PRAZICUANTEL 600 MG ENVASE CON 25 TABLETAS.	DAIFARMIA, S.A. DE C.V.	1,089.90	1,346	3,331	1,467,005.40	3,630,456.90	1,449	3,624	1,579,265.10	3,949,797.60
I-1	010.000.2122.00	TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DILTIAZEM 30MG ENVASE CON 30 TABLETAS O BOLSITAS.	DAIFARMIA, S.A. DE C.V.	40.42	23,454	58,635	948,010.68	2,370,026.70	38,882	97,204	1,571,810.44	3,929,995.68
I-1	010.000.2302.00	TABLETA CONTIENE: ACETAZOLAMIDA 250 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	DAIFARMIA, S.A. DE C.V.	100.00	12,916	32,136	1,291,600.00	3,231,600.00	26,673	66,692	2,867,300.00	6,658,200.00
I-1	010.000.4622.00	ELECTROLITOS ORALES. POLVO (FORMULA DE OSMOLARIDAD BAJA) CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 13.5 G CLORURO DE POTASIO 1.5 G CLORURO DE SODIO 2 G CITRATO TRISODICO DIIHIDRATO 2.9 G ENVASE CON 20.5 G. POLVO BLENQUEOL POLVO CADA SOBRE CONTIENE: POLIETILENGLICOL 1350 105 G ENVASE CON 10.5 G. POLVO BLENQUEOL 1350 105 G EQUIVALENTE A 0.25 MG DE PALONOSETRON ENVASE CON UN ENVASE CON 10.5 G.	DAIFARMIA, S.A. DE C.V.	3.96	5,854	14,228	22,899.84	55,946.88	5,914	14,784	23,419.44	59,544.84
I-1	010.000.4910.00	CADA FRASCO AMPULLA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PALONOSETRON 1350 105 G EQUIVALENTE A 0.25 MG DE PALONOSETRON ENVASE CON UN ENVASE CON 10.5 G.	DAIFARMIA, S.A. DE C.V.	103.57	15,071	37,518	1,560,903.47	3,895,739.26	15,002	37,506	1,553,757.14	3,884,496.42
I-1	010.000.4437.00	ESKOLOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ESKOLOL 25G ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 10 ML (250 MG/ML); CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ESKOLOL 25G ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 10 ML (250 MG/ML).	DAIFARMIA, S.A. DE C.V.	44.89	23,489	58,721	1,049,723.41	2,624,241.49	44,834	112,083	2,003,631.46	5,008,989.27
I-1	010.000.5105.00	ROPIVACAINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA EQUIVALENTE A 40 MG DE CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML.	DAIFARMIA, S.A. DE C.V.	1,297.69	2,048	5,165	2,657,669.12	6,702,568.85	3,739	9,147	4,852,062.91	12,129,508.43
I-1	010.000.0269.00	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	52.23	8,354	20,884	436,329.42	1,090,771.32	9,550	23,875	498,796.50	1,246,591.25	

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

2024

2023

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023		2024		IMPORTE MAX			
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX				
1-1	010.000.0270.00	ROPIVACAINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORIDRATO DE ROPIVACAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 150 MG DE CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA ENVASE CONS CON 20 TABLETAS	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A DE C.V.	97.28	9,997	25,058	972,50816	2,437,642.24	3,191	12,761	12,413,900.88	3,193,329.28
1-1	010.000.0473.00	AMPOLLETA CON LITIO CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 50 MG ENVASE CON 20 TABLETAS	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	21.99	71,166	177,914	1,564,940.34	3,912,328.86	284,264	113,706	2,500,394.94	6,250,955.36
1-1	010.000.0540.00	CARBETOINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CARBETOINA 100 MICROGRAMOS ENVASE CON UNA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA.	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	11.25	65,382	153,455	735,547.50	1,839,868.75	163,455	65,382	735,547.50	1,838,868.75
1-1	010.000.2187.00	IPRATROPIO SOLUCION CADA 100 MIL CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 25 MG DE BROMURO DE IPRATROPIO. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20ML	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	24.50	17,788	44,468	435,806.00	1,089,468.00	115,419	46,168	1,131,165.00	2,827,765.50
1-1	010.000.0588.00	LEVETIRACETAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVETIRACETAM 1,000 MG ENVASE CON 30 TABLETAS LEVOLFLOXACINO TABLETA CADA TABLETA	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	55.91	128,506	321,264	7,184,770.46	17,961,870.24	321,264	128,506	7,184,770.46	17,961,870.24
1-1	010.000.4300.00	CONTIENE: LEVOLFLOXACINO HEMIDRATADO EQUIVALENTE A 750 MG DE LEVOLFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS.	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	14.99	26,114	65,284	391,448.86	976,607.16	65,284	26,114	391,448.86	976,607.16
1-1	010.000.4304.00	TOLTERODINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: L IPRATRO DE TOLTERODINA 2 MCG ENVASE CON 14 TABLETAS.	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	7.71	323,780	809,448	2,496,343.80	6,240,844.08	1,271,626	508,571	3,971,082.47	9,802,694.46
1-1	010.000.5100.00	MILRINONIA SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: LACTATO DE MILRINONIA 10 MG DE MILRINONIA ENVASE CON TRES AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 10 ML CADA UNA (1 MCG/ML).	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	188.93	2,548	6,370	506,873.64	1,267,134.10	10,879	4,352	865,743.36	2,164,159.47
1-1	060.004.0418	MARCAPASO CARDIACO BICAMERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCIA. MARCAPASO CARDIACO TIPO BICAMERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCIA; ESPECIFICACIONES MULTIPROGRAMACION Y DE FUNCIONES CON UN MIRINO DE 10 FUNCIONES; POLARIDAD; DESENDAO BIPOLAR DE ESTIMULACION BIPOLAR, MODOS DE ESTIMULACION DODRADA DE FRECUENCIA; PROGRAMABLE EN FORMA O MEDIO ALTO; AMPLITUD DE VOLTAJE; INDEPENDIENTE POR CAMARA. DIMENSIONES: PESO MENOR DE 40 GRAS Y MENOS DE 9 MM DE GROSOR, LONGEIDAD: 7 ANOS EN ADELANTE A PADANETROS NOMINALES; B- CUBIERTA, CAJA DE TITANIO; 3- FUENTE DE ENERGIA; YODURO DE LITIO; 10- ELECTRODOS CUBIERTOS CON SILICON OPOLURETANO CON CONDUCTORES DE DIFERENTES METALES; FIACION ACTIVA CONTORNILLOS PARA LA AURICULA Y PASIVA PARA EL VENTRICULO; DIAMETRO: 12 MML LONGITUD: 50 A 60 CM; 11- INTRODUCTOR DOS; INTRODUCTORES PARA VENAS SUBCLAVICULAS CON TECNICA DE AGUJAS DENTAL TIPO CASPIRUE DESECHABLE LONGITUD: 20-25 MM CALIBRE: 30 OTAMARO CORTA.	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL PALMIO, S.A. DE C.V.	19,480.00	426	1,063	8,298,489.00	20,707,240.00	1,062	418	8,142,640.00	20,687,760.00
1-1	060.040.8041		OL. MERICIA, S.A. DE C.V.	78.00	4,910	12,273	312,990.00	957,294.00	21,603	8,142	674,076.00	1,685,034.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	060.025.2653	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR. CON O SINTETIZACION ANTIBACTERIANO. CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 7.5 X 23.0 X 4.0 CM.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	650.00	13,652	34,129	8,673,600.00	22,181,850.00	15,314	30,265	9,954,400.00	24,885,240.00
I-1	060.025.2679	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR. CON O SINTETIZACION ANTIBACTERIANO. CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: DE 12.0 X 26.0 X 4.0 CM.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	890.00	7,464	18,658	6,642,980.00	16,855,620.00	10,722	25,554	9,097,580.00	22,743,060.00
I-1	060.025.2695	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR. CON O SINTETIZACION ANTIBACTERIANO. CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 14.0 X 33.0 X 4.5 CM (CON CARTERA INTEGRADA DE 25 X 30 CM)	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	2,450.00	740	1,849	1,013,000.00	4,530,050.00	760	1,900	1,862,000.00	4,655,000.00
I-1	060.025.2760	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SINTETIZACION ANTIBACTERIANO. CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 6.0 X 18.0 X 3.0 CM.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	460.00	6,431	16,076	2,958,260.00	7,394,950.00	6,431	16,076	2,958,260.00	7,394,950.00
I-1	060.025.2836	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SINTETIZACION ANTIBACTERIANO. CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 25 X 30 X 8 CM. PRESENTACION: ENVASE CON 250 A 500 PIEZAS.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	650.00	1,160	2,898	754,000.00	1,884,350.00	10,437.00	26,093.00	6,704,950.00	16,960,450.00
I-1	060.025.2844	BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR, CON GAS O VAPOR. CON O SINTETIZACION ANTIBACTERIANO. CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 32 X 62 X 12 CM.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	1,200.00	4,988	12,469	5,985,600.00	14,962,800.00	5,696	14,338	6,835,200.00	17,085,600.00
I-1	060.068.6629	CATERES PARA VENOCLISIS. DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO/FLUORETILENO/PROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOPACO, CON AGUDA. LONGITUD: 46-52 MM. CALIBRE: 16 G. *PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	205.00	5,596	14,084	1,147,180.00	2,889,270.00	8,916	22,289	1,927,780.00	4,568,245.00
I-1	060.089.0015	CEPILLOS DENTAL PARA ADULTO, CON MANCO DE PLASTICO Y CERMAS RECTAS DE NYLON 6/12, 100% VIRGEN O POLIESTER P.B.T, 100% VIRGEN DE PUNTAS REDONDEADAS EN 4/RIERAS, CABEZA CORTA, CONSISTENCIA MEDIANA.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	1.80	4,057,180	10,142,949	6,491,468.00	16,228,718.40	4,471,100	11,777,748	7,153,760.00	17,884,396.80
I-1	060.108.0079	DISPOSITIVOS INTRAUTERINO, T DE COBRE, 380 A. ANTICONCEPTIVO ESTERIL CON 380 MM/2 DE COBRE, PLASTICO GRADO MEDICO 77% Y SULFATO DE BARIO USP 23%, CON FILAMENTO LARGO DE 30 CM CON TUBO INSERTOR, TOPE Y ENBOLSO INSERTOR.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	12.00	165,495	413,736	1,985,940.00	4,964,832.00	165,495	413,736	1,985,940.00	4,964,832.00
I-1	060.483.0125	HOJA PARA SUSURBI DE ACERO INOXIDABLE EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERILES Y DESCHABLES. PIEZA DEL NUM. II ENVASE CON 100 PIEZAS.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	204.00	3,019	9,547	779,076.00	1,947,988.00	4,004	10,010	816,816.00	2,042,040.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PHICIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	060.550.0722	JERINGAS DE PLASTICO, SIN AGUJA, CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, ESTERILES Y DESECHABLES, CAPACIDAD 3 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, DIVISIONES DE 0.5 Y SUBDIVISIONES DE 0.1	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	87.00	52,996	132,489	4,630,652.00	115,265,543.00	52,996	132,489	4,630,652.00	115,265,543.00
I-1	060.550.0354	JERINGAS, DE PLASTICO, CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, CON AGUJA, ESTERILES Y DESECHABLES, CAPACIDAD 10 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, DIVISIONES DE 10 Y SUBDIVISIONES DE 0.2, CON AGUJA DE LONGITUD: 32 MM, CALIBRE: 20 G, PIEZA.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	1.69	944,024	2,360,075	1,595,400.56	3,988,536.75	944,031	2,360,077	1,595,412.39	3,988,530.13
I-1	060.550.0438	JERINGAS DE PLASTICO, SIN AGUJA, CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, ESTERILES Y DESECHABLES, CAPACIDAD 5 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, DIVISIONES DE 10 Y SUBDIVISIONES DE 0.2.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	98.00	40,868	100,207	3,926,664.00	9,820,286.00	47,064	117,658	4,612,272.00	11,530,484.00
I-1	060.550.0453	JERINGAS, DE PLASTICO, SIN AGUJA, CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, ESTERILES Y DESECHABLES, CAPACIDAD 20 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, DIVISIONES DE 50 Y SUBDIVISIONES DE 10, ENVASE CON 50 PIEZAS.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	107.50	262,464	656,197	28,714,880.00	70,540,840.00	262,478	656,194	28,216,385.00	70,540,855.00
I-1	060.550.0577	JERINGAS, DE PLASTICO, CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, CON AGUJA, ESTERILES Y DESECHABLES, CAPACIDAD 30 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, DIVISIONES DE 10 Y SUBDIVISIONES DE 0.2, CON AGUJA DE LONGITUD: 32 MM, CALIBRE: 21 G, PIEZA.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	1.69	48,793	12,982	82,450.77	205,149.50	54,528	135,318	92,162.32	230,377.62
I-1	060.550.2640	JERINGAS DE PLASTICO, PARA APLICAR DPT Y TOXOIDE TETANICO, CAPACIDAD 0.5 ML, CON DOS AGUJAS, UNA CALIBRE 20 X 37 MM PARA CARGAR LA JERINGA, CON EL BIOLÓGICO Y OTRA 22 X 32 MM PARA APLICAR LA VACUNA, CADA JERINGA CON LA LETYENDA "PROGRAMA DE ATENCION A LA SALUD DEL NIÑO" (SEGUN PROGRAMA VIGENTE), ESTERIL Y DESECHABLE. EMPAQUE PROTECTOR INDIVIDUAL Y GRADUACION, CAJA CONTENEDORA CON 100 PIEZAS.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	165.00	60,455	151,136	9,975,075.00	24,937,440.00	63,768	159,418	10,521,740.00	26,303,570.00
I-1	060.550.2657	JERINGAS DE PLASTICO, PARA APLICAR BCG Y ANTISARAMPION, CAPACIDAD 0.5 ML, CON DOS AGUJAS, UNA CALIBRE 20 X 32 MM PARA CARGAR LA JERINGA, CON EL BIOLÓGICO Y OTRA 27 X 13 MM PARA APLICAR LA VACUNA, CADA JERINGA CON LA LETYENDA "PROGRAMA DE ATENCION A LA SALUD DEL NIÑO" (SEGUN PROGRAMA VIGENTE), ESTERIL Y DESECHABLE. EMPAQUE PROTECTOR INDIVIDUAL Y GRADUACION.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	165.00	36,461	91,151	5,016,065.00	15,039,915.00	41,024	102,560	6,768,950.00	16,922,400.00
I-1	060.550.2659	JERINGA DESECHABLE PARA APLICAR VACUNA CONTRA HEPATITIS "B", CAPACIDAD 10 ML, GRADUADA EN DECIMAS DE ML, CON DOS AGUJAS, UNA DE CALIBRE 20X32 MM PARA CARGARLA Y OTRA DE CALIBRE 25X06 PARA APLICAR LA VACUNA, CONEMBOLO QUE PERMITE LA REUTILIZACION DE LA MISMA DESPUES DE SU USO, CON LA LETYENDA "VACUNACION UNIVERSAL", CAJA INCINERABLE CON 50 PIEZAS.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	125.00	20,934	52,333	2,700,486.00	6,750,957.00	24,596	61,489	3,172,884.00	7,932,081.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I1	060.598.0010	LLAVES DE CUATRO VIAS, CON MARCAS INDICADORAS DEL SENTIDO EN EL QUE FLUYEN LAS SOLUCIONES Y POSICION DE CERRADO, ADITAMENTO DE CIERRE LUER-LOCK (MOVIL) EN EL RAMAL DE LA LLAVE QUE SE CONECTA AL TUBO DE EXTENSION, TUBO DE EXTENSION REMOVIBLE DE PLASTICO, GRADO MEDICO, LONGITUD 89 CM Y DIAMETRO INTERNO 27 MM MINIMO, CONECTOR LUER LOCK HEMBRA EN EL EXTREMO DEL TUBO QUE SE CONECTA CON LLAVE Y CONECTOR LUER MACHO EN EL EXTREMO PROXIMAL, CON ADITAMENTO DE CIERRE LUER-LOCK (MOVIL) RASTRILLOS CON DIENTES DE BORDES ROMOS Y HOJA DE UN FILO, DESECHABLES.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	4.75	1,469,224	3,723,059	7,073,814.00	17,694,525.50	1,469,224	3,723,058	7,073,814.00	17,694,525.50
I1	060.771.0050	CATER CATER VENOSO, SUBCUTANEO, IMPLANTABLE, CONTIENE UN CONTENEDOR METALICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICON O POLIURETANO PARA PUNCIONAR Y UN CATER DE ELASTOMERO DE SILICON, PARA LA ADMINISTRACION DE BOLSAS DE INFUSION CONTINUA, ESTERIL Y DESECHABLE. CALIBRE 9 FR. PIEZA.	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	198	468,336	1,170,840	927,305.28	2,310,283.20	595,592	1,488,978	1,179,272.16	2,914,876.44
I1	060.165.0757	PERMANENCIA PROLONGADA DE ELASTOMERO DESILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS.	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3,300.00	758	1,873	2,501,000.00	6,180,990.00	745	1,873	2,471,000.00	6,180,990.00
I1	060.164.457B	PERMANENCIA PROLONGADA DE ELASTOMERO DESILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS.	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	45.82	12	30	548.84	1,374.60	12.00	30.00	549.84	1,374.60
I1	060.164.4586	PERMANENCIA PROLONGADA DE ELASTOMERO DESILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS.	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	45.82	110	348	6,414.80	15,945.36	140	348	6,414.80	15,945.36
I1	060.164.4594	PERMANENCIA PROLONGADA DE ELASTOMERO DESILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 30 FR. PIEZA.	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	45.82	14	35	641.48	1,603.70	29	72	1,328.78	3,299.04
I1	060.166.0103	CATERES PARA VENOCULISIS DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO/FLUORETILENO/PROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOPACO, CON AGUJA. LONGITUD: 17-24 MM, CALIBRE: 24 G. *PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	224.49	6,682	21,704	19,509,022.18	4,872,330.96	13,145	32,862	2,950,921.05	7,377,190.58
I1	060.166.6603	CATERES PARA VENOCULISIS DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO/FLUORETILENO/PROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOPACO, CON AGUJA. LONGITUD: 46-52 MM, CALIBRE: 14 G. *PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.	230.00	2,166	5,431	493,580.00	1,249,130.00	2,578	6,443	592,940.00	1,481,890.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCION	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO		2023				2024			
				CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX		
1-1	060.066.1052	ARTISIPETICOS SOLUCION CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOLISOPROPILICO AL 70% CON TINTA NARANJA O ROSA O INCOLORO. CONTIENE 3 ML ESTERIL Y DESECHABLE	ESK MEDICAL, S. DE RL DE C.V.	11,97	329,875	1579,44150	3,948,603,75	131,950	529,875	1,579,441,50	3,948,603,75		
1-1	060.066.1060	ENFAMSE ANTISEPTICOS SOLUCION CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOLISOPROPILICO AL 70% CON TINTA NARANJA O ROSA O INCOLORO. CONTIENE 26 ML ESTERIL Y DESECHABLE	ESK MEDICAL, S. DE RL DE C.V.	33,67	154,110	2,075,822,84	5,189,557,10	80,754	201,885	2,718,987,18	6,797,467,95		
1-1	060.040.0865	ENFAMSE ACODOS TIPO: RUBER ANGULADA A 90 GRADOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.103.0123 Y 060.187.6792, LONGITUD, 181 MM CALIBRE, 2LG.	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	89,39	17,490	636,002,68	1,563,431,10	7,559	18,699	675,699,01	1,693,381,61		
1-1	060.165.0649	CATERES PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, DE DOBLE LUMEN, DE INSERCION PERIFERICA, DE POLIURETANO O ELASTOMERO DE SILICON, CON AGUJA INTRODUCTORA CONFUNDA O CAMISA DESPRENDIBLE, ESTERIL Y DESECHABLE, TAMAÑO NEONATAL, CALIBRE 19A, 3.0 FR.	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	1,199,95	2,479	2,974,678,05	7,720,478,30	2,793	6,881	3,301,462,35	8,256,855,95		
1-1	060.166.1911	CATERER VENOSO CENTRAL, CALIBRE 5 FR Y 13 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO O SILICON, RADIO PAGO, ESTERIL Y DESECHABLE, CON DOS LUMENES INTERNOS, CALIBRES 8 G Y 20 G, CON PUNTA FLEXIBLE, CON AGUJA CALIBRE 20 G, CON CATERINTRODUCTOR CALIBRE 20 G, SOBRE UNA AGUJA CALIBRE 22 G, CON GUIA DE ALAMBRE DRO53 XMI DE DIAMETRO Y 45 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN "J" CON UN DILATADOR VENOSO, UNA JERINGA DE 5 CC DOS CAPSULAS DE INYECCION LUER LOCK, EL CATERINTRODUCTOR ES OPCIONAL, LAS UNIDADES MEDICAS DETERMINARAN SU REQUERIMIENTO Y ADQUISICION DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS.	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	340,50	2,415	379,986,50	824,039,50	954	2,384	325,791,00	814,136,00		
1-1	060.166.2744	CATERES PARA DIALISIS PERITONEAL DE INSTALACION SURCUTANEA, BLANDO DESLIZON, CON DOS CORNETES DE POLIESTER O DACRON, CON CONECTOR TAPON Y SEGURACION BANDA RADIOOPACA, ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: COLA DE COCHINO. TAMAÑO ADULTO, EL TAMAÑO DEL CATERER SERA SELECCIONADO POR LAS INSTITUCIONES.	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	379,00	1,020	308,590,00	953,838,00	1,036	2,640	400,274,00	1,090,560,00		
1-1	010.000.1210.00	PIPAVERIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE BROMURO DE PIPAVERIO 100 MG, ENFAMSE CON 14 TABLETAS.	ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	13,30	1,094,056	14,550,944,80	36,376,710,30	1,084,027	2,735,069	14,550,559,10	36,376,477,70		
1-1	010.000.0440.00	FLUTICASOMA SUSPENSION EN AEROSOL CADA DOSIS CONTIENE PROPIONATO DE FLUTICASOMA 50 MICROGRAMOS ENFAMSE CON UN FRASCO PRESURIZADO PARA 60 DOSIS.	FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	194,69	92,196	17,949,639,24	44,873,708,72	92,196	230,488	17,949,639,24	44,873,708,72		
1-1	010.000.2162.00	IPRATROPIO BROMURO DE DEFULTICASOMA 50 MICROGRAMO POR NEBULIZACION ENFAMSE CON 15 ML (210 G) COMO AEROSOL.	FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	71,00	330,404	21,316,684,00	58,201,568,00	593,910	1,484,773	42,187,610,00	105,418,883,00		
1-1	060.165.0864	CATERER PARA DRENARJE TORACICO, CON INTRODUCTOR Y MARCA RADIOOPACA, ESTERIL Y DESECHABLE, CALIBRE 12.0 FR.	FARMACEUTICA MEDICAMENTA, S.A. DE C.V.	73,90	168	12,415,20	31,038,00	170	423	12,583,00	31,259,70		

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I1	060.168.0077	SONDAS PARA ASPIRAR SECRECIONES. DE PLASTICO, ECON VALVULA DE CONTROL ESTERIL Y DISEÑABLE. TAMAÑO: ADULTO LONGITUD: 55 CM CALIBRE: 18 FR DIAMETRO EXTERNO 6MM.	FARMACEUTICA MEDICAMENTA, S.A. DE C.V.	3.80	446.302	1.115.755	1.695.247.60	4.239.869.00	5.133.676	1.334.190	2.027.968.80	5.065.922.00
I1	010.000.3261.00	FLUPENTIXOL SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: DECANATO DE FLUPENTIXOL 20 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA DE 1 ML.	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	613.87	3.370	8.425	2.060.741.90	5.171.854.75	3.370	8.425	2.068.741.90	5.171.854.75
I1	010.000.5483.00	ZUCLOPENTIXOL SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: DECANATO DE ZUCLOPENTIXOL 200 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA.	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	1.006.70	344	868	346.304.80	863.748.60	962	2.404	968.445.40	2.420.106.80
I1	010.000.5494.00	ZUCLOPENTIXOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DICLORIDRATO DE ZUCLOPENTIXOL EQUIVALENTE A 25 MG DE ZUCLOPENTIXOL. ENVASE CON 20 TABLETAS.	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	794.65	82	203	65.161.30	161.313.95	154	384	122.376.10	305.145.60
I1	010.000.6160.00	DISPOSITIVO INTRAUTERINO CON POLVO. CONTIENE: LEVONORRESTREL 19.5 MG ENVASE CON UN DISPOSITIVO INTRAUTERINO.	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	1.526.02	4.200	10.499	6.409.284.00	18.021.801.98	4.200	10.499	6.409.284.00	16.021.683.98
I1	040.000.2097.00	BUPRENORFINA PARCHES. CADA PARCHES CONTIENE: BUPRENORFINA 30 MG ENVASE CON 4 PARCHES.	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	364.08	1.167	2.916	424.881.36	1.061.657.28	1.167	2.916	424.881.36	1.061.657.28
I1	040.000.2098.00	BUPRENORFINA PARCHES. CADA PARCHES CONTIENE: BUPRENORFINA 20 MG ENVASE CON 4 PARCHES.	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	284.22	1.522	3.804	632.532.84	1.081.172.88	1.522	3.804	432.502.84	1.081.172.88
I1	040.000.4032.00	OXICODONA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE OXICODONA 20 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	654.50	701	1.751	458.804.50	1.146.029.50	1.217	3.042	796.526.50	1.990.989.00
I1	040.000.4033.00	OXICODONA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE OXICODONA 10 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	310.10	916	2.289	291.379.60	728.130.90	1.469	3.671	467.288.90	1.167.745.10
I1	040.000.6018.00	BUPRENORFINA PARCHES. CADA PARCHES CONTIENE: BUPRENORFINA 5 MG ENVASE CON 4 PARCHES. VELOCIDAD NOMINAL DE LIBERACION 5 MICROGRAMOS/H (A TRAVES DE UN PERIODO DE 7 DIAS).	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	340.00	27.802	69.503	9.452.690.00	23.631.020.00	30.826	77.064	10.480.840.00	26.201.760.00
I1	040.000.6039.00	BUPRENORFINA PARCHES. CADA PARCHES CONTIENE: BUPRENORFINA 10 MG ENVASE CON 4 PARCHES. VELOCIDAD NOMINAL DE LIBERACION 10 MICROGRAMOS/H (A TRAVES DE UN PERIODO DE 7 DIAS).	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	594.00	36.568	91.420	21.355.712.00	53.389.280.00	36.568	91.420	21.355.712.00	53.389.280.00
I1	040.000.6140.00	TRAMADOL TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 150 MG ENVASE CON 10 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	176.00	1.525	3.811	268.400.00	670.716.00	8.040	20.100	1.415.040.00	3.537.600.00
I1	060.603.0013	MALLA DE POLIPROPILENO ANUDADO DE 25 A 35 CM X 25 A 35 CM. PIEZA.	FARMALIC, S.A. DE C.V.	145.11	17.607	44.069	2.554.951.77	6.394.852.59	17.629	44.071	2.558.144.19	6.495.142.81
I1	060.066.0971	DETERGENTE O LIMPIADOR MULTIZIMATICO COMPUESTO DE CLORURO DE DODECIL O DIBENCILDIMETILAMONIO, PH QUE ASEGURE LA ACCION OPTIMA DE LAS ENZIMAS, ACTIVO EN TODO TIPO DE AGUA, NO CORROSIVO, SOBRE CON 20 A 25 GRAMOS. ENVASE DISEÑO A 1000 SOBRES.	FSLAB, S.A. DE C.V.	95.00	25.539	63.847	2.426.205.00	6.085.465.00	25.538	63.847	2.426.205.00	6.085.465.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-I	010.000.1099.00	DESMOPRESINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE ACETATO DE DESMOPRESINA 0.2 MG EQUIVALENTE A 178 MICROGRAMOS DE DESMOPRESINA. ENVASE CON 30 TABLETAS.	FERRING, S.A. DE C.V.	682.57	3,454	8,634	2,357,596.78	5,693,309.36	4,742	11,853	3,335,674.694	8,050,502.21
I-I	010.000.4175.00	MESALAZINA SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: MESALAZINA 1 G ENVASE CON 14 SUPOSITORIOS.	FERRING, S.A. DE C.V.	292.50	3,165	8,394	984,382.50	2,455,245.00	3,492	8,504	995,085.00	2,487,420.00
I-I	010.000.5369.00	DESMOPRESINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINA 15 MICROGRAMOS ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON UN ML.	FERRING, S.A. DE C.V.	1,268.65	622	1,555	789,087.86	1,572,719.65	622	1,555	789,087.86	1,972,719.65
I-I	060.168.1430	TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLASTICO GORDO MEDICO, TRANSPARENTE, CON GLOBO YESPIDAL DE ALAMBRE, CON BALON Y CONECTOR, OPACO A LOS RAYOS X, ESTERIL LONGITUD. 32 - 36 CM CALIBRE 32-FR.	FRANCE DISTRIBUCION ALLIANCE, S.A. DE C.V.	96.76	3,006	7,915	170,620.56	426,551.40	3,740	9,374	272,282.40	531,060.24
I-I	010.000.1311.00	METRONIDAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 100 ML.	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	9.13	360,835	907,087	3,294,423.55	8,236,054.31	597,337	1,493,341	5,455,696.81	13,694,203.33
I-I	010.000.2135.00	FLUCONAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULLA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULLA CON 50 ML (2 MG/ML)	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	16.10	139,633	349,077	2,248,059.10	5,620,139.70	214,732	536,830	3,457,185.20	8,642,963.00
I-I	010.000.2306.00	MAMITOL SOLUCION INYECTABLE AL 20% CADA ENVASE CONTIENE: MAMITOL 50 G ENVASE CON 250 ML.	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	25.64	38,126	95,313	977,550.64	2,443,825.32	46,494	116,233	1,192,106.16	2,980,214.12
I-I	010.000.3606.00	ANHIDRA OGLUCOSA 50 G AGUA INYECTABLE 100 ML O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50 G DE GLUCOSA ENVASE CON 250 ML. CONTIENE GLUCOSA 125 G.	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	17.55	97,919	244,796	1,718,478.45	4,296,169.80	97,919	244,796	1,718,478.45	4,296,169.80
I-I	010.000.3607.00	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 50% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA OGLUCOSA 50 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 50 ML.	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	12.55	672,879	1,557,196	7,877,131.45	19,542,809.80	747,741	1,863,352	9,384,149.55	23,469,367.60
I-I	010.000.3622.00	ELECTROLITOS ORALES. POLVO (PORHULA DE OSMOLARIDAD BAJA) CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA B 5 G CLORURO DE POTASIO 15 G CLORURO DE SODIO 2.6 G CITRATO TRISODICO DIHIDRATADO 2.9 G ENVASE CON 205 G.	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	3.72	5,643	16,114	20,991.96	52,504.08	5,914	16,784	22,000.08	54,995.48
I-I	010.000.3923.00	ELECTROLITOS ORALES SOLUCION CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA 20.0 G CLORURO DE POTASIO 15 G CLORURO DE SODIO 3.5 G CITRATO TRISODICO DIHIDRATADO 2.9 G ENVASE CON 27.9 G.	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	1.66	2,061,465	5,153,662	7,544,969.90	18,062,402.92	3,634,164	9,985,409	13,201,404.24	31,282,898.94
I-I	010.000.3625.00	GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 9% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA OGLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 100 ML CONTIENE GLUCOSA 50 G.	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	5.94	111,408	278,519	661,763.52	1,554,402.86	111,408	278,519	661,763.52	1,654,402.86
I-I	010.000.3626.00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 50 ML.	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	3.92	5,380,878	13,422,194	210,464,001.76	52,615,000.48	6,000,328	15,000,819	23,572,865.76	58,603,210.48

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PREGIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I1	010.000.366.00	POLICELINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENE: POLICELINA 3.5 G ENVASE CON 500 ML CON O SIN EQUIPO PARA SU ADMINISTRACIÓN.	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	108.07	46,610	121,525	5,253,282.70	13,133,206.75	53,399	133,496	5,770,020.93	14,425,912.72
I1	010.000.366.01	ALTRUDON SOLUCIÓN INYECTABLE AL 8% CADA 100 ML CONTIENE: POLI (O ZHIDROXIMETIL) ALMIDON (100000 DALTONS) O HIDROXIMETIL ALMIDON (100000) EN ENVASE CON 500 ML. TRINITRATO DE GLICERILO SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE TRINITRATO DE GLICERILO 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 10 ML.	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	84.84	26,032	65,078	2,208,554.88	5,521,277.52	27,826	69,563	2,360,757.84	5,901,724.92
I1	010.000.414.00	LEVOFLOXACINO SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE LEVOFLOXACINO EN HIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 100 ML.	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	347.44	16,712	41,780	5,806,447.28	14,516,043.20	16,712	41,780	5,806,447.28	14,516,043.20
I1	010.000.424.00	LEVOFLOXACINO SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE LEVOFLOXACINO EN HIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 100 ML.	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	18.58	299,640	749,100	4,968,031.20	12,420,076.00	512,609	1,281,521	8,499,057.22	21,247,618.18
I1	010.000.1925.00	BENZATINA BENICILPENICILINA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENZATINA BENICILPENICILINA EQUIVALENTE A 1 200 000 UI DE BENICILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE.	GABAME, S.A. DE C.V.	12.35	228,034	587,084	2,801,399.90	7,003,407.40	226,834	587,084	2,801,399.90	7,003,407.40
I1	060.060.0153	ALGODONES EN LAMINAS ENROLLADO O PULSADO.	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	38.27	4,217	103,042	1,577,374.59	3,943,417.34	57,361	143,402	2,195,205.47	5,487,994.54
I1	060.060.0103	ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 10 MANCHOS 1.25 CM.	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	167.47	9,153	22,882	1,532,185.291	3,832,048.54	9,154	24,084	1,813,405.98	4,033,347.48
I1	060.060.0152	ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 10 MANCHOS 2.50 CM.	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	167.47	81,698	204,245	13,881,954.06	34,204,910.15	109,275	273,106	18,300,284.25	45,750,459.42
I1	060.060.0282	ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 10 MANCHOS 5.00 CM.	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	167.47	56,957	142,391	9,538,588.79	23,846,220.77	76,884	192,209	12,875,763.48	32,189,241.23
I1	060.060.0251	ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 10 MANCHOS 7.50 CM.	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	167.47	51,093	127,731	8,556,544.71	21,391,100.57	51,093	127,731	8,556,544.71	21,391,100.57
I1	060.060.0092	ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 27 MANCHOS 10.00 CM. VENDA ELASTICA ADHESIVA DE VENDA ELASTICA ADHESIVA DE	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	203.97	11,527	28,816	2,351,062.19	5,877,599.52	15,502	39,753	3,243,530.94	8,108,419.41
I1	060.060.0100	ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 27 MANCHOS 10.00 CM. VENDA ELASTICA ADHESIVA DE	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	195.97	2,412	6,028	472,679.64	1,181,307.16	2,588	6,468	507,170.36	1,267,533.96
I1	060.060.0153	ALGODONES EN LAMINAS ENROLLADO O PULSADO.	GAPREN MEDICAL, S.A. DE C.V.	40.90	27,478	68,695	1,121,850.20	2,009,625.50	38,241	95,601	1,564,056.00	3,910,080.90
I1	060.203.0165	TIJERAS UNIBILATERALES DE ALGODON, DE SUS CAPAS. LONGITUD 41 CM. ANCHO 4 CM.	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	179.00	5,644	14,110	1,010,276.00	2,525,690.00	6,420	16,048	1,149,180.00	2,872,592.00
I1	060.203.0363	CINTA MICROPOROSA DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL DE COLOR BLANCO. CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 10 M. ANCHO 5 CM.	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	58.94	37,604	94,009	2,216,379.76	5,540,890.46	37,604	94,009	2,216,379.76	5,540,890.46
I1	060.203.0397	TIJERAS UNIDIRECCIONAL DE COLOR BLANCO. CON RECUBRIMIENTO ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD 10 M. ANCHO 2.50 CM. ENVASE CON 100 BOLSOS.	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	60.57	53,076	132,690	3,214,813.32	8,037,033.30	53,076	132,690	3,214,813.32	8,037,033.30

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	060.203.0405	CINTAS MICROPOROSA DE TELAJO TEJIDA, UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CONCRECUBRIMIENTOS ADHESIVOS EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD. 10 M. ANCHO: 7.50 CM. ENVASE CON 4 BOLSAS	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	57.61	21,512	58,778	1,354,526.37	3,386,200.58	23,512	58,778	1,354,526.32	3,386,200.58
I-1	060.626.0016	MEDIAS ANTIHEMORROIDALES ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSLO. TALLA CHICA-CORTA	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	70.79	1,988	4,904	141,438.42	353,525.26	2,057	5,141	145,615.03	363,913.39
I-1	060.626.0032	MEDIAS ANTIHEMORROIDALES ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSLO. TALLA CHICA-CORTA	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	72.57	2,430	18,573	539,195.10	1,347,842.61	7,430	18,573	539,195.10	1,347,842.61
I-1	060.626.0040	MEDIAS ANTIHEMORROIDALES ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSLO. TALLA MEDIANA-CORTA	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	76.09	21,295	53,236	1,620,336.55	4,050,727.24	21,295	53,236	1,620,336.55	4,050,727.24
I-1	060.626.0057	MEDIAS ANTIHEMORROIDALES ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSLO. TALLA GRANDE-CORTA	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	74.69	5,250	13,125	386,872.50	967,181.25	5,392	13,479	397,336.40	981,267.51
I-1	060.626.0065	MEDIAS ANTIHEMORROIDALES ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA EL MUSLO. TALLA GRANDE	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	78.44	10,146	25,393	795,852.24	1,991,876.92	10,158	25,293	796,783.52	1,991,876.92
I-1	060.626.0073	MEDIAS ANTIHEMORROIDALES ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA LA RODILLA. TALLA CHICA	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	53.07	962	2,403	51,053.34	127,527.21	962	2,403	51,053.34	127,527.21
I-1	060.626.0081	MEDIAS ANTIHEMORROIDALES ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA LA RODILLA. TALLA MEDIANA	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	53.09	2,407	6,017	127,187.63	319,442.53	2,407	6,017	127,187.63	319,442.53
I-1	060.626.0098	MEDIAS ANTIHEMORROIDALES ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES HASTA LA RODILLA. TALLA GRANDE	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	53.16	2,862	7,154	152,143.92	380,306.64	3,026	7,563	160,862.16	402,049.08
I-1	010.000.044200	SALMETEROL - FLUTICASONA POLVO CADA DOSIS CONTIENE XINAFOATO DE SALTEROL EQUIVALENTE A 50 MICROGRAMOS DE SALTEROL PROPIONATO DE FLUTICASONA 100 MICROGRAMOS ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 60 DOSIS.	GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	68.95	214,562	516,404	14,794,049.90	36,985,055.80	633,070	1,582,675	43,650,176.50	109,125,441.25
I-1	010.000.044700	SALMETEROL, FLUTICASONA, POLVO CADA DOSIS CONTIENE XINAFOATO DE SALTEROL EQUIVALENTE A 50 MICROGRAMOS DE SALTEROL PROPIONATO DE FLUTICASONA 500 MICROGRAMOS. ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 60 DOSIS.	GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	121.81	25,140	62,848	3,062,303.40	7,655,514.88	37,627	94,066	4,593,344.87	11,658,179.46
I-1	010.000.044000	INICIMOD-CREMA AL 5% CADA SOBRE CONTIENE INICIMOD 125 MG ENVASE CON 125 SOBRES, QUE CONTIENEN 250 MG DE CREMA	GLENMARK PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V.	51.80	17,282	43,203	895,207.60	2,237,915.40	18,324	45,808	949,183.20	2,172,954.40
I-1	010.000.429100	LINEXOLID SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENE LINEXOLID 200 MG ENVASE CON BOLSAS CON 300 ML.	GLENMARK PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V.	71.60	20,291	50,708	1,471,126.60	3,681,400.80	41,678	104,196	3,025,622.80	7,564,629.60
I-1	010.000.548900	QUETAPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE FUMARATO DE QUETAPINA EQUIVALENTE A 100 MG DE QUETAPINA ENVASE CON 60 TABLETAS.	GRUPO BIODEMA, S.A. DE C.V.	37.00	103,584	259,025	3,832,608.00	9,583,185.00	110,759	276,097	4,098,083.00	10,245,169.00
I-1	060.168.1331	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORETENCION DE 3 ML. CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS, CALIBRE 8FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	20.00	9,790	24,475	195,809.00	498,500.00	12,540	31,348	250,850.00	626,960.00
I-1	060.168.5611	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO MELTON (LONGITUD. 40CM-CALIBRE 12 FR-PIEZA).	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	7.80	22,219	55,546	173,308.20	433,258.80	35,499	88,747	276,692.20	692,226.60

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	060.168.9637	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO NELATON, LONGITUD, 40CM CALIBRE 14 FR. PIEZA.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	7.90	58,522	146,304	456,471.60	1,141,171.20	93,006	232,515	725,446.80	1,813,617.00
I-1	060.168.9652	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO NELATON, LONGITUD, 40CM CALIBRE 16 FR. PIEZA.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	7.80	63,220	150,048	493,116.00	1,232,774.40	91,040	227,600	710,112.00	1,775,260.00
I-1	060.168.9678	SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA, TIPO NELATON, LONGITUD, 40CM CALIBRE 18 FR. PIEZA.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	7.80	27,236	68,089	212,440.80	531,094.20	44,066	110,165	343,714.80	859,287.00
I-1	060.168.9477	SONDAS PARA DRENAJE, EN FORMA DE "T", DE LATEX, TIPO: KEHR, CALIBRE, 12 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	35.00	1150	2,875	40,250.00	100,625.00	1,362	3,403	47,670.00	181,105.00
I-1	060.168.9425	SONDAS PARA DRENAJE, EN FORMA DE "T", DE LATEX, TIPO: KEHR, CALIBRE, 14 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	35.00	2,620	6,548	91,700.00	229,180.00	3,024	7,559	105,840.00	264,565.00
I-1	060.168.9433	SONDAS PARA DRENAJE, EN FORMA DE "T", DE LATEX, TIPO: KEHR, CALIBRE, 16 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	35.00	3,167	7,917	110,845.00	277,095.00	3,562	8,905	124,670.00	311,675.00
I-1	060.168.9441	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, CON GLOBO DE	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	35.00	616	1,540	21,560.00	53,900.00	948	2,370	32,180.00	82,950.00
I-1	060.168.9482	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, CON GLOBO DE AUTOCORRECCION, DE 5 ML, CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO: FOLEY DE DOS VIAS, CALIBRE 12 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	20.00	11,633	29,081	232,660.00	581,620.00	14,057	35,141	281,140.00	702,820.00
I-1	060.168.9623	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, CON GLOBO DE AUTOCORRECCION, DE 5 ML, CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO: FOLEY DE DOS VIAS, CALIBRE 14 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	12.90	27,948	69,868	360,529.20	910,297.20	31,529	78,821	406,724.10	1,016,790.90
I-1	060.168.9631	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, CON GLOBO DE AUTOCORRECCION, DE 5 ML, CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO: FOLEY DE DOS VIAS, CALIBRE 16 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	12.90	14,120	353,049	1,837,316.00	4,554,332.10	165,921	414,862	2,140,180.90	5,350,945.80
I-1	060.168.9649	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, CON GLOBO DE AUTOCORRECCION, DE 5 ML, CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO: FOLEY DE DOS VIAS, CALIBRE 18 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	12.90	365,524	913,009	4,715,259.60	11,788,336.10	381,633	954,082	4,923,065.70	12,307,657.80
I-1	060.168.9656	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, CON GLOBO DE AUTOCORRECCION, DE 5 ML, CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO: FOLEY DE DOS VIAS, CALIBRE 20 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	12.90	144,697	361,278	1,863,946.80	4,659,841.20	171,685	429,211	2,214,736.50	5,534,821.90
I-1	060.168.9656	SONDAS PARA DRENAJE URINARIO, DE LATEX, CON GLOBO DE AUTOCORRECCION, DE 5 ML, CON VALVULA PARA JERINGA, ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO: FOLEY DE DOS VIAS, CALIBRE 20 FR.	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	12.90	56,586	138,964	717,059.40	1,792,635.60	62,638	156,595	808,030.20	2,020,075.50

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
1-1	060.345.3127	SISTEMA DE SUCCION, CERRADO PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR, 12 FR, CONTIENE UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO, CON MARCAS DE PROFUNDIDAD CADA 1 O 2 CM EMPEZANDO POR LO MENOS A PARTIR DE LOS 20 CM HASTA POR LO MENOS 40 CM Y UNA MARCA TOPE. DOS A CUATRO ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTES ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE T O L TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACION, CON CONEXIONES LATERALES CONICAS, CON ENTRADA MACHO DE 5 A 16 MM DE DIAMETRO EXTERNO Y UNA CONEXION CONICA, CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIAMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VALVULA PARA CONTROLAR LA SUCCION, CON CONEXION ESTRIADA UNIVERSAL INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACION PARA CONTROL ESTERIL Y DESECHABLE.	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	107,75	10,283	25,507	1,107,993.25	2,760,928.25	12,195	30,487	1,314,012.5	3,284,974.25
1-1	060.345.3135	SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEAL CONECTADO A VENTILADOR, 14 FR, CONTIENE UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO, CON MARCAS DE PROFUNDIDAD CADA 1 O 2 CM EMPEZANDO POR LO MENOS A PARTIR DE LOS 20 CM HASTA POR LO MENOS 40 CM Y UNA MARCA TOPE. DOS A CUATRO ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTES ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE T O L TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA IRRIGACION, CON CONEXIONES LATERALES CONICAS, CON ENTRADA MACHO DE 5 A 16 MM DE DIAMETRO EXTERNO Y UNA CONEXION CONICA, CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIAMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL, EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LA VALVULA PARA CONTROLAR LA SUCCION, CON CONEXION ESTRIADA UNIVERSAL INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACION PARA CONTROL ESTERIL Y DESECHABLE.	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	107,75	34,256	60,540	2,613,564.00	6,533,960.00	44,709	110,771	4,817,394.75	12,043,326.25

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
11	060.145.3143	SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENCOIPACQUEAL CONECTADO A VENTILADOR, 16 FR, CONTIENE UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO, CON MARCAS DE PROFUNDIDAD CADA 1 O 2 CM EMPEZANDO POR LO MENOS A PARTIR DE LOS 20 CM HASTA POR LO MENOS 40 CM Y UNA MARCA TOPE. DOS A CUATRO ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO, ENVUELTO EN UNA CAMISA DE POLIETILENO TRANSPARENTE, ENSAMBLADA A UNA PIEZA EN FORMA DE T O L TRANSPARENTE, CON PUERTO PARA FABRICACION, CON CONEXIONES LATERALES CONICAS, CON ENTRADA MACHO DE 15 A 16 MM DE DIAMETRO EXTERNO Y UNA CONEXION CONICA, CON ENTRADA HEMBRA DE 15 MM DE DIAMETRO INTERNO EN LA PARTE CENTRAL. EN SU EXTREMO DISTAL SE ENCUENTRA ENSAMBLADA LAVAVILA PARA CONTROLAR LA SUCCION, CON CONEXION ESTRIADA UNIVERSAL. INCLUYE ETIQUETA DE IDENTIFICACION PARA CONTROL ESTERIL Y DESECHABLE. PIEZA.	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	107.75	44,908	112,269	4,838,837.00	12,096,094.75	51,670	129,175	5,567,442.50	13,918,006.25
11	060.626.0073	MEJIAS ANTIEMBOlicas ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA LA RODILLA. TALLA CHICA.	GRUPO SAESCO, S. DE RL. DE C.V.	53.00	640	1,802	33,920.00	84,306.00	640	1,602	33,920.00	84,306.00
11	060.626.0281	MEJIAS ANTIEMBOlicas ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA LA RODILLA. TALLA MEDIANA.	GRUPO SAESCO, S. DE RL. DE C.V.	54.00	1,605	4,011	86,670.00	216,594.00	1,605	4,311	86,670.00	216,594.00
11	060.626.0099	MEJIAS ANTIEMBOlicas ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA LA RODILLA. TALLA GRANDE.	GRUPO SAESCO, S. DE RL. DE C.V.	55.00	1,008	4,770	104,340.00	262,150.00	2,016	5,042	110,880.00	277,330.00
11	060.166.1549	CAJETER UROLOGICAS, CONSTA DE CAJETER URETERAL RADIOOPACABLE "T", DE POLIURETANO, CALIBRE 5 FR. LONGITUD: 24 CM. CALIBRE 6 FR. (REPUESTO DE LA CLAVE 060.345.0743) DEL CATALOGO DE MATERIALES PARA UROLOGIA.	GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	166.88	2,087	5,166	34,434,405.6	852,102.08	2,165	5,412	361,295.20	903,154.56
11	060.145.0586	GUARDIA PARA CATHETER UROLOGICOS, CONSTA DE CAJETER URETERAL RADIOOPACABLE "T", DE POLIURETANO, CALIBRE 5 FR. LONGITUD: 24 CM. GUIA METALICA DE ALAMBRE AFINADO, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE (MM) 0.0038" (0.097 MM). PROPULSOR DE PLASTICO GRADO MEDICO, RIGIDO, RADIOOPACO DE 50 CM DE LONGITUD 70 CM. CALIBRE 0.015" (0.089 MM) 0.0038" (0.097 MM).	GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	192.88	2,289	5,669	437,451.84	1,093,435.72	2,268	5,669	437,451.84	1,093,436.72
11	060.626.0065	MEJIAS ANTIEMBOlicas ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA EL MUSLO. TALLA GRANDE. LARCA.	GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	84.00	6,783	16,328	569,172.00	1,421,952.00	6,771	16,328	569,164.00	1,421,952.00
11	040.000.2499.00	ALPRAZOLAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE ALPRAZOLAM 20 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	8.11	342,572	656,428	2,778,258.92	6,945,631.08	472,001	1,100,002	3,827,928.11	9,569,816.22
11	010.000.1308.01	METRONIDAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	14.50	223,561	558,780	3,241,634.50	8,102,310.00	223,514	558,764	3,240,963.00	8,107,369.00
11	010.000.2463.00	DOXIBACADOR CONTIENEN CLORHIDRATO DE AMBIFOXOL 300 MG ENVASE CON 120 ML Y DOXIBACADOR INDIACETINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE INDIACETINA 25 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS.	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	7.65	596,087	1,490,153	4,560,065.55	11,399,670.45	596,062	1,490,153	4,559,874.20	11,393,670.45
11	010.000.3413.00	INDIACETINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE INDIACETINA 25 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS.	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULUART, S.A.	9.50	736,927	1,942,255	7,000,806.50	17,501,422.50	892,374	2,230,933	8,477,553.00	21,193,863.50

DIVISION DE CONTRATOS

2024

2023

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	060.041.0031	SULPISTAL, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE ACETATO DE ULIPRISTAL 5 MG ENVASE CON 28 TABLETAS. SUTURAS SINTÉTICAS ABSORBIBLES, POLIHÉRO DE ÁCIDO GLICÓLICO, TRENZADO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRILLA 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/4 DE CÍRCULO, DOBLE ARMADO, ESPATULADA (6,8-7,3 MM).	INSUMOS Y SOLUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	2,480.00	792	1,980	1,564,160.00	4,910,400.00	792	1,980	1,964,160.00	4,910,400.00
I-1	060.041.0031	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES DE POLIÉSTER TRENZADO, CON RECUBRIMIENTO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRILLA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 2-0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-26 MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	1,090.00	1,584	3,959	1,884,960.00	4,711,210.00	1,584	3,959	1,884,960.00	4,711,210.00
I-1	060.041.0049	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES DE POLIÉSTER TRENZADO, CON RECUBRIMIENTO, CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRILLA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 2-0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-26 MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	2,213.5	84	208	18,593.40	46,040.80	121	302	267,883.35	66,847.70
I-1	060.041.0030	POLIÉSTER TRENZADO CON RECUBRIMIENTO LONGITUD DE LA HEBRILLA 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/4 DE CÍRCULO ESPATULADA DOBLE ARMADO DE (7 - 9 MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	1,981.0	356	888	426,523.60	1,063,912.80	414	1,034	496,013.40	1,258,835.40
I-1	060.041.0254	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRILLA 75 CM CALIBRE DE SUTURA 6-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CÍRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA (12-13 MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	803.00	736	1,788	591,068.00	1,435,764.00	766	1,916	615,098.00	1,538,548.00
I-1	060.041.0288	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRILLA 90 CM CALIBRE DE SUTURA 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 1/2 CÍRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA (15-17 MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	598.10	2,149	5,372	1,287,465.90	3,218,165.20	2,149	5,372	1,287,465.90	3,218,165.20
I-1	060.041.0346	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRILLA 8 A 13 CM (NEGRO) CALIBRE DE LA SUTURA 10-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CÍRCULO, AHUSADA (6.7 - 6.5 MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	1,101.59	968	2,270	1,189,843.72	2,954,608.30	972	2,430	1,265,445.48	3,162,863.70
I-1	060.041.0460	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRILLA 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CÍRCULO, REVERSO CORTANTE (12-13 MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	180.55	17,665	44,162	2,977,435.75	7,443,505.10	17,665	44,162	2,977,435.75	7,443,505.10
I-1	060.041.0551	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRILLA 68 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA DE 1/2 CÍRCULO AHUSADA (27 MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	236.00	16,420	38,548	3,639,120.00	9,097,564.00	16,224	40,559	3,828,864.00	9,571,924.00
I-1	060.041.0585	SUTURAS SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRILLA 30 CM CALIBRE DE LA SUTURA 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA DE 1/2 CÍRCULO DOBLE ARMADO, REVERSO CORTANTE DE (12-13 MM).	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	585.00	5,623	14,057	3,289,455.00	8,223,345.00	6,005	15,011	3,513,510.00	8,781,605.00
I-1	060.041.0742	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN MM CALIBRE DE LA SUTURA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 2-0 SOBRE CON 7-12 HEBRAS.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	381.00	7,790	19,631	2,983,570.00	7,480,173.00	8,865	22,162	3,395,295.00	8,488,146.00
I-1	060.041.0767	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN MM CALIBRE DE LA SUTURA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 0 SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	283.00	6,786	16,965	1,920,488.00	4,901,015.00	6,786	16,965	1,920,488.00	4,801,095.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	060.841.0775	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LASUTURA 1 SOBRE CON 7-12 HEBRAS.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A DE C.V.	345.00	910	22,824	3,149,850.00	7,074,280.00	910	22,824	3,149,850.00	7,074,280.00
I-1	060.841.0882	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES POLIMERO DE ACIDO GLUCOLICO, TRENZADA, CONAGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 67 - 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA 1 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 DE CIRCULO, AHUSADA [85-37 MM] null	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A DE C.V.	232.90	116,629	291,571	27,162,284.40	67,906,895.90	119,779	299,446	27,096,529.10	69,740,973.40
I-1	060.841.0189	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, POLIMERO DE ACIDO GLUCOLICO, TRENZADO, CONAGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 67 - 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA, OCARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 DE CIRCULO AHUSADA [85-37 MM].	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A DE C.V.	278.50	15,778	39,444	4,394,733.00	10,995,354.00	10,018	45,044	5,018,013.00	12,544,754.00
I-1	060.841.0691	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 2:0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA RECTACORTANTE [80 MM].	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A DE C.V.	263.35	1,292	3,228	339,989.80	849,448.20	1,292	3,228	339,989.80	849,448.20
I-1	060.841.3994	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 45 CM CALIBRE DE SUTURA 0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 CIRCULO, REVERSO CORTANTE [24-26 MM].	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A DE C.V.	385.17	2,258	5,644	869,713.86	2,173,899.48	2,258	5,644	869,713.86	2,173,899.48
I-1	060.841.6447	SUTURAS CATGUT CRONICO CON AGUJA, LONGITUD DE LA HEBRA 68 A 75 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 0, CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, AHUSADA [75-27 MM].	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A DE C.V.	242.00	4,446	11,151	1,075,532.00	2,680,542.00	4,460	11,149	1,079,320.00	2,698,058.00
I-1	060.841.7374	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 91 M. CALIBRE DE LASUTURA 2.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A DE C.V.	1,075.80	338	845	363,552.80	900,682.00	359	897	386,140.40	964,813.20
I-1	060.842.0795	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA Y EPSILON-CAPROLACTONA, INCOLORA, LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM CALIBRE DE LASUTURA 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA CON AGUJA REVERSO CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO [24 MM].	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A DE C.V.	950.00	753	1,882	715,350.00	1,787,500.00	929	2,321	889,550.00	2,204,950.00
I-1	060.842.0428	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA Y EPSILON-CAPROLACTONA, CON COLOR, LONGITUD DE LA HEBRA 70 CM, CALIBRE DE LA SUTURA 3-0, CARACTERISTICAS DE LA AGUJA AHUSADA, DE 1/2 CIRCULO [25 A 26 MM].	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A DE C.V.	1,678.00	219	549	367,482.00	921,222.00	276	699	463,728.00	1,156,142.00
I-1	060.842.0477	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLI(PIROLIDONA), CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 70 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA 5-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO, PUNTA AHUSADA DOBLE ARMADO [11-13 MM].	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A DE C.V.	1,483.50	261	651	387,833.50	965,759.50	268	720	427,348.00	1,068,120.00
I-1	060.842.0519	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE SUTURA 0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 1/2 CIRCULO, CORTANTE [24-26 MM].	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A DE C.V.	272.90	834	2,083	227,598.60	568,450.70	834	2,083	227,598.60	568,450.70

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCION	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-I	010.000.0327.00	TOXINA BOTULINICA TIPO A. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TOXINA BOTULINICA TIPO A. 500 U/S ML (COMPLETO) HEMAGLUTININA: TOXINA CLOSTRIDIUM BOTULINUM TIPO A1. ENWASE CON UN FRASCO AMPULA DE 3 ML.	IPSEN MEXICO, S. DE RL. DE C.V.	3,364.21	2,426	6,064	8,161,573.46	20,400,569.44	7,121	17,802	23,956,539.41	59,889,666.42
I-I	060.168.0945	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE CLORURO DE POLIVINILO, CON BALON CURVADA, CINTA DE FIJACION, GLOBO DE BAJA PRESION Y ALTO VOLUMEN, OPACA A LOS RAYOS X, CON ENDOCANULA, PLACA DE RETENCION DE LA ENDOCANULA Y GUIA DE INSERCCION. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO: 7.0 MM +/- 0.2 MM. DIAMETRO EXTERNO: 9.4 MM +/- 0.6 MM. LONGITUD: 70 MM +/- 5 MM.	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	382.00	2,559	6,396	977,538.00	2,443,272.00	2,559	6,396	977,538.00	2,443,272.00
I-I	060.168.0946	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE CLORURO DE POLIVINILO, CON BALON CURVADA, CINTA DE FIJACION, GLOBO DE BAJA PRESION Y ALTO VOLUMEN, RADIOPACA, CON ENDOCANULA, PLACA DE RETENCION DE LA ENDOCANULA Y GUIA DE INSERCCION. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO: 9.0 MM +/- 0.2 MM. DIAMETRO EXTERNO: 11.4 MM +/- 1.2 MM. LONGITUD: 80 MM +/- 5 MM. PIEZA.	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	382.00	1,022	2,554	390,404.00	975,638.00	1,122	2,905	4,281,694.00	1,071,510.00
I-I	060.168.0947	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE CLORURO DE POLIVINILO, SIN GLOBORADIOPAPO, CON ENDOCANULA, PLACA DE RETENCION CON ANILLO ROSCADO PARA LA FIJACION DE LA ENDOCANULA Y GUIA DE INSERCCION. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO: 7.0 MM +/- 0.2 MM +/- 0.2 MM. DIAMETRO EXTERNO: 9.6 MM +/- 0.5 MM. LONGITUD: 70 MM +/- 5 MM. PIEZA.	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	321.00	585	1,461	187,785.00	4,688,981.00	585	1,461	187,785.00	4,688,981.00
I-I	060.841.0510	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE ACERO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO, CORTANTE (48 MM).	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	960.00	83	197	74,700.00	177,300.00	134	335	120,600.00	301,500.00
I-I	060.841.0569	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE ACERO, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA: 68-75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 1 CIRCULO, ABULSADA (35-40 MM).	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	183.75	53,518	133,795	9,833,932.50	24,584,831.25	53,518	133,795	9,833,932.50	24,584,831.25
I-I	060.841.0577	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM, CALIBRE DE LA SUTURA: 1 CIRCULO, PUNTA ABULSADA (35-40 MM).	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	189.00	12,969	32,421	2,451,941.00	6,127,569.00	14,318	35,793	2,706,902.00	6,754,877.00
I-I	060.841.0742	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 SOBRE CON 1/2 HEBRAS.	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	344.40	5,236	13,038	1,803,967.20	4,490,287.20	5,980	14,774	2,035,404.00	5,088,165.60
I-I	060.841.1559	SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM, CALIBRE DE LA SUTURA: 1 CIRCULO, PUNTA ABULSADA (35-40 MM).	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	296.60	1,100	2,748	325,719.00	817,978.00	1,100	2,748	325,719.00	813,978.90

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-I	060.041.1948	SUTURAS SEDA NEGRA TRENZADA, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 1 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: V2 CICLO DE ABUSADA 135-87 MM. SUTURAS CANCÚ, CIRIACO CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 98 A 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA 0, CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: V2 CICLO DE ABUSADA 125-72 MM.	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	224.70	3733	9,331	838,895.10	2,096,675.70	3,733	9,331	838,895.10	2,096,675.70
I-I	060.041.4447	CIPROTERONA: EFINILESTRADIOL GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE ACETATO DE CIPROTERONA 2 MG ETINILESTRADIOL 0.035 MG ENVASE CON 21 GRAGEAS	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	231.00	2987	7,431	689,997.00	1,716,591.00	2,973	7,433	689,765.00	1,717,023.00
I-I	010.000.151100	LINEZOLID SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENE: LINEZOLID 200 MG ENVASE CON BOLSAS CON 300 ML.	LABORATORIOS EUROFARMA DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.	33.61	15,805	39,912	531,206.05	1,377,990.32	21,030	52,575	706,888.30	1,767,045.75
I-I	010.000.4307.00	CICLOSTAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CICLOSTAZOL 100 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	LABORATORIOS EUROFARMA DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.	87.56	42,701	106,752	3,739,869.56	9,347,205.12	43,016	107,537	3,766,993.40	9,415,939.72
I-I	010.000.6201.00	DIENOGEST, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DIENOGEST 2 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	LABORATORIOS EUROFARMA DE MEXICO, S. DE RL DE C.V.	383.91	534	1,323	205,007.94	507,912.33	653	1,625	250,683.23	623,853.75
I-I	010.000.7123.00	MUPIROCINA, UNGUENTO CADA 100 GRAMOS CONTIENE: MUPIROCINA 2 G ENVASE CON 15 G.	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	45.00	300	749	13,500.00	33,705.00	332	828	14,940.00	37,260.00
I-I	010.000.2662.00	PHENOSTIGMINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: PHENOSTIGMINA 60 MG ENVASE CON 20 GRAGEAS.	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	30.00	144,026	360,065	4,320,780.00	10,801,950.00	144,026	360,065	4,320,780.00	10,801,950.00
I-I	010.000.4254.00	CEFTAZIDIMA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTAZIDIMA PENTAHIDRATADA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTAZIDIMA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 3 ML DE DILUYENTE.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	18.05	530,370	1,375,925	9,573,785.50	21,932,946.25	530,370	1,325,925	9,573,785.50	23,937,946.25
I-I	010.000.5265.00	IMIPENEM Y CILASTATINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: IMIPENEM MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE IMIPENEM, CILASTATINA SODICA EQUIVALENTE A 500 MG DE CILASTATINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	51.80	213,096	532,738	11,038,372.80	27,595,838.40	783,044	1,957,610	40,581,679.20	101,404,188.00
I-I	010.000.5284.00	CLORIDRATO MONOHIDRATADO DE CEFEPIMA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFEPIMA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 3 ML DE DILUYENTE.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	20.00	25,956	64,640	517,120.00	1,292,800.00	30,023	75,056	600,460.00	1,501,130.00
I-I	010.000.5295.00	FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORIDRATO MONOHIDRATADO DE CEFEPIMA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFEPIMA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 3 ML DE DILUYENTE.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	33.00	5,919	14,796	195,127.00	488,268.00	5,919	14,796	195,127.00	488,268.00
I-I	010.000.5295.01	FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORIDRATO MONOHIDRATADO DE CEFEPIMA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFEPIMA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	24.50	4,124	103,085	1,010,233.00	2,525,582.50	269,225	673,082	6,596,012.50	16,490,019.00
I-I	010.000.5721.00	PARACETAMOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE: PARACETAMOL 1 G ENVASE CON UN FRASCO CON 100 ML.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	18.65	305,190	762,975	5,691,933.50	14,229,483.75	305,190	762,975	5,691,933.50	14,229,483.75
I-I	010.000.5721.01	PARACETAMOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE: PARACETAMOL 1 G ENVASE CON CUATRO FRASCOS CON 100 ML.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	79.35	15,262	38,154	1,211,039.70	3,027,519.30	86,939	217,297	6,897,022.65	17,242,516.95

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	2023			2024				
				CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	060.040.370	AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA DE PLASTICO, DESECHABLES LONGITUD: 32 MM CALIBRE 20 G.	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE C.V.	155,263	308,157	4,657,890.00	11,644,710.00	201,818	504,544	6,054,540.00	15,186,120.00
I-1	060.040.372	AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA DE PLASTICO, DESECHABLE LONGITUD 38 MM CALIBRE 20 G.	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE C.V.	236,508	581,263	7,095,180.00	17,737,890.00	339,937	849,841	10,898,110.00	25,495,230.00
I-1	060.040.374	AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA DE PLASTICO, DESECHABLE, CAL 21 G Y DE LONG 32 MM.	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE C.V.	16,633	41,581	493,990.00	1,247,420.00	25,784	64,458	773,520.00	19,337,400.00
I-1	060.040.376	AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA DE PLASTICO, DESECHABLE LONGITUD 16 MM CALIBRE 22 G.	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE C.V.	70,718	176,794	2,121,540.00	5,303,820.00	77,897	194,742	2,336,910.00	5,842,260.00
I-1	060.040.378	AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA DE PLASTICO DESECHABLES LONGITUD 32 MM CALIBRE 22 G. PARA DRENAR URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA DE ELASTOMERO DESILICON, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML, CON VALVULA PARA JERINGA ESTERIL Y DESECHABLE TIPO: FOLEY DE DOS VIAS, CALIBRE 10 ED.	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE C.V.	92,796	231,950	2,783,880.00	6,959,700.00	111,736	279,339	3,352,080.00	8,380,770.00
I-1	060.164.0032	FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO, FLUORETILENO, PROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOPACO, CONACLUJA, LONGITUD: 17-24 MM CALIBRE: 24 G. PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE C.V.	929	2,246	38,686.80	96,655.20	939	2,246	38,686.80	96,655.20
I-1	060.167.0103	CANULAS PARA EMBOLECTOMIA ESTERILES Y DESECHABLES TIPO: FOCARY LONGITUD 80CM, CALIBRE 3 FR. SONDAS PARA DRENAR URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA DE ELASTOMERO DESILICON, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML ESTERIL Y DESECHABLE TIPO: FOLEY DE DOS VIAS, CALIBRE: 16 ED SONDAS PARA DRENAR URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA DE ELASTOMERO DESILICON, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML ESTERIL Y DESECHABLE TIPO: FOLEY DE DOS VIAS, CALIBRE: 16 ED SONDAS PARA DRENAR URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA DE ELASTOMERO DESILICON, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML ESTERIL Y DESECHABLE TIPO: FOLEY DE DOS VIAS, CALIBRE: 16 ED	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE C.V.	3,569	8,682	856,560.00	2,083,680.00	5,268	13,144	1,261,920.00	3,054,560.00
I-1	060.167.3367	CANULAS PARA EMBOLECTOMIA ESTERILES Y DESECHABLES TIPO: FOCARY LONGITUD 80CM, CALIBRE 3 FR. SONDAS PARA DRENAR URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA DE ELASTOMERO DESILICON, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML ESTERIL Y DESECHABLE TIPO: FOLEY DE DOS VIAS, CALIBRE: 16 ED SONDAS PARA DRENAR URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA DE ELASTOMERO DESILICON, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML ESTERIL Y DESECHABLE TIPO: FOLEY DE DOS VIAS, CALIBRE: 16 ED SONDAS PARA DRENAR URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA DE ELASTOMERO DESILICON, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML ESTERIL Y DESECHABLE TIPO: FOLEY DE DOS VIAS, CALIBRE: 16 ED	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE C.V.	2,035	5,096	1,186,201.50	2,964,629.40	2,073	5,182	1,208,351.70	3,020,567.80
I-1	060.167.8121	CANULAS PARA EMBOLECTOMIA ESTERILES Y DESECHABLES TIPO: FOCARY LONGITUD 80CM, CALIBRE 3 FR. SONDAS PARA DRENAR URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA DE ELASTOMERO DESILICON, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML ESTERIL Y DESECHABLE TIPO: FOLEY DE DOS VIAS, CALIBRE: 16 ED SONDAS PARA DRENAR URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA DE ELASTOMERO DESILICON, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML ESTERIL Y DESECHABLE TIPO: FOLEY DE DOS VIAS, CALIBRE: 16 ED SONDAS PARA DRENAR URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA DE ELASTOMERO DESILICON, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML ESTERIL Y DESECHABLE TIPO: FOLEY DE DOS VIAS, CALIBRE: 16 ED	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE C.V.	592	1,480	22,496.00	56,240.00	592	1,480	22,496.00	56,240.00
I-1	060.167.8139	CANULAS PARA EMBOLECTOMIA ESTERILES Y DESECHABLES TIPO: FOCARY LONGITUD 80CM, CALIBRE 3 FR. SONDAS PARA DRENAR URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA DE ELASTOMERO DESILICON, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML ESTERIL Y DESECHABLE TIPO: FOLEY DE DOS VIAS, CALIBRE: 16 ED SONDAS PARA DRENAR URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA DE ELASTOMERO DESILICON, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML ESTERIL Y DESECHABLE TIPO: FOLEY DE DOS VIAS, CALIBRE: 16 ED	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE C.V.	821	2,052	31,980.00	77,976.00	893	2,232	33,934.00	84,916.00
I-1	060.167.8147	CANULAS PARA EMBOLECTOMIA ESTERILES Y DESECHABLES TIPO: FOCARY LONGITUD 80CM, CALIBRE 3 FR. SONDAS PARA DRENAR URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA DE ELASTOMERO DESILICON, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML ESTERIL Y DESECHABLE TIPO: FOLEY DE DOS VIAS, CALIBRE: 16 ED SONDAS PARA DRENAR URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA DE ELASTOMERO DESILICON, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML ESTERIL Y DESECHABLE TIPO: FOLEY DE DOS VIAS, CALIBRE: 16 ED	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE C.V.	852	2,130	32,376.00	80,940.00	852	2,130	32,376.00	80,940.00
I-1	060.168.6603	FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO, FLUORETILENO, PROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOPACO, CONACLUJA, LONGITUD: 46-52 MM CALIBRE: 14 G. PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE C.V.	911	2,204	218,640.00	528,960.00	1,029	2,576	246,960.00	618,240.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	060.188.6679	CATERES PARA VENOCLISIS DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO, FLUORETILENO, PROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOPACCO, COMAGUJA, LONGITUD: 46-52 MM, CALIBRE: 16 G. *PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	225.00	3,788	9,369	854,550.00	2,112,525.00	5,944	14,860	1,337,400.00	3,343,500.00
I-1	060.188.6645	CATERES PARA VENOCLISIS DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO, FLUORETILENO, PROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOPACCO, COMAGUJA, LONGITUD: 28-34 MM, CALIBRE: 18 G. *PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	145.30	64,558	161,395	9,380,277.40	23,450,693.50	71,278	178,193	10,356,693.40	25,891,442.90
I-1	060.188.6660	CATERES PARA VENOCLISIS DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO, FLUORETILENO, PROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOPACCO, COMAGUJA, LONGITUD: 28-34 MM, CALIBRE: 20 G. *PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	145.30	51,796	129,489	7,525,959.00	18,814,751.70	66,653	164,132	9,539,980.90	23,846,379.60
I-1	060.188.6686	CATERES PARA VENOCLISIS DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO, FLUORETILENO, PROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOPACCO, COMAGUJA, LONGITUD: 23-27 MM, CALIBRE: 22 G. *PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	130.75	47,410	188,524	6,198,857.50	15,497,013.00	57,497	143,741	7,517,732.75	18,794,135.75
I-1	060.483.0091	HOJA PARA BISTURI DE ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERILES Y OSECHABLES, PIEZA DEL NUM. 10, ENVASE CON 100 PIEZAS.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	128.75	7,436	10,589	957,385.00	2,393,133.75	7,436	18,589	957,385.00	2,393,133.75
I-1	060.483.0133	HOJA PARA BISTURI DE ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERILES Y OSECHABLES, PIEZA DEL NUM. 20, ENVASE CON 100 PIEZAS.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	128.75	8,773	21,932	1,129,523.75	2,823,745.00	9,624	24,060	1,239,890.00	3,097,725.00
I-1	060.483.0141	HOJA PARA BISTURI DE ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERILES Y OSECHABLES, PIEZA DEL NUM. 15, ENVASE CON 100 PIEZAS.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	128.75	8,351	20,877	1,075,181.25	2,687,913.75	8,552	21,180	1,101,070.00	2,752,675.00
I-1	060.483.0150	HOJA PARA BISTURI DE ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERILES Y OSECHABLES, PIEZA DEL NUM. 21, ENVASE CON 100 PIEZAS.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	128.75	5,094	12,734	655,852.50	1,638,502.50	5,885	14,712	757,693.75	1,894,170.00
I-1	060.483.0174	HOJA PARA BISTURI DE ACERO INOXIDABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTERILES Y OSECHABLES, PIEZA DEL NUM. 23, ENVASE CON 100 PIEZAS.	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	128.75	5,431	13,576	699,241.25	1,747,310.00	5,934	14,833	764,002.50	1,903,148.75
I-1	060.550.0222	JERINGAS DE PLASTICO SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUERLOCK, ESTERILES Y OSECHABLES, CAPACIDAD: 3 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, DIVISIONES DE 0.5 Y SUBDIVISIONES DE 0.1	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	75.50	35,330	88,326	2,667,415.00	6,668,613.00	35,330	88,326	2,667,415.00	6,668,613.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	060.550.0354	JERINGAS DE PLASTICO CON PIVOTE TIPO LUER LOCK CON AGUA ESTERILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD 10 ML ESCALA GRADUADA EN ML. DIVISIONES DE 10 Y SUBDIVISIONES DE 0.2. CON AGUA DE LONGITUD: 32 MM CALIBRE: 20 G. PIEZA.	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE C.V.	152	629,361	1573,386	956,628.72	2,391,546.72	629,354	1573,384	956,618.08	2,391,543.68
I-1	060.550.0438	JERINGAS DE PLASTICO SIN AGUA CON PIVOTE TIPO LUER LOCK, ESTERILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD 5 ML. ESCALA GRADUADA EN ML. DIVISIONES DE 10 Y SUBDIVISIONES DE 0.2.	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE C.V.	83.50	267,736	66,803	2,232,456.00	5,578,050.50	31,375	78,439	2,619,812.50	6,540,656.50
I-1	060.550.0453	JERINGAS DE PLASTICO SIN AGUA CON PIVOTE TIPO LUER LOCK, ESTERILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD 20 ML. ESCALA GRADUADA EN ML. DIVISIONES DE 10 Y SUBDIVISIONES DE 10. ENVASE CON 50 PIEZAS.	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE C.V.	100.30	174,999	437,465	18,602,931.70	46,502,529.50	174,985	437,463	18,602,905.50	46,502,316.90
I-1	060.550.0677	JERINGAS DE PLASTICO CON PIVOTE TIPO LUER LOCK CON AGUA ESTERILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD 10 ML. ESCALA GRADUADA EN ML. DIVISIONES DE 10 Y SUBDIVISIONES DE 0.2. CON AGUA DE LONGITUD: 32 MM CALIBRE: 21 G. PIEZA.	LABORATORIOS JAVOR, S.A. DE C.V.	152	37,529	81,322	49,444.08	123,609.44	36,351	90,878	55,253.52	138,734.55
I-1	060.000.4009.00	MIDAZOLAM SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE CLODRIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 50 MG DE MIDAZOLAM O MIDAZOLAM 50 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 80 ML.	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	100.46	984	2,285	91,820.44	229,551.00	8,224.00	20,151.00	826,181.04	2,065,550.06
I-1	010.000.2477.00	ISORAZIDA. RIFAMPICINA TABLETA RECUBIERTA CADA TABLETA CONTIENE ISORAZIDA 400 MG RIFAMPICINA 300 MG ENVASE CON 90 TABLETAS RECUBIERTAS.	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	820.37	6,864	16,659	5,466,945.68	13,666,543.63	7,031	17,577	5,768,021.47	14,419,643.49
I-1	010.000.2480.00	ISONIAZIDA. RIFAMPICINA-PIRAZINAMIDA -ETAMBUTOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE ISONIAZIDA 75 MG RIFAMPICINA 150 MG PIRAZINAMIDA 400 MG CLODRIDRATO DE ETAMBUTOL 300 MG ENVASE CON 240 TABLETAS.	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	1,800.83	7,200	17,998	8,529,976.00	21,252,578.34	7,213	18,032	8,517,326.79	21,252,726.56
I-1	040.000.3302.00	IMPRAFINA GRACEA O TABLETA CADA GRACEA O TABLETA CONTIENE CLODRIDRATO DE IMPRAFINA 25 MG ENVASE CON 20 GRACEAS O TABLETAS.	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	6.06	609,955	152,4932	3,696,327.30	9,241,087.32	788,020	1,970,049	4,775,401.20	11,936,496.94
I-1	010.000.2120.00	FINAVERIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE BROMURO DE FINAVERIO 100 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	LABORATORIOS SYDENHAM, S.A. DE C.V.	12.99	1,641,014	4,022,596	21,316,771.86	53,292,722.04	1,641,042	4,102,804	21,377,195.50	53,291,025.96
I-1	010.000.5176.00	SUCRALFATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE SUCRALFATO 1 G ENVASE CON 40 TABLETAS.	LABORATORIOS SYDENHAM, S.A. DE C.V.	28.99	213,096	532,740	6,390,749.04	15,976,872.60	213,096	532,740	6,390,749.04	15,976,872.60
I-1	010.000.0264.00	LIDOCAINA SOLUCION AL 10% CADA 100 ML CON TIENE LIDOCAINA 100 G ENVASE CON 100 ML CON ATORNILLADOR MANUAL.	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.	44.49	31,330	78,325	1,393,871.20	3,494,679.25	35,430	88,573	1,576,280.70	3,940,612.77
I-1	060.167.6638	CATERES PARA VASOS UMBILICALES. RADIOPACOS DE CLORURO DE POLIVINILO O POLIURETANO. ESTERILES Y DESECHABLES. LONGITUD: 35 A 38 CM. CALIBRE: 35 FR CON ACOTACIONES A 5.10 Y 15 CM.	MAPE-TZIN, S.A. DE C.V.	44.68	11,562	28,903	516,590.16	1,291,386.04	11,904	29,960	535,445.12	1,318,612.80

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	060.067.6646	CATERES PARA VASOS UMBILICALES, RADIOPACOS, DE CLORURO DE POLIVINILO, O POLIURETANO, ESTERILES Y DESHECHABLES, LONGITUD: 35 A 38 CM, CALIBRE: 5.0 FR. CON ACOTACIONES A 4.5, 10 Y 15 CM.	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	4,468	10,641	26,802	475,439.80	1,886,577.36	10,710	26,773	478,522.60	1,196,217.54
I-1	060.082.0778	CEMENTO DE IONOMERO DE VIDRIO RESTAURATIVO EL COLOR No 21, POLVO Y G-SILICATO DE ALUMINIO 95% - 97%, ACIDO POLIACRILICO 3%, - 5%, LIQUIDO: 10 G, 8ML, ACIDO POLIACRILICO 75%, ACIDO TARTARICO 10% - 15%, BARRIZ COMPATIBLE LIQUIDO 10 G.	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	3,40.80	3,136	8,439	1,146,908.80	2,841,931.20	3,507	8,767	1,185,185.60	2,987,793.60
I-1	060.082.1275	CEMENTOS DENTALES, PARA RESTAURACION INTERMEDIA, DE OXIDO DE ZINC (POLVO) 36 G + EUGENOL (LIQUIDO) 14 ML CON COTERO DE PLASTICO	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	115.34	2,220	5,550	256,054.80	640,137.00	3,427	8,566	395,270.18	988,002.44
I-1	060.082.1366	CERMENTOS DENTALES PARA USO QUIRURGICO, DE OXIDO DE ZINC CON ENDURECEDOR (PO), VOJ65 G Y EUGENOL (LIQUIDO) 30 ML, CON COTERO DE PLASTICO.	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	126.72	4,746	11,864	601,433.12	1,503,406.08	6,180	15,448	783,129.60	1,957,570.56
I-1	060.085.0058	SELLADORES DE FISURAS Y FORETAS, ENVASE CON 3 ML DE BOMBO BASE, ENVASE CON 3 ML DE SELLADOR DE FISURAS, 2 ENVASES CON 3 ML CADA UNO CON BOMBO CATALIZADOR, JERINGA CON 2 ML DE GEL GRABADOR, 2 PORTAPINCELES, 10 CANULAS, 1 BLOCK DE MEZCLA, 5 POZOS DE MEZCLA, 30 PINCELES, 1 INSTRUMENTO Presentación: ESTUCHE, TESTUCHE	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	287.50	3,923	9,806	1,177,862.50	2,819,225.00	4,708	11,768	1,353,550.00	3,383,300.00
I-1	010.000.343300	METILPREDNISOLONA SUSPENSION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: UN GRAMO DE METILPREDNISOLONA, 40 MG UN GRAMO AMPULLA CON 2 ML	MEDILIVER, S.A. DE C.V.	17.97	302,091	757,226	5,442,951.27	13,697,351.22	302,091	757,226	5,442,951.27	13,607,351.22
I-1	010.000.436100	ZOLMITRIPTANO, TABLETAS DISPERSIBLES, CADA TABLETA DISPERSIBLE CONTIENE ZOLMITRIPTANO 2.5 MG, ENVASE CON 2 TABLETAS DISPERSIBLES.	MEDILIVER, S.A. DE C.V.	5.83	62,291	155,727	369,105.63	923,461.11	84,892	212,229	503,409.56	1,258,517.97
I-1	010.000.5487.00	CITALOPRAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE BROMHIDRATO DE CITALOPRAM EQUIVALENTE A 20 MG DE CITALOPRAM, ENVASE CON 14 TABLETAS	MEDILIVER, S.A. DE C.V.	6.70	512,305	1,280,801	3,432,443.50	8,581,366.70	538,944	1,347,358	3,610,924.80	9,077,298.60
I-1	010.000.1363.00	LIDOCAINA - HIDROCORTISONA UNGUENTO CADA 100 GRAMOS CONTIENE LIDOCAINA 5 G CACETATO DE HIDROCORTISONA 0.25 G SUBACETATO DE ALUMINIO 3.50 G OXIDO DE ZINC 18 G ENVASE CON 20 G Y APLICADOR	MEDIVIDA, S.A. DE C.V.	28.00	318,514	796,284	8,918,392.00	22,295,952.00	385,964	964,958	10,896,592.00	27,017,624.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	060.000.4362.00	MARCAPAS CARDIACO BICAMERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCIA MARCAPAS CARDIACO TIPO BICAMERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCIA ESPECIFICACIONES MULTIPROGRAMACION DE FUNCIONES CON UN MINIMO DE 10 FUNCIONES: POLARIDAD, DENSADO BIPOLAR, DE ESTIMULACION BIPOLAR, MODO DE ESTIMULACION: DORADAPACION DE FRECUENCIA BAJA, MEDIO, ALTO O MAS (MEDIO BAJO O MEDIO ALTO) AMPLITUD DE VOLTAJE PROGRAMABLE EN FORMA INDEPENDIENTE, POR CAMARA, DIMENSIONES: PESO MENOR DE 40 GRS Y MENOS DE 9 MM DE GROSOR, LONGEIDAD: 7 ANOS EN ADELANTE A: PARAMETROS NOMINALES: 8 - CUBIERTA: CAJA DE TITANIO, 9 - FUENTE DE ENERGIA: YODURO DE LITIO, 10 - ELECTRODOS CUBIERTOS CON SILICON O POLIURETANO CON CONDUCTORES DE DIFERENTES METALES; FIJACION ACTIVA. CONTORNILLOS PARA LA AURICULA Y PASIVA PARA EL VENTRICULO, DIAMETRO: 3.2 MM, LONGITUD: 50 A 60 CM, IL-INTRODUCTOR: DOS INTRODUCIDORES PARA VENA SUBCLAVIJA CON TECNICA DE TOXINA BOTULINICA TIPO A SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TOXINA BOTULINICA TIPO A 100 U EN VASE CON UN FRASCO AMPULA.	MEDTRONIC, S. DE RL. DE C.V.	21,000.00	283	708	5,943,000.00	14,898,000.00	291	709	5,111,000.00	14,898,000.00
I-1	010.000.4362.00	BUDESONIDA POLVO CADA DOSIS CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 100 MICROGRAMOS EN VASE CON 200 DOSIS Y DISPOSITIVO INHALADOR.	METZ PHARMA, S.A. DE C.V.	182.58	10,189	27,971	20,213,823.62	50,551,849.18	13,341	33,351	24,301,503.78	60,251,249.58
I-1	010.000.4334.00	BUDESONIDA SUSPENSION PARA INHALACION CADA ML CONTIENE BUDESONIDA 1.700 MG EN VASE CON FRASCO PULVERIZADOR CON 6 ML (20 DOSIS DE 64 MICROGRAMOS CADA UNDA)	NATURALMEDIC QUIM, S.A. DE C.V.	127.51	18,563	46,407	2,385,968.13	5,917,316.57	23,587	58,966	3,027,578.37	7,518,754.66
I-1	010.000.4337.00	OCTREOTIDA SUSPENSION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE OCTREOTIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE OCTREOTIDA EN VASE CON UN FRASCO AMPULA Y UNA JERINGA PRELLENADA CON 2 ML DE DILUYENTE PARA COLORIR POLVO CADA FRASCO CONTIENE: HARINA DE SOYA 985 MG (CONTENIDO PROTEICO 45%) POLVIDONA 20 MG EN VASE CON UN SOBRE INDIVIDUAL DE 50 G.	NATURALMEDIC QUIM, S.A. DE C.V.	84.46	3,360	8,399	283,785.60	709,379.54	4,756	11,890	401,691.76	1,004,229.40
I-1	010.000.0901.00	ESPRONOLACTONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ESPRONOLACTONA 100 MG EN VASE CON 30 TABLETAS.	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	10,877.78	5,686	14,214	61,851,057.08	154,416,764.32	6,104	15,260	66,397,968.12	165,094,922.80
I-1	010.000.0901.00	MELOXIPROGESTERONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 10 MG EN VASE CON 10 TABLETAS.	NUCTEC, S.A. DE C.V.	14.80	37,097	92,742	549,035.60	1,572,581.60	103,739	259,146	1,535,117.20	3,838,320.80
I-1	010.000.3044.00	MELOXIPROGESTERONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 10 MG EN VASE CON 10 TABLETAS.	PFIZER, S.A. DE C.V.	105.17	22,311	55,776	2,346,447.87	5,865,961.92	27,311	55,776	2,346,447.87	5,865,961.92
I-1	010.000.4203.00	DIENOPROSTONA 0.5 MG EN VASE CON 20 JERINGAS, CADA UNDA CONTIENE: DIENOPROSTONA 0.5 MG EN VASE CON 20 JERINGAS, CADA UNDA.	PFIZER, S.A. DE C.V.	141.03	43,239	108,096	6,100,590.51	15,251,264.64	55,180	138,449	7,611,564.20	19,533,769.41
I-1	010.000.4203.00	DIENOPROSTONA 0.5 MG EN VASE CON 20 JERINGAS, CADA UNDA CONTIENE: DIENOPROSTONA 0.5 MG EN VASE CON 20 JERINGAS, CADA UNDA.	PFIZER, S.A. DE C.V.	235.42	38,020	95,049	9,950,668.40	22,376,435.58	30,020	95,049	8,950,668.40	22,376,435.58

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I1	010.000.5670.00	ANIDULAFUNGINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ANIDULAFUNGINA 122 MG CON UNA POTENCIA DE 84% EQUIVALE A 102.5 MG DE ANIDULAFUNGINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	PRIZER, S.A. DE C.V.	1,536.50	196	430	301,114.80	752,787.00	200	499	307,260.00	766,613.70
I1	010.000.5731.00	APIXABAN, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE APIXABAN 25 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	PRIZER, S.A. DE C.V.	270.92	7,164	17,908	1,940,870.88	4,851,635.36	7,164	17,908	1,940,870.88	4,851,635.36
I1	010.000.5731.01	APIXABAN, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE APIXABAN 25 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	PRIZER, S.A. DE C.V.	812.76	16,590	46,475	15,109,208.40	37,773,021.00	18,090	46,475	15,109,208.40	37,773,021.00
I1	010.000.5732.00	APIXABAN, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE APIXABAN 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	PRIZER, S.A. DE C.V.	270.92	8,058	22,144	2,399,809.36	5,999,252.48	8,058	22,144	2,399,809.36	5,999,252.48
I1	010.000.5732.01	APIXABAN, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE APIXABAN 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	PRIZER, S.A. DE C.V.	812.76	27,018	67,544	21,959,149.68	54,897,061.44	27,018	67,544	21,959,149.68	54,897,061.44
I1	040.000.3206.00	TRIAZOLAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE TRIAZOLAM 0.125 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	PRIZER, S.A. DE C.V.	63.33	20,947	50,117	1,249,528.51	3,123,732.61	20,047	50,117	1,249,528.51	3,123,732.61
I1	010.000.3100.00	PARICACITOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE PARICACITOL 5 MICROGRAMOS. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULAS CON 1 ML.	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	1,067.11	198	494	215,247.78	537,032.34	224	560	243,512.64	608,718.60
I1	060.869.1430	TUBOS ENDOTRAQUEALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, TRANSPARENTE, CON GLOBO YESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALON Y CONECTOR, OPACO A LOS RAYOS X, ESTERIL LONGITUD: 32 - 36 CM CALIBRE 32 FR.	PHICSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	565.57	1,196	3,006	70,049.72	776,061.42	1,533	3,766	897,787.81	220,574.62
I1	060.670.0158	HEMOSTATICOS GASING HEMOSTATICAS ABSORBIBLES SOLUBLE.	PHICSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	1,537.89	926	2,313	1,424,088.14	3,557,139.57	1,013	2,531	1,557,882.57	3,892,599.59
I1	060.670.0146	HEMOSTATICOS. SUTIN HEMOSTATICO ABSORBIBLE.	PHICSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	1,611.18	3,450	8,626	5,558,571.00	11,896,427.50	3,450	8,626	5,558,571.00	13,896,427.50
I1	060.841.0254	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON ACURD LONGITUD DE LA HEBRA, 75 CM CALIBRE DE SUTURA, 6-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO, DOBLE ARMADO AHUSADA (12-13 MM).	PHICSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	766.95	1,049	2,673	803,481.55	2,047,384.35	1,150	2,873	886,842.50	2,206,574.35
I1	060.841.0353	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA 8 A 13 CM (NEGRO) CALIBRE DE LA SUTURA 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DE CIRCULO, AHUSADA (4.7 - 6.5 MM).	PHICSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	1,200.50	404	1,008	485,002.00	1,210,104.00	428	1,070	513,814.00	1,214,535.00
I1	060.841.2268	SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA LONGITUD DE LA HEBRA, 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA, 6-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA 3/8 DECIRCULO, REVERSO CORTANTE (8 A 13 MM).	PHICSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	243.39	954	2,385	237,194.06	580,485.15	954	2,305	232,194.06	580,485.15
I1	060.842.0329	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA Y EPSILON-CAPROLACTONA, CON COLOR, LONGITUD DE LA HEBRA, 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA, 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA, CON AGUJA AHUSADA, DE 1/2 CIRCULO (35-35 MM).	PHICSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	1,550.00	874	2,184	1,354,700.00	3,365,200.00	874	2,184	1,354,700.00	3,365,200.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

2024

2023

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	060.042.0428	SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA YEPSILON-CAPROLACTONA, CON COLOR, LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM, CALIBRE DE LA SUTURA: 1-0, CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: AGUJA AHUSADA DE 1/2 CIRCULO (25 A26 MM).	PHICSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	1599.00	330	823	527,340.00	1,315,154.00	414	1,014	661,572.00	1,652,332.00
I-1	060.042.0535	MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUALONGITUD DE LA HEBRA 75 CM CALIBRE DE SUTURA 2 CARACTERISTICAS DE LA AGUJAZ CIRCULO, CORTANTE (65-37 MM).	PHICSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	339.40	204	510	65,157.60	162,894.00	204	510	65,157.60	162,894.00
I-1	010.000.010109	ACIDO ACETILSALICILICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE ACIDO ACETILSALICILICO 500 MG, ENVASE CON 20 TABLETAS.	PRODFAM, S.A. DE C.V.	5.96	51063	127,906	304,931.48	762,319.76	460,461.00	1,151,514.00	2,744,347.56	6,860,877.84
I-1	010.000.010809	COMPRIMIDO CONTIENE: METAMIZOL SODICO 500 MG ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.	PRODFAM, S.A. DE C.V.	4.94	444,369	1,110,805	2,185,102.86	5,487,376.70	777,435	1,943,588	3,840,528.90	9,601,324.72
I-1	010.000.052400	CLORURO DE POTASIO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE CLORURO DE POTASIO 149 G. (20 MILIEQUIVALENTES DE POTASIO, 20 MILIEQUIVALENTES DE CLORURO) ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML.	PRODFAM, S.A. DE C.V.	77.32	3,942	9,683	304,795.44	761,833.96	35,472.00	88,681.00	2,742,695.04	6,056,814.92
I-1	010.000.061200	NOREPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE BITARTRATO DE NOREPINEFRINA EQUIVALENTE A 4 MG DE NOREPINEFRINA, ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 2 ML.	PRODFAM, S.A. DE C.V.	380.98	5,281	13,257	1,899,115.78	4,785,511.86	15,273	30,182	5,513,247.54	13,782,338.36
I-1	010.000.091100	FLUCINOLONA CREMA CADA G CONTIENE: ACETONIDO DE FLUCINOLONA 0.1 MG ENVASE CON 20 G.	PRODFAM, S.A. DE C.V.	7.35	176,417	44,1042	1,296,664.95	3,241,658.70	209,432	723,530	2,127,778.20	5,317,945.50
I-1	010.000.120500	BUTILIOSCINA O HIOSCINA GRACEA O TABLETA, CADA GRACEA O TABLETA CONTIENE BROMURO DE BUTILIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 10 MG, ENVASE CON 10 GRACEAS O TABLETAS.	PRODFAM, S.A. DE C.V.	5.73	2,847,690	7,108,724	16,316,177.70	40,790,288.52	2,047,490	7,118,724	16,316,177.70	40,790,288.52
I-1	010.000.120700	BUTILIOSCINA O HIOSCINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE BROMURO DE BUTILIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 10 MG, ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.	PRODFAM, S.A. DE C.V.	9.22	638,187	1,595,454	5,894,038.04	14,710,085.88	638,182	1,595,454	5,894,038.04	14,710,085.88
I-1	010.000.124100	METOCLOPRAMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 2 ML.	PRODFAM, S.A. DE C.V.	5.46	339,058	847,645	1,851,256.66	4,628,141.70	382,586	956,463	2,088,919.56	5,232,287.98
I-1	010.000.194000	DOMICICLINA CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE HICLATO DE Doxiciclina EQUIVALENTE A 100 MG DE Doxiciclina, ENVASE CON 10 CAPSULAS O TABLETAS.	PRODFAM, S.A. DE C.V.	6.15	137,510	343,1025	873,315.50	2,183,288.75	137,510	343,1025	873,315.50	2,183,288.75
I-1	010.000.342300	MELORICAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE MELORICAM 15 MG, ENVASE CON 10 TABLETAS.	PRODFAM, S.A. DE C.V.	4.39	100,316	250,340	419,560.84	1,048,914.60	103,954	259,085	435,587.26	1,088,918.15
I-1	010.000.345100	ALOPURINOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE ALOPURINOL 300 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	PRODFAM, S.A. DE C.V.	18.42	1,388,533	3,321,416	17,828,912.86	44,273,402.72	1,416,750	3,541,073	19,012,785.00	47,531,915.66

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I1	010.000.3617.00	FOSFATO DE POTASIO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO DE POTASIO DIBASICO 1550 G FOSFATO DE POTASIO MONOBASICO 0.300 G (POTASIO 20MILIEQUIVALENTE) FOSFATO 20 MEQ ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML	PRODFIFAM, S.A. DE C.V.	267.98	728	1820	195,068.44	487,723.60	6,552.00	46,378.00	1,755,804.95	4,398,976.46
I1	010.000.3617.00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE 0.9% CADA AMPOLLETA DE 10 ML CONTIENE CLORURO DE SODIO 0.09 G (SODIO 154 MEQ) (CLORURO 154 MEQ) ENVASE CON 100 AMPOLLETAS DE 10 ML	PRODFIFAM, S.A. DE C.V.	149.34	249	621	37,165.66	92,740.34	1,095	2,736	163,527.30	408,594.24
I1	010.000.3673.00	AGUA INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: AGUA INYECTABLE 5ML	PRODFIFAM, S.A. DE C.V.	120.81	1,002	2,503	121,051.62	302,397.43	1,434	3,583	773,241.54	432,862.23
I1	010.000.3675.00	AGUA INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: AGUA INYECTABLE 500ML ENVASE CON 500 ML	PRODFIFAM, S.A. DE C.V.	10.35	2,537.86	6,343.413	26,261,738.10	65,654,324.55	2,589.341	6,473.352	26,799,679.35	65,999,193.20
I1	010.010.4300.00	LEVOTILOXICINO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOTILOXICINO HEMIDRATADO EQUIVALENTE A 750 MG DE LEVOTILOXICINO ENVASE CON 7 TABLETAS	PRODFIFAM, S.A. DE C.V.	16.32	17,409	43,523	284,114.89	710,295.36	17,409	43,523	284,114.89	710,295.36
I1	010.000.5309.01	TAMSULOSINA: CAPSULA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAMSULOSINA 0.4 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	PRODFIFAM, S.A. DE C.V.	13.39	500,952	1,252,372	6,707,747.28	16,769,261.09	535,281	1,338,202	7,167,412.59	17,918,524.78
I1	010.000.5359.00	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE VALPROATO DE MAGNESIO 600 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	PRODFIFAM, S.A. DE C.V.	47.43	264,205	660,712	12,535,937.55	31,337,570.16	289,806	724,514	13,745,498.58	34,363,699.02
I1	010.000.5365.00	TOPIRAMATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 25 MG ENVASE CON 60 TABLETAS	PRODFIFAM, S.A. DE C.V.	23.21	22,772	56,938	528,538.12	1,321,298.88	37,090	92,724	860,858.90	2,152,124.04
I1	010.000.5396.00	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 17.7% CADA ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.177 G ENVASE CON CIENTO AMPOLLETAS DE 10 ML	PRODFIFAM, S.A. DE C.V.	168.88	1,127	2,816	190,327.76	475,565.08	10,317.00	25,343.00	1,711,936.56	4,279,925.84
I1	010.000.5461.00	CINARIZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CINARIZINA 75 MG, ENVASE CON 60 TABLETAS	PRODFIFAM, S.A. DE C.V.	19.37	132,358	330,353	2,559,000.46	6,398,937.61	293,265	733,412	5,682,480.05	14,206,190.44
I1	040.000.3305.00	AMITRIPTILINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA 25 MG ENVASE CON 20 TABLETAS	PRODFIFAM, S.A. DE C.V.	40.61	80,693	201,772	3,276,942.73	8,103,960.92	102,236	255,589	4,351,803.96	10,379,469.29
I1	010.000.0291.00	NEOSTIGMINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: METILSULFATO DE NEOSTIGMINA 0.5 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS CON 1 ML	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	65.69	1,423	3,556	93,476.87	233,593.64	12,800.00	32,001.00	840,832.00	2,102,145.69
I1	010.000.4578.00	TECOPOLANINA SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: TECOPOLANINA 400 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 3 ML DE DILUYENTE	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	319.39	1,721	4,302	549,325.99	1,173,155.18	3,290	8,224	1,050,315.10	2,625,018.56
I1	010.000.5278.00	TECOPOLANINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TECOPOLANINA 300 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 3 ML	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	210.69	404	1,008	85,118.76	212,375.52	3,630.00	9,076.00	764,804.70	1,912,222.44

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
11	060.000.0027	CONDON FERRENINO DE POLIURETANO O LATEX LUBRICADO CON DOS ANILLOS FLEXIBLES EN LOS EXTREMOS. ENVASE CON 12 O 3 PIEZAS EN EMPAQUE INDIVIDUAL.	PROFILATEX S.A. DE C.V.	6.80	13,794	34,483	937,990.20	234,464.40	124,138.00	310,346.00	044,138.40	2,103,528.00
11	010.000.0570.00	MEQUICILINA TABLETA CADA TABLETA HIDRALAZINA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	8.86	182,931	457,326	1,620,748.66	4,051,908.36	234,330	585,824	2,076,163.80	5,130,400.64
11	010.000.2030.01	CLOROQUINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE FOSFATO DE CLOROQUINA EQUIVALENTE A 500 MG. DE CLOROQUINA.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	148.90	38,331	95,826	5,707,485.90	14,288,491.60	38,331	95,826	5,707,485.90	14,288,491.60
11	010.000.3409.00	COLCHICINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE COLCHICINA 1 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	16.03	28,681	71,702	482,701.23	1,206,744.66	67,225	168,061	1,131,396.75	2,828,466.63
11	010.000.4123.00	FRASCO AMPULA O BOLSA CONTIENE: CLORIDRATO DE TIROFIBAN EQUIVALENTE A 12.5 MG DE TIROFIBAN.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	989.00	475	1,106	474,525.00	1,184,814.00	1,440	3,598	1,438,560.00	3,594,402.00
11	010.000.4185.00	ACIDO URSODEOXICOLOICO CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE ACIDO URSODEOXICOLOICO 250MG ENVASE CON 60 CAPSULAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	167.00	124,910	312,275	20,859,970.00	52,149,925.00	126,323	315,807	21,095,941.00	52,739,769.00
11	010.000.4215.00	PROGESTERONA GEL CADA 100 G CONTIENE PROGESTERONA 100 G ENVASE CON 90 G DE GEL CON REGLA DOSE RAZONABLE.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	126.00	2,628	6,568	331,288.00	827,568.00	8,208	20,770	1,046,808.00	2,677,020.00
11	010.000.4290.00	LINEZOLID TABLETA CADA TABLETA CONTIENE LINEZOLID 600 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	197.90	3,815	9,563	754,108.50	1,892,517.70	5,660	14,190	1,120,114.00	2,850,285.00
11	010.000.4444.00	EL FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DEBAXAZANOL EQUIVALENTE A 500 MG DE DEBAXAZANOL ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	1,289.00	5,435	13,587	7,060,085.00	17,649,513.00	9,542	23,854	12,395,058.00	30,986,346.00
11	010.000.4505.00	DEFLAZACORT TABLETA CADA TABLETA CONTIENE DEFLAZACORT 6 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	18.92	25,2910	632,274	4,785,057.20	11,962,624.08	314,223	785,557	5,945,099.16	14,862,738.44
11	010.000.5363.00	TOPIRAMATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE TOPIRAMATO 100 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	58.80	15,827	38,992	918,867.60	2,292,729.60	26,506	66,268	1,568,552.80	3,894,558.40
11	010.000.5440.01	BICALUTAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE BICALUTAMIDA 50 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	48.00	57,743	144,357	2,771,664.00	6,329,136.00	58,796	246,988	4,742,208.00	11,855,424.00
11	010.000.5448.00	ANASTROZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE ANASTROZOL 1 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	27.00	29,301	73,207	791,127.00	1,979,289.00	36,980	92,448	998,460.00	2,496,096.00
11	010.000.5451.00	CINARIZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE CINARIZINA 75 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	18.81	198,200	495,542	3,728,142.00	9,321,145.02	4,40,047	1,100,117	8,277,284.07	20,683,200.77
11	010.000.5488.00	VALPROATO SEMISOLIDO COMPRIMIDO CON CAPA ENTERICA CADA COMPRIMIDO CONTIENE VALPROATO SEMISOLIDO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACIDO VALPROICO ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	45.00	76,069	190,205	3,423,105.00	8,559,225.00	69,059	232,647	4,007,655.00	10,019,115.00
11	010.000.5541.00	LETRAZOL GRACEA O TABLETA CADA GRACEA O TABLETA CONTIENE LETRAZOL 15 MG ENVASE CON 30 GRACEAS O TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	29.00	22,985	57,517	666,565.00	1,667,993.00	34,686	86,713	1,005,894.00	2,514,877.00
11	010.000.5668.00	LACOSAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE LACOSAMIDA 100 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	149.00	464	1,114	69,136.00	165,036.00	446	1,115	66,454.00	165,145.00
11	010.000.5683.00	LACOSAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE LACOSAMIDA 200 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	173.00	356	808	61,598.00	153,624.00	356	808	61,598.00	153,624.00
11	010.000.5965.00	RASAGILINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE MESILATO DE RASAGILINA EQUIVALENTE A 1 MG DE RASAGILINA ENVASE CON 30 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	130.00	1,634	4,085	212,420.00	533,050.00	1,634	4,085	212,420.00	533,050.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
H1	010.000.5670.00	ANIDULAFUNGINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ANIDULAFUNGINA 122 MG CON UNA POTENCIA DE 84% EQUIVALE A 102.5 MG DE ANIDULAFUNGINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	1,439.00	294	735	440,706.00	1,101,765.00	300	749	449,700.00	1,122,751.00
H1	010.000.5835.00	CINACALCET, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CINACALCET 30 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	149.00	173	432	25,777.00	64,388.00	173	432	25,777.00	64,388.00
H1	010.000.6097.00	TABLETA CONTIENE: TERIFLUNOMIDA 14 MG ENVASE CON 28 TABLETAS AMITRIPTILINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA 25 MGENVASE CON 20 TABLETAS.	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	2,222.00	231	576	511,282.00	1,279,872.00	231	576	511,282.00	1,279,872.00
H1	040.000.3305.00	CATERES VENOSO CENTRAL CALIBRE 4 FR LONGITUD 13 CM, DE POLIURETANO OSILICON, RADIOPACO, CON DOS LUMENES INTERNOS DE 22 G, CON PUNTA FLEXIBLE, CON AGUJA CALIBRE 21 G, CON CATERER INTRODUCIDOR CALIBRE 22 G, SOBRE UNA AGUJA CALIBRE 25 G, CON GUIA DE ALAMBRE DE 0.46 MM DE DIAMETRO Y 45 CM DE LONGITUD VPUNTA EN "J", CON UN DILATADOR VENOSO, UNA JERINGA DE 5 ML Y DOS CAPSULAS DE INYECCION LUER-LOCK, ESTERIL Y DESECHABLE, EL CATERER INTRODUCIDOR ES OPCIONAL, LAS UNIDADES MEDICAS DETERMINARAN SU REQUERIMIENTO Y ADQUISICION DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS.	PROQUIGAMA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	36.30	51,822	134,515	1,953,738.60	4,882,894.50	68,157	170,392	2,474,099.10	6,185,229.60
H1	060.166.1903	CATERER VENOSO CENTRAL CALIBRE 5 FR Y 13 CM DE LONGITUD, DE POLIURETANO OSILICON, RADIOPACO, ESTERIL Y DESECHABLE, CON DOS LUMENES INTERNOS, CALIBRE 18 G Y 20 G, CON PUNTA FLEXIBLE, CON AGUJA CALIBRE 20 G, CON CATERER INTRODUCIDOR CALIBRE 20 G, SOBRE UNA AGUJA CALIBRE 22 G, CON GUIA DE ALAMBRE DE 0.53 MM DE DIAMETRO Y 45 CM DE LONGITUD Y PUNTA EN "J" CON UN DILATADOR VENOSO, UNA JERINGA DE 5 CC DOS CAPSULAS DE INYECCION LUER-LOCK EL CATERER INTRODUCIDOR ES OPCIONAL, LAS UNIDADES MEDICAS DETERMINARAN SU REQUERIMIENTO Y ADQUISICION DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS.	PROQUIGAMA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	256.04	1846	4,581	472,393.80	1,172,019.24	3,087	7,717	790,395.48	1,975,860.68
H1	060.166.1911	CATERES PARA VENOCUSIS, DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO/FLUORETILENO/PROPILENO Y ETILENTERFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOPACO, CON AGUJA CALIBRE 24 G, PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERIA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	PROQUIGAMA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	311.70	1,403	3,568	437,315.10	1,112,145.60	1,431	3,577	446,042.70	1,114,580.90
H1	060.166.0103	CATERES PARA VENOCUSIS, DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO/FLUORETILENO/PROPILENO Y ETILENTERFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOPACO, CON AGUJA CALIBRE 17- 24 MM, PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERIA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	PROVEEDORA GAMMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	230.00	5,113	13,022	1,175,990.00	2,995,060.00	7,887	19,717	1,814,910.00	4,534,910.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
1-1	060.000.6603	CATERES PARA VENOCLISIS DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO,FLUORURETILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIPROFANO, RADICOPACO, CONVAGUJA, LONGITUD: 46-52 MM, CALIBRE: 14-G. PARA LA ADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL MATERIAL ESPECIFICO QUE SOLICITE CADA INSTITUCION.	PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	2300.00	1,278	3,258	293,940.00	749,340.00	1547	3,866	355,810.00	899,180.00
1-1	010.000.4191.00	POLILENGLICOL POLVO CADA SOBRE CONTIENE POLIETHILENGLICOL 3350 105 G ENVASE CON 4 SOBRES.	HALCA, S.A. DE C.V.	100.00	37,464	93,764	3,746,400.00	5,376,400.00	37,506	93,764	3,750,600.00	9,376,400.00
1-1	010.000.5452.00	PEGFILGRASIM SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PREENLADADA, CONTIENE PEGFILGRASIM 6 MG ENVASE CON UNA JERINGA PREENLADADA CON 6 MG/0.60 ML.	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	1,999.00	280	698	559,720.00	1,395,302.00	560	1,375	1,099,450.00	2,748,625.00
1-1	010.000.5105.00	ESMOLOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ESMOLOL 25G ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 10 ML (250 MG/ML).	REPUBLICA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	1,333.33	1,401	3,456	1,857,985.33	4,697,988.48	2,493	6,231	3,133,991.69	8,307,979.23
1-1	060.603.0013	MANILLA DE POLIPROPILENO ANUDADO DE 25 A 35 CM X 25 A 35 CM, PIEZA.	REUMEDIKA, S.A. DE C.V.	158.57	11,774	29,183	1,878,777.18	4,688,645.31	11,752	29,381	1,875,266.64	4,698,326.17
1-1	010.000.0592.00	ISOSORBIDA TABLETA SUBLINGUAL CADA TABLETA CONTIENE DINITRATO DE ISOSORBIDA 5MG ENVASE CON 20 TABLETAS SUBLINGUALES.	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	31.00	198,092	270,229	3,350,852.00	8,377,089.00	139,342	349,354	4,319,602.00	10,798,974.00
1-1	010.000.4373.00	VALGANCICLOVIR, COMPRIMIDO, CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE VALGANCICLOVIR EQUIVALENTE A 450 MG DE VALGANCICLOVIR, ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS.	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	1,003.00	3,621	9,124	3,631,863.00	9,151,372.00	3,652	9,129	3,662,956.00	9,156,187.00
1-1	010.000.5437.00	DOCE TAXEL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE DOCE TAXEL ANHIDRO OTRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 80 MG DE DOCE TAXEL EN ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 80 MG Y FRASCO AMPULA CON 8 ML DE DILUYENTE.	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	550.00	6,505	17,340	3,797,750.00	9,537,000.00	9,058	22,644	4,981,900.00	12,454,200.00
1-1	010.000.5603.00	BOSENTAN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE BOSENTAN 125 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	439.00	29	72	12,731.00	31,608.00	29	72	12,731.00	31,608.00
1-1	010.000.5699.00	ETORICOXIB, COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: ETORICOXIB 90 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS, INMEDIATO PARA ANTIINFLAMATORIOS T.	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	31.00	892	2,229	27,652.00	68,099.00	984	2,460	30,594.00	76,250.00
1-1	010.000.4231.00	HUMANOS SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA ANTIINFECTOS T HUMANOS OBTENIDA DE CONEJO 25 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 25 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 25 ML DE DILUYENTE.	SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	4,138.00	10,431	26,076	43,163,478.00	107,902,488.00	10,431	26,076	43,163,478.00	107,902,488.00
1-1	010.000.4775.00	MESALAZINA SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: MESALAZINA 1 G ENVASE CON 14 SUPOSITORIOS.	SCHWABE MEXICO, S.A. DE C.V.	275.00	5,027	12,536	1,382,425.00	3,461,150.00	5,103	12,757	1,403,325.00	3,508,175.00
1-1	010.000.4189.00	MESALAZINA SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: MESALAZINA 250 MG ENVASE CON 30 SUPOSITORIOS, ESTERICORES DE VOLUPMENTE.	SCHWABE MEXICO, S.A. DE C.V.	170.00	12,890	31,725	2,187,300.00	5,393,250.00	15,337	38,342	2,607,290.00	6,518,140.00
1-1	060.623.0860	PLASTICO RIGIDO, RESISTENTE, QUE SE ADAPTE A LOS DIFERENTES MEDICAMENTOS BRONCODILADORES EN AEROSOL PUEDE TENER O NO ENAMBLAGA UNA MASCARILLA O UNA BOQUILLA, VIDA UTIL: TRES MESES MENSUAL.	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	135.00	644	1,610	86,940.00	217,350.00	715	1,786	95,525.00	241,110.00

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	060.623.0878	ESPACADORES DE VOLUMEN DE PLASTICO RIGIDO, RESISTENTE, QUE SE ADAPTE A LOS DIFERENTES MEDICAMENTOS BRONCODILATADORES EN AEROSOL. PUEDE TENER O NO ENSAMBLADA UNA MASCARILLA O UNA BOQUILLA. VIDA UTIL TRES MESES.	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	130.00	1,985	4,961	258,050.00	644,930.00	2,199	5,496	285,870.00	716,480.00
I-1	060.623.0896	ESPACADORES DE VOLUMEN DE PLASTICO RIGIDO, RESISTENTE, QUE SE ADAPTE A LOS DIFERENTES MEDICAMENTOS BRONCODILATADORES EN AEROSOL. PUEDE TENER O NO ENSAMBLADA UNA MASCARILLA O UNA BOQUILLA. VIDA UTIL TRES MESES.	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	135.00	1,159	2,894	156,330.00	390,680.00	1,207	3,017	162,945.00	407,295.00
I-1	010.000.5665.00	ASALIN, RASAGILINA, TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MESILATO DE RASAGILINA EQUIVALENTE A 1 MG DE RASAGILINA ENVASE CON 30 TABLETAS.	SYNTHION MEXICO, S.A. DE C.V.	142.94	1,090	2,723	155,804.60	389,225.62	1,090	2,723	155,804.60	389,225.62
I-1	010.000.6094.00	SEVELAMERO, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: CARBONATO DE SEVELAMERO 800 MG ENVASE CON 180 TABLETAS.	SYNTHION MEXICO, S.A. DE C.V.	936.00	2,798	6,693	2,581,488.00	6,451,848.00	24,814.00	62,036.00	23,225,980.40	58,065,696.00
I-1	010.000.0596.00	VERAPAMILLO GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILLO 80 MG ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS.	TECNOFARMA S.A. DE C.V.	8.03	169,055	427,640	1,357,219.68	3,393,299.20	768,455	1,921,136	6,170,693.65	15,426,722.08
I-1	060.166.0640	SORTIDOS PARA ESPAZOL, DE TRES VIRAS, PUNTA CERRADA CON CUATRO ORIFICIOS, DE LATEX, CON ARILLO RADIOOPACO, ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: SENGSTAKEN BLAVEMORE LONGITUD. 65 CM CALIBRE.	TRENKES, S.A. DE C.V.	1,82.85	160	400	190,865.00	477,140.00	202	504	240,955.70	601,196.40
I-1	060.166.0657	SORTIDOS PARA ESPAZOL, DE TRES VIRAS, PUNTA CERRADA CON CUATRO ORIFICIOS, DE LATEX, CON ARILLO RADIOOPACO, ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: SENGSTAKEN BLAVEMORE LONGITUD. 100 CM CALIBRE.	TRENKES, S.A. DE C.V.	1,065.93	49	121	53,203.57	131,397.53	101	252	109,678.93	273,654.36
I-1	060.168.9870	SORTIDOS PARA ESPAZOL, DE TRES VIRAS, PUNTA CERRADA CON CUATRO ORIFICIOS, DE LATEX, CON ARILLO RADIOOPACO, ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: SENGSTAKEN BLAVEMORE LONGITUD. 100 CM CALIBRE. VLEO.	TRENKES, S.A. DE C.V.	993.44	1,024	2,560	1,023,426.56	2,558,565.40	1,478	3,693	1,477,172.32	3,690,931.92
I-1	060.908.0890	TUBOS PARA TORNIQUETE DE PARED COLOR AMARILLO, CON ESPESOR DE PARED DE 1.13-1.37 MM.	TRENKES, S.A. DE C.V.	27.72	27,400	68,488	759,528.00	1,898,764.56	40,542	101,155	1,123,824.24	2,809,560.60
I-1	010.000.1501.00	ESTROGENOS CONJUGADOS GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE ESTROGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO 0.625 MG ENVASE CON 42 GRAGEAS O TABLETAS.	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	380.00	68,838	167,095	25,998,440.00	63,496,100.00	69,521	173,801	26,477,980.00	66,044,380.00
I-1	010.000.2018.00	FELODIPINO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: FELODIPINO 5MG ENVASE CON 10 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	14.00	53,026	132,584	742,364.00	1,856,176.00	105,345	263,362	1,474,830.00	3,687,068.00
I-1	010.000.2304.01	ESPIRONOLACTONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: 25 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	16.09	272,471	681,715	4,359,536.00	10,698,816.00	376,614	941,535	6,025,824.00	15,084,560.00
I-1	010.000.4504.00	SULFASALAZINA TABLETA CON CAPA ENTERICA CADA TABLETA CON CAPA ENTERICA CONTIENE: SULFASALAZINA 500 MG ENVASE CON 60 TABLETAS CON CAPA ENTERICA.	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	110.00	120,098	300,243	13,210,780.00	33,026,730.00	193,771	484,427	21,314,810.00	53,286,970.00

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	PRECIO ADJUDICADO	2023			2024				
					CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	010.000.5160.00	SEVELAMERO. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE SEVELAMERO 800MG ENVASE CON 100 COMPRIMIDOS.	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	1,500.00	308	769	462,000.00	1,153,500.00	351	877	536,500.00	1,315,500.00
I-1	010.000.5363.00	TOPIRAMATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 100 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	55.00	30,970	97,425	2,143,350.00	5,368,175.00	66,270	165,673	3,644,850.00	9,112,015.00
TOTAL					74,866,923	187,167,592	\$2,063,948,628.77	\$5,160,022,908.65	90,176,802	225,441,587	\$2,579,626,287.28	\$6,448,840,086.34

DIVISION DE CONTRATOS

Anexo 2 Desagregación por proveedor del evento de contratación número LA-12-M7B-012M7B997-1-1-2023 MEDICAMENTOS

EVENTO	PROVEEDOR ADJUDICADO	2023					2024				
		CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX		
I-1	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	636,736	1,591,842	4,423,502.48	11,058,087.00	755,436	1,888,589	5,240,161.00	13,099,706.72		
I-1	ÁBASTO Y SUMINISTRO EN FARMACOS GADEC, S.A. DE C.V.	24,369	60,958	1,535,489.98	3,835,152.71	33,544	83,956	2,496,288.58	6,239,294.51		
I-1	ABBVIE FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V.	27,742	69,396	19,661,596.20	49,110,069.84	30,630	76,574	21,674,772.30	54,190,370.82		
I-1	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	2,764,518	6,911,406	39,635,728.75	99,101,573.96	3,060,936	7,652,331	48,187,058.37	120,467,162.77		
I-1	ALLEN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	4,424	11,058	57,512.00	143,754.00	4,424	11,058	57,512.00	143,754.00		
I-1	ALTERNATIVA, S.A. DE C.V.	969,207	2,422,543	73,452,303.54	183,343,731.99	1,136,795	2,841,986	99,367,573.14	248,477,753.37		
I-1	ALVARTIS PHARMA, S.A. DE C.V.	44,576	111,438	12,541,114.48	31,352,525.02	69,009	172,523	18,560,640.64	46,401,589.79		
I-1	AMAROX PHARMA, S.A. DE C.V.	137,878	344,704	62,589,118.64	156,603,458.79	182,214	455,521	84,136,732.24	210,334,842.74		
I-1	AMGEN MEXICO, S.A. DE C.V.	25,256	63,078	55,491,383.16	138,673,511.08	29,889	74,720	71,977,561.96	179,928,232.14		
I-1	APS MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	4,684,380	11,710,742	54,037,295.07	135,090,885.53	4,919,236	12,298,092	57,909,399.65	144,773,532.67		
I-1	ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11,144	27,822	802,143.12	2,002,627.56	19,842	49,606	1,428,227.16	3,570,639.88		
I-1	ASOFARMA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	18,129	45,359	1,985,155.35	4,964,879.85	31,553	78,880	3,076,421.55	7,690,627.20		
I-1	ASPEN LABS, S.A. DE C.V.	216,858	542,138	43,361,700.75	108,400,187.77	231,161	577,895	46,896,055.59	117,235,444.21		
I-1	ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.	212,337	530,836	17,819,121.51	44,547,226.51	331,571	828,923	27,318,984.47	68,291,424.78		
I-1	AUROVANDA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	1,826,614	4,586,760	39,948,391.49	100,017,261.70	2,028,896	5,072,217	45,783,024.08	114,446,389.63		
I-1	AYUSH PHARMA, S.A. DE C.V.	697	1,737	1,081,078.00	2,694,541.00	736	1,837	1,156,738.00	2,898,541.00		
I-1	BAXTER, S.A. DE C.V.	12,159	30,396	23,661,414.00	59,150,616.00	14,172	35,430	27,578,712.00	68,946,780.00		
I-1	BIORESEARCH DE MEXICO, S.A. DE C.V.	12,089,871	30,225,050	126,528,791.34	316,323,989.16	14,674,534	36,686,315	154,431,680.54	386,078,496.83		
I-1	BOEINGER INGELHEIM MEXICO, S.A. DE C.V.	51,155	127,886	10,205,422.50	25,513,257.00	54,044	135,108	10,781,778.00	26,954,046.00		
I-1	CASA PLARIE, S.A. DE C.V.	16,463	41,258	15,270,584.91	38,269,683.06	23,971	59,927	22,234,780.47	55,586,487.39		
I-1	CBH+ ESPECIALISTAS EN INNOVACION MEDICA, S.A. DE C.V.	11,041	27,500	11,465,588.27	27,760,425.00	15,981	39,951	16,132,340.07	40,329,335.97		
I-1	CELL MEDICINE LABORATORIES, S.A. DE C.V.	2,565	6,411	24,111,000.00	60,263,400.00	2,951	7,376	27,739,400.00	69,334,400.00		
I-1	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	2,441,182	6,103,005	72,931,522.91	182,367,478.90	3,410,034	8,525,079	105,869,233.15	264,670,715.51		
I-1	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	3,337,585	8,343,961	35,305,945.43	88,264,843.83	3,551,533	8,878,830	38,777,813.83	96,944,475.55		
I-1	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	170,669	426,280	4,208,336.50	10,470,033.10	281,651	704,128	10,718,523.90	26,795,538.90		
I-1	COMPANIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	1,211,690	3,029,525	73,209,907.86	183,086,684.07	1,458,132	3,645,318	81,582,027.46	203,952,745.40		
I-1	COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE NEGOCIOS, S.A.P.I. DE C.V.	756	1,892	1,100,057.01	2,756,361.08	815	2,036	1,207,282.43	3,018,063.80		
I-1	CSL BIEHRING, S.A. DE C.V.	5,691	14,226	4,723,302.36	11,807,010.96	7,629	19,071	6,331,764.84	15,828,167.16		
I-1	DARFARMA, S.A. DE C.V.	125,501	313,727	10,108,695.27	25,289,921.21	253,067	632,666	17,224,004.16	43,060,868.89		
I-1	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED, S.A. DE C.V.	653,635	1,634,145	14,724,568.18	36,817,582.75	915,110	2,287,767	18,470,290.11	46,175,251.47		
I-1	ESPECIALISTAS EN FARMACOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	1,094,056	2,735,091	14,550,944.80	36,376,710.30	1,094,027	2,735,069	14,550,559.10	36,376,417.70		
I-1	FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA, S.A. DE C.V.	420,800	1,051,496	41,266,323.24	103,165,276.72	686,106	1,715,261	60,117,249.24	150,292,591.72		
I-1	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	78,197	195,479	41,573,932.30	103,926,627.84	89,495	223,729	44,941,719.00	112,348,995.39		
I-1	FERRING, S.A. DE C.V.	7,441	18,583	4,130,947.14	10,321,274.03	8,766	21,912	5,020,919.80	12,550,641.86		
I-1	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	9,197,778	22,994,441	63,565,648.39	158,913,854.74	12,086,583	30,166,443	81,148,583.04	202,871,423.63		
I-1	GABAME, S.A. DE C.V.	226,834	567,084	2,801,399.90	7,003,487.40	226,834	567,084	2,801,399.90	7,003,487.40		
I-1	GAMS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	2,862	6,942	1,563,100.00	3,818,100.00	3,623	9,058	1,992,650.00	4,981,900.00		
I-1	GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	239,702	599,252	17,856,353.30	44,640,570.68	670,697	1,676,741	48,233,521.37	120,583,620.71		
I-1	GLENMARK PHARMACEUTICALS MEXICO, S.A. DE C.V.	37,573	93,911	2,368,336.20	5,919,316.20	60,002	150,004	3,975,006.00	9,937,494.00		
I-1	GRUPO BIOJEMA, S.A. DE C.V.	103,584	259,005	3,832,606.00	9,583,185.00	110,759	276,897	4,098,083.00	10,245,189.00		
I-1	HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	342,572	856,428	2,778,258.92	6,945,631.08	472,001	1,160,002	3,827,928.11	9,569,816.22		
I-1	IMPORTADORA Y MANUFACTURERA BRULIART, S.A.	1,556,575	3,891,188	14,802,506.55	37,003,402.95	1,711,950	4,279,870	16,278,380.30	40,695,901.95		

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EVENTO	PROVEEDOR ADJUDICADO	2023				2024			
		CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	INSUMOS Y SOLUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	792	1980	1,964,160.00	4,910,400.00	792	1980	1,964,160.00	4,910,400.00
I-1	IPSEN MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	2,426	6,064	8,161,573.46	20,400,569.44	7,121	17,802	23,956,539.41	59,889,666.42
I-1	LABORATORIOS EUROFARMA DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	89,459	223,653	6,599,576.51	16,495,565.81	127,216	318,030	9,090,162.05	22,772,342.34
I-1	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	144,326	360,814	4,334,280.00	10,835,655.00	144,358	360,893	4,335,720.00	10,839,210.00
I-1	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	1,136,927	2,842,313	29,237,064.50	73,092,428.80	2,010,690	5,026,721	70,115,473.35	175,288,551.95
I-1	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	914	2,285	918,204.44	229,551.10	8,234	20,561	826,183.04	2,065,558.06
I-1	LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.	623,819	1,559,589	17,665,248.98	44,160,210.09	802,264	2,005,658	19,060,749.46	47,650,866.99
I-1	LABORATORIOS SYDENHAM, S.A. DE C.V.	185,410	4,635,336	27,707,520.90	69,269,594.64	185,438	4,635,344	27,707,884.62	69,269,698.56
I-1	LABORATORIOS ZEYCO, S.A. DE C.V.	31,330	78,325	1,393,871.70	3,484,679.25	35,430	88,573	1,576,280.70	3,940,612.77
I-1	MEDILIVER, S.A. DE C.V.	877,487	2,193,754	9,244,780.40	23,112,179.03	926,727	2,316,813	9,557,285.63	23,893,167.79
I-1	MEDIVIDA, S.A. DE C.V.	318,514	796,284	8,918,392.00	22,295,952.00	385,964	964,908	10,806,992.00	27,017,424.00
I-1	MERZ PHARMA, S.A. DE C.V.]	11,189	27,971	20,213,823.62	50,531,849.18	13,341	33,351	24,101,583.78	60,251,249.58
I-1	NATURALMEDIC QUIM, S.A. DE C.V.	219,23	54,806	2,650,753.73	6,626,736.11	28,343	70,856	3,409,270.13	8,522,984.06
I-1	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	5,686	14,214	61,851,057.08	154,616,764.92	6,104	15,260	66,397,969.12	165,994,922.80
I-1	NUCITEC, S.A. DE C.V.	37,097	92,742	549,035.60	1,372,581.60	103,739	259,346	1,535,337.20	3,838,320.80
I-1	PFIZER, S.A. DE C.V.	185,443	463,599	60,357,389.41	150,891,212.03	197,588	493,961	62,076,508.30	155,187,543.50
I-1	PHARMA TYCSA, S.A. DE C.V.	198	494	215,247.78	537,032.34	224	560	243,512.64	608,781.60
I-1	PRODIGAM, S.A. DE C.V.	9,630,822	24,077,100	101,871,574.73	254,716,898.96	10,988,291	27,470,715	124,075,098.97	310,186,561.16
I-1	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	3,548	8,866	727,921.62	1,819,124.54	19,720	49,301	2,655,771.80	6,639,386.69
I-1	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	1,097,015	2,742,572	57,652,807.69	144,123,183.32	1,602,753	4,006,865	76,350,000.58	190,866,019.88
I-1	RALCA, S.A. DE C.V.	37,464	93,764	3,746,400.00	9,376,400.00	37,506	93,764	3,750,600.00	9,376,400.00
I-1	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	280	698	559,720.00	1,395,302.00	550	1,375	1,099,450.00	2,748,625.00
I-1	REPUBLICA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	1,401	3,456	1,867,995.33	4,607,988.48	2,493	6,231	3,323,991.69	8,307,979.23
I-1	SAGO MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	119,539	298,994	10,820,848.00	27,166,178.00	153,065	382,659	13,007,693.00	32,517,429.00
I-1	SANOFI PASTEUR, S.A. DE C.V.	10,431	26,076	43,163,478.00	107,902,488.00	10,431	26,076	43,163,478.00	107,902,488.00
I-1	SCHWABE MEXICO, S.A. DE C.V.	17,717	44,311	3,539,725.00	8,854,400.00	20,440	51,099	4,010,615.00	10,026,315.00
I-1	SYNTHON MEXICO, S.A. DE C.V.	3,848	9,616	2,737,292.60	6,841,073.62	25,904	64,759	23,381,708.60	58,454,921.62
I-1	TECNOFARMA S.A. DE C.V.	169,056	422,640	1,357,519.68	3,393,799.20	768,455	1,921,136	6,170,693.65	15,426,722.08
I-1	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	551,711	1,379,292	46,316,470.00	115,789,697.00	811,872	2,029,675	59,404,794.00	148,510,493.00
TOTAL		62,027,954	155,067,587	\$1,602,265,448.56	\$4,005,547,691.83	75,824,082	189,559,952	\$2,058,488,462.27	\$5,146,106,212.56

EVENTO	MATERIAL DE CURACION	2023				2024			
		CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	ABASTECEDORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	15,930	39,970	7,159,401.00	17,994,493.00	16,997	42,487	7,566,520.00	18,906,802.00
I-1	ABASTECEDORA HIGIENICA DE SONORA, S.A. DE C.V.	452	1,128	86,945.00	216,660.00	530	1,327	100,710.00	253,475.00
I-1	ADMINISTRADORA DE MARCAS FARMACEUTICAS, S.A. DE C.V.	2,073	5,189	1,313,538.00	3,291,194.77	2,331	5,824	1,515,875.01	3,786,870.83
I-1	ARROW INTERNACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	121,828	304,596	20,933,375.13	52,339,497.93	165,113	412,775	27,917,395.08	69,791,685.21
I-1	BIOSKINCO, S.A. DE C.V.	11,538	28,844	44,075,160.00	110,184,080.00	11,538	28,844	44,075,160.00	110,184,080.00
I-1	BOSTON MEDICAL DEVICE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	21,774	54,431	560,620.88	1,401,420.05	24,362	60,953	647,311.12	1,618,237.30
I-1	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	237,959	594,894	2,674,269.00	6,685,587.15	258,335	645,873	2,916,238.71	7,292,897.45
I-1	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	245,810	614,523	1,561,250.46	3,903,083.34	328,925	822,311	1,964,094.32	4,910,167.50
I-1	COMERCIT, S.A. DE C.V.	4,362	10,902	1,066,641.27	2,665,866.54	4,362	10,902	1,066,641.27	2,665,866.54
I-1	CONTROLADORA MEDIKA, S.A. DE C.V.	197,926	494,813	2,335,526.80	5,838,793.40	197,926	494,813	2,335,526.80	5,838,793.40
I-1	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL RALMO, S.A. DE C.V.	426	1,063	8,298,480.00	20,707,240.00	418	1,062	8,142,640.00	20,687,760.00
I-1	DL MEDICA, S.A. DE C.V.	7,655,190	19,238,142	102,937,086.01	257,362,578.43	8,282,318	20,705,771	117,793,085.87	294,477,810.29

EVENTO	PROVEEDOR ADJUDICADO	2023				2024			
		CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX	CANT MIN	CANT MAX	IMPORTE MIN	IMPORTE MAX
I-1	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	758	1,873	2,501,400.00	6,180,900.00	749	1,873	2,471,700.00	6,180,900.00
I-1	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S.A.	8,848	22,117	1,956,628.30	4,891,254.62	13,326	33,312	2,959,214.47	7,397,809.38
I-1	ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.	2,146	5,431	493,580.00	1,249,130.00	2,578	6,443	592,940.00	1,481,890.00
I-1	ESK MEDICAL, S. DE RL. DE C.V.	193,602	484,005	3,655,264.34	9,138,160.85	212,704	531,760	4,298,428.68	10,746,071.70
I-1	ESPECIALISTAS EN APLICACIONES Y SOPORTE TECNICO MEDICO, S.A. DE C.V.	11,448	28,859	4,308,044.23	11,063,786.90	12,322	30,804	4,705,176.36	11,760,933.56
I-1	FARMACEUTICA MEDIKAMENTA, S.A. DE C.V.	4,464,470	1,116,175	1,708,362.80	4,270,907.00	533,846	1,334,613	2,040,531.80	5,101,181.70
I-1	FARMALIC, S.A. DE C.V.	17,607	44,069	2,554,951.77	6,394,852.59	17,629	44,071	2,558,144.19	6,395,142.81
I-1	FBLAB, S.A. DE C.V.	25,539	63,847	2,426,205.00	6,065,465.00	25,539	63,847	2,426,205.00	6,065,465.00
I-1	FRANCIA DISTRIBUCION ALLIANCE, S.A. DE C.V.	3,006	7,915	170,620.56	426,551.40	3,740	9,374	212,282.40	532,068.24
I-1	GALIA TEXTIL, S.A. DE C.V.	254,057	635,135	37,711,166.89	94,276,614.05	322,737	806,833	47,291,905.19	118,228,106.61
I-1	GARKEN MEDICAL, S.A. DE C.V.	199,664	499,177	12,754,525.30	31,837,819.50	211,580	528,931	13,337,936.11	33,343,411.73
I-1	GRUPO INDUSTRIAL POSEIDON, S.A. DE C.V.	934,943	2,337,341	11,506,684.60	28,766,460.80	1,112,510	2,781,264	13,392,403.20	33,490,777.50
I-1	GRUPO MORAVI, S.A. DE C.V.	79,447	198,616	8,560,414.25	21,400,874.00	108,574	271,433	11,698,848.50	29,246,905.75
I-1	GRUPO SAESCO, S. DE RL. DE C.V.	4,153	10,383	225,530.00	563,850.00	4,261	10,655	231,470.00	578,810.00
I-1	GTMK DE MEXICO, S.A. DE C.V.	11,118	27,763	1,352,164.80	3,377,490.80	11,204	28,009	1,367,511.04	3,418,543.28
I-1	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	211,039	527,621	59,254,143.03	148,116,206.98	219,175	547,919	61,951,089.64	154,867,734.08
I-1	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	83,794	209,373	17,573,979.80	43,895,084.05	85,952	214,872	18,141,243.60	45,350,814.45
I-1	LABORATORIOS JAYOR, S.A. DE C.V.	1,683,237	4,207,572	72,528,813.25	181,214,367.96	1,914,006	4,785,004	84,030,337.40	210,075,134.39
I-1	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	36,428	91,064	4,114,269.26	10,284,662.68	40,516	101,282	4,741,103.30	11,651,497.04
I-1	MEDTRONIC, S. DE RL. DE C.V.	283	708	5,943,000.00	14,868,000.00	291	709	6,111,000.00	14,889,000.00
I-1	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	9,387	23,527	10,520,582.07	26,330,849.99	10,020	24,978	10,914,521.54	27,275,422.21
I-1	PROFILATEX, S.A. DE C.V.	13,794	34,483	93,799.20	234,484.40	124,138	310,346	844,138.40	2,110,352.80
I-1	PROQUIMICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICA, S.A. DE C.V.	3,248	8,149	909,708.90	2,285,064.84	4,518	11,294	1,236,438.18	3,090,811.58
I-1	PROVEEDORA CAMA MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	6,391	16,280	1,469,930.00	3,744,400.00	9,434	23,583	2,169,820.00	5,424,090.00
I-1	REUMEDIKA, S.A. DE C.V.	11,774	29,383	1,878,777.18	4,688,645.31	11,752	29,381	1,875,266.64	4,688,326.17
I-1	SONOMEDICS, S.A. DE C.V.	3,787	9,465	501,320.00	1,252,970.00	4,121	10,299	545,340.00	1,362,885.00
I-1	TRENKES, S.A. DE C.V.	28,633	71,579	2,027,021.13	5,065,868.49	42,323	105,804	2,951,631.19	7,375,343.28
TOTAL		12,839,869	32,100,005	\$461,683,180.21	\$1,154,475,216.82	14,352,720	35,881,635	\$521,137,825.01	\$1,302,733,873.78

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
012M7B9971123099

Registro SAI
U230165

ANEXO 3 (TRES)

“PROPUESTA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA Y DATOS DE CONTACTO”

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

SIN TEXTO

1

SALUD INSABI

FORMATO 2
PROPUESTA TÉCNICA
PROCEDIMIENTO NO. LA-12-M7B-012M7B997-1-1-2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
PRESENTE

DANIEL TALAVEIRA FLORES, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXACTAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, ANEXO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL ANEXO DEMANDA.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: IFA-841005-198
DOMICILIO: CARRETERA NO. 44, COLONIA PARQUE SAN ANDRÉS, ALCALDIA COYOACÁN C.P. 04040, CIUDAD DE MÉXICO
TELÉFONO: 55-11-05-02-60 EXT. 3013 Y 3018
CORREO ELECTRÓNICO: daniel.talavera@atramat.com

HOJA NÚMERO: 1 DE: 8
FECHA: 17 DE ENERO DE 2023.

NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE		NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN		CANTIDAD SOLICITADA		CANTIDAD OFERTADA		MARCA O DENOMINACIÓN DISTINTIVA	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	
	DEP	DEF			UNID	TIPO	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA					
515	060	198	Cera para huesos	Ceras. Para huesos (pasta de Beck). Estéril sobre con 2.5 g. Envase con 12 sobres.	ENV	12	SBR	15,145	37,794	15,145	37,794	CERA PARA HUESOS ATRAMAT®	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	1013C2004 SSA
557	060	603	Malla Quirúrgica de Monofilamento de polipropileno	MALLAS. MALLA DE POLIPROPILENO ANUNADO DE 25 A 35 cm x 25 A 35 CM. PIEZA.	PZA	1	PZA	73,314	183,215	73,314	183,215	ATRAMAT PROPYMESH®	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	0659IC2004 SSA
579	060	841	Sutura Quirúrgica de Ácido Poliglicólico	Suturas. Sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico trenzado con aguja. Longitud de la hebra: 45 cm. Calibre de la sutura: 5-0. Características de la aguja: 1/4 de círculo doble armado espesada (6-8.73 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	12	PZA	4,428	11,040	4,428	11,040	PGA ATRAMAT®	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	0573C86 SSA
580	060	841	Sutura Quirúrgica Sintética No Absorbible de Poliéster	Suturas. Sintéticas no absorbibles de poliéster trenzado con recubrimiento con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm. Calibre de la sutura: 2-0. Características de la aguja: 1/2 círculo ahuecado (25-28 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	12	PZA	7,123	17,741	7,123	17,741	POLESTER ATRAMAT®	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	0574C86 SSA
581	060	841	Sutura Quirúrgica Sintética No Absorbible de Poliéster	Suturas. Sintéticas no absorbibles de poliéster trenzado con recubrimiento con aguja. Longitud de la hebra: 45 cm. Calibre de la sutura: 5-0. Características de la aguja: 1/4 de círculo doble armado espesada (7-9 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	12	PZA	1,481	3,681	1,481	3,681	POLESTER ATRAMAT®	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	0574C86 SSA

Internacional Farmacéutica, S.A. de C.V.
Carretera # 44 Col. Parque San Andrés, Del. Coyoacán C.P. 04040 Ciudad de México, México
Tel: +(52) 55 5484 1700
Fax: +(52) 55 5549 4234

Corporate Offices:
Ay. Paseo de la Reforma 284, piso 21 Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, CP 06600 Ciudad de México, México
Tel: +(52) 55 1105 0260
Fax: +(52) 55 1327 0283



www.atramat.com



ATRAMAT

2

SALUD INSABI
S.A. DE C.V.

FORMATO 2
PROPUESTA TÉCNICA
PROCEDIMIENTO NO. LA-12-M7B-012M7B997-1-1-2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
PRESENTE

DANIEL TALAVERA FLORES, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXACTAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, ANEXO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL ANEXO DEMANDA.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: IFA-841005-198
DOMICILIO: CARRETERA No. 44, CORDON PARQUE SAN ANDRES, ALCALDIA COYOACAN C.P. 04040, CIUDAD DE MEXICO
TELÉFONO: 55-11-05-02-60 EXT. 3013 Y 3018
CORREO ELECTRÓNICO: daniel.talavera@atramat.com

HOJA NÚMERO: 2 DE: 8
FECHA: 17 DE ENERO DE 2023.

NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE			NOMBRE GÉNÉRICO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN		CANTIDAD SOLICITADA		CANTIDAD OFERTADA		MARCA O DENOMINACIÓN DISTINTIVA	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	
	CPO	DEN	ESP			UNI	TIPO	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA					
582	060	841	0197	Sutura Quirúrgica	Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de polipropileno con aguja. Longitud de la hebra: 45 cm Calibre de la sutura: 4-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo reverso cortante (19-20 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	12	PZA	12,814	31,926	12,814	31,926	POLIPROPILENO ATRAMAT	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	0576C86 SSA
583	060	841	0254	Sutura Quirúrgica	Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de polipropileno con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm Calibre de la sutura: 6-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo doble armado ahusada (12-13 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	12	PZA	13,664	34,077	13,664	34,077	POLIPROPILENO ATRAMAT	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	0576C86 SSA
584	060	841	0288	Sutura Quirúrgica	Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de polipropileno con aguja. Longitud de la hebra: 90 cm Calibre de la sutura: 4-0 Características de la aguja: 1/2 círculo doble armado ahusada (15-17 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	12	PZA	17,610	43,929	17,610	43,929	POLIPROPILENO ATRAMAT	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	0576C86 SSA
585	060	841	0296	Sutura Quirúrgica	Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de polipropileno con aguja. Longitud de la hebra: 90 cm Calibre de la sutura: 3-0 Características de la aguja: 1/2 círculo doble armado ahusada (25-26 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	12	PZA	20,264	50,544	20,264	50,544	POLIPROPILENO ATRAMAT	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	0576C86 SSA
586	060	841	0312	Sutura Quirúrgica	Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de polipropileno con aguja. Longitud de la hebra: 90 cm Calibre de la sutura: 2-0 Características de la aguja: 1/2 círculo doble armado ahusada (25-26 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	12	PZA	16,777	41,865	16,777	41,865	POLIPROPILENO ATRAMAT	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	0576C86 SSA

Internacional Farmacéutica, S.A. de C.V.

Carretera #44 Col. Parque San Andrés, Del. Coyoacán C.P. 04040 Ciudad de México, México

Tel: +(52) 55 5484 1700
Fax: +(52) 55 5549 4234

Corporate Offices:

Av. Paseo de la Reforma 284 piso 21 Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc CP 06600 Ciudad de México, México

Tel: +(52) 55 1105 0260
Fax: +(52) 55 1327 0283



www.atramat.com



3

SALUD INSABI

FORMATO 2
PROPUESTA TÉCNICA
PROCEDIMIENTO NO. LA-12-M7B-012M7B997-1-1-2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
PRESENTE

DANIEL TALAVERA FLORES, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXACTAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, ANEXO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL ANEXO DEMANDA.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: IFA-841005-198
DOMICILIO: CARRETERA NO. 44, COLONIA PARQUE SAN ANDRES, ALCALDIA COYOACAN
C.P. 04040, CIUDAD DE MEXICO
TELÉFONO: 55-11-05-02-60 EXT. 3013 Y 3018
CORREO ELECTRÓNICO: daniel.talavera@atramat.com

HOJA NÚMERO: 3 DE: 8
FECHA: 17 DE ENERO DE 2023.

NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE			NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN		CANTIDAD SOLICITADA		CANTIDAD OFERTADA		MARCA O DENOMINACIÓN DISTINTIVA	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	
	CPO	DEN	EXP			UNI	CANT	TIPO	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA					MÁXIMA
587	060	841	0346	Sutura Quirúrgica	Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de nylon con aguja. Longitud de la hebra: 8 a 13 cm (negro). Calibre de la sutura: 10-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo ahusada (4,7-6,5 mm) Envase con 12 piezas.	ENV	12	PZA	3,173	7,869	3,173	7,869	NYLON MONOFILAMENTO ATRAMAT	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	38849 SSA
588	060	841	0353	Sutura Quirúrgica	Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de nylon con aguja. Longitud de la hebra: 8 a 13 cm (negro). Calibre de la sutura: 9-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo ahusada (4,7-6,5 mm) Envase con 12 piezas.	ENV	12	PZA	1,167	2,889	1,167	2,889	NYLON MONOFILAMENTO ATRAMAT	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	38849 SSA
592	060	841	0460	Sutura Quirúrgica	Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de nylon con aguja. Longitud de la hebra: 45 cm Calibre de la sutura: 4-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo reverso cortante (12-13 mm) Envase con 12 piezas.	ENV	12	PZA	62,317	155,678	62,317	155,678	NYLON MONOFILAMENTO ATRAMAT	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	38849 SSA
594	060	841	0651	Sutura Quirúrgica	Suturas. Catgut crómico con aguja. Longitud de la hebra: 68 a 75 cm. Calibre de la sutura: 2-0 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (35-37 mm) Envase con 12 piezas.	ENV	12	PZA	80,356	200,788	80,356	200,788	SUTURA QUIRURGICA DE CATGUT CROMICO ATRAMAT	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	36148 SSA
595	060	841	0669	Sutura Quirúrgica	Suturas. Catgut crómico con aguja. Longitud de la hebra: 68 a 75 cm Calibre de la sutura: 1 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (35-37 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	12	PZA	183,740	459,299	183,740	459,299	SUTURA QUIRURGICA DE CATGUT CROMICO ATRAMAT	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	36148 SSA



Internacional Farmacéutica, S.A. de C.V.
Carretera #44 Col. Parque San Andrés, Del. Coyoacán
C.P. 04040
Ciudad de México, México
Tel: +(52) 55 5481 1700
Fax: +(52) 55 5549 4234

Corporate Offices:
Av. Paseo de la Reforma 284
piso 21 Col. Juárez,
Del. Cuauhtémoc, CP 06600
Ciudad de México, México
Tel: +(52) 55 1105 0260
Fax: +(52) 55 1327 0263



A

SALUD INSABI

FORMATO 2
 PROPUESTA TÉCNICA
 PROCEDIMIENTO NO. LA-12-M7B-012M7B997-1-1-2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
 PRESENTE

DANIEL TALavera FLORES, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXACTAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, ANEXO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL ANEXO DEMANDA.

HOMBRE DEL PARTICIPANTE: INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
 R. F. C.: IFA-841005-198
 DOMICILIO: CARRETERA NO. 44, COLONIA PARQUE SAN ANDRES, ALCALDIA COYOACAN
 C.P. 04040, CIUDAD DE MEXICO
 TELÉFONO: 55-11-05-02-50 EXT. 3013 Y 3018
 CORREO ELECTRÓNICO: daniel.talavera@atramat.com

HOJA NÚMERO: A DE: 8
 FECHA: 17 DE ENERO DE 2023.

NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE		NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN		CANTIDAD SOLICITADA		CANTIDAD OFERTADA		MARCA O DENOMINACIÓN DISTINTIVA	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	
	CPO	DEN			ESP	UNI	CANT	TIPO	MÍNIMA	MÁXIMA					MÍNIMA
596	060	841	0585	Sutura Quirúrgica	ENV	12	PZA	25,191	62,937	25,191	62,937	SUTURA QUIRÚRGICA DE CATGUT CRÓMICO ATRAMAT	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	36148 SSA
598	060	841	0627	Sutura No Absorbible	ENV	12	PZA	56,771	141,830	56,771	141,830	SEDA ATRAMAT®	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	35690 SSA
599	060	841	0742	Sutura No Absorbible	ENV	12	SBR	50,525	125,197	50,525	125,197	SEDA ATRAMAT®	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	35690 SSA
600	060	841	0767	Sutura No Absorbible	ENV	12	SBR	29,768	74,312	29,768	74,312	SEDA ATRAMAT®	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	35690 SSA
601	060	841	0775	Sutura No Absorbible	ENV	12	SBR	34,031	84,994	34,031	84,994	SEDA ATRAMAT®	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	35690 SSA
602	060	841	0858	Sutura Quirúrgica de Ácido Poliglicólico	ENV	12	PZA	88,140	220,199	88,140	220,199	PGA ATRAMAT®	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	0573085 SSA



www.atramat.com

Internacional Farmacéutica, S.A. de C.V.

Carreteraco #44 Col. Parque San Andrés, Del. Coyoacán
 C.P. 04040
 Ciudad de México, México

Tel: +(52) 55 5484 1700
 Fax: +(52) 55 5549 4234

Corporate Offices:

Av. Paseo de la Reforma 284
 piso 21 Col. Juárez
 Del. Cuauhtémoc, CP 06600
 Ciudad de México, México

Tel: +(52) 55 1105 0260
 Fax: +(52) 55 1327 0283



5

SALUD INSABI

FORMATO 2
PROPUESTA TÉCNICA
PROCEDIMIENTO NO. LA-12-M7B-012M7B997-1-1-2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
PRESENTE

DANIEL TALavera FLORES, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXACTAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, ANEXO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL ANEXO DEMANDA.

HOMBRE DEL PARTICIPANTE: INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: IFA-841005-198
DOMICILIO: CARRETERA NO. 44, COLONIA PARQUE SAN ANDRÉS, ALCALDÍA COYOACÁN
C.P. 04040, CIUDAD DE MÉXICO
TELÉFONO: 55-11-05-02-60 EXT. 3013 Y 3018
CORREO ELECTRÓNICO: daniel.talavera@atramat.com

HOJA NÚMERO: 5 DE: 8
FECHA: 17 DE ENERO DE 2023.

NÚMERO DE PASTIDA	CLAVE			NOMBRE CENÉRICO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN		CANTIDAD SOLICITADA		CANTIDAD OFERTADA		MARCA O DENOMINACIÓN DISTINTIVA	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	
	GPO	DEN	ESP			UNI	CANT	TIPO	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA					MÁXIMA
603	060	841	0882	Sutura Quirúrgica de Ácido Poliglicólico	Suturas. Sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico trenzado con aguja. Longitud de la hebra: 67-70 cm. Calibre de la sutura: 1 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (35-37 mm) Envase con 12 piezas.	ENV	12	PZA	324,468	811,075	324,468	811,075	PGA ATRAMAT®	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	0573086 SSA
604	060	841	0890	Sutura Quirúrgica de Ácido Poliglicólico	Suturas. Sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico trenzado con aguja. Longitud de la hebra: 67-70 cm. Calibre de la sutura: 0 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (35-37 mm) Envase con 12 piezas.	ENV	12	PZA	66,147	165,286	66,147	165,286	PGA ATRAMAT®	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	0573086 SSA
605	060	841	0916	Sutura Quirúrgica de Ácido Poliglicólico	Suturas. Sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico trenzado con aguja. Longitud de la hebra: 67-70 cm. Calibre de la sutura: 2-0 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (35-37 mm) Envase con 12 piezas.	ENV	12	PZA	32,125	80,219	32,125	80,219	PGA ATRAMAT®	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	0573086 SSA
607	060	841	0973	Sutura Quirúrgica de Ácido Poliglicólico	Suturas. Sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico trenzado con aguja. Longitud de la hebra: 67 cm Calibre de la sutura: 3-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo reverso cortante (24 mm) Envase con 12 piezas.	ENV	12	PZA	13,526	33,760	13,526	33,760	PGA ATRAMAT®	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	0573086 SSA
608	060	841	0991	Sutura Quirúrgica	Suturas. Sintéticas no absorbibles monocilindro de polipropileno con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm Calibre de la sutura: 2-0 Características de la aguja: recta cortante (60 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	12	PZA	14,894	37,195	14,894	37,195	POLIPROPILENO ATRAMAT	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	0573086 SSA

Internacional Farmacéutica, S.A. de C.V.

Carretera #44 Col. Parque San Andrés, Del Coyoacán
C.P. 04040
Ciudad de México, México

Tel: (52) 55 5484 1700
Fax: (52) 55 5549 4234

Corporate Offices:

Av. Paseo de la Reforma 284
piso 21 Col. Juárez
Del Cuauhtémoc, CP 06600
Ciudad de México, México

Tel: (52) 55 1105 0260
Fax: (52) 55 1327 0283



www.atramat.com



6

SALUD INSABI

FORMATO 2
 PROPUESTA TÉCNICA
 PROCEDIMIENTO NO. LA-12-M7B-012M7B997-1-1-2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
 PRESENTE

DANIEL TALAVERA FLORES, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXACTAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, ANEXO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL ANEXO DEMANDA.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
 R.F.C.: IFA-841005-198
 DOMICILIO: CARRETERA NO. 44, COLONIA PARQUE SAN ANDRES, ALCALDIA COYOACAN C.P. 04040, CIUDAD DE MEXICO
 TELÉFONO: 55-11-05-02-50 EXT. 3013 Y 3018
 CORREO ELECTRÓNICO: daniel.talavera@etizamf.com

HOJA NÚMERO: 6 DE: 8
 FECHA: 17 DE ENERO DE 2023.

NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE		NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN		CANTIDAD SOLICITADA		CANTIDAD OFERTADA		MARCAS O DENOMINACIÓN DISTINTIVA	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	
	CPO	DEN			UNI	CANT	TIPO	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA					MÁXIMA
610	060	841	Sutura Quirúrgica Sintética No Absorbible de Poliéster	Suturas. Sintéticas no absorbibles de poliéster trenzado con recubrimiento con agua. Longitud de la hebra: 75 cm Calibre de la sutura: 2 Características de la aguja: 1/2 círculo cortante (40-45 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	12	PZA	5,203	12,979	5,203	12,979	POLIESTER ATRAMAT®	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	0574086 SSA
611	060	841	Sutura Quirúrgica	Suturas. Catgut simple con agua. Longitud de la hebra: 68 a 75 cm Calibre de la sutura: 2-0 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusado Envase con 12 piezas.	ENV	12	PZA	4,272	10,644	4,272	10,644	SUTURA QUIRURGICA DE CATGUT SIMPLE ATRAMAT	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	38850 SSA
613	060	841	Sutura No Absorbible	Suturas. Seda negra trenzada con agua. Longitud de la hebra: 75 cm Calibre de la sutura: 1 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusado (35-37 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	12	PZA	27,010	67,454	27,010	67,454	SEDA ATRAMAT®	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	35680 SSA
615	060	841	Sutura Quirúrgica	Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de nylon con agua. Longitud de la hebra: 45 cm Calibre de la sutura: 6-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo reverso cortante (10-13 mm) Envase con 12 piezas.	ENV	12	PZA	5,720	14,269	5,720	14,269	NYLON MONOFILAMENTO ATRAMAT	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	38849 SSA
617	060	841	Sutura Quirúrgica	Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de polipropileno con agua. Longitud de la hebra: 45 cm Calibre de la sutura: 0 Características de la aguja: 3/8 de círculo reverso cortante (24-26 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	12	PZA	8,577	21,413	8,577	21,413	POLIPROPILENO ATRAMAT	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	0576086 SSA
618	060	841	Sutura Quirúrgica	Suturas. Catgut crómico con agua. Longitud de la hebra: 68 a 75 cm Calibre de la sutura: 0 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusado (25-27 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	12	PZA	29,297	73,182	29,297	73,182	SUTURA QUIRURGICA DE CATGUT CROMICO ATRAMAT	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	36148 SSA

Internacional Farmaceutica, S.A. de C.V.

Carretera #44 Col. Parque San Andrés, Del. Coyoacán, C.P. 04040 Ciudad de México, México

Tel: +(52) 55 5484 1700
 Fax: +(52) 55 5549 4234

Corporate Offices:

Av. Paseo de la Reforma 284, piso 21 Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, CP 06600 Ciudad de México, México

Tel: +(52) 55 1105 0260
 Fax: +(52) 55 1327 0283



www.atramat.com



7

SALUD INSABI

FORMATO 2
PROPUESTA TÉCNICA
PROCEDIMIENTO NO. LA-12-M7B-012M7B9997-I-1-2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
PRESENTE

DANIEL TALAVEIRA FLORES, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXACTAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, ANEXO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL ANEXO DEMANDA.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: IFA-841005-198
DOMICILIO: CARRETERA NO. 44, COLONIA PARQUE SAN ANDRES, ALCALDIA COYOACAN
C.P. 04040, CIUDAD DE MEXICO
TELÉFONO: 55-11-05-02-60 EXT. 3013 Y 3018
CORREO ELECTRÓNICO: daniel.talavera@atramat.com

HOJA NÚMERO: 7 DE: 8

FECHA: 17 DE ENERO DE 2023.

NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE		NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN		CANTIDAD SOLICITADA		CANTIDAD OFERTADA		MARCAS O DENOMINACIÓN DISTINTIVA	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO
	CPO	DEN			ESP	UNI	CANT	TIPO	MÍNIMA	MÁXIMA				
619	060	841	4470	Sutura Quirúrgica	Suturas. Catgut crómico con aguja. Longitud de la hebra: 68 a 75 cm. Calibre de la sutura: 4-0 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (25-27 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	12	PZA	16,509	41,228	16,509	41,228	MEXICO	35148 SSA
620	060	841	7374	Sutura No Absorbible	Suturas. Seda negra trenzada sin aguja. Longitud de la hebra: 81 M. Calibre de la sutura: 2 Carne.	CTE	1	CTE	1,291	3,208	1,291	3,208	MEXICO	38690 SSA
621	060	842	0295	Sutura Quirúrgica Absorbible de Poli (glicólido-ε-caprolactona)	Suturas. De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicólido y épsilon-caprolactona con color. Longitud de la hebra: 70 cm. Calibre de la sutura: 3-0. Características de la aguja: reverso cortante de 3/8 de círculo de 24 mm. Envase con 36 piezas.	ENV	36	PZA	4,263	10,612	4,263	10,612	MEXICO	0895C2005 SSA
622	060	842	0329	Sutura Quirúrgica Absorbible de Poli (glicólido-ε-caprolactona)	Suturas. De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicólido y épsilon-caprolactona con color. Longitud de la hebra: 70 cm. Calibre de la sutura: 2-0. Características de la aguja: Aguja ahusada de 1/2 círculo (35 a 39 mm). Envase con 36 piezas.	ENV	36	PZA	8,015	19,994	8,015	19,994	MEXICO	0895C2005 SSA
623	060	842	0428	Sutura Quirúrgica Absorbible de Poli (glicólido-ε-caprolactona)	Suturas. De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicólido y épsilon-caprolactona con color. Longitud de la hebra: 70 cm. Calibre de la sutura: 3-0. Características de la aguja: Aguja ahusada de 1/2 círculo (25 a 26 mm). Envase con 36 piezas.	ENV	36	PZA	17,999	44,698	17,899	44,698	MEXICO	0895C2005 SSA

Internacional Farmaceutica, S.A. de C.V.

Carreteraco #44 Col. Parque San Andrés, Del Coyoacan
C.P. 04040
Ciudad de México, México

Tel. +(52) 55 5484 1700
Fax: +(52) 55 5549 4234

Corporate Offices:

Av. Paseo de la Reforma 284,
piso 21 Col. Juárez,
Del Cuauhtémoc, CP 06500
Ciudad de México, México

Tel. +(52) 55 1105 0260
Fax: +(52) 55 1327 0283



www.atramat.com

Atramat
INTERNACIONAL FARMACEUTICA

88

SALUD INSABI

FORMATO 2
PROPUESTA TÉCNICA
PROCEDIMIENTO NO. LA-12-M7B-012M7B897-11-2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
PRESENTE

DANIEL TALAVERA FLORES, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXACTAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, ANEXO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL ANEXO DEMANDA.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: IFA-841005-198
DOMICILIO: CARRETERA NO. 44, COLONIA PARQUE SAN ANDRÉS, ALCALDÍA COYOACÁN
C.P. 04040, CIUDAD DE MÉXICO
TELÉFONO: 55-11-05-02-60 EXT. 3013 Y 3018
CORREO ELECTRÓNICO: daniel.talavera@atramat.com

HOJA NÚMERO 8 DE 8
FECHA: 17 DE ENERO DE 2023.

NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE		NOMBRE CENÉRICO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN		CANTIDAD SOLICITADA		CANTIDAD OFERTADA		MARCAS O DENOMINACIÓN DISTINTIVA	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO
	CIPO	DIEN			ESP	UNI	CANT	TIPO	MÍNIMA	MÁXIMA				
624	060	842	Sutura Quirúrgica Sintética Absorbible de Polidioxanona	Suturas. Sintéticas absorbibles. Monofilamento de polidioxanona con aguja. Longitud de la hebra: 70 a 75 cm. Calibre de la sutura: 5-0. Características de la aguja: 3/8 círculo punta ahuecada doble armado (11-13 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	12 PZA	14,905	37,193	14,905	37,193	PDX ATRAMAT®	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	02138C2000 SSA
626	060	842	Sutura Quirúrgica	Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de polipropileno con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm. Calibre de la sutura: 0 Características de la aguja: 1/2 de círculo corriente (24-26 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	12 PZA	10,862	27,120	10,862	27,120	POLIPROPILENO ATRAMAT	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	0576686 SSA
627	060	842	Sutura Quirúrgica	Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de polipropileno con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm. Calibre de la sutura: 2 Características de la aguja: 1/2 de círculo corriente (35-37 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	12 PZA	1,045	2,589	1,045	2,589	POLIPROPILENO ATRAMAT	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	0576686 SSA


DANIEL TALAVERA FLORES
REPRESENTANTE LEGAL
INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

Internacional Farmacéutica, S.A. de C.V.

Carretera #44 Col. Parque San Andrés, Del Coyoacán
C.P. 04040
Ciudad de México, México

Tel: +(52) 55 5484 1700
Fax: +(52) 55 5549 234

Corporate Offices:

Av. Paseo de la Reforma 284,
plazo 21 Col. Juárez,
Del Cuauhtémoc, CP 06600
Ciudad de México, México

Tel: +(52) 55 1105 0260
Fax: +(52) 55 1327 0783



www.atramat.com



1

SALUD INSABI

FORMATO 2
PROPUESTA TÉCNICA
PROCEDIMIENTO NO. LA-12-M7B-012M7B997-1-1-2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
PRESENTE

DANIEL TALAVERA FLORES, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXACTAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, ANEXO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL ANEXO DEMANDA.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: IFA-841005-198
DOMICILIO: CARRETERA NO. 44, COLONIA PARQUE SAN ANDRÉS, ALCALDIA COYOACAN C.P. 04040, CIUDAD DE MÉXICO
TELÉFONO: 55-11-05-02-60 EXT. 3013 Y 3018
CORREO ELECTRÓNICO: daniel.talavera@atramat.com

HOJA NÚMERO: 1 DE: 8
FECHA: 17 DE ENERO DE 2023.

NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE		NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA		CANTIDAD OFERTADA		MARCA O DENOMINACIÓN DISTINTIVA	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO
	GPO	DEN				ESP	MINIMA	MÁXIMA	MINIMA				
515	060	196	0057	Cera para huesos	ENV 12	15,145	37,794	15,145	37,794	CERA PARA HUESOS ATRAMAT®	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	1013C2004 SSA
557	080	603	0013	Malla Quirúrgica de Monofilamento de polipropileno	PZA 1	73,314	183,215	73,314	183,215	ATRAMAT PROPYMESH®	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	0659C2004 SSA
579	090	841	0031	Sutura Quirúrgica de Acido Poliglicólico	ENV 12	4,428	11,040	4,428	11,040	PGA ATRAMAT®	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	0573C066 SSA
580	060	841	0049	Sutura Quirúrgica Sintética No Absorbible de Poliéster	ENV 12	7,123	17,741	7,123	17,741	POLESTER ATRAMAT®	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	0574C066 SSA
581	060	841	0130	Sutura Quirúrgica Sintética No Absorbible de Poliéster	ENV 12	1,481	3,681	1,481	3,681	POLESTER ATRAMAT®	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	0574C066 SSA

Internacional Farmacéutica, S.A. de C.V.

Carretera # 44 Col. Parque San Andrés, Del. Coyoacán C.P. 04040 Ciudad de México, México

Tel: +(52) 55 5184 1700 Fax: +(52) 55 5549 4234

Corporate Offices:

Av. Paseo de la Reforma 264, piso 21 Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, CP 06600 Ciudad de México, México

Tel: +(52) 55 1105 0260 Fax: +(52) 55 1327 0283



www.atramat.com



INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.

ATRAMAT

2

SALUD INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR PRESENTE

FORMATO 2
 PROPUESTA TÉCNICA
 PROCEDIMIENTO NO. LA-12-M7B-012M7B997-1-1-2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
 PRESENTE

DANIEL TALavera FLORES, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXACTAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, ANEXO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL ANEXO DEMANDA.

HOJA NÚMERO: 2 DE: 8
 FECHA: 17 DE ENERO DE 2023.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.
 R.F.C.: IFA-841005-198
 DOMICILIO: CARRETERA NO. 44, COLONIA PARQUE SAN ANDRÉS, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04040, CIUDAD DE MÉXICO
 TELÉFONO: 55-11-02-02-60 EXT. 3013 Y 3018
 CORREO ELECTRÓNICO: daniel.talavera@intramat.com

NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE		NOMBRE GÉNÉRICO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN		CANTIDAD SOLICITADA		CANTIDAD OFERTADA		MÁRCA O DENOMINACIÓN DISTINTIVA	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	
	GPO	DEN			ESP	UNI	TIPO	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA					MÁXIMA
582	060	841	0197	Sutura Quirúrgica	ENV	12	PZA	12,814	31,926	12,814	31,926	POLIPROPILENO ATRAMAT	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	0576686 SSA
583	060	841	0254	Sutura Quirúrgica	ENV	12	PZA	13,664	34,077	13,664	34,077	POLIPROPILENO ATRAMAT	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	0576686 SSA
584	060	841	0288	Sutura Quirúrgica	ENV	12	PZA	17,610	43,929	17,610	43,929	POLIPROPILENO ATRAMAT	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	0576686 SSA
585	060	841	0296	Sutura Quirúrgica	ENV	12	PZA	20,264	50,544	20,264	50,544	POLIPROPILENO ATRAMAT	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	0576686 SSA
586	060	841	0312	Sutura Quirúrgica	ENV	12	PZA	16,777	41,866	16,777	41,866	POLIPROPILENO ATRAMAT	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	0576686 SSA



www.intramat.com

Internacional Farmacéutica, S.A. de C.V.

Carretera #44 Col. Parque San Andrés, Del. Coyoacán C.P. 04040 Ciudad de México, México

Tel: (52) 55 5484 1700
 Fax: (52) 55 5549 #234

Corporate Offices:

Av. Paseo de la Reforma 284, piso 21 Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, CP 06600 Ciudad de México, México

Tel: (52) 55 1105 0260
 Fax: (52) 55 1327 0283



3

SALUD INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR PRESENTE

FORMATO 2
 PROPUESTA TÉCNICA
 PROCEDIMIENTO NO. LA-12-M7B-012M/7B997-1-1-2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
 PRESENTE

DANIEL TÁLAVERA FLORES, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXACTAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, ANEXO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL ANEXO DEMANDA.

HOMBRE DEL PARTICIPANTE: INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.
 R.F.C.: IFA-841005-198
 DOMICILIO: CARRETERA NO. 44, COLONIA PARQUE SAN ANDRÉS, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04040, CIUDAD DE MÉXICO
 TELÉFONO: 55-11-05-02-60 EXT. 3013 Y 3018
 CORREO ELECTRÓNICO: daniel.talavera@atramat.com

HOJA NÚMERO: 3 DE: 8
 FECHA: 17 DE ENERO DE 2023.

NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE			NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN		CANTIDAD SOLICITADA		CANTIDAD OFERTADA		MARCA O DENOMINACIÓN DISTINTIVA	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO
	GPO	DEN	ESP			MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	UNI	CAJET. TIPO				
587	060	841	0346	Sutura Quirúrgica	Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de nylon con aguja. Longitud de la hebra: 8 a 13 cm (negro). Calibre de la sutura: 10-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo ahusada (4.7-6.5 mm) Envase con 12 piezas.	ENV	12 PZA	3,173	7,869	3,173	7,869	NYLON MONOFILAMENTO ATRAMAT	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	38849 SSA
588	060	841	0353	Sutura Quirúrgica	Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de nylon con aguja. Longitud de la hebra: 8 a 13 cm (negro). Calibre de la sutura: 9-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo ahusada (4.7-6.5 mm) Envase con 12 piezas.	ENV	12 PZA	1,167	2,889	1,167	2,889	NYLON MONOFILAMENTO ATRAMAT	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	38849 SSA
592	060	841	0460	Sutura Quirúrgica	Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de nylon con aguja. Longitud de la hebra: 4.5 cm Calibre de la sutura: 4-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo reverse cortante (12-13 mm) Envase con 12 piezas.	ENV	12 PZA	62,317	155,678	62,317	155,678	NYLON MONOFILAMENTO ATRAMAT	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	38849 SSA
594	060	841	0551	Sutura Quirúrgica	Suturas. Catgut crómico con aguja. Longitud de la hebra: 68 a 75 cm. Calibre de la sutura: 2-0 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (35-37 mm) Envase con 12 piezas.	ENV	12 PZA	80,356	200,788	80,356	200,788	SUTURA QUIRÚRGICA DE CATGUT CRÓMICO ATRAMAT	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	36148 SSA
595	060	841	0569	Sutura Quirúrgica	Suturas. Catgut crómico con aguja. Longitud de la hebra: 68 a 75 cm Calibre de la sutura: 1 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (35-37 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	12 PZA	183,740	459,299	183,740	459,299	SUTURA QUIRÚRGICA DE CATGUT CRÓMICO ATRAMAT	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	36148 SSA



Internacional Farmacéutica, S.A. de C.V.
 Carretera #44 Col. Parque San Andrés, Del. Coyoacán, C.P. 04040 Ciudad de México, México

Corporate Offices:
 Av. Paseo de la Reforma 284, piso 21 Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, CP 06600 Ciudad de México México



Tel: +(52) 55 5484 1700
 Fax: +(52) 55 5549 4234

Tel: +(52) 55 1105 0260
 Fax: +(52) 55 1322 0283

A

SALUD INSABI

FORMATO 2
PROPUESTA TÉCNICA
PROCEDIMIENTO NO. LA-12-M7B-012M7B997-11-2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
PRESENTE

DANIEL TALavera FLORES, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXACTAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, ANEXO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL ANEXO DEMANDA.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: IFA-841005-188
DOMICILIO: CARRETERA NO. 44, COLONIA PARQUE SAN ANDRES, ALCALDIA COYOACAN C.P. 04040, CIUDAD DE MEXICO
TELÉFONO: 55-11-05-02-60 EXT. 3013 Y 3018
CORREO ELECTRÓNICO: daniel.talavera@atramat.com

HOJA NÚMERO: A DE: 8
FECHA: 17 DE ENERO DE 2023.

NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE		NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN		CANTIDAD SOLICITADA		CANTIDAD OFERTADA		MARCADO DENOMINACIÓN DISTINTIVA	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	
	CPO	DIEN			ESP	UNI	CANT	TIPO	MÍNIMA	MÁXIMA					MÍNIMA
596	060	841	0585	Sutura Quirúrgica	ENV	12	PZA	25,191	62,937	25,191	62,937	SUTURA QUIRURGICA DE CATGUT CROMICO ATRAMAT	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	36146 SSA
598	060	841	0027	Sutura No Absorbible	ENV	12	PZA	56,771	141,830	56,771	141,830	SEDA ATRAMAT®	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	35690 SSA
599	060	841	0742	Sutura No Absorbible	ENV	12	EBR	50,525	125,197	50,525	125,197	SEDA ATRAMAT®	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	35680 SSA
600	060	841	0767	Sutura No Absorbible	ENV	12	EBR	29,768	74,312	29,768	74,312	SEDA ATRAMAT®	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	35660 SSA
601	060	841	0775	Sutura No Absorbible	ENV	12	EBR	34,031	84,994	34,031	84,994	SEDA ATRAMAT®	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	35690 SSA
602	060	841	0858	Sutura Quirúrgica de Acido Poliglicólico	ENV	12	PZA	86,140	220,199	86,140	220,199	PGA ATRAMAT®	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	0573586 SSA



www.atramat.com

Internacional Farmaceutica, S.A. de C.V.

Carretera #44 Col. Parque San Andrés, Del. Coyoacán C.P. 04040 Ciudad de México, México

Tel: +(52) 55 5484 1700
Fax: +(52) 55 5549 4234

Corporate Offices:

Av. Paseo de la Reforma 2841 piso 21 Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, CP 06600 Ciudad de México, México

Tel: +(52) 55 1105 0260
Fax: +(52) 55 1327 0283



5

SALUD INSABI

FORMATO 2
PROPUESTA TÉCNICA
PROCEDIMIENTO NO. LA-12-M7B-012M7B997-1-1-2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
PRESENTE

DANIEL TALAVEIRA FLORES, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXACTAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, ANEXO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL ANEXO DEMANDA.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: IFA-841805-198
DOMICILIO: CARRETERA No. 44, COLONIA PARQUE SAN ANDRÉS, ALCALDIA COYOACAN C.P. 04640, CIUDAD DE MÉXICO
TELÉFONO: 55-11-05-02-80 EXT. 3013 Y 3018
CORREO ELECTRÓNICO: daniel.talaveira@atramat.com

HOJA NÚMERO: 5 DE 8
FECHA: 17 DE ENERO DE 2023.

NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE			NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA		CANTIDAD OFERTADA		MARCAS O DENOMINACIÓN DISTINTIVA	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO
	CPO	DEF	ESP				MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA				
603	050	841	0882	Sutura Quirúrgica de Ácido Poliglicólico	Suturas. Sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico trenzado con aguja. Longitud de la hebra: 67-70 cm. Calibre de la sutura: 1 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (35-37 mm). Envase con 12 piezas.	ENV 12 PZA	324,468	811,075	324,468	811,075	PGA ATRAMAT®	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	0573C86 SSA
604	050	841	0890	Sutura Quirúrgica de Ácido Poliglicólico	Suturas. Sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico trenzado con aguja. Longitud de la hebra: 67-70 cm. Calibre de la sutura: 0 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (35-37 mm). Envase con 12 piezas.	ENV 12 PZA	66,147	165,286	66,147	165,286	PGA ATRAMAT®	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	0573C86 SSA
605	050	841	0916	Sutura Quirúrgica de Ácido Poliglicólico	Suturas. Sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico trenzado con aguja. Longitud de la hebra: 67-70 cm. Calibre de la sutura: 2-0 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (35-37 mm). Envase con 12 piezas.	ENV 12 PZA	32,125	80,219	32,125	80,219	PGA ATRAMAT®	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	0573C86 SSA
607	050	841	0973	Sutura Quirúrgica de Ácido Poliglicólico	Suturas. Sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico trenzado con aguja. Longitud de la hebra: 67 cm. Calibre de la sutura: 3-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo reverso contante (24 mm). Envase con 12 piezas.	ENV 12 PZA	13,526	33,760	13,526	33,760	PGA ATRAMAT®	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	0573C86 SSA
608	050	841	0981	Sutura Quirúrgica	Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de polipropileno con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm. Calibre de la sutura: 2-0 Características de la aguja: recta contante (60 mm). Envase con 12 piezas.	ENV 12 PZA	14,894	37,195	14,894	37,195	POLIPROPILENO ATRAMAT	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	0576C86 SSA

Internacional Farmacéutica, S.A. de C.V.

Carreteraco #44 Col. Parque San Andrés, Del Coyoacán C.P. 04640 Ciudad de México, México

Tel: +(52) 55 5484 1700
Fax: +(52) 55 5549 4234

Corporate Offices:

Av. Paseo de la Reforma 287, piso 21 Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, CP 06600 Ciudad de México, México

Tel: +(52) 55 1105 0260
Fax: +(52) 55 1327 0263



www.atramat.com



6

SALUD INSABI

FORMATO 2
 PROPUESTA TÉCNICA
 PROCEDIMIENTO NO. LA-12-M7B-012M7B997-11-2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
 PRESENTE

DANIEL TALAVERA FLORES, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE INTERNACIONAL FARMACEÚTICA, S.A. DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXACTAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, ANEXO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CASALMENTE AL ANEXO DEMANDA.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: INTERNACIONAL FARMACEÚTICA, S.A. DE C.V.
 R.F.C.: IFA-841095-188
 DOMICILIO: CARRETERA NO. 44, COLONIA PARQUE SAN ANDRÉS, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04040, CIUDAD DE MÉXICO
 TELÉFONO: 55-11-05-02-60 EXT. 3013 Y 3018
 CORREO ELECTRÓNICO: daniel.talavera@atramat.com

HOJA NÚMERO: 6 DE 8
 FECHA: 17 DE ENERO DE 2023.

NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE		NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN		CANTIDAD SOLICITADA		CANTIDAD OFERTADA		MARCADO DENOMINACIÓN DISTINTIVA	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO
	CPQ	DEN			ESP	UNI	CAAT	TIPO	MÍNIMA	MÁXIMA				
610	060	841	Sutura Quirúrgica Sintética No Absorbible de Poliéster	Suturas. Sintéticas no absorbibles de poliéster trenzado con recubrimiento con agua. Longitud de la hebra: 75 cm Calibre de la sutura: 2 Características de la aguja: 1/2 círculo cortante (40-45 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	PZA	5,203	12,979	5,203	12,979	POLÍESTER ATRAMAT®	INTERNACIONAL FARMACEÚTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	0574086 SSA
611	060	841	Sutura Quirúrgica	Suturas. Catgut simple con aguja. Longitud de la hebra: 68 a 75 cm Calibre de la sutura: 2-0 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusado Envase con 12 piezas.	ENV	PZA	4,272	10,644	4,272	10,644	SUTURA QUIRÚRGICA DE CATGUT SIMPLE ATRAMAT	INTERNACIONAL FARMACEÚTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	36850 SSA
613	060	841	Sutura No Absorbida	Suturas. Seda negra trenzada con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm Calibre de la sutura: 1 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusado (35-37 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	PZA	27,010	67,454	27,010	67,454	SEDA ATRAMAT®	INTERNACIONAL FARMACEÚTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	35660 SSA
615	060	841	Sutura Quirúrgica	Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de nylon con aguja. Longitud de la hebra: 45 cm Calibre de la sutura: 6-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo reverso cortante (10-13 mm) Envase con 12 piezas.	ENV	PZA	5,720	14,269	5,720	14,269	NYLON MONOFILAMENTO ATRAMAT	INTERNACIONAL FARMACEÚTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	38849 SSA
617	060	841	Sutura Quirúrgica	Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de polipropileno con aguja. Longitud de la hebra: 45 cm Calibre de la sutura: 0 Características de la aguja: 3/8 de círculo reverso cortante (24-26 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	PZA	8,577	21,413	8,577	21,413	POLIPROPILENO ATRAMAT	INTERNACIONAL FARMACEÚTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	0576266 SSA
618	060	841	Sutura Quirúrgica	Suturas. Catgut crómico con aguja. Longitud de la hebra: 68 a 75 cm Calibre de la sutura: 0 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusado (25-27 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	PZA	29,297	73,182	29,297	73,182	SUTURA QUIRÚRGICA DE CATGUT CRÓMICO ATRAMAT	INTERNACIONAL FARMACEÚTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	36148 SSA



www.atramat.com

Internacional Farmaceutica, S.A. de C.V.

Carreteraco #44 Col. Parque San Andrés, Del. Coyoacán C.P. 04040 Ciudad de México, México

Tel: +(52) 55 5484 1700 Fax: +(52) 55 5549 4234

Corporate Offices:

Av. Pasco de la Reforma 284 piso 21 Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, CP 06600 Ciudad de México, México

Tel: +(52) 55 1105 0260 Fax: +(52) 55 1327 0283



7

SALUD INSABI

FORMATO Z
 PROPUESTA TÉCNICA
 PROCEDIMIENTO NO. LA-12-M7B-012M7B997-1-1-2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
 PRESENTE

DANIEL TALAVERA FLORES, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTACIÓN CUMPLE EXACTAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, ANEXO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL ANEXO DEMANDA.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
 R.F.C.: IFA-841095-198
 DOMICILIO: CARRETERA NO. 44, COLONIA PARQUE SAN ANDRES, ALCALDIA COYOACAN C.P. 04040, CIUDAD DE MEXICO
 TELEFONO: 55-11-95-02-80 EXT. 3013 Y 3018
 CORREO ELECTRÓNICO: daniel.talavera@atramat.com

HOJA NÚMERO: 7 DE: 8
 FECHA: 17 DE ENERO DE 2023.

NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE			NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN		CANTIDAD SOLICITADA		CANTIDAD OFERTADA		MARCA O DENOMINACIÓN DISTINTIVA	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	
	CPO	DEN	ESP			UNI	TIPO	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA					
619	060	841	4470	Sutura Quirúrgica	Suturas. Catgut crómico con aguja. Longitud de la hebra: 68 a 75 cm Calibre de la sutura: 4-0 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (25-27 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	12	PZA	16,509	41,228	15,509	41,228	SUTURA QUIRURGICA DE CATGUT CROMICO ATRAMAT	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	36148 SSA
620	060	841	7374	Sutura No Absorbible	Suturas. Seda negra trenzada sin aguja. Longitud de la hebra: 91 M Calibre de la sutura: 2 Canale.	CTE	1	CTE	1,291	3,208	1,291	3,208	SEDA ATRAMAT®	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	35690 SSA
621	060	842	0255	Sutura Quirúrgica Absorbible de Poli (glicolida-co-epsilon-caprolactona)	Suturas. De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicolida y épsilon-caprolactona con color. Longitud de la hebra: 70 cm Calibre de la sutura: 3-0. Características de la aguja: reverso cortante de 3/8 de círculo de 24 mm. Envase con 36 piezas.	ENV	36	PZA	4,263	10,612	4,263	10,612	PGC25®	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	0895C2095 SSA
622	060	842	0329	Sutura Quirúrgica Absorbible de Poli (glicolida-co-epsilon-caprolactona)	Suturas. De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicolida y épsilon-caprolactona con color. Longitud de la hebra: 70 cm Calibre de la sutura: 2-0 Características de la aguja: Aguja ahusada de 1/2 círculo (35 a 35 mm). Envase con 36 piezas.	ENV	36	PZA	8,015	19,994	8,015	19,994	PGC25®	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	0895C2005 SSA
623	060	842	0428	Sutura Quirúrgica Absorbible de Poli (glicolida-co-epsilon-caprolactona)	Suturas. De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicolida y épsilon-caprolactona con color. Longitud de la hebra: 70 cm Calibre de la sutura: 3-0 Características de la aguja: Aguja ahusada de 1/2 círculo (25 a 26 mm). Envase con 36 piezas.	ENV	36	PZA	17,899	44,698	17,899	44,698	PGC25®	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	0895C2005 SSA

Internacional Farmacéutica, S.A. de C.V.

Carreteraco #44 Col. Parque San Andrés, Del Coyoacán C.P. 04040 Ciudad de México, México

Tel: +(52) 55 5484 1700
 Fax: +(52) 55 5519 4234

Corporate Offices:

Av. Paseo de la Reforma 284, piso 21 Col. Juárez, Del Cuauhtémoc, CP 06600 Ciudad de México, México

Tel: +(52) 55 1105 0260
 Fax: +(52) 55 1327 0283



www.atramat.com



INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.

88



FORMATO 2
PROPUESTA TÉCNICA
PROCEDIMIENTO NO. LA-12-M7B-012M78997-11-2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
PRESENTE

DANIEL TALAVERA FLORES, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V., ME COMPROMETO CON LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA Y MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CUMPLE EXACTAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, ANEXO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y QUE LOS BIENES OFERTADOS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE AL ANEXO DEMANDA.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.
R. F. C.: IFA-841005-198
DOMICILIO: CARRETERA NO. 44, COLOHIA PARQUE SAN ANDRES, ALCALDIA COYOACAN C.P. 04040, CIUDAD DE MÉXICO
TELÉFONO: 55-11-05-02-60 EXT. 3013 Y 3018
CORREO ELECTRÓNICO: daniel.talavera@atramat.com

HOJA NÚMERO 8 DE: 88
FECHA: 17 DE ENERO DE 2023.

NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE		NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN		CANTIDAD SOLICITADA		CANTIDAD OFERTADA		MARCADO DENOMINACIÓN DISTINTIVA	FABRICANTE	PAÍS DE ORIGEN	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO
	CPO	DEN			ESP	UNI	CAJAS	TIPO	MÍNIMA	MÁXIMA				
624	060	842	Sutura Quirúrgica Sintética Absorbible de Polidioxanona	Suturas. Sintéticas absorbibles. Monofilamento de polidioxanona con aguja. Longitud de la hebra: 70 a 75 cm Calibre de la sutura: 5-0 Características de la aguja: 3/8 círculo punta afusada doble armado (11-13 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	12 PZA	14,905	37,193	14,905	37,193	PDX ATRAMAT ®	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	02138C2000 SSA
626	060	842	Sutura Quirúrgica	Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de polipropileno con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm Calibre de la sutura: 0 Características de la aguja: 1/2 de círculo cortante (24-26 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	12 PZA	10,862	27,120	10,862	27,120	POLIPROPILENO ATRAMAT	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	LS76606 SSA
627	060	842	Sutura Quirúrgica	Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de polipropileno con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm Calibre de la sutura: 2 Características de la aguja: 1/2 de círculo cortante (35-37 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	12 PZA	1,045	2,589	1,045	2,589	POLIPROPILENO ATRAMAT	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	MEXICO	0576606 SSA

DANIEL TALAVERA FLORES
REPRESENTANTE LEGAL
INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.



www.atramat.com

Internacional Farmacéutica, S.A. de C.V.

Carretera #44 Col. Parque San Andrés, Del Coyoacán C.P. 04040 Ciudad de México, México

Tel: +(52) 55 5484 1700
Fax: +(52) 55 5549 2234

Corporate Offices:

Av. Paseo de la Reforma 284 piso 21 Col. Juárez, Del Cuauhtémoc, CP 06600 Ciudad de México, México

Tel: +(52) 55 1105 0260
Fax: +(52) 55 1327 0383



1

SALUD INSABI

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR PRESENTE

FORMATO 3

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA (MATERIAL DE CURACION)
PROCEDIMIENTO NO. LA-12-M7B-012M7B997-1-1-2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR PRESENTE

Daniel Talavera Flores, en mi carácter de Representante Legal de INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V., me comprometo con la siguiente propuesta económica y manifiesto que mi representación cumple expresamente con la totalidad de requisitos de la presente convocatoria.

HOMBRE DEL LICITANTE: INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
 DIRECCIÓN: CARRETERA NO. 44, COLONIA PARQUE SAN ANDRÉS, ALCALDIA COYOACÁN, C.P. 04040, EN LA CIUDAD DE MÉXICO
 TELÉFONO: 85-11-05-02-60 EXT. 3013 Y 3010 R.F.C.: IFA-441005-198
 EMAIL: daniel.talavera@atramat.com HOJA No.: 1 DE: 6
 FECHA: 17/01/2023.

No. PASTILLA	CLAVE 10 DÍGITOS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	Presentación ofertada		UNIDAD DE MEDIDA	REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE DEL BIEN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
			ENV	CAJE Tipo							MÍNIMO	MÁXIMO
515	060 196 0037	Ceras Para bucos (ante de Boca), Envase sobre con 2.5 g. Envase con 12 sobres.	ENV	12 SBR	Pieza	1013C2004 SSA	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	15,145	37,794	\$297.00	\$4,498,055.00	\$11,224,818.00
557	060 603 0013	MALLAS, MALLA DE POLIPROPILENO ANILADO DE 25 A 35 cm x 25 A 35 cm. PIEZA.	PZA	1 PZA	Pieza	0659C2004 SSA	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	73,314	183,215	\$238.50	\$17,448,732.00	\$43,605,170.00
579	060 841 0031	Suavas, Sínticas absorbibles, polímero de Albo glicólico hidratado con agua. Longitud de la hebra: 45 cm. Cubre de la sutura: 5-0 Características de la aguja: 1/4 de círculo doble empuje espaldado (6-8,73 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	12 PZA	Pieza	0574C68 SSA	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	4,428	11,040	\$1,190.00	\$5,269,320.00	\$13,137,600.35
580	060 841 0049	Suavas, Sínticas no absorbibles de poliéster, tejido con recubrimiento con agua. Longitud de la hebra: 75 cm. Cubre de la sutura: 2-0 Características de la aguja: 1/2 círculo anulado (25-28 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	12 PZA	Pieza	0574C56 SSA	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	7,123	17,741	\$221.35	\$1,576,676.05	\$3,926,970.35
581	060 841 0130	Suavas, Sínticas no absorbibles de poliéster, tejido con recubrimiento con agua. Longitud de la hebra: 45 cm. Cubre de la sutura: 5-0 Características de la aguja: 1/4 de círculo doble empuje espaldado (7-9 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	12 PZA	Pieza	0574C66 SSA	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	1,481	3,681	\$1,198.10	\$1,774,386.10	\$4,410,208.10
582	060 841 0197	Suavas, Sínticas no absorbibles, monofilamento de polipropileno con agua. Longitud de la hebra: 45 cm. Cubre de la sutura: 4-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo reveso cordón (19-20 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	12 PZA	Pieza	0576C86 SSA	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	12,814	31,928	\$332.50	\$4,265,769.60	\$10,628,165.40
583	060 841 0254	Suavas, Sínticas no absorbibles, monofilamento de polipropileno con agua. Longitud de la hebra: 75 cm. Cubre de la sutura: 6-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo doble empuje espaldado (12-13 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	12 PZA	Pieza	0576C84 SSA	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	13,864	34,077	\$803.00	\$10,972,192.00	\$27,383,831.00
584	060 841 0268	Suavas, Sínticas no absorbibles, monofilamento de polipropileno con agua. Longitud de la hebra: 80 cm. Cubre de la sutura: 4-0 Características de la aguja: 1/2 círculo doble empuje espaldado (15-17 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	12 PZA	Pieza	0576C85 SSA	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	17,610	43,929	\$599.10	\$10,550,151.00	\$26,317,663.90

Internacional Farmacéutica, S.A. de C.V.
 Carretera No. 44 Col. Parque San Andrés Del Coyoacán
 C.P. 04040
 Ciudad de México, México
 Tel: (52) 55 5444 1700
 Fax: (52) 55 5549 4284

Corporate Offices:
 Av. Paseo de la Reforma 280
 piso 21 Col. Juárez
 Del. Cuauhtémoc, CP 06600
 Ciudad de México, México
 Tel: (52) 55 1105 0260
 Fax: (52) 55 1327 0263

Atramat
 ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



www.atramat.com

2

SALUD INSABI

FORMATO 3
 FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA (MATERIAL DE CURACION)
 PROCEDIMIENTO NO. LA-12-M7B-012/M7B997-1-2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
 PRESENTE

Daniel Talavera Flores, en mi carácter de Representante Legal de INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V., me comprometo con la siguiente propuesta económica y manifiesto que mi representada cumple expresamente con la totalidad de requisitos de la presente convocatoria.

HOJA No.: 2 DE: 6

FECHA: 17/01/2023

R.F.C.: IFA-841005-198

EMAIL: daniel.talavera@atramat.com

No. PARTIDA	CLAVE 10 DIGITOS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	Especificación de oferta		UNIDAD DE MEDIDA	REGISTRO SAMITADO	FABRICANTE DEL BIEN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
			UHI	CANT TIPO							MINIMO	MAXIMO
585	050 841 0296	Soluras. Sulfatos no absorbibles monofármaco de polipropileno con agua. Longitud de la hebra: 50 cm. Calibre de la sutura: 3-0 Características de la aguja: 1/2 círculo doble armado ahuecado (25-26 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	12 PZA	Pieza	057406 SSA	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	20,264	50,544	\$660.00	\$13,779,520.00	\$34,369,920.00
586	050 841 0312	Soluras. Sulfatos no absorbibles monofármaco de polipropileno con agua. Longitud de la hebra: 80 cm. Calibre de la sutura: 2-0 Características de la aguja: 1/2 círculo doble armado ahuecado (25-26 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	12 PZA	Pieza	057406 SSA	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	16,777	41,985	\$610.05	\$10,234,608.85	\$25,539,743.25
587	050 841 0346	Soluras. Sulfatos no absorbibles monofármaco de nylon con agua. Longitud de la hebra: 8 a 13 cm (injerto). Calibre de la sutura: 10-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo ahuecado (4.7-6.5 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	12 PZA	Pieza	3849 SSA	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	3,173	7,869	\$1,301.59	\$4,129,846.07	\$10,242,211.71
588	050 841 0353	Soluras. Sulfatos no absorbibles monofármaco de nylon con agua. Longitud de la hebra: 8 a 12 cm (injerto). Calibre de la sutura: 3-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo ahuecado (4.7-6.5 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	12 PZA	Pieza	3849 SSA	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	1,167	2,869	\$1,340.00	\$1,563,780.00	\$3,871,260.00
592	050 841 0460	Soluras. Sulfatos no absorbibles monofármaco de nylon con agua. Longitud de la hebra: 25 cm. Calibre de la sutura: 4-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo inverso estándar (12-13 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	12 PZA	Pieza	3849 SSA	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	62,317	155,678	\$168.55	\$10,503,530.35	\$26,239,526.90
594	050 841 0551	Soluras. Ciguat ciberno con agua. Longitud de la hebra: 68 x 75 cm. Calibre de la sutura: 2-0 Características de la aguja: 1/2 círculo ahuecado (35-37 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	12 PZA	Pieza	38148 SSA	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	86,356	200,769	\$236.00	\$10,964,016.00	\$47,395,560.00
595	050 841 0569	Soluras. Ciguat ciberno con agua. Longitud de la hebra: 68 x 75 cm. Calibre de la sutura: 1 Características de la aguja: 1/2 círculo ahuecado (35-37 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	12 PZA	Pieza	39148 SSA	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	183,740	459,299	\$237.00	\$43,548,380.00	\$108,853,863.00
596	050 841 0595	Soluras. Ciguat ciberno con agua. Longitud de la hebra: 30 cm. Calibre de la sutura: 4-0 Características de la aguja: 1/2 círculo doble armado inverso estándar (12-13 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	12 PZA	Pieza	33148 SSA	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	25,191	62,937	\$685.00	\$14,736,735.00	\$36,810,145.00

Internacional Farmaceutica, S.A. de C.V.

Carreteraco #44 Col. Parque San Andrés Del Coyoacán C.P. 04040 Ciudad de México, México

Tel: + (52) 55 5484 1700 Fax: + (52) 55 5549 4234

Corporate Offices:

Av. Paseo de la Reforma 284 piso 21 Col. Juárez Del Cuadrante CP 06600 Ciudad de México, México

Tel: + (52) 55 1105 0260 Fax: + (52) 55 1327 0283



www.atramat.com



3

SALUD INSABI
S.A. DE C.V.

FORMATO 3
FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA (MATERIAL DE CURACION)
PROCEDIMIENTO NO. LA-12-M7B-012M7B997-1-1-2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR PRESENTE

Daniel Talavera Flores, en mi carácter de Representante Legal de INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V., me comprometo con la siguiente propuesta económica y manifiesto que mi representación cumple expresamente con la totalidad de requisitos de la presente convocatoria.

NOMBRE DEL LICITANTE: INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
 DIRECCIÓN: CARRETERA NO. 44, COLONIA PARQUE SAN ANDRÉS, ALCALDIA COYOACÁN, C.P. 04040, EN LA CIUDAD DE MÉXICO
 TELÉFONO: 55-11-05-02-89 EXT. 3013 Y 3018 R.F.C.: IFA-841005-198
 EMAIL: daniel.talavera@atramat.com FECHA: 17/01/2023.
 HOJA No.: 3 DE: 6

No PARTIDA	CLAVE 10 DIGITOS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	Presentación ofertada		UNIDAD DE MEDIDA	REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE DEL BIEN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
			UHI	CANT TIPO							MÍNIMO	MÁXIMO
598	080 841 0827	Suizas. Seda negra trenzada con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm. Cabeza de la suela: 2-0 Características de la aguja: 1/2 círculo abujada (25-26 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	12 PZA	Pieza	35690 SSA	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	55,771	141,830	\$365.00	\$20,721,415.00	\$51,767,950.00
599	060 841 0742	Suizas. Seda negra trenzada sin aguja. Longitud de la hebra: 75 cm. Cabeza de la suela: 2-0. Sobre con 7 a 12 hebras. Envase con 12 sobres.	ENV	12 SBR	Pieza	35690 SSA	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	50,525	126,197	\$383.00	\$19,351,075.00	\$48,333,451.00
600	060 841 0767	Suizas. Seda negra trenzada sin aguja. Longitud de la hebra: 75 cm. Cabeza de la suela: 2-0. Sobre con 7 a 12 hebras. Envase con 12 sobres.	ENV	12 SBR	Pieza	35660 SSA	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	29,769	74,312	\$283.00	\$8,424,344.00	\$21,030,296.00
601	060 841 0775	Suizas. Seda negra trenzada sin aguja. Longitud de la hebra: 75 cm. Cabeza de la suela: 2-0. Sobre con 7 a 12 hebras. Envase con 12 sobres.	ENV	12 SBR	Pieza	35660 SSA	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	34,031	84,994	\$345.00	\$11,740,695.00	\$29,322,930.00
602	060 841 0856	Suizas. Sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico trenzado con aguja. Longitud de la hebra: 67-70 cm. Cabeza de la suela: 3-0 Características de la aguja: 1/2 círculo abujada (25-26 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	12 PZA	Pieza	0573056 SSA	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	68,140	220,199	\$266.10	\$23,454,054.00	\$58,594,553.90
603	060 841 0882	Suizas. Sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico trenzado con aguja. Longitud de la hebra: 67-70 cm. Cabeza de la suela: 1 Características de la aguja: 1/2 círculo abujada (35-37 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	12 PZA	Pieza	0573056 SSA	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	324,468	811,075	\$232.90	\$75,566,597.20	\$188,699,367.50
604	060 841 0890	Suizas. Sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico trenzado con aguja. Longitud de la hebra: 67-70 cm. Cabeza de la suela: 0 Características de la aguja: 1/2 círculo abujada (35-37 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	12 PZA	Pieza	0573056 SSA	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	66,147	165,286	\$278.50	\$18,421,939.50	\$46,032,151.00
605	060 841 0916	Suizas. Sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico trenzado con aguja. Longitud de la hebra: 67-70 cm. Cabeza de la suela: 2-0 Características de la aguja: 1/2 círculo abujada (35-37 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	12 PZA	Pieza	0573056 SSA	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	32,125	80,219	\$268.60	\$8,609,500.00	\$21,496,692.00

Internacional Farmacéutica, S.A. de C.V

Corporate Offices:

Carretera #44 Col. Parque San Andrés, Del. Coyoacán, C.P. 04040 Ciudad de México, México

Av. Paseo de la Reforma 284 piso 24 Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, CP 06600 Ciudad de México, México

Tel: (52) 55 5484 1700 Fax: (52) 55 5549 4234

Tel: (52) 55 1105 0260 Fax: (52) 55 1327 0263



www.atramat.com

Atromat

ANEXOS

UNION DE CONTRATOS

4

SALUD INSABI

FORMATO 3
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (MATERIAL DE CURACIÓN)
 PROCEDIMIENTO NO. LA-12-147B-012M7B997-1-2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR PRESENTE

Daniel Talavera Flores, en mi carácter de Representante Legal de INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V., me comprometo con la siguiente propuesta económica y manifiesto que mi representación cumple expresamente con la totalidad de requisitos de la presente convocatoria.

Hoja No.: 4 DE: 6
 FECHA: 17/01/2023.

NOMBRE DEL LICITANTE: INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN: CARRETERADO NO. 44, COLONIA PARQUE SAN ANDRÉS, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04040, EN LA CIUDAD DE MÉXICO
TELÉFONO: 55-11-05-02-60 EXT. 3013 Y 3018
EMAIL: daniel.talavera@atramat.com
 R.F.C.: IFA-841005-198

Nº PARTIDA	CLAVE 10 DÍGITOS	DESCRIPCIÓN DEL BIER OTORGADO	Presentación ofertada		UNIDAD DE MEDIDA	REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE DEL BIER	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
			UNI	CANT TIPO							MÍNIMO	MÁXIMO
607	060 841 0973	Solutos. Sifónicos absorbibles, polímero de HEMA gelificado, tratado con agua. Longitud de la hebra: 8" cm. Calibre de la sutura: 3-0. Características de la aguja: 3/8 de círculo reverso curvante (24 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	12 PZA	Pieza	0573056 SSA	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	12,526	33,760	\$263.20	\$3,560,043.20	\$8,685,632.00
608	060 841 0981	Solutos. Sifónicos no absorbibles monofilamento de polipropileno con agua. Longitud de la hebra: 75 cm. Calibre de la sutura: 2-0. Características de la aguja: recta curvante (60 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	12 PZA	Pieza	0574026 SSA	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	14,894	37,135	\$263.15	\$3,919,356.10	\$9,787,864.25
610	060 841 1336	Solutos. Sifónicos no absorbibles de polímero tratado con neuropileno con agua. Longitud de la hebra: 75 cm. Calibre de la sutura: 2. Características de la aguja: 1/2 círculo curvante (40-45 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	12 PZA	Pieza	0574026 SSA	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	5,203	12,979	\$336.00	\$1,748,208.00	\$4,360,944.00
611	060 841 1393	Solutos. Cajón simple con aguja. Longitud de la hebra: 68 a 75 cm. Calibre de la sutura: 2-0. Características de la aguja: 1/2 círculo abuscado. Envase con 12 piezas.	ENV	12 PZA	Pieza	36850 SSA	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	4,272	10,644	\$299.50	\$1,277,328.00	\$3,182,556.00
613	060 841 1948	Solutos. Seda negra, tratada con agua. Longitud de la hebra: 75 cm. Calibre de la sutura: 1. Características de la aguja: 1/2 círculo abuscado (35-37 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	12 PZA	Pieza	36690 SSA	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	27,010	67,454	\$264.00	\$7,130,640.00	\$17,807,856.00
615	060 841 2288	Solutos. Sifónicos no absorbibles monofilamento de nylon con agua. Longitud de la hebra: 45 cm. Calibre de la sutura: 6-0. Características de la aguja: 3/8 de círculo reverso curvante (16-13 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	12 PZA	Pieza	38849 SSA	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	5,720	14,269	\$273.00	\$1,561,650.00	\$3,655,437.00
617	060 841 3894	Solutos. Sifónicos no absorbibles monofilamento de polipropileno con agua. Longitud de la hebra: 25 cm. Calibre de la sutura: 0. Características de la aguja: 3/8 de círculo reverso curvante (24-26 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	12 PZA	Pieza	0576028 SSA	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	8,577	21,413	\$355.17	\$3,303,603.09	\$8,247,645.21
618	060 841 4447	Solutos. Cajón cónico con aguja. Longitud de la hebra: 68 a 75 cm. Calibre de la sutura: 0. Características de la aguja: 1/2 círculo abuscado (35-37 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	12 PZA	Pieza	38148 SSA	INTERNACIONAL FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.	29,297	73,102	\$242.00	\$7,089,874.00	\$17,710,044.00



www.atramat.com

Internacional Farmacéutica, S.A. de C.V.
 Carreterado #44 Col. Parque San Andrés, Del Coyoacán, C.P. 04040 Ciudad de México, México
 Tel: (52) 55 8184 1700
 Fax: (52) 55 5549 4234

Corporate Offices:
 Av. Paseo de la Reforma 287, Piso 21 Col. Juárez, Del Cuauhtémoc, CP 06600 Ciudad de México, México
 Tel: (52) 55 1105 0260
 Fax: (52) 55 1127 0283

Atramat

5

SALUD INSABI
INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

FORMATO 3

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA (MATERIAL DE CURACION)
PROCEDIMIENTO NO. LA-12-M7B-032M7B997-1-1-2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
PRESENTE

Daniel Talavera Flores, en mi carácter de Representante Legal de INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V., me comprometo con la siguiente propuesta económica y manifiesto que mi representación cumple expresamente con la totalidad de requisitos de la presente convocatoria.

HOMBRE DEL LICITANTE	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	HOJA No.:	5	DE:	6
DIRECCIÓN:	CARRETERA NO. 44, COLONIA PARQUE SAN ANDRÉS, ALCALDIA COYOACÁN, C.P. 04040, EN LA CIUDAD DE MÉXICO	FECHA:	17/01/2023.		
TÉLEFONO:	55-11-05-02-50 EXT. 3013 Y 3018				
EMAIL:	daniel.talavera@atramat.com	R.F.C.:	IFA-841005-198		

No PARTIDA	CLAVE 19 DIGITOS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	Presentación ofertada		UNIDAD DE MEDIDA	REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE DEL BIEN	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
			UHI	CANT TIPO							MÍNIMO	MÁXIMO
619	050 841 4470	Solutos. Ciguita crónica con aguja. Longitud de la hebra: 68 a 75 cm. Calibre de la sutura: 4-0. Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (25-27 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	12 PZA	Pieza	3614H SSA	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	18,509	41,228	\$395.15	\$6,523,531.35	\$16,291,244.20
620	050 841 7374	Solutos. Seda negra untada sin aguja. Longitud de la hebra: 91 a 100 cm. Calibre de la sutura: 2. Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (25-27 mm). Envase con 12 piezas.	CTE	1 CTE	Pieza	36860 SSA	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	1,291	3,208	\$1,075.60	\$1,398,599.60	\$3,450,524.80
621	050 842 0295	Solutos. De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicida y épsilon-caprolactona incoloro. Longitud de la hebra: 70 cm. Calibre de la sutura: 3-0. Características de la aguja: reverso ceratita de 3/8 de círculo de 24 mm. Envase con 36 piezas.	ENV	36 PZA	Pieza	0895C2005 SSA	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	4,263	10,612	\$950.00	\$4,049,850.00	\$10,001,400.00
622	050 842 0329	Solutos. De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicida y épsilon-caprolactona con color. Longitud de la hebra: 70 cm. Calibre de la sutura: 2-0. Características de la aguja: Aguja ahusada de 1/2 círculo (25 a 26 mm). Envase con 36 piezas.	ENV	36 PZA	Pieza	0495C2005 SSA	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	8,045	19,994	\$1,733.00	\$13,869,995.00	\$34,649,602.00
623	050 842 0428	Solutos. De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicida y épsilon-caprolactona con color. Longitud de la hebra: 70 cm. Calibre de la sutura: 3-0. Características de la aguja: Aguja ahusada de 1/2 círculo (25 a 26 mm). Envase con 36 piezas.	ENV	36 PZA	Pieza	0895C2005 SSA	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	17,899	44,695	\$1,678.00	\$30,034,522.00	\$75,003,244.00
624	050 842 0477	Solutos. Síntesis absorbible. Monofilamento de polidioxano con aguja. Longitud de la hebra: 70 a 75 cm. Calibre de la sutura: 5-0. Características de la aguja: 3/8 círculo punta ahusada doble armón (11-13 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	12 PZA	Pieza	02138C2000 SSA	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	14,905	37,193	\$1,463.50	\$22,111,567.50	\$55,175,815.50
626	050 842 0519	Solutos. Síntesis no absorbible monofilamento de polidioxano con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm. Calibre de la sutura: 0. Características de la aguja: 1/2 de círculo con base (24-26 mm). Envase con 12 piezas.	ENV	12 PZA	Pieza	0574C56 SSA	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	10,662	27,120	\$272.90	\$2,964,239.80	\$7,401,048.00

Internacional Farmaceutica, S.A. de C.V.

Carretera 44 Col. Parque San Andrés, Del Coyoacán, C.P. 04040, Ciudad de México, México

Tel: (52) 55 5484 1700
Fax: (52) 55 5549 4234

Corporate Offices:

Av. Paseo de la Reforma 264, piso 21 Col. Juárez, Del Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México

Tel: (52) 55 1105 0260
Fax: (52) 55 1327 0263

Atromat

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



www.atramat.com

6

SALUD INSABI

FORMATO 3
 FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA (MATERIAL DE CURACION)
 PROCEDIMIENTO NO. LA-12-H7B-D2M78957-I-1-2023

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR PRESENTE

Daniel Talavera Flores, en mi carácter de Representante Legal de INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V., me comprometo con la siguiente propuesta económica y manifiesto que mi representación cumple expresamente con la totalidad de requisitos de la presente convocatoria.

NOMBRE DEL LICITANTE INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. DIRECCIÓN: CARRITERADO NO. 44, COLONIA PARQUE SAN ANDRÉS, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04040, EN LA CIUDAD DE MÉXICO TELÉFONO: 55-11-05-02-60 EXT. 3013 Y 3014 EMAIL: daniel.talavera@atramat.com	HOJA NO.: 6 DE: 6 FECHA: 17/01/2023.
---	---

No PARTIDA	CLAVE 10 DIGITOS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	Presentación ofertada		REGISTRO SANITARIO	FABRICANTE DEL BIEN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
			UHI	CAJAS/ TIPO						MÍNIMO	MÁXIMO
627	060 842 0535	Suzarit. Sulfatos no absorbidos monodosis de cefprozil como ayuda. Longitud de la tableta 75 mm, Diámetro de la tableta 2 Características de la caja: 1/2 de escudo conante (35-37 mm). Envasa con 12 piezas.	ENV	12 PZA	6576246 SSA	INTERNACIONAL FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	1,045	2,589	\$358.00	\$374,110.00	\$926,862.00
SUBTOTAL										\$471,032,665.36	\$1,176,272,772.97
I.V.A.										\$76,385,226.46	\$189,203,643.68
GRAN TOTAL										\$546,397,891.82	\$1,364,476,416.65

IMPORTE TOTAL MÁXIMO: \$ 1,364,476,416.65 (MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 65/100 M.N.)
 IMPORTE TOTAL MÍNIMO: \$ 546,397,891.82 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 62/100 M.N.)

Manifiestamos que los precios unitarios señalados en esta propuesta serán en moneda nacional, a dos decimales y fijos durante la vigencia del Contrato/Pedido, del procedimiento de contratación para la adquisición de MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, AGENTES DE DIAGNÓSTICO Y OTROS INSUMOS (639 CLAVES).

[Firma manuscrita]

DANIEL TALAVERA FLORES
 REPRESENTANTE LEGAL
 TESTIMONIO NOTARIAL 74,194
 INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.



www.atramat.com

Internacional Farmacéutica, S.A. de C.V.
 Carriaterado #44 Col. Parque San Andrés, Del Coyoacán, C.P. 04040 Ciudad de México, México
 Tel: (52) 55 5484 1700
 Fax: (52) 55 5519 4731

Corporate Offices
 Av. Paseo de la Reforma 264, piso 21 Col. Juárez, Del Cuauhtémoc, CP 06500 Ciudad de México, México
 Tel: (52) 55 1105 0260
 Fax: (52) 55 1327 0263



R.F.C. IFA-841005-198

**FORMATO 15
DATOS DE CONTACTO**

**PROCEDIMIENTO No. LA-12-M7B-012M7B997-I-1-2023
PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN,
AGENTES DE DIAGNOSTICO Y OTROS INSUMOS (639 CLAVES).**

Ciudad de México, a 17 de enero de 2023.

Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI)
Presente

DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.

Se proporciona el contacto designado para atender cualquier asunto correspondiente a la calidad de los insumos contratados, debiendo incluir los siguientes datos:

Representante Legal

- Daniel Talavera Flores
- Representante Legal
- Carreteraco No. 44, Colonia Parque San Andrés, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04040, Ciudad de México.
- 55-11-05-02-60 EXT. 3013 Y 3018, celular [REDACTED]
- daniel.talavera@atramat.com

Usuario de la plataforma de órdenes de suministro:

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- Carreteraco No. 44, Colonia Parque San Andrés, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04040, Ciudad de México.
- 55-11-05-02-60 EXT. 3013, celular: [REDACTED]
- [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, CARGO, CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL Y CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Internacional Farmacéutica, S.A. de C.V.

Carreteraco #44 Col. Parque San Andrés, Del. Coyoacán
C.P. 04040
Ciudad de México, México

Tel: + (52) 55 5484 1700
Fax: + (52) 55 5549 4234

Corporate Offices:

Av. Paseo de la Reforma 284,
piso 21 Col. Juárez,
Del. Cuauhtémoc, CP 06600
Ciudad de México, México

Tel: + (52) 55 1105 0260
Fax: + (52) 55 1327 0283



www.atramat.com



INNOVACIÓN. INTEGRACIÓN. ACCESIBILIDAD.

CONTRATOS

Persona encargada de darle seguimiento a los pedidos y órdenes de suministro,

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- Carreteraco No. 44, Colonia Parque San Andrés, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04040, Ciudad de México.
- 55-11-05-02-60 EXT. 3013, celular: [REDACTED]
- [REDACTED]

Persona encargada de la facturación,

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- Carreteraco No. 44, Colonia Parque San Andrés, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04040, Ciudad de México.
- 55-11-05-02-60 EXT. 3043, celular: [REDACTED]
- [REDACTED]

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios:

Vía correo electrónico: daniel.talavera@atramat.com

Atentamente



Daniel Talavera Flores
Representante Legal
Internacional Farmacéutica, S.A. de C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, CARGO, CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



www.atramat.com

Internacional Farmacéutica, S.A. de C.V.

Carreteraco #44 Col. Parque
San Andrés, Del. Coyoacán
C.P. 04040
Ciudad de México, México


Tel. +(52) 55 5484 1700
Fax. +(52) 55 5549 4234

Corporate Offices:

Av. Paseo de la Reforma 284
piso 21 Col. Juárez,
Del. Cuauhtémoc, CP 06600
Ciudad de México, México

Tel. +(52) 55 1105 0260
Fax. +(52) 55 1327 0283

Atramat
Empowering Through Experience

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato Número 012M7B997I123099 </p>
		<p style="text-align: center;"> Registro SAI U230165 </p>

ANEXO 4 (CUATRO)

**“JUNTA DE ACLARACIONES, DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE
 COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET”**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

**“JUNTA DE ACLARACIONES” LA CUAL SE
ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU
CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS
GUBERNAMENTALES COMPRANET**



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**

EL GOBIERNO FEDERAL

SIN TEXTO